

Montevideo, Martes 29 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21080

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 2.203/981. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 18 de setiembre de 1981.

Visto: la misión oficial para la que se ha designado al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Estanislao Valdés Otero.

Resultando: I) Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores preside la Delegación de la República al XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuya apertura tendrá lugar el próximo 15 de setiembre en la ciudad de Nueva York;

II) Que el señor Ministro estará alejado de sus actividades a partir del día 19 de setiembre próximo y por un período de aproximadamente catorce días de duración.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, escribano don Filiberto Ginzo Gil.

2º Comuníquese, etc. — ALVAREZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 2.030/981. — Se designa Administrativo IV, en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que existe una vacante en el cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 09, en el Programa 1.01, "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se trata del último cargo del Escalafón Ab, dentro del citado Programa,

II) Que la persona que se desea designar ya viene desempeñando las funciones contratadas de Administrativo IV en el citado Programa;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y 13 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 09, en el Programa 1.01 "Determinación y aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la señorita Marta Jenny Gil Fuentes, Credencial Cívica serie ACB Nº 6.936.

2º Previo a la toma de posesión del cargo, para el cual se le designa, la señorita Marta Jenny Gil Fuentes deberá presentar renuncia a las funciones que actualmente desempeña.

3º La erogación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de su cargo público dentro del plazo de noventa días.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a las Divisiones de Servicios Generales y Administración Financiero Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.031/981. — Se contrata un funcionario administrativo en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 09, en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", del señor Arturo Saavedra Ubal.

Resultando: que dicha designación tiene relación con la necesidad del citado Programa para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en carácter de contratado y hasta el 31 de diciembre de 1981, al señor Arturo Saavedra Ubal, Credencial Cívica serie BQA número 16.317, en la función de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 09, con una remuneración mensual total de N$ 4.227.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos veintisiete), en régimen de 40 horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se acompaña, celebrado entre el señor Prosecretario de la Presidencia de la República y la persona precitada.

3º La remuneración que se menciona se incrementará de acuerdo con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad al 1º de julio de 1981.

4º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de función pública dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese y pase a sus efectos a las Divisiones de Servicios Generales y Administración Financiero Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATA

El "Diario Oficial" de fecha 28 de setiembre de 1981, en la parte de Documentos se publicó con el Nº 21.078, debiendo decir "21.079", error imputable al taller impresor. —Queda hecha la aclaración.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 2.201/981. — Se encomienda a la Universidad de la República, en coordinación con el SODRE, la elaboración del proyecto edilicio de un Gran Centro de Cultura Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de setiembre de 1981.

Visto: el interés en que el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) se inserte dentro de la política general de desarrollo cultural del país.

Considerando: I) Que en el año 1971 el edificio sede del SODRE sufrió un siniestro que lo destruyo casi totalmente;

II) Que durante los diez años transcurridos hasta la fecha, si bien se han formulado diversas alternativas de solución, no ha sido posible instrumentarlas;

III) La necesidad de centralizar diversas actividades artístico-culturales que realiza el mencionado Instituto, favoreciéndose así el mejor desempeño de aquellas que se encuentran íntimamente conexas;

IV) Que es necesario dotar la país de un Gran Centro de Cultura del cual carece en la actualidad;

V) Que el Gobierno ha estimado oportuno incorporar activamente a la Universidad de la República en el estudio de aspectos fundamentales de la problemática nacional.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encomiéndase a la Universidad de la República, en coordinación con el SODRE, la elaboración del proyecto edilicio de un Gran Centro de Cultura Nacional, que albergue las diversas actividades artístico-culturales que desarrolla dicho Instituto, determinando asimismo su posible ubicación.

2º Dicho proyecto se estructurará de acuerdo a las pautas que el Ministerio de Educación y Cultura establezca con esa finalidad.

3º Facúltase a la Universidad de la República a vincularse con el SODRE y con todos los organismos del Sector Público que considere necesarios para el cumplimiento de su tarea, los que prestarán su total apoyo y colaboración.

4º El Proyecto deberá elevarse en un plazo no mayor de 180 días de publicado el presente acto administrativo en el "Diario Oficial".

5º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** RAQUEL LOMBARDO de DE BETOLAZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 470|981. — Se fija el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al Ejercicio 1981.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1981.

Visto: el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al Ejercicio 1981.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Con vigencia a partir del 1º de enero de 1981 fíjase en N$ 461:439.647 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete) el Presupuesto Anual de Funcionamiento y de Operaciones Financieras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado que se integra con las partidas siguientes:

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
PROGRAMAS OPERATIVOS				461:439.647
0	Retribución Ss. Personales		180:649.066	
011	Sueldos Presup.	40:766.365		
	Directorio	741.556		
012	Incremento 8 horas	16:511.762		
021	Personal Contratado	21:005.721		
022	Incremento 8 horas	11:484.988		
032	Prima por Antigüedad	305.976		
041	Personal Jornalero	35:368.240		
042	Incremento 8 horas	7:800.576		
060	Honorarios	91.197		
070	Comp. zona balnearia	545.942		
072	Horas extras	5:48[illegible].671		
075	Comp. por desarraigo	279.000		
076	Comp. feriados	1:614.905		
077	Comp. guardias	6:188.528		
079	Otras compensaciones	1:953.152		
080	Comp. Casa Habitación	1.620		
081	Gastos de Representación	230.382		
082	Quebranto de Caja	66.636		
083	Premio Cobradores	4:361.787		
089	Otras Compensaciones	12:075.856		
090	Aguinaldo	13:768.206		

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
1	Servicios no Personales		104:643.056	
2	Materiales y Artículos de Consumo		97:515.322	
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		5:053.593	
6	Cargas Leg. y Prest. de C. Social		52:216.569	
612	Impuestos Municipales	450.000		
613	Aporte Patronal Jubilatorio	43:342.185		
616	Aporte Patronal Seg. Acc. Trab	1:803.018		
613	Prest. Hogar Constituido	680.400		
624	Prest. por Hijos	5:913.860		
625	Prest. por Fallecimiento	25.000		
628	Prima por Nacimiento	936		
629	Prima por Matrimonio	1.170		
7	Transferencias		6:553.547	
8	Desembolsos Financieros		14:808.494	

Los rubros 0 y 6 contienen los incrementos autorizados por el decreto 136|981.

Las partidas autorizadas de los rubros 0 y 6 contienen la mano de obra de la inversión.

Art. 2º A partir del 1º de febrero de 1981 fíjase en N$ 6,11 (nuevos pesos seis con once centésimos) el valor del punto.

Art. 3º Elimínase del artículo 6º del decreto 61|981, la mención al sueldo progresivo.

Art. 4º A partir del 1º de febrero de 1981 rigen para las Asignaciones Familiares los valores siguientes:

a) N$ 100,00 (nuevos pesos cien) por hijo en edad pre escolar;

b) N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte) por hijo alumno de enseñanza primaria, secundaria o de la Universidad del Trabajo y

c) N$ 100,00 (nuevos pesos cien) por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose dicho monto, para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental previsto en el artículo 5º de la ley 13.711, de 29 de abril de 1963.

Art. 5º Suprímese el artículo 23 del decreto 61|981, incorporándose dicho costo a los sueldos básicos.

Art. 6º El pago del beneficio establecido por el artículo 10 de la ley 13.426 del 2 de diciembre de 1965 no se interrumpe durante el trámite jubilatorio.

Artículo 7º Créase a partir de la vigencia de este decreto una Compensación por Desarraigo que se aplicará de acuerdo con lo establecido por el decreto 200|977.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — **EDUARDO J. SAMPSON. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.**

6

Resolución 1.884|981. — Se designa Encargado III, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes 2 (dos) cargos de Encargado III, Escalafón Ad, Grado 6 dentro del Programa 03 - Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de una de las referidas vacantes, la citada Dirección propone la designación de la señora Rozeta Acuelina De Luca Cataldo;

II) Que la Contaduria Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Encargado III, Escalafón Ad, Grado 6, del Programa 03 - Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señora Rozeta Acuelina De Luca Cataldo, Credencial Cívica serie BEB Nº 7.413.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicho Ministerio; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.885|981. — Se contrata Asesor III Abogado, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asesor III Abogado, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 -Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a la señora María Laura Rey Moreno de Algorta, en calidad de Asesor III Abogado, equivalente al Escalafón AaA, Grado E1, con un sueldo de N$ 6.337.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— a la señora María Laura Rey Moreno de Algorta, Credencial Cívica serie BDB Nº 33.475, en calidad de Asesor III Abogado, equivalente al Escalafón AaA, Grado E1, con una asignación mensual de N$ 6.377.00 (nuevos pesos seis mil trescientos treinta y siete) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 2.526.00, Renglón 023 N$ 2.239.00 y Renglón 022 N$ 1.572.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes— y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, inciso 10, Programa 1.01, Rubro 021, Crédito de N$ 3:021.246.61, Rubro 022, Crédito de N$ 1:731.252.14 y Rubro 023 N$ 2:721.264.64.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74|981, de 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.886|981. — Se contrata Técnico V Escribano en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico V Escribano, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Alberto Zas Calvente, como Técnico V Escribano, equivalente al Escalafón AaA, Grado 2, con un sueldo de N$ 4.304,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: Pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Luis Alberto Zas Calvente, Credencial Cívica serie AXB Nº 13.517, como Técnico V Escribano, equivalente al Escalafón AaA, Grado 2, con un sueldo de N$ 4.304,00 (nuevos pesos cuatro mil trescientos cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.642,00, Renglón 023 N$ 1.594,00 y Renglón 022 N$ 1.068,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.01, Renglón 021 - Crédito de N$ 3:021.246,61, Renglón 022 - Crédito de N$ 1:731.252,14 y Renglón 023 Crédito de N$ 2:721.264,64.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 74|981, de 19 de febrero de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Luis Alberto Zas Calvente deberá presentar renuncia a las que en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.887|981. — Se contrata Técnico VI Escribano en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico VI Escribano con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a la señorita Liliana Beatriz Carbone Martínez, como Técnico VI Escribano, equivalente al Escalafón AaA, Grado 1, con un sueldo de N$ 3.961,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y Decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Liliana Beatriz Carbone Martínez, Credencial Cívica serie BAB Nº 33.434, como Técnico VI Escribano, equivalente al Escalafón AaA, Grado 1, con un sueldo de N$ 3.961,00 (nuevos pesos tres mil novecientos sesenta y uno) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.493,00, Renglón 023 N$ 1.485,00 y Renglón 022 nuevos pesos 983,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas —Administración General— y la persona precitada.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.01, Renglón 021 nuevos pesos 3:021.246,61, 022 N$ 1:731.252,14 y 023 N$ 2:721:264,64.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 74|981, de 19 de febrero de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, la señorita Liliana Beatriz Carbone Martínez deberá presentar renuncia a las que en carácter de contratada (zafral) cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.888|981. — Se contrata Auxiliar Técnico de 1º en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 1º, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes), del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor José Daniel Fraga Valente, en calidad de Auxiliar Técnico de 1º, equivalente al Escalafón AcC, Grado 7, con un sueldo de N$ 3.099.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor José Daniel Fraga Valente, Credencial Cívica serie ARB Nº 11.656, en calidad de Auxiliar Técnico de Primera, equivalente al Escalafón AcC, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 3.099.00 (nuevos pesos tres mil noventa y nueve) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 1.246.00, Renglón 023, N$ 1.084.00 y Renglón 022 N$ 769.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Programa 01 - Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona mencionada.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 34|981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.11, Rubro 0, Crédito de nuevos pesos 4:300.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74|981, de 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.889|981. — Se contrata Auxiliar Técnico II, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico II, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Washington Trindades Lucero, como Auxiliar Técnico II, equivalente al Escalafón AcC, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.934,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Seecretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Washington Trindades Lucero, Credencial Cívica serie AZA Nº 24.317, como Auxiliar Técnico II, equivalente al Escalafón AcC, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.934,00 (nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.183,00, Renglón 023 N$ 1.023,00 y Renglón 022 N$ 728,00; desde la fe-

cha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34|981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.11, Rubro 0, Crédito de N$ 5:300.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 74|981, de 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.890|981. — Se contrata Ayudante Técnico IV, Dibujo, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico IV, Dibujo, con destino en el Programa 1.01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Hebert Alberto D'Angelo Dapueto, en calidad de Ayudante Técnico IV, Dibujo, equivalente al Escalafón AcC, Grado 8, con una remuneración mensual de N$ 3.725.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Hebert Alberto D'Angelo Dapueto, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.517, en calidad de Ayudante Técnico IV, Dibujo, equivalente al Escalafón AcC, Grado 8, con una asignación mensual de N$ 3.725.00 (nuevos pesos tres mil setecientos veinticinco) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.442.00, Renglón 022 N$ 1.359.00 y Renglón 023 N$ 924.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.01 - Administración Geneeral (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes— y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 2.01, Renglón 021 Crédito de N$ 3:021.246.41, Renglón 022, Crédito de N$ 1:731.252.14 y Renglón 023 Crédito de N$ 2:721.264.64.

3º. La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981, de fecha 22 de julio de 1981.

4º Establécese que, previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata el señor Hebert Alberto D'Angelo Dapueto deberá presentar renuncia a las que en carácter de contratado cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.891|981. — Se contratan Auxiliares III, Chofer, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Auxiliares, III, Chofer, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a los señores Martín Adhemar Carbajal Barrios y Raúl Amaro Mangado, como Auxiliares III, Chofer, equivalente al Escalafón Ad, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.842.00, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: I) Que de acuerdo a lo preceptuado por el inciso 1º del artículo 34, de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública de quienes excedan el límite de edad previsto en dicha norma legal;
II) Que corresponde proceder a las contrataciones propuestas.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores Martín Adhemar Carbajal Barrios, Credencial Cívica serie BRA Nº 21.634 y Raúl Amaro Mangado, Credencial Cívica serie CBA Nº 23.203, como Auxiliares III, Chofer, equivalentes a Escalafón Ad, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.842.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos cuarenta y dos) cada uno, discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 982.00, Renglón 023 N$ 794.00 y Renglón 026 N$ 1.066.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas precitadas.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.01, Renglón 021, Crédito de N$ 3:021.246.61, Renglón 022 Crédito de nuevos pesos 1:731.252.14 y Renglón 023 Crédito de nuevos pesos 2:721.264.64.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74|981, de 19 de febrero de 1981.

4º Exceptúase a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, inciso 1º de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la misma del señor Martín Adhemar Carbajal Barrios.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1:892/981. — Se contrata Auxiliar IV, Recepcionista, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar IV, Recepcionista, con destino en el Programa 04 - Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas, Alveos y Zonas Aledañas y Control de la Contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección de Aguas y Saneamiento Ambiental) del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a la señorita Angélica Elida Fojo Adán, como Auxiliar IV, Recepcionista, equivalente al Escalafón Ad, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.437.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública;

II) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señorita Angélica Elida Fojo Adán, Credencial cívica serie BPA Nº 9.301, en calidad de Auxiliar IV, Recepcionista, equivalente al Escalafón Ad, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.437.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos treinta y siete) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 977.00, Renglón 023 N$ 855.00 y Renglón 022 N$ 605.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 04 - Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas, Alveos y Zonas Aledañas y Control de la Contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental— y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, Inciso 10, Programa 1.04, Artículo 100, Rubro 021, Crédito de N$ 1:039.290.21, Rubro 022 Crédito de nuevos pesos 439.231.86; Rubro 023, Crédito de N$ 271.038.52.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981, de fecha 22 de julio de 1981.

4º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la señorita Angélica Elida Fojo Adán.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15

Resolución. — Se sustituye el artículo 70 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR 1.071)

Montevideo, 18 de setiembre de 1981.

1. Sustitúyese el artículo 70 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

"ARTICULO 70. (Excepciones). — No se computarán dentro de los depósitos y otras obligaciones, las partidas del pasivo que se indican seguidamente:

a) Saldos que corresponde informar en los rubros "Acreedores por documentos para compensar" y "Banco Central del Uruguay - Asistencia Crediticia".
b) Saldos del Pasivo Eventual, cuando se encuentren cubiertos por contragarantías reales a que refiere el artículo III;
c) Saldos que corresponde informar en el rubro "Banco Central del Uruguay - Convenios Especiales", por la parte cubierta por el "Fondo de Garantía de Créditos";
d) Las garantías a favor de empresas de transporte internacional relacionadas con la legítima propiedad de mercaderías, importadas al amparo de un crédito documentario o de una cobranza avalada.

Asimismo, se deducirá de los depósitos y otras obligaciones el monto equivalente a la suma de los saldos de capital correspondientes a los préstamos concedidos de conformidad con el régimen establecido por decreto 475|981, de 17 de setiembre de 1981. A estos efectos no se considerarán los préstamos cubiertos por el Fondo de Garantía de Créditos, cuando se hubiere solicitado su amparo a dicho Fondo a partir del 17 de setiembre de 1981".

Coronel (R.) **Carlos Martín**, Vicepresidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

"Diario Oficial" N.os 21041 al 21060

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

ENERO

2 — **Dirección de Necrópolis** Fallecidos del día 1º al 31 de enero de 1981. Agosto 5.

FEBRERO

2 — **Dirección de Necrópolis** Fallecidos del día 1º al 28 de febrero de 1981. Agosto 5.

10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Lavalleja.** Díctanse normas para funcionamiento de ferias dominicales. Febrero 25. Fe fe Erratas, agosto 3.

27 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Reglamento provisorio de calificaciones y ascensos de funcionarios. Abril 7, Fe de Erratas, agosto 3.

MARZO

4 — **Dirección de Necrópolis** Fallecidos del día 1º al 31 de marzo de 1981. Agosto 5.

ABRIL

1º — **Dirección de Necrópolis** Fallecidos del día 1º al 30 de abril de 1981. Agosto 19.

JUNIO

17 — Resolución 1.468|981. **Corte de Justicia** Efectúanse promociones. Agosto 3.

17 — Resolución 1.469|981. **Corte de Justicia** Efectúanse promociones. Agosto 3.

JULIO

1º — Decreto 385|981. **Expropiaciones** Establécese que las normas de decreto 610|979, se aplican exclusivamente a las cumplidas en vía administrativa. Agosto 18.

1º — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación de Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de julio de 1981. Agosto 19.

1º — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de julio de 1981. Agosto 13.

8 — Resolución 1.353|981. **FUNSA** Homológase Convenio que constituye Seguro Constitucional de Enfermedad. Agosto 18. Fe de Erratas, agosto 24.

13 — Decreto 379|981. **Presidencia de la República** Prorrógase vigencia de decreto 321|980, para realizar promociones. Agosto 14.

13 — Resolución 1.544|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Promuévense funcionarios al cargo de Administrativo IV, en "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social". Agosto 10.

14 — Ley 15.155. **Universidad de la República** Apruébase Contrato de Préstamo entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo. Julio 28. Fe de Erratas, agosto 10.

16 — Resolución 1.507|981. **Instituto Nacional de Pesca** Contrátanse funcionarios. Agosto 7.

16 — Resolución 1.508|981. **Instituto Nacional de Pesca** Contrátanse funcionarios. Agosto 7.

16 — Resolución 1.509|981 **Dirección General de los Servicios Veterinarios** Contrátanse funcionarios. Agosto 7

16 — Resolución 1.510|981. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario** Contrátanse funcionarios. Agosto 7.

17 — Resolución 1.545|981. **Dirección Nacional de Transporte** Establécese fecha de renuncia de un funcionario. Agosto 6.

17 — Resolución. **Intendencia Municipal de Montevideo** Apruébase otorgamiento de concesión para construcción, explotación y mantenimiento de estación terminal de autobuses de largo recorrido. Agosto 3.

20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú** Apruébase Ordenanza de Taxímetros y Remises. Agosto 3.

20 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera** Establécese Reglamento de Ordenanza de Señalización. Agosto 20.

21 — Decreto 334|981. **45º Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales** Apruébase Reglamento que regirá su realización. Julio 31. Fe de Erratas, agosto 5.

21 — Resolución. 1.495|981. **Juzgados** Efectúanse designaciones y traslados en Magistraturas del Interior Agosto 3.

JULIO

21 — Resolución 1.496|981. **Servicios de Asistencia Letrada de Oficio** Déjase sin efecto designación de funcionario. Agosto 3.

21 — Resolución 1.497|981. **Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo** Desígnase Director de Departamento. Agosto 3.

21 — Resolución 1.498|981. **Corte de Justicia** Desígnase Actuario Adjunto. Agosto 3.

21 — Resolución 1.499|981. **Juzgados** Desígnase Juez de Paz Rural de la Segunda Sección Judicial de Colonia. Agosto 4.

21 — Resolución 1.500|981. **Juzgados** Desígnase Administrativo VII en el de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia. Agosto 4.

21 — Resolución 1.501|981. **Juzgados** Desígnase Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Colonia. Agosto 5.

21 — Resolución 1.502|981. **Corte de Justicia** Déjase sin efecto designación de funcionario. Agosto 5.

21 — Resolución 1.512|981. **Ministerio Público y Fiscal** Contrátase Administrativo V. Agosto 7.

21 — Resolución 1.513|981. **Dirección General de Registros** Contrátanse funcionarios. Agosto 7.

21 — Resolución 1.514|981. **Corte de Justicia** Desígnanse Administrativos VII, en "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, periciales y de Notificaciones de Montevideo". Agosto 7.

21 — Resolución 1.546|981. **Ministerio del Interior** Efectúanse transformaciones de cargos. Agosto 5.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Dispónese aplicar sanciones a comercios y|o industrias no alimenticias que inicien actividad sin permiso municipal. Agosto 14.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Dispónese aplicar sanciones en casos de instalaciones sanitarias deficientes. Agosto 14.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Tacuarembó.** Prorróganse plazos para regularizar transferencias de vehículos a propietarios que hubieren omitido tal requisito. Agosto 27.

22 — Decreto 344|981. **Instituto Geológico del Uruguay** Actualízanse valores de cánones, guías, multas y derechos de licencias. Agosto 5.

22 — Decreto 399|981. **Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental** Asígnasele determinado cupo mensual de fuel - oil calefacción. Agosto 31.

22 — Resolución 1.515|981. **Dirección de Zonas Francas** Contrátanse funcionarios. Agosto 7.

22 — Resolución 1.516|981. **Ministerio de Economía y Finanzas** Contrátase funcionario en "Recaudación de Tributos". Agosto 7.

22 — Resolución 1.517|981. **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** Contrátase funcionario. Agosto 7.

22 — Resolución 1.518|981. **Dirección Nacional de Aduanas** Declárase producida renuncia de funcionario. Agosto 7.

22 — Resolución 1.519/981. **Plan de Inversiones 1981** Inclúyesele Proyecto 013, Intendencia Municipal de Cerro Largo. Agosto 7.

22 — Resolución 1.520|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Asesor III. Agosto 7.

22 — Resolución 1.520/98. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Director de la Dirección de Vialidad. Agosto 7.

22 — Resolución 1.521/981. **Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental** Contrátase Ayudante Técnico II. Agosto 11.

22 — Resolución 1.522|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Contrátase Administrativo IV. Agosto 11.

22 — Resolución 1.523|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Director de la Dirección de Vialidad. Agosto 7.

22 — Resolución 1.524|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Desígnase Asesor Técnico de Confianza. Agosto 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

22 — Resolución 1.527|981. **Ministerio de Industria y Energía** Contrátase Administrativo IV. Agosto 7.
22 — Resolución 1.528|981. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial** Contrátase Especialista III. Agosto 7.
22 — Resolución 1.529|981. **Ministerio de Industria y Energía** Contrátase Ayudante Técnico II. Agosto 7.
22 — Resolución 1.530|981. **Dirección Nacional de Turismo** Desígnanse Administrativo V. Agosto 7.
22 — Resolución 1.531|981. **Dirección Nacional de Turismo** Desígnase Administrativo V. Agosto 7.
22 — Resolución 1.532|981. **Centro de Tecnología y Productividad Industrial** Contrátase Subintendente. Agosto 7.
22 — Resolución 1.533|981. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnanse funcionarios. Agosto 6.
22 — Resolución 1.534|981. **Dirección General de la Seguridad Social**. Desígnanse Administrativos. Agosto 10.
22 — Resolución 1.535|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Contrátase Auxiliar III, en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Agosto 6.
22 — Resolución 1.536|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Ayudante Oficial II, Cocinero en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria. Agosto 6.
22 — Resolución 1.537|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Contrátase Auxiliar III, en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Agosto 6.
22 — Resolución 1.538|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Contrátase Administrativo II, en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Agosto 10.
22 — Resolución 1.539|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Auxiliar III. Agosto 10.
22 — Resolución 1.540|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnanse Especializado I, Asistente Social, en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Agosto 10.
22 — Resolución 1.541|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Auxiliar III, en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria. Agosto 10.
22 — Resolución 1.542|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Declárase cesante a funcionario. Agosto 10.
22 — Resolución 1.547|981. **Donaciones y Legados** Acéptase de determinada suma para compra de camioneta con destino a la Policlínica de Pueblo Grecco del Centro Departamental de Río Negro. Agosto 10.
22 — Resolución. **Intendencia Municipal de Montevideo**. Fíjase monto por infracciones a normas constructivas sobre higiene en fábricas y talleres. Agosto 7.
22 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Sustitúyense disposiciones de Ordenanza sobre arrendamiento de ciclomotores y bicicletas. Agosto 13.
23 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia** Establécense multas para toda persona que se le haya retirado la Licencia de Conductor por conducir en estado etílico, y ser sorprendido conduciendo un vehículo. Agosto 13.
24 — Decreto 347|981. **45º Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales** Apruébase Reglamento que regirá su realización. Julio 31. Fe de Erratas, agosto 5.
24 — Decreto 348|981. **Administración de Justicia** Dictanse normas sobre determinadas resoluciones judiciales que involucren embargo, secuestro y remate de bienes. Agosto 7.
24 — Decreto 353|981. **Importaciones** Inclúyense pequeños subconjuntos armados entre componentes que integran los kits para armado de televisores. Agosto 26.
24 — Decreto 354|981. **Convenios Internacionales** Acuérdanse nuevas concesiones recíprocas en Acuerdo de Alcance Parcial Nº 23, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia. Agosto 5.
24 — Decreto 355|981. **Convenios Internacionales.** Acuérdanse nuevas concesiones recíprocas en Acuerdo de Alcance Parcial Nº 25, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela. Agosto 3.
24 — Decreto 356|981. **Convenios Internacionales** Declárase de Interés Nacional actividades industriales mediante el de Cooperación Financiera celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania. Agosto 6.

JULIO

24 — Decereto 357|981. **Plan de Inversiones - 1981** Incorpórasele Proyecto 002 del Ministerio de Industria y Energía. Agosto 4.
24 — Decreto 358|981. **Alcoholes.** Modifícanse disposiciones de decreto 208|975, que fija precio de venta de los destinados a elaborar artículos para exportación. Agosto 4.
24 — Decreto 359|981. **Comisión de la Industria Automotriz** Disuélvese. Agosto 4.
24 — Decreto 360|981. **Plan de Inversiones - 1981** Incorpórasele Proyecto 002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Agosto 4.
24 — Decreto 375|981. **Ministerio de Salud Pública** Adóptase fórmula para adecuación de retribución mensual a Hermanas Religiosas que prestan servicios en diversos establecimientos. Agosto 17.
24 — Resolución 1.548|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Promuévese funcionario al cargo de Técnico III, Escribano. Agosto 6.
24 — Resolución 1.549|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Efectúanse promociones. Agosto 6.
24 — Resolución 1.554|981. **Ministerio de Industria y Energía** Dispónese cese en el cargo Director Nacional de Industrias. Agosto 3.
24 — Resolución 1.555|981. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Director Nacional de Industrias. Agosto 3.
24 — Resolución 1.556|981. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Auxiliar II. Agosto 6.
24 — Resolución 1.557|981. **Comando General del Ejército** Desígnase Técnico II, Ingeniero Agrónomo. Agosto 5.
24 — Resolución 1.558|981. **Biblioteca Nacional** Desígnase Técnico II, Bibliotecólogo. Agosto 6.
24 — Resolución 1.559|981. **SODRE** Contrátanse funcionarios. Agosto 6.
24 — Resolución 1.560|981. **Imprenta Nacional** Desígnase Oficial III, Mecánico. Agosto 6.
24 — Resolución 1.561|981. **Imprenta Nacional** Desígnase Ayudante Oficial I, Encuadernador. Agosto 6.
24 — Resolución 1.562|981. **Imprenta Nacional** Desígnase Ayudante Oficial I, Encuadernador. Agosto 6.
24 — Resolución 1.563|981. **SODRE** Contrátanse funcionarios. Agosto 6.
24 — Resolución 1.564|981. **SODRE** Contrátanse funcionarios. Agosto 6.
24 — Resolución 1.565|981. **SODRE** Contrátase Técnico I, Médico. Agosto 6.
24 — Resolución 1.566|981. **SODRE** Contrátanse funcionarios. Agosto 6.
24 — Resolución 1.567|981. **Consejo del Niño** Desígnase Técnico II, Psicólogo. Agosto 6.
24 — Resolución 1.568|981. **Consejo del Niño** Desígnanse Especialistas VII en Educación del Menor. Agosto 6.
24 — Resolución 1.569|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 10.
24 — Resolución 1.570|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 10.
24 — Resolución 1.571|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios Especializados en diversos establecimientos. Agosto 10.
24 — Resolución 1.572|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios Especializados en diversos establecimientos. Agosto 10.
24 — Resolución 1.573|981. **Instituto de Enfermedades Infecto - Contagiosas "Doctor José Scosería".** Desígnase Auxiliar III, Servicio. Agosto 11.
24 — Resolución 1.574|981. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio. en diversos establecimientos. Agosto 11.
24 — Resolución 1.575|981. **Corte de Justicia** Desígnase Administrativo VII. Agosto 11.
24 — Resolución 1.585|981. **Dirección Nacional de Correos.** Contrátanse Oficiales Postales II. Agosto 10.
24 — Resolución 1.586|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnase Auxiliar Técnico I. Agosto 11.
24 — Resolución 1.587|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnase Auxiliar Técnico I. Agosto 11.
24 — Resolución 1.588|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnanse Auxiliares I. Agosto 11.
24 — Resolución 1.589|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnanse Administrativos VI. Agosto 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

24 — Resolución 1.590|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnanse funcionarios. Agosto 11.

24 — Resolución 1.591|981. **Dirección de Arquitectura** Desígnase Dibujante II, Agosto 11.

24 — Resolución 1.592|981. **Rusch Uruguay Limitada** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Agosto 12.

24 — Resolución 1.593|981. **Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Agosto 4.

24 — Resolución 1.594|981. **Dirección Nacional de Turismo** Contrátase Administrativo V. Agosto 12.

24 — Resolución 1.595|981. **Dirección General de la Seguridad Social** Desígnanse funcionarios. Agosto 12.

24 — Resolución 1.596|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. agosto 13.

24 — Resolución 1.610|981. **Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento** Contrátanse funcionarios. agosto 14.

24 — Resolución 1.611|981. **Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento** Contrátanse funcionarios. Agosto 14.

24 — Resolución 1.613|981. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Incorpórase funcionario. Agosto 13.

24 — Resolución 1.614|981. **Servicio Veterinario y de Remonta** Desígnase Técnico IV, Veterinario. Agosto 14.

24 — Resolución 1.615|981. **Dirección Nacional de Pasos de Frontera** Desígnase Guardafrontera I. Agosto 14.

24 — Resolución 1.616|981. **Ministerio de Educación y Cultura** Contrátanse Especialistas VI, Dibujo. Agosto 14.

24 — Resolución 1.617|981. **Imprenta Nacional** Contrátase Ayudante Oficial I, Encuadernador. Agosto 14.

24 — Resolución 1.618|981. **Imprenta Nacional** Contrátase funcionario. Agosto 14.

24 — Resolución 1.619|981. **Imprenta Nacional** Contrátase funcionario. Agosto 14.

24 — Resolución 1.620|981. **Imprenta Nacional** Contrátase funcionario. Agosto 14.

24 — Resolución 1.621|981. **Consejo del Niño** Desígnanse Especialistas VIII, Odontología. Agosto 14.

24 — Resolución 1.622|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Contrátanse funcionarios. Agosto 14.

24 — Resolución 1.623|981. **Consejo del Niño** Desígnase Técnico III, Odontólogo. Agosto 14.

24 — Resolución 1.624|981. **Consejo del Niño** Déjase sin efecto designación de funcionario. Agosto 14.

24 — Resolución 1.625|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Director de División, Médico. Agosto 14.

24 — Resolución 1.626|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 17.

24 — Resolución 1.627|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 17.

24 — Resolución 1.628|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 17.

24 — Resolución 1.629|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Especialista I Estadístico. Agosto 17.

24 — Resolución 1.630|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Agosto 17.

24 — Resolución 1.631|981. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi"** Desígnanse Vigilantes II. Agosto 17.

24 — Resolución 1.632|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Agosto 17.

24 — Resolución 1.633|981. **Ministerio de Salud Pública** Contrátanse Técnicos V Practicante Odontólogo en División Servicios Técnicos Asistenciales. Agosto 17.

24 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimó registro a "Maxim's". Agosto 6.

24 — Decreto 20.199. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécese obligación de permiso municipal para trabajos de demolición. Agosto 3. Fe de Erratas, agosto 10.

24 — Resolución. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécese obligatoriedad de obtener permiso municipal para realización de trabajos de demolición. Agosto 3.

JULIO

24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.068) Difiérese hasta el 1º de enero de 1982 sustitución de artículo 3º dispuesta por resolución de 5 de mayo de 1981, comunicada por Circular 1.058. Agosto 17.

24 — Mensaje 68|981. **Intendencia Municipal de Río Negro** Facúltasele solucionar desbordes del bajo Río Negro. Agosto

28 — Ley 15.160. **Escuelas** Desígnase con el nombre de "Bruno Mauricio de Zabala" a la Nº 10, de Segunda Categoría, en el departamento de Montevideo. Agosto 3.

28 — Ley 15.161. **Escuelas** Desígnase con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera", a la Nº 39, en Puente Centenario, departamento de Durazno. Agosto 3.

28 — Ley 15.162. **Escuelas** Desígnase con el nombre de "Rubén Darío, a la Nº 162, al Aire Libre, en el departamento de Montevideo. Agosto 3.

28 — Ley 15.163. **Convenios Internacionales** Apruébase Protocolo Adicional al Acuerdo sobre Comercio de productos textiles. Agosto 12.

28 — Decreto 349|981. **Misiones Diplomáticas.** Deróganse disposiciones relativas a gastos de residencia de funcionarios. Agosto 6.

28 — Decreto 350|981. **Buques Mercantes Nacionales** Apruébase Reglamento de Servicio Abordo. Agosto 10.

28 — Decreto 351|981. **Escuela de Especialidades de la Armada** Inclúyese tema Junta de Instrucción, en Plan de Estudios, año 1981. Agosto 3.

28 — Decreto 352|981. **Ministerio de Salud Pública** Sustitúyense artículos del Reglamento de Expendio de Especialidades Farmacéuticas, Cosméticos y Artículos de Tocador. Agosto 10.

28 — Decreto 361|981. **Armada Nacional** Uniformízase régimen de funcionamiento del Tribunal General de Honor y Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos con los del Cuerpo de Prefectura. Agosto 5.

28 — Resolución 1.551|981. **Club Hacoaj** Apruébanse estatutos. Agosto 5.

28 — Resolución 1.553|981. **Club Macedónico del Uruguay** Apruébanse estatutos. Agosto 5.

28 — Resolución 1.576|981. **Escuela Nacional de Policía** Desígnase Profesor. Agosto 10.

28 — Resolución 1.577|981. **PLUNA** Autorízasele a establecer nuevas tarifas para pasajes aéreos Punta del Este-Buenos Aires. Agosto 3.

28 — Resolución 1.578|981. **Tarifas de carga aérea** Prorrógase la promocional solicitada por "E. R. Squibb & Sons Interamerican Corporation". Agosto 3.

28 — Resolución 1.579|981. **Tarifas de carga aérea.** Prorrógase la promocional solicitada por empresa "Luis Panasco Sociedad Anónima". Agosto 4.

28 — Resolución 1.580|981. **Varig S.A.** Autorízase a (Viaçao Aérea Riograndense) a suspender frecuencia semanal en servicios de transporte internacional regular de pasajeros, correo y carga en ruta Montevideo - Buenos Aires - Río de Janeiro y viceversa. Agosto 4.

28 — Resolución 1.581|981. **PLUNA** Autorízasele realización de servicios de transporte internacional regular de pasajeros, correo y carga Montevideo - Curaçao. Agosto 4.

28 — Resolución 1.582|981. **Hospital Pereira Rossell** Déjase sin efecto designación de Auxiliar IV. Agosto 11.

28 — Resolución 1.583|981. **Hospital Vilardebó** Déjase sin efecto designación de Técnico III, Médico. Agosto 11.

28 — Resolución 1.584|981. **Hospital Pedro Visca** Déjase sin efecto designación de Auxiliar III. Agosto 11.

28 — Resolución 1.687|981. **Patentes de Modelo Industrial** Declárase producida caducidad de "Sillón Múltiple". Agosto 12.

28 — Resolución 1.693|981. **Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos** Promuévese funcionario al cargo de Encargado I. Agosto 20.

28 — **Dirección General Impositiva** — (Res. Int. 256|981). Acláranse disposiciones relativas a liquidaciones tributarias sobre operaciones "leasing". Agosto 5.

28 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Agosto 6.

28 — Mensaje 66|981. **Convenios Internacionales** Apruébanse sobre Facilitación del Turismo, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Agosto 3.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

29 — Mensaje 67|981. **Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones** Sustitúyense disposiciones de ley 14.106 que fija compensación por Riesgo de Vuelo para Pilotos Militares y Navales. Agosto 3.

29 — Decreto 362|981. **Intendencia Municipal de Rivera** Apruébase Modificación Presupuestal, Ejercicio 1981. Agosto 5.

29 — Decreto 363|981. **Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión** Subsánanse errores de Proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado. Agosto 4.

29 — Decreto 364|981. **Empresas Bancarias Privadas** Modifícanse disposiciones de decreto 651|979, que regula exigencias mínimas de responsabilidad patrimonial. Agosto 4.

29 — Decreto 365|981. **Banco Hipotecario del Uruguay** Derógase decreto 570|970, que condiciona otorgamiento de dinero. Agosto 13.

29 — Decreto 366|981. **Transporte** Apruébanse tarifas de empresas que cumplen el interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus. Agosto 12.

29 — Decreto 367|981. **Combustibles** Modifícanse disposiciones relativas al transporte, distribución y comercialización de los líquidos. Agosto 12.

29 — Decreto 368|981. **Vehículos Automotores** Díctanse normas tendientes a facilitar abastecimiento del mercado interno con los nuevos con tracción en las cuatro ruedas. Agosto 12.

29 — Decreto 369|981. **Industria Automotriz** Modifícase régimen regulador. Agosto 12.

29 — Decreto 370|981. **Dirección General de la Seguridad Social** Díctanse normas para desempeño interino del cargo de Director de las Personas Públicas no Estatales de la Seguridad Social en casos de ausencia de titular. Agosto 12.

29 — Decreto 371|981. **Vitivinicultura** Fíjanse rendimientos porcentuales en uva, orujos y borras para elaboraciones vínicas del año 1981. Agosto 13.

29 — Decreto 372|981. **Exportaciones** Establécense normas para las de fertilizantes. Agosto 13.

29 — Resolución 1.597|981. **Presidencia de la República** Desígnase Administrativo III. Agosto 12.

29 — Resolución 1.598|981. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios** Desígnase Jefe de Sección, Contador. Agosto 12.

29 — Resolución 1.599|981. **Dirección General de Estadística y Censos** Contrátase funcionario. Agosto 12.

29 — Resolución 1.600|981. **Presidencia de la República** Contrátanse funcionarios. Agosto 12.

29 — Resolución 1.601|981. **Agencias de Loterías** Desígnase cotitular de la Nº 116 de Cardona (Soriano). Agosto 12.

29 — Resolución 1.602|981. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Efectúanse promociones. Agosto 13.

29 — Resolución 1.603|981. **Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires** Apruébase aumento de capital. Agosto 5.

29 — Resolución 1.604|981. **Zonas Francas** Autorízase a la firma "Héctor Montemuiño" ser usuaria de la de Nueva Palmira. Agosto 12.

29 — Resolución 1.605|981. **Zonas Francas** Autorízase a "Dicrán S. A." ser usuaria de la de Nueva Palmira. Agosto 12.

29 — Resolución 1.606|981. **OSE** Declárase producida renuncia de funcionario. Agosto 12.

29 — Resolución 1.607|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Declárase producida renuncia de funcionario. Agosto 12.

29 — Resolución 1.608|981. **Convenios Internacionales** Apruébase proyecto del de Protección Internacional de Menores entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Agosto 13.

29 — Resolución 1.609|981. **Convenios Internacionales** Apruébase proyecto del de Cooperación Jurídica entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Agosto 13.

29 — Resoluciones 1.688|981. **Donaciones y Legados** Acéptase de determinada suma de dinero con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara. Agosto 20.

JULIO

29 — Resolución 1.689|981. **Donaciones y Legados** Acéptase la de local para sede de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa de zona de Piedras Blancas. Agosto 20.

29 — Resolución 1.690|981. **Donaciones y Legados** Acéptase la de broncofibroscopio con destino a Unidad Cuidados Intensivos del Niño del Hospital Pereira Rossell. Agosto 20.

29 — Mensaje 69|981. **Convenios Internacionales** Derógase ley 14.790, que aprueba el Internacional de Trabajo Nº 118. Agosto 4.

30 — Decreto 373|981. **Dirección de Vialidad** Amplíase cupo de gas oil, asignado. Agosto 12.

30 — Decreto 376|981. **Reglamento Nacional de Bromatología** Apruébase. Agosto 28.

30 — Decreto 406|981. **Combustibles** Elévase cupo para la Dirección Nacional de Aduanas. Agosto 27.

30 — Resolución 1.657|981. **Exterbanca Casa Bancaria** Declárase como capital extranjero inversión realizada por el Banco Mercantil Argentino. Agosto 14.

30 — Resolución 1.658|981. **Exterbanca Casa Bancaria** Declárase como capital extranjero inversión realizada por "Mercantil Atlas S. A.". Agosto 14.

30 — Resolución 1.659|981. **Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud** Declárase amparada en normas de ley 14.179 su inversión en sucursal uruguaya. Agosto 14.

30 — Resolución 1.660|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Administrativo V. Agosto 17.

30 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Agosto 14.

30 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rocha** Introdúcense modificaciones a Ordenanza General de Edificación. Agosto 17.

30 — Mensaje 70|981. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Consolídanse deudas mantenidas con el Sistema de Seguridad Social y el Fondo Nacional de Vivienda. Agosto 13.

31 — Decreto 374|981. **ANCAP** Apruébanse nuevos precios de venta para combustibles y asfaltos. Agosto 18.

31 — Resolución 1.505|981. **Dirección Nacional de Transporte** Déjase sin efecto contratación de funcionarios. Agosto 5.

31 — Resolución 1.612|981. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Concédese licencia al Ministro y desígnase Interino. Agosto 13.

31 — Resolución 1.686|981. **Dirección de Topografía** Desígnase Dibujante Jefe. Agosto 20.

31 — Resolución 1.691|981. **Permisos de Pesca** Otórgase comercial a embarcación "Esmaru". Agosto 20.

31 — Resolución 1.692|981. **Permisos de Pesca** Otórgase comercial a embarcación "Inspección I". Agosto 20.

31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécese plazo para regularizar transferencias de vehículos. Agosto 7.

31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Modifícanse disposiciones relativas a empadronamiento de vehículos cero kilómetro. Agosto 17.

31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Prorróganse franquicias otorgadas para reempadronamiento de vehículos procedentes de otros departamentos. Agosto 17.

31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Establécese período de franquicias para regularizar, ampliar, reformar y|o construir obras sanitarias en el departamento. Agosto 17.

AGOSTO

1º — Resolución. **Consejo de la Nación** Proclámase al Teniente General (R) Gregorio Alvarez, Presidente de la República, período 1º de setiembre de 1981 - 1º de marzo de 1985. Agosto 12.

1º — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Agosto 14.

3 — Resolución 1.680|981. — **Cooperativa Pesquera Isabelina** Apruébase estatuto. Agosto 19.

3 — Resolución. **Vehículos Automotores** Aplícase cálculo fijándose precio para los de hasta 1.600 c.c. de cilindrada. Agosto 10.

3 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** (Res. Int. 621|981) Fíjanse tarifas para servicio de automóviles con taxímetro. Agosto 13.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO

3 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Agosto 14.
3 — Resolución. **Patente de Modelo Industrial** Declárase producida caducidad de "Envase gotero". Agosto 13.
4 — Ley 15.164. **Convenios Internacionales** Apruébase Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Agosto 12.
4 — Ley 15.165. **Balance de Ejecución Presupuestal** Apruébase, ejercicio 1980. Agosto 19. Fe de Erratas, agosto 24.
4 — Ley 15.166. **Escuelas** Desígnase con el nombre de "Juana dé Ibarbourou" a la Nº 66, en la ciudad de Fray Bentos. Agosto 11.
4 — Decreto 377|981. **Plan de Inversiones - 1981** Incorpórase Proyecto 004, "Adquisición de Inmuebles" del Ministerio de Justicia. Agosto 11.
4 — Decreto 378|981. **Inspección General de Registros Notariales** Reglaméntase retiro de cuadernos de protocolos presentados por escribanos. Agosto 17.
4 — Resolución 1.634|981. **Jefaturas de Policía** Elévase a categoría de Subcomisaría, el actual Destacamento Policial "La Charqueada". Agosto 10.
4 — Resolución 1.635|981. **VIASA (Venezolana Internacional de Aviación Sociedad Anónima)** Autorízasele a realizar dos sobrevuelos semanales en servicio regular de transporte de pasajeros, correo y carga en ruta Caracas - Río de Janeiro - Buenos Aires y viceversa. Agosto 11.
4 — Resolución 1.636|981. **Cruzeiro do Sul Sociedad Anónima** Autorízasele realizar servicio de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga entre Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo. Agosto 12.
4 — Resolución 1.637|981. **Empresa AIR FRANCE** Autorízasele cambio de equipos en servicios de transporte regular de pasajeros, correo y carga a Montevideo. Agosto 11.
4 — Resolución 1.638|981. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase promocional solicitada por "Curtiembre Branaa S. A.". Agosto 11.
4 — Resolución 1.639|981. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase promocional solicitada por "Cimpex S. A.". Agosto 11.
4 — Resolución 1.640|981. **SODRE** Contrátase Radiofonista III. Agosto 14.
4 — Resolución 1.641|981. **Dirección Nacional de Correos** Contrátanse Carteros III. Agosto 17.
4 — Resolución 1.642|981. — **Comisión Nacional de Educación Física** Contrátase Técnico I, Ayudante. Agosto 14.
4 — Resolución 1.643|981. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias** Concédese licencia a Director. Agosto 13.
4 — Resolución 1.644|981. **Ministerio de Salud Pública** Déjase sin efecto designación de funcionario. Agosto 17.
4 — Resolución 1.645|981. **Ministerio de Salud Pública** Déjase sin efecto designación de funcionario. Agosto 17.
4 — Resolución 1.646|981. **Ministerio de Salud Pública** Declárase cesante a funcionario. Agosto 17.
4 — Resolución 1.647|981. **Juzgados** Desígnase Administrativo VII en el Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. Agosto 13.
4 — Resolución 1.648|981. **Juzgados** Desígnase Administrativo VII en el Letrado de Primera Instancia de Canelones. Agosto 13.
4 — Resolución 1.649|981. **Servicio de Asistencia Letrada de Oficio** Desígnase Defensor de Oficio, Abogado. Agosto 13.
4 — Resolución 1.651|981. **Servicios de Asistencia Letrada de Oficio** Desígnase Administrativo V. Agosto 13.
4 — Resolución 1.652|981. **Dirección General de Registros** Contrátase funcionario. Agosto 14.
4 — Resolución 1.653|981. **Juzgados** Asciéndese funcionario al cargo de Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto. Agosto 20.
4 — Resolución 1.654|981. **Corte de Justicia** Asciéndense funcionarios a los cargos de Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo y Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil. Agosto 17.

AGOSTO

4 — Resolución 1.655|981. **Juzgados** Asciéndese funcionario al cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Durazno. Agosto 17.
4 — Resolución 1.656|981. **Corte de Justicia** Efectúanse traslados y designaciones en Magistraturas de Capital. Agosto 17.
4 — Resolución 1.681|981. **The British Society in Uruguay** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 19.
4 — Resolución 1.682|981. **Club de Ajedrez "El Tubiano"** Cancélasele personería jurídica. Agosto 19.
4 — Resolución 1.683|981. **Club Atlético Treinta y Tres de Florida** Apruébanse estatutos. Agosto 19.
4 — Resolución 1.684|981. **Club Atlético Unión** Cancélasele personería jurídica. Agosto 20.
4 — Resolución 1.685|981. **Fundación Rolando Lecoultre - Amalia Sosa Bonino** Apruébanse estatutos. Agosto 20.
4 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro a "Coronet". Agosto 20.
4 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados. Especialidades de Tocador. Agosto 27.
4 — Mensaje 71|981. **Escuela Militar de Aeronáutica** Aplícanse transitoriamente sistemas de Ascenso a Oficiales del Cuerpo Aéreo que revistan en determinados Escalafones. Agosto 11.
5 — Decreto 380|981. **Huevos** Deróganse disposiciones relativas a su depósito en cámaras frigoríficas. Agosto 14.
5 — Decreto 381|981. **Intendencia Municipal de Montevideo** Apruébase modificación presupuestal para Junta de Vecinos, ejercicio 1981. Agosto 10.
5 — Decreto 382|981. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1981. Agosto 10.
5 — Decreto 383|981. **ANCAP** Limítase aplicación de sanciones previstas en decreto 440|979, que fija precios a productos. Agosto 14.
5 — Resolución 1.661|981. **Dirección General Impositiva** Contrátanse Programadores (Ingenieros de Sistemas). Agosto 17.
5 — Resolución 1.662|981. **Dirección General Impositiva** Contrátase funcionario. Agosto 17.
5 — Resolución 1.663|981. **Contaduría General de la Nación** Declárase producida renuncia de funcionario. Agosto 17.
5 — Resolución 1.664|981. **Dirección General Impositiva** Contrátase funcionario. Agosto 17.
5 — Resolución 1.665|981. **Presidencia de la República** Desígnase Administrativo IV. Agosto 18.
5 — Resolución 1.666|981. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Auxiliar II. Agosto 18.
5 — Resolución 1.667|981. **Congreso de Etiología y Tratamiento del Niño y su Familia en Situación de Riesgo Social Económico, Afectivo y Moral** Declárase de Interés Nacional. Agosto 14.
5 — Resolución 1.668|981. **Dirección de Arquitectura** Desígnase Encargado III. Agosto 17.
5 — Resolución 1.669|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnanse funcionarios. Agosto 18.
5 — Resolución 1.670|981. **Dirección de Vialidad** Déjase sin efecto designación de Encargado de Equipos de Primera. Agosto 18.
5 — Resolución 1.671|981. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Déjase sin efecto designación de funcionarios. Agosto 18.
5 — Resolución 1.672|981. **Transporte** Apruébase tarifa propuesta por empresa "Washington Saravia Pomatta" a aplicarse en servicios del interdepartamental de pasajeros de Corta Distancia Río Branco - Vergara. Agosto 18. Fe de Erratas, agosto 21.
5 — Resolución 1.673|981. **Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía S.A.** Revócase concesión de explotación de diversas líneas interdepartamentales de pasajeros. Agosto 20.
5 — Resolución 1.674|981. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Administrativo IV. Agosto 18.
5 — Resolución 1.675|981. **Ministerio de Industria y Energía** Contrátase Administrativo IV. Agosto 18.
5 — Resolución 1.676|981. **Ministerio de Industria y Energía** Contrátase Asesor. Agosto 18.
5 — Resolución 1.677|981. **Dirección Nacional de Turismo** Desígnase Administrativo V. Agosto 20.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO

5 — Resolución 1.678|981. **Asociación Rural del Uruguay** Homológase tarifa por prestación de servicio de control lechero. Agosto 14.
5 — Resolución 1.679|981. **Marupe S.R.L.** Déjase sin efecto resolución que aprobó proyecto de inversión. Agosto 20.
5 — **Dirección Nacional de Relaciones Públicas** Comunicados. Agosto 7.
6 — Ley 15.167. **Administración Pública** Establécense normas sobre funcionarios públicos y modificaciones presupuestales que se determinan. Agosto 11.
6 — Mensaje 72|981. **Parque Franklin D. Roosevelt** Desígnanse con el nombre de "Parque Dámaso Antonio Larrañaga" a dos de sus secciones. Agosto 12.
7 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Agosto 24.
7 — **Discursos** Palabras pronunciadas por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq en el Teatro Solis, en el Acto de Colación de Grados de Maestros, Promoción 1980. Agosto 18.
10 — Ley 15.168. **Aviación Civil Internacional** Apruébase Protocolo sobre Enmienda al Convenio. Agosto 19.
10 — Ley 15.169. **Convenios Internacionales** Apruébase Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y otros Cuerpos Celestes suscrito por la República Oriental del Uruguay. Agosto 17.
10 — Ley 15.170. **Pensiones Graciables** Concédese a causahabientes de Juan Andrés Bentancor, Elida de los Santos Olivera y María Gisel Bentancor. Agosto 21.
10 — Ley 15.171. **Escuelas** Desígnase con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Nº 8 de Primera Categoría, en el departamento de Artigas. Agosto 19.
10 — Ley 15.172. **Funcionarios Públicos** Suspéndese visación previa de planillas de pago de sueldos y retribuciones personales. Agosto 21.
10 — Decreto 272|981. **Intendencia Municipal de Salto** Establécese Ordenanza sobre barreras de obras en construcción, demoliciones y fincas ruinosas. Agosto 20.
10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécese plazo para que propietarios de vehículos puedan beneficiarse de franquicias tributarias. Agosto 14.
11 — Decreto 384|981. **Funcionarios Públicos** Modifícase artículo 35 de decreto 641|973, referente a concesión de licencias especiales. Agosto 19.
11 — Decreto 386|981. **ANTEL** Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1981. Agosto 21.
11 — Decreto 387|981. **Servicios Aeroportuarios** Modifícanse disposiciones de decreto 254|981, sobre precio por Servicio de Embarque Internacional. Agosto 21.
11 — Decreto 388|981. **Juzgados** Fíjanse límites jurisdiccionales de los Letrados de Primera Instancia del departamento de Soriano y establécese régimen de distribución y trasiego de expedientes de los Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Soriano, San José y Durazno. Agosto 27.
11 — Decreto 389|981. **Corte de Justicia** Dictanse normas relativas a funcionamiento y administración de los Registros General de Firmas de Magistrados, Abogados, Escribanos, Procuradores y Actuarios y de Testamentos. Agosto 28.
11 — Resolución 1.694|981. **Jefaturas de Policía** Desígnase Médico Supernumerario en la de Río Negro. Agosto 24.
11 — Resolución 1.695|981. **Tarifas de Carga Aérea** Prorrógase la solicitada por "Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima". Agosto 24.
11 — Resolución 1.696|981. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas** Dispónese cese de funcionario. Agosto 24.
11 — Resolución 1.697|981. **Brigada de Ingenieros Nº 1** Desígnase Jefe de Sector Ayudante Avanzado de Arquitectura. Agosto 27.
11 — Resolución 1.698|981. **SODRE** Contrátase funcionario Agosto 27.
11 — Resolución 1.699|981. **SODRE** Contrátanse funcionarios. Agosto 24.
11 — Resolución 1.700|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Desígnanse Profesores. Agosto 26.

AGOSTO

11 — Resolución 1.701|981. **Comisión Nacional de Educación Física** Contrátanse funcionarios. Agosto 27.
11 — Resolución 1.702|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 27.
11 — Resolución 1.703|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 27.
11 — Resolución 1.704|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Especialista II Estadístico. Agosto 27.
11 — Resolución 1.705|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 27.
11 — Resolución 1.706|981. **Ministerio de Salud Pública** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Agosto 27.
11 — Resolución 1.708|981. **Dirección General de Registros** Contrátanse funcionarios. Agosto 31.
11 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 287|981). Dictanse normas para empresas exoneradas del Impuesto al Valor Agregado que realicen importaciones por sumas superiores al límite de exoneración. Agosto 19.
11 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 288|981). Fíjase precio de venta de la Compilación de normas aplicables a tributos recaudados. Agosto 19.
11 — Mensaje 73|981. **Sociedad Internacional de Fotogrametría.** Apruébanse estatutos. Agosto 20.
11 — Mensaje 74|981. **Convenios Internacionales** Apruébase el de Adopción del Manual Interamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras suscrito por la República Oriental del Uruguay. Agosto 24.
12 — Decreto 390|981. **Dirección Nacional de Aduanas** Establécese límite aplicable a errores cometidos de buena fe en Declaración de Valor en Aduana de mercancías. Agosto 21.
12 — Decreto 391|981. **Administración Central** Modifícanse disposiciones que aprobaron Reestructuras Presupuestales y Racionalización de diversos organismos públicos. Agosto 24.
12 — Decreto 392|981. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente al mes de julio de 1981 y forma de determinar alquileres que se actualizan en agosto de 1981. Agosto 19.
12 — Decreto 393|981. **Minerales** Dispónese reserva minera de zona del departamento de Cerro Largo. Agosto 26.
12 — Decreto 394|981. **UTE** Apruébanse tarifas de energía eléctrica. Agosto 26.
12 — Decreto 395|981. **Compañía del Gas de Montevideo** Apruébanse tarifas del gas por cañerías. Agosto 27.
12 — Decreto 396|981. **Peste Porcina Africana** Modifícanse normas relativas a su prevención. Agosto 21.
12 — Decreto 407|981. **Tabacos** Prohíbese su combustión en cualquier forma, en ómnibus afectados al transporte interdepartamental de pasajeros por carretera de corta distancia. Agosto 27.
12 — Resolución 1.650|981. **Juzgados** Desígnase Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Río Negro (Estación Merinos). Agosto 13.
12 — Resolución 1.716|981. **Agencias de Loterías** Cancélanse autorizaciones a titulares de las N.os 101 y 102 de Maldonado. Agosto 28.
12 — Resolución 1.717|981. **Dirección General Impositiva** Contrátase funcionario. Agosto 28.
12 — Resolución 1.718|981. **Dirección de Zonas Francas** Contrátase funcionario. Agosto 28.
12 — Resolución 1.719|981. **Presidencia de la República** Contrátanse funcionarios. Agosto 28.
12 — Resolución 1.720|981. **Dirección Nacional de Aduanas** Desígnanse funcionarios. Agosto 31.
12 — Resolución 1.721|981. **Dirección General Impositiva** Efectúanse promociones. Agosto 31.
12 — Resolución 1.723|981. **Trabajadores de la Actividad Privada y Rurales** Increméntanse salarios Mínimos de los que se ocupan en la esquila. Agosto 24.
12 — Resolución 1.725|981. **Dirección de Hidrografía** Desígnase Auxiliar Técnico II. Agosto 31.
12 — Resolución 1.726|981. **Dirección Nacional de Transporte** Desígnase Capataz Especializado de Segunda. Agosto 31.
12 — Resolución 1.727|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Subdirector Técnico. Agosto 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO

12 — Resolución 1.728|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Jefe Técnico de Sección. Agosto 31.
12 — Resolución 1.729|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Técnico IV, Ingeniero Agrimensor. Agosto 31.
12 — Resolución 1.730|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Asistente Profesional II. Agosto 31.
12 — Resolución 1.731|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Jefe de Sección. Agosto 31.
12 — Resolución 1.732|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Jefe de Sección. Agosto 31.
12 — Resolución 1.733|981. **Dirección de Vialidad** Contrátase Técnico de Cuarta. Agosto 31.
12 — Resolución 1.737|981. **Grupos de Trabajo** Créase con cometido de estructurar normas sobre alimentos hortofrutícolas procesados que se importen para consumo. Agosto 31.
12 — Resolución 1.782|981. **Grupos de Trabajo** Constitúyese para estudiar problemas a que da lugar instalación y funcionamiento de plantas industriales. Agosto 27.
12 — Mensaje 75|981. **Funcionarios Públicos** Establécese régimen sustitutivo de pago de licencias generadas y no gozadas por los cesantes. Agosto 21.
12 — Mensaje 76|981. **Importaciones.** Redúcese tasa única sobre valor CIF de papel de diario, destinándose a financiación del Fondo Complementario de la Industria Periodística de Montevideo. Agosto 21.
12 — Mensaje 77|981. **Caza** Establécese que los permisos de la de Fauna Silvestre serán otorgados por el Ministerio de Agricultura y Pesca. Agosto 21.
12 — Mensaje 78|981. **Silos** Establécese autorización para vender a cooperativas plantas de menos de cinco mil toneladas. Agosto 21.
12 — Mensaje 79|981. **Forestación** Establécense disposiciones relativas a su desarrollo. Agosto 21.
12 — Mensaje 80|981. **Inmuebles.** Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar mutaciones dominiales en favor del Estado de bienes nacionales. Agosto 24.
16 — **Dirección Nacional de Relaciones Públicas.** Comunicados. Agosto 18.
17 — Decreto 397|981. **Consejo de Estado** Desígnase Presidente para la **XLIII**ª Legislatura por período 20 de agosto de 1981 a 15 de febrero de 1985. Agosto 20.
17 — Decreto 398|981. **Consejo de Estado** Desígnanse miembros titulares y suplentes para la **XLIII**ª Legislatura por período 20 de agosto de 1981 a 15 de febrero de 1985. Agosto 20. Fe de Erratas, agosto 24.
17 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos** Res. Int. 664|981). Fíjanse salarios mínimos de trabajadores rurales que se ocupan de la esquila, zafra 1981-1982. Agosto 19.
18 — Ley 15.175. **Inmuebles** Transfiérense entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Intendencia Municipal de Montevideo. Agosto 26.
18 — Ley 15.176. **Oficiales de Estado Civil** Fíjanseles cometidos con oficinas instaladas o a instalarse para con los centros hospitalarios del departamento de Montevideo. Agosto 26.

AGOSTO

18 — Ley 15.177. **Intendencia Municipal de Río Negro** Adóptanse medidas tendientes a solucionar problemas provocados por desbordes del bajo Río Negro. Agosto 27.
18 — Decreto 400|981. **Seccionales Policiales** Modifícanse límites de las del departamento de Cerro Largo. Agosto 26.
18 — Decreto 401|981. **Seccionales Policiales** Fíjanse límites para las del departamento de Durazno. Agosto 26.
18 — Decreto 402|981. **Seccionales Policiales** Fíjanse límites para las del departamento de Salto. Agosto 27.
18 — Decreto 403|981. **Jefaturas de Policía** Díctanse normas para efectuar designaciones en el Centro de Procesamiento de Datos y Mecanizada en la de Montevideo. Agosto 26.
18 — Decreto 405|981. **Plan de Inversiones 1981** Traspónese partida con destino al Proyecto 003 del Ministerio de Salud Pública. Agosto 27.
18 — Resolución 1.736|981. **Radiodifusión** Aplícase sanción de advertencia a CX-12 "Radio Oriental". Agosto 26.
18 — Mensaje 81|981. **Ministerio de Defensa Nacional** Modifícase ley 14.823, referente a retiro militar del Personal Técnico-Profesional y Especializado. Agosto 26.
19 — Ley 15.179. **Código Rural** Modifícanse disposiciones relativas al pastoreo para el tránsito. Agosto 27.
19 — Decreto 411|981. **Funcionarios Públicos** Fíjase escala de viáticos. Agosto 27.
19 — Decreto 412|981. **OSE** Apruébanse tarifas y normas de pago. Agosto 28.
19 — Decreto 413|981. **Dirección General de la Seguridad Social** Díctanse normas referentes a ascensos de funcionarios. Agosto 27.
19 — Decreto 414|981. **Pasividades** Increméntanse en un 10 % jubilaciones y pensiones. Agosto 27.
19 — Resolución 1.791|981. **Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires** Apruébase aumento de capital. Agosto 27.
19 — Resolución 1.795|981. **Grupos de Trabajo** Créase para estudiar y proponer soluciones respecto al Acuerdo sobre Compras del Sector Público. Agosto 27.
19 — Resolución 1.799|981. **Grupos de Trabajo** Créase el Interministerial con cometido de reglamentar ley 14.911, relativa a audiencias fijadas como consecuencia de conflictos laborales. Agosto 27.
20 — **Dirección Nacional de Relaciones Públicas.** Comunicados. Agosto 21.
20 — Mensaje 82|981. **Feriados** Inclúyese en los pagos el día 1º de setiembre de 1981 con motivo de toma de posesión del cargo de Presidente de la República. Agosto 27.
24 — Ley 15.182. **Feriados** Inclúyese en los pagos, el día 1º de setiembre de 1981, con motivo de toma de posesión del cargo de Presidente de la República. Agosto 28.
26 — **Dirección Nacional de Relaciones Públicas.** Comunicados. Agosto 28.

SEPARATAS

Nº 1	— ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14 219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14.262. — Agotada.	N$
" 2	— RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	" 0.70
" 3	— ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles. 3ª Edición	" 0.40
" 4	— ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición	" 4.50
" 5	— PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada.	
" 6	— CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4ª Edición	" 1.30
" 7	— CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305. — Agotada.	
" 8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	" 0.55
" 9	— IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975 — 2ª Edición Agotada	
" 10	— TEXTO ORDENADO — Decreto 114|975 — Dir Gral. Impositiva	" 1.81
" 11	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16 779. — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario Agot.	
" 13	— BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
" 14	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	" 1.50
" 15	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966 640|973 y 641|973. — 3ª Edición	" 6.40
" 16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.53
" 17	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación	" 1.77
" 18	— ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384 — Agotada	
" 19	— IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975 — Agotada.	
" 20	— CHEQUES. — Ley 14 412 — Normas para su aplicación. — Agotada.	
" 21	— RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14 416. — Ejercicio 1974	" 0.90
" 22	— SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407 — 2ª Edición	" 0.70
" 23	— LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
" 24	— Dirección Nacional de Aduanas. — Decreto 758|975. — Agotada.	
" 25	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974, 1975 y 1976. — Agotada.	
" 26	— IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. — 3ª Edición	" 1.50
" 27	— TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos. — Agotada.	
" 28	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
" 29	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550.— Ejercicio 1975	" 0.65
" 30	— ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14 618 — Agotada.	
" 31	— BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. — 2ª Edición	" 6.00
" 32	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	" 0.99
" 33	— REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	" 0.38
" 34	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modiifcaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
" 35	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
" 36	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	" 0.90
" 37	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	" 1.07
" 38	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Clasificación de Cargos. Agotada.	
" 39	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica	" 3.65
" 40	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	" 8.00
" 41	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Ordenanza General de Tránsito	" 6.40
" 42	— SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392|979	" 3.10
" 43	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	" 4.75
" 44	— REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948. — Agotada.	
" 45	— TEXTO ORDENADO. — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	" 11.00
" 46	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 57|980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	" 9.50
" 47	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO — Ordenanza General de Tránsito	" 5.60
" 48	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Salubridad	" 30.00
" 49	— DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO — Decreto 392|980	" 2.40
" 50	— CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	" 7.50
" 51	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA. — Ordenanza Bromatológica	" 39.00
" 52	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15.00

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Sé perfectamente que estamos en una Sesión Extraordinaria y que, por consiguiente, no existe, en este caso, el derecho de la Media Hora Previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero se puede votar a esos efectos.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Solicitaría de la benevolencia de los señores Consejeros para que se me autorice a hacer una breve exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a hacer uso de la palabra, en régimen de la Media Hora Previa, en la Sesión de hoy.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Muchas gracias, señor Presidente.

El motivo de mi solicitud se debe al hecho de que hoy se cumplen doscientos años del nacimiento de un Prócer civil de este país, de relevantes condiciones. Me estoy refiriendo, naturalmente, a don Joaquín Suárez, Prócer de nuestra independencia, hombre que en su larga trayectoria pública ocupó los cargos más destacados que pudo ofrecer el país en momentos tan difíciles como los que se encontraba.

No creo que ningún señor Consejero desconozca el curriculum de don Joaquín Suárez; pero no está de más mencionar o hacer una breve cronología del desarrollo de su vida, que tanto incidiera en este país, particularmente, fuera del aspecto político, en el desenvolvimiento de nuestra instrucción pública, especialmente la Enseñanza Superior, puesto que durante su Gobierno fue creador del Instituto de Instrucción Pública y posteriormente fue el Presidente que abrió las puertas y creó la Universidad de la República, organismo que hasta hoy sigue siendo orgullo y prez de todos los uruguayos.

Quiero señalar que don Joaquín Suárez, de ascendencia asturiana, nació en 1781. Por tanto en momentos de producirse la sublevación que diera origen, posteriormente, a nuestra Independencia, el mismo se encontraba en condiciones de intervenir y así lo hizo.

Don Joaquín Suárez, concomitantemente con su actividad pública, integró desde sus primeros años adultos el Cabildo de la Villa de Guadalupe, hoy ciudad de Canelones, lugar donde naciera. Fue también uno de los soldados de Artigas que acompañó a éste en el Exodo del Pueblo Oriental. Además, fue Diputado al Congreso Oriental de Tres Cruces, donde tuvo una destacada actuación. Luego se retiró de la vida pública por cuanto se negó a participar en la guerra civil que asolaba en ese momento al naciente Estado oriental.

Posteriormente, en 1815 le encontramos como Alcalde de Primer Voto en Guadalupe; en 1816 pasa a ocupar un cargo nacional, puesto que integra, en calidad de Regidor, el Cabildo de Montevideo.

Luego, en 1825, encontramos nuevamente a Joaquín Suárez como Alcalde de Primer Voto en Guadalupe, donde recibe a las tropas libertadoras de Lavalleja y es electo Diputado a la Asamblea.

En 1827, fue designado por un breve lapso Gobernador sustituto. En 1828, se encuentra como Vice-Presidente de la Asamblea Constituyente y es designado Gobernador y Capitán General sustituto hasta entregar el Gobierno al General Rondeau. En 1831, y ya constituido el país jurídicamente como una entidad libre e independiente, pasa a ser Ministro de Gobierno en la Presidencia del General Rivera. En 1833 es Diputado por Montevideo. En 1837, es Senador por Cerro Largo. En 1841 es Presidente del Senado; en esa oportunidad y por su condición de tal, le corresponde intervenir activamente y dirigir la Defensa de Montevideo. En este período de su vida pública encontramos uno de los aspectos más interesantes, emotivos y ejemplares para todos los hombres que desarrollan actividad pública en este país. En ese lapso, perdió su fortuna personal, que era bastante importante, y cuando se le sugiere presentar cuentas, junto con los restantes damnificados por la guerra, pronuncia una frase que ha pasado a la Historia: "Yo no le llevo cuentas a mi madre".

Vencido el término de la Legislatura, en 1846, crea una Asamblea de Notables; y en 1851, su Gobierno pone fin a la guerra, celebrando un acuerdo con las Provincias de Corrientes, de Entre Ríos y del Imperio de Brasil. En 1852, entrega el Gobierno a las nuevas Cámaras, siendo posteriormente electo Senador en el año 1854. En 1858 es electo Diputado, cargo al que debe renunciar por su precaria salud, falleciendo en 1868.

Señor Presidente: en un momento tan crucial para la historia del país, como es el presente; en un momento en que este Cuerpo cesa y otro, con diferente integración, pasa a tomar la colaboración con el Gobierno de la República en la faz legislativa, dando un paso de acercamiento hacia la reconstrucción democrática y política de nuestro país, creo que es altamente saludable mencionar este ejemplo que nos brinda la historia, este ejemplo que ha sido escrito con letras de oro en la civilidad de nuestro país.

Nada más.

7. — FINALIZACION DEL PERIODO DE SESIONES DE LA XLII LEGISLATURA

SEÑOR RIVERO. — Por la razón de no existir la Media Hora Previa, solicito autorización para decir algunas palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez abierto el paso para hacer uso de la palabra, cualquier señor Consejero puede hacerlo.

Tiene la palabra el señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: con esta Sesión damos término a nuestra actuación en la XLII Legislatura Nacional. El cumplimiento de las funciones respectivas queda expuesto documentadamente en las actas de las Comisiones y en el órgano interno —Diario de Sesiones del Consejo de Estado—, desde el 1º de setiembre de 1976 hasta la fecha de hoy, 18 de agosto de 1981.

Fue nuestro propósito al asumir esta responsabilidad, colaborar, dentro de nuestra modesta actuación, en el afianzamiento y en la promoción del régimen cívico-militar orientado hacia la reinstitucionalización nacional.

Al término de nuestra jornada, sentimos la tranquilidad de conciencia por creer que no nos hemos apartado de esa orientación primaria; y sentimos también que

fortaleció nuestro espíritu el clima de cordialidad y entendimiento que surgió y se mantuvo en las relaciones de trabajo con nuestros pares, inspirados en un igual propósito de alto desinterés y patriotismo.

Será esta una etapa de agradable y perenne recordación en mi vida, en la que se mantendrá el recuerdo individual de todos y cada uno de los compañeros de este Consejo.

Además de lo expuesto, considero también un deber dejar constancia de la impresión positiva que me he formado del personal —en todos los niveles— que ha cumplido sus funciones complementando nuestras tareas específicas. La calidad de los servicios, el sentido de responsabilidad y el don de gente de todo el personal que ha contactado conmigo en el cumplimiento de mis funciones, me impone el deber de destacar muy especialmente estas condiciones, como última nota de mi exposición.

Nada más.

8. — ASISTENCIA MEDICA

(Normas que regularán su prestación)
(Objeciones del Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se pasa a considerar el asunto que figura en único término de la Orden del Día: "Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 168, numeral 6º de la Constitución, objeta el Proyecto de Ley aprobado por el Cuerpo en Sesión de 4 de agosto de 1981, sobre normas que regularán la prestación de asistencia médica. (Carpeta 1004/978). (Anexo III al Repartido 894)".

(Nuevo Antecedente:)

Anexo III al Rep. Nº 894

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 11 de agosto de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de acusar recibo del Mensaje y Proyecto de Ley, sancionado por ese Alto Cuerpo, por el que se establecen normas que regularán la prestación de asistencia médica en forma personal y privada y en forma colectiva.

Al respecto y haciendo uso de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 168, de la Constitución de la República, pongo en su conocimiento que el Poder Ejecutivo procede a objetar los artículos 7º y 12, siendo las observaciones de este Poder, las que se pasan a referir:

Artículo 7º. — Su redacción difiere fundamentalmente de la del artículo que figura en el Proyecto del Poder Ejecutivo, cuyo texto era el siguiente:

> **"Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán suministrar a sus asociados, afiliados o usuarios, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medios para la prestación de una eficiente cobertura de asistencia médica de acuerdo con las pautas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y retribuir adecuadamente a sus técnicos y restante personal, destinando a estos efectos los recursos e ingresos obtenidos con esas finalidades. El Ministerio de Salud Pública podrá autorizar a estas Instituciones a ofrecer coberturas parciales a un número de personas que no superen, en todas sus formas el 10% del total de sus afiliados". "Los derechos y obligaciones esenciales de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y de los asociados, afiliados o usuarios serán determinados por la Reglamentación de la presente Ley".**

Como puede verse, en el Proyecto aprobado por ese Alto Cuerpo se suprime del texto original, "y retribuir adecuadamente a sus técnicos y restante personal, destinando a estos efectos los recursos e ingresos obtenidos con esas finalidades".

Ello implica mutilar el objetivo perseguido por el Poder Ejecutivo al redactar la disposición o sea, que los recursos e ingresos que se obtengan específicamente sean destinados en forma exclusiva a dos finalidades: prestar una eficiente cobertura de asistencia médica y retribuir adecuadamente a los técnicos y restante personal.

Por otra parte y refiriéndose a las coberturas parciales a ofrecerse por las Instituciones, el Proyecto sancionado por ese Alto Cuerpo elimina la autorización previa del Ministerio de Salud Pública, lo que el Poder Ejecutivo considera altamente inconveniente porque invalida el mecanismo necesario para establecer el imprescindible equilibrio cualitativo entre las prestaciones completas y las parciales.

Artículo 12. — En el texto sancionado por ese Alto Cuerpo se suprime el apartado D) de la disposición proyectada por el Poder Ejecutivo y cuya redacción es la siguiente:

> **"D) Pedir la traba de embargos de bienes y derechos de los integrantes del órgano directriz, respecto de quienes exista semiplena prueba de que han perjudicado el patrimonio de la Institución".**

El Poder Ejecutivo entiende que el mencionado artículo 12 debe incluir la disposición transcripta, por considerarla de especial relevancia en cuanto a determinar cabalmente el alcance de eventuales responsabilidades en que se pudiera incurrir al perjudicar económicamente una Institución por una conducta irregular, omisa o delictiva.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Antonio Cañellas. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Ramón Nelson Malvasio. Fernando Bayardo Bengoa."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante, señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: reunida la Comisión de Salud Pública para tratar este veto, lle-

gó a la conclusión de que, previo a decir exactamente qué es lo que se acepta o no —porque creo que eso es lo único que se puede decir: si o no—, es necesario hacer un pequeño introito respecto a cómo ha evolucionado este Proyecto de Ley.

No sé si esto es lo que corresponde o si es necesario pedir autorización.

SEÑOR PRESIDENTE. — La autorización está implícita al hacer uso de la palabra como Miembro Informante verbal.

SEÑOR PATOCCHI. — Este Proyecto de Ley llegó al Consejo el 31 de octubre de 1978. Originariamente, tenía alrededor de cincuenta artículos. Después de nueve meses largos de trabajo sobre ella, estando el Receso de por medio, se invitó al señor Ministro de Salud Pública a concurrir el 2 de agosto de 1979 a fin de intercambiar ideas con respecto a las conclusiones a que había llegado la Comisión. Después de esta conversación con el señor Ministro —de la cual existe versión taquigráfica, la que en su momento estuvo en poder de todos los señores Consejeros, que pudieron observar los detalles—, se llegó a un articulado de aproximadamente veintidós artículos.

El 4 de diciembre de 1979, es decir, cuatro meses largos después de la entrevista con el señor Ministro, la Comisión envió al Poder Ejecutivo el articulado al que había llegado como conclusión final. El 6 de mayo de 1980, o sea seis meses después, el Poder Ejecutivo remitió un nuevo Mensaje y Proyecto de Ley referente a este tema, en el cual se mantenían las discrepancias que habían existido con la Comisión y que fueron motivo de largos cabildeos, fundamentalmente los dos artículos —porque al final eran dos los artículos básicos y fundamentales en discusión— relacionados con los Fondos de Retiro que se pretendía introducir en este Proyecto de Ley, para los médicos de las instituciones de asistencia médica colectiva y que, inclusive, fueron motivo de una interpretación aquí, en el seno del Consejo, por parte del señor Consejero Hamlet Reyes, en la que se sostenía que uno de esos artículos era anti-institucional porque violaba el Acto Institucional Nº 9. Pero, el Ministerio de Salud Pública insistió con ese artículo.

El otro artículo se refería al problema de la categorización del Sindicato Médico, al que no se quería incluir dentro de las tres categorías que por esta Ley fueron aprobadas.

Al recibir, entonces, este nuevo Proyecto, seis meses después, el 6 de mayo de 1980, repito, por el cual se insistía con este Fondo de Retiro, llamado Fondo de Gestión para el Personal Médico —que en quien habla suscitó siempre la idea de un privilegio absoluto para un sector de médicos dentro de los médicos de todo el país y que, aparte de toda la interpretación jurídica, me parecía realmente inconveniente—, la Comisión tuvo una entrevista con la Cámara Uruguaya de Mutualistas, el 12 de junio de 1980. Dicha Cámara Uruguaya de Mutualistas vino a plantear que había que darle a todo el personal el mismo derecho a acceder al Fondo de Retiro. Es decir, ya se estaba desvirtuando lo del Acto Institucional Nº 9. Este hecho hizo que en Comisión nos mantuviéramos más firmes en nuestra posición.

Volvimos a elaborar otro Proyecto que fue enviado el 14 de junio de 1980, conjuntamente con una carta invitación, al señor Ministro, a fin de que concurriera nuevamente a la Comisión para hablar sobre el problema. El señor Ministro concurrió el 31 de julio de 1980 y más o menos seguimos en los mismos términos, pero con una nueva modificación: en el seno de la Comisión había surgido la idea de eliminar el impuesto del IVA a las instituciones de asistencia médica colectiva. Esto ustedes lo conocen, dado que leí la contestación del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese momento, el señor Ministro —consta en la versión taquigráfica— aceptó encantado la idea y como el Consejo de Estado no tiene iniciativa, él se ofrece a llevar la misma ante el Ministerio de Economía y Finanzas, como integrante del Ejecutivo, a fin de obtener su aceptación. A los pocos días, entonces, viene el Proyecto del Ministerio de Salud Pública, con la inclusión de la exoneración del IVA, sin la firma del Ministro de Economía y Finanzas. La Comisión considera que es necesaria la firma del señor Ministro de Economía y Finanzas y el 8 de agosto de 1980 envía al Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de exoneración del IVA, tal como venía estipulado en el Proyecto enviado por el Ministro de Salud Pública.

El 24 de diciembre de 1980, prácticamente cinco largos meses después, viene la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, negando la posibilidad de esa exoneración, ahora sí refrendada con la firma del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Dado que nos encontrábamos en pleno Receso, la Comisión espera hasta el 15 de marzo de este año, y en abril, nuevamente, envía un texto al señor Ministro de Salud Pública, junto con una carta por la que se le invita a concurrir a la Comisión, a fin de seguir dialogando sobre este problema. Esa carta y el nuevo texto se envían el 9 de abril de este año. Nunca más recibimos respuesta del Ministerio de Salud Pública.

Hace aproximadamente veinte o veinticinco días, recibimos de la Junta de Comandantes una solicitud a fin de saber qué era lo que pasaba con este Proyecto dado que, aparentemente, el Consejo de Estado había sido el culpable de que no se hubiera tratado, que no hubiera salido a luz y no se hubiera aprobado.

He realizado esta reseña para que quede bien claro, como creo que todos habrán visto, que el Consejo de Estado, a través de la Comisión de Salud Pública —insisto— no ha sido culpable de esa demora. Si de algo ha sido culpable el Consejo de Estado, a través de la Comisión de Salud Pública —repito— es de esa necesidad que sintió dicha Comisión respecto a defender algo que consideraba imprescindible hacer.

Todo esto dio motivo a que, como ustedes se enteraron, yo tuviera una entrevista con el doctor Aparicio Méndez porque el Ministerio de Salud Pública —consta en la versión taquigráfica— insistía en que este artículo referido a los fondos de gestión era de interés personal del doctor Aparicio Méndez.

Cuando concurrí a la entrevista, las palabras del doctor Aparicio Méndez fueron: "Si a ustedes, los médicos, eso no les interesa, yo no tengo ningún problema". Ahí terminó el problema y toda la discusión que había llevado tanto tiempo y tantos cabildeos.

Lo que sí interesaba era el problema de la categorización del Sindicato Médico, cosa que el señor Ministro de Salud Pública había aceptado. A este respecto, los señores Consejeros doctores Hamlet Reyes, Viana Reyes y França habían intervenido proponiendo varias opciones.

Esto fue aceptado por el señor Ministro de Salud Pública. El doctor Aparicio Méndez no lo aceptó porque para la, llamémosle así, institucionalización del Sindicato Médico —dada la tremenda envergadura que tiene desde el punto de vista económico, así como la cantidad de personas que trata— se considera que es necesario que sea producto de una ley sola, específica, que encare todo el problema globalmente.

Insisto en que la Comisión de Salud Pública ha sentido la necesidad de señalar todo esto a fin de que todos —ya que hoy, prácticamente, estamos en la última Sesión— podamos decir, exactamente, qué es lo que pasó y cómo sucedió esto, frente a las diferentes versiones que han ganado la calle.

Respecto al problema en sí, señor Presidente, queremos señalar que con referencia al veto del artículo 7º la Comisión de Salud Pública siempre lo discutió y consideró que era innecesario, que no tenía mayor objeto, que era redundante. Pero, frente a los argumentos que en este momento esgrime el Poder Ejecutivo y que podrían hacer pensar que el Consejo de Estado pretende o estaría apoyando determinada situación al negarse a la inclusión de esas frases en la ley, perjudicando la gestión del Ministerio de Salud Pública, y que las mutualistas podrían hacer lo que quisieran con sus recursos —cosa que no creo, porque como ya lo dijimos en su momento, el Ministerio de Salud Pública puede, a través de esta ley absolutamente intervencionista, controlar, cuando y como quiere, todas las gestiones contables de los institutos de asistencia médica colectiva—, en aras de evitar el malentendido y de una concordia que siempre buscamos y pretendimos, la Comisión de Salud Pública estaría dispuesta a aceptar dicho veto. Si el Plenario resuelve algo distinto, sería otra cosa.

Con relación a la exclusión del inciso D) del artículo 12, teniendo en cuenta que la Comisión de Salud Pública aceptó el criterio del Consejo de Estado, ésta mantiene la posición de que sea excluido y rechaza el veto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así y resumiendo lo expuesto por el señor Miembro Informante de la Comisión de Salud Pública, doctor Patocchi, la Mesa entiende que se está ante una observación de carácter parcial del Poder Ejecutivo.

En cuanto al quórum, corresponde determinar que para rechazar la observación se necesitan los tres quintos de votos, que en este momento se lograrían con catorce votos. Para aceptar, se necesita hacerlo por mayoría, que en este momento se lograría con doce votos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: antes de ingresar a la votación que habrá de culminar con la decisión del Consejo, me voy a referir al fondo del asunto. Por eso entiendo que es éste el momento en que debo hablar, porque las manifestaciones que voy a realizar excederían largamente una fundamentación del voto.

Acabamos de escuchar, señor Presidente, algo que yo califico —sin temor de exageraciones y aunque sé que voy a herir el espíritu sensible de un compañero— una brillante exposición, efectuada con objetividad, con serenidad, con claridad. En muy pocos minutos hemos escuchado del señor Consejero Patocchi una descripción acabada del azaroso proceso que culminó con la aprobación del texto hoy observado, proceso en el cual existieron autoridades que no vacilaron en utilizar los medios de difusión pública para atribuir a este Cuerpo Legislativo una morosidad inexacta.

(Apoyados)

—Por lo tanto, señor Presidente, aunque en ningún momento integré en forma permanente la Comisión de Salud Pública, aunque sí en forma esporádica en algunos Proyectos casuales, tengo la obligación, como Consejero de Estado, de solidarizarme plenamente con lo actuado por esa Comisión y con la forma parsimoniosa, serena, cuidadosa y correcta en que ha desarrollado su gestión.

Entrando al fondo del asunto, me siento particularmente obligado a referirme a la segunda observación realizada por el Poder Ejecutivo. Y ello surge del hecho que fue el Consejero que habla quien en el seno de este Plenario promovió la supresión del literal D) del artículo 12. Por eso es que me voy a referir, en particular, a esta observación, sin perjuicio de que, en segundo término, haga algunas breves manifestaciones con respecto a la primera observación.

Como en tantas oportunidades tengo el absoluto convencimiento de que la forma impuesta por el texto constitucional vigente puede ser, en buena medida, responsable de alguna parte de este veto. Lo discutimos largamente en la Comisión de Reforma Constitucional y, posteriormente, en la Asamblea Constituyente celebrada el año pasado, previamente al plebiscito del texto que fue aprobado por ésta, y hoy vemos un nuevo ejemplo en el cual la deficiencia del texto vigente resulta palmaria. La brevedad, lo exiguo del término que tiene el Poder Ejecutivo para analizar los Proyectos de Ley aprobados por el Cuerpo Legislativo, muchas veces lo llevan a cometer apresuramientos infundados y a realizar observaciones que desde mi modesto punto de vista no están respaldadas por las más serias razones. En oportunidad de realizarse la Asamblea Constituyente insistimos en la necesidad imperiosa, vista la complejidad de los temas que frecuentemente el Poder Ejecutivo debe abordar en esta materia, de ampliar el plazo constitucional para tales observaciones a efectos de que dicho Poder tenga ocasión de ilustrarse debidamente del fundamento de las soluciones aprobadas por el Cuerpo Legislativo.

Estoy absolutamente convencido que si hubiese existido tiempo material para leer la versión taquigráfica de la Sesión del Consejo, por lo menos la observación referida al Literal D) del artículo 12 no hubiera ocurrido,...

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR VIANA REYES. — ... porque estoy completamente seguro que no se ha entendido en absoluto el alcance de la supresión y que, por lo tanto, es nuestra obligación ser nuevamente precisos, y quizás un poco extenso para explicar cosas que en aquel momento nos parecieron tan obvias y elementales que no justificaban una exposición detenida.

Se ha sostenido por la Comisión informante y por miembros de la misma —y en la Sesión que tratamos este tema tuve ocasión de apoyar la opinión— que este

es un Proyecto intervencionista, que podríamos calificar de dirigista, con el sentido que esta palabra tiene en la terminología económica. Claro que ese carácter intervencionista del Proyecto tiene respaldo constitucional.

La disposición pertinente del Texto Magno —el artículo 44 de la versión de 1967— establece como obligación preceptiva para el Estado, la de legislar "en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país". Dentro de ese marco es que se inscribe este Proyecto de Ley que hoy tenemos a consideración. Por lo tanto, si en otras áreas del quehacer nacional podemos tener opciones que en algunos casos serán más liberales, y en otros más dirigistas, acepto como razonable que en el área de la salud deba existir una inclinación del péndulo hacia lo que, por razones simplistas, he denominado criterio intervencionista o dirigista. Pero insisto: inclinación del péndulo, y de ninguna manera avasallamiento de otras situaciones que también cuentan con respaldo constitucional.

Habrá de ser un tema al cual la doctrina deberá dedicarle, como ya lo hizo en el pasado, preferente atención para llegar a la determinación de la naturaleza jurídica de las instituciones de asistencia médica colectiva, porque, evidentemente, escapa, como escapaban en el pasado, a un fácil encuadramiento dentro de las personas jurídicas de Derecho Privado que conoce la legislación nacional. Pero si de algo estoy absolutamente convencido, es de que cualquiera sea la calificación final de ese examen doctrinario, indudablemente habrá de concluirse en que se trata de instituciones privadas. Se discutirá sobre el alcance de su finalidad social, de su gravitación en el fin esencial del Estado, etcétera, etcétera, pero el punto necesario de partida habrá de ser de que se trata de instituciones privadas, porque la opción —aquí no se puede dar una tercera posibilidad— es que sean personas públicas y es evidente que en este caso no estaríamos en esa situación. Siendo así, es evidente que el principio que rodea la administración patrimonial de estas instituciones, es el principio general que tiene que ver con la administración de cualquier entidad privada —colectiva como en este caso, pero entidad privada al fin— y, por lo tanto, debe ser el que tutele y garantice el libre ejercicio de la actividad privada, en tanto no transgreda las leyes dictadas por razones de interés general.

Es preciso, luego de estas consideraciones muy generales y muy amplias, describir muy somera y rápidamente cuál es el problema que intenta resolver el literal D) del artículo 13 del Proyecto del Poder Ejecutivo.

La técnica legislativa empleada para la redacción de este literal D) es deplorable, pero no cuesta mucha trabajo desentrañar el sentido de esta disposición. Se está pensando aquí en la existencia de probables actos delictivos en detrimento de estas instituciones privadas.

¿Cuál es el régimen de protección legal que con carácter general la legislación nacional prevé frente al daño causado por actividades delictivas? El Código Penal establece, en los artículos correspondientes, integrantes del Título VII del Libro II de dicho cuerpo legal, que todo delito que se traduzca, directa o indirectamente, en un mal patrimonial apareja, como consecuencia, una responsabilidad civil. Y al regular las normas de responsabilidad civil dice, el mismo cuerpo legal, que entre esas normas se encuentra la de poder resolver el embargo preventivo de los bienes del procesado.

A manera de digresión, cabe señalar aquí que este es el único efecto previsto por el Código Penal que no tiene relación con la comprobación final del delito —es decir, cuando el delito está completamente comprobado y verificado a través de la sentencia final— sino que basta con la simple deducción de la pretensión correspondiente a través del procesamiento. Es decir, mientras todos los demás efectos, como ser, por ejemplo, la obligación de resarcir daños y perjuicios y demás, deben aguardar la sentencia de condena, el embargo preventivo de los bienes del procesado sólo requiere, como presupuesto formal, el dictado del auto de procesamiento.

Pero hay más al respecto. Ese embargo sólo puede ser decretado a pedido de parte interesada, cuando por supuesto, el delito aparejase obligaciones restitutorias o reparatorias y en cuanto bastare para garantirlas.

Esas disposiciones de la ley sustancial han sido desarrolladas —lo habían sido, ya, en forma un tanto imperfecta, por el viejo Código de Instrucción Criminal— ahora, empleando una técnica más moderna, por el Código de Proceso Penal, que este Consejo ha tenido el honor de aprobar.

Quiere decir entonces que, en principio, ante cualquier delito que cause un mal patrimonial, el interesado, es decir, el lesionado o el afectado por la infracción penal, tienen el derecho —no la obligación, obviamente— de pedir que se decrete el embargo preventivo de los bienes.

Hay una cuestión muy importante que tiene que ver con la historia misma del Código Penal. El doctor Irureta Goyena, que tuvo a la vista el Código italiano de 1931, —trató por todos los medios de depurar el proyecto por él redactado de las cosas que, según él mismo decía, eran demasiado fascistas—. Al respecto, tenía como un ejemplo en ese Código, lo que en Italia se denomina la hipoteca legal. Es decir, de oficio, el juez del ordenamiento italiano puede disponer el embargo de los bienes del delincuente para reparar los daños causados por el delito, aunque el lesionado no lo haya así requerido.

No tengo ninguna duda que cuando Irureta Goyena en 1934 —o antes, porque lo redactó en los años 1932 y 1933— elaboró su texto dentro de la limpieza de cuestiones que, insisto con sus mismas palabras, consideró demasiado fascistas estaba, evidentemente, la sustitución de este temperamento por el liberal y tradicional que había sido y sigue siendo la norma en nuestro ordenamiento legal.

Ustedes sabrán disculpar esta precisión exageradamente extensa pero me veía en la obligación de hacerla porque estoy en cierto modo arrepentido de no haberla hecho cuando consideramos todo el Proyecto. De todos modos, por algo que dije anteriormente, creo que no hubiera servido de mucho pero, por lo menos, les hubiera ahorrado a ustedes en ésta, nuestra última jornada de trabajo, la paciencia de tener que escucharme.

¿Cómo funcionan, entonces, todos estos principios, en relación con este Proyecto que tenemos a consideración?

El texto que había propuesto la Comisión coincidía, salvo el detalle de numeración que ya hemos señalado en lo pertinente, con este literal D) del artículo 13 del Proyecto del Poder Ejecutivo, 12 en el texto aprobado por el Consejo. ¿Cuál era o, mejor dicho, cuál es el alcance de la norma proyectada? Aquí se trata de que en cualquier momento y en cualquier circunstancia el Minis-

terio de Salud Pública, actuando en este marco intervencionista, pero yendo más allá de lo que razonablemente uno puede aceptar dentro de dicha orientación que calificamos como intervencionista, puede solicitar, constituyéndose en parte interesada, discrecionalmente, la traba de embargo de bienes y derechos de las autoridades competentes de estas instituciones de asistencia médica, sin que sin embargo, se hayan dado las graves circunstancias que el mismo artículo autoriza para decretar la intervención de dichas instituciones de asistencia médica.

Digo lo mismo de otra manera. Los literales A) y B) del artículo citado prevén la posibilidad de que el Ministerio de Salud Pública realice investigaciones y que, como resultado de ellas pueda, eventualmente, decretarse la intervención de la institución de asistencia médica, con lo que se desplaza a las autoridades naturales de la entidad privada y se las sustituye por la autoridad pública para reparar los graves inconvenientes causados en su administración. Esto está perfecto, y dentro del marco constitucional que subrayé al comienzo se ajusta sin ningún tipo de rozamiento.

Obviamente, si como consecuencia de la investigación realizada y en ejecución de la intervención resuelta por el Ministerio de Salud Pública surge que se han cometido delitos que perjudican a la institución y a sus asociados, entonces, el interventor, por su propia naturaleza, estará facultado para comparecer como parte interesada, en representación no del Ministerio, sino de la institución de asistencia médica ante la justicia correspondiente para establecer la denuncia y, en el caso de ser resuelto el procesamiento —que son dos cosas diferentes— poder constituirse en lo que en la terminología tradicional se llamaba "parte civil", pidiendo la traba de embargo correspondiente. Eso puede funcionar perfectamente dentro del marco de la intervención dispuesta al amparo del literal B) de esta disposición, sin necesidad que se diga expresamente. Y rechinaría —si ustedes me permiten emplear una expresión que tanto usamos nosotros— que se dijera expresamente porque supondría que, de esa manera, se están limitando otras atribuciones naturales de la intervención aparte de ésta de qué se trata.

En consecuencia, señor Presidente, rechazamos categóricamente que se diga que a través de esta norma dejamos a las instituciones de asistencia médica y al Ministerio de Salud Pública desprovistos de instrumentos adecuados para lograr los fines que quieren. A lo que sí nos oponemos, en lo personal, radicalmente, es a que el Ministerio de Salud Pública, sin que se hayan planteado las graves circunstancias que justifican la intervención, pueda, de oficio, pedir un embargo de bienes sustituyendo la voluntad privada de la institución de asistencia médica.

(Apoyados)

—Ese es el sentido de la supresión del literal D) del artículo 12.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y calificando, de oficio, la semiplena prueba.

SEÑOR VIANA REYES. — Exactamente, sí señor. Y atribuyéndose, incluso, competencia jurisdiccional.

Incluso, no he querido decir que en este aspecto podría inclusive, tener ribetes de inconstitucionalidad para no aumentar, digamos, aparentemente en forma efectista mi argumentación ya que creo que con lo que he manifestado es más que sobrado y suficiente, por lo menos para convencerme a mí.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Y a mí también.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: creo que con respecto a esta segunda observación he dicho lo fundamental y estoy, por supuesto, a disposición de los señores Consejeros para que me requieran las aclaraciones que mi exposición pueda suscitarles, que no es nada más que la de un Consejero que ni siquiera integra la Comisión, para poder aclarar mi punto de vista.

Por supuesto que podría pensarse —no en el marco de la Sesión de hoy sino en otra— en la posibilidad de elaborar una solución sustitutiva que contemplara este problema, en aras de la transacción, o de lo que se quiera. Yo no voy a abogar por eso, en primer lugar, porque estamos obligados formalmente a decidir hoy por sí o por no y, en segundo término, porque entiendo que no existiría ni siquiera argumentos como para apoyar o impulsar dicha solución intermedia.

Con respecto a la primera observación, debo manifestar que he escuchado con atención la explicación, breve pero clara, del señor Consejero Patocchi.

Sigo pensando que la Comisión de Salud Pública y, por lo tanto, el Consejo estuvo absolutamente acertado en suprimir el período que ahora se cuestiona. Pero a mí también me hacen fuerza las razones expuestas por el señor Consejero Patocchi, como Miembro Informante de la Comisión de Salud Pública en la tarde de hoy, en el sentido de que, a lo que se aspira es a no revelar rasgos que alguien calificará, infundada e injustamente, como una tozudez legislativa.

He llegado a Sala, en la tarde de hoy, con el propósito de votar el levantamiento de ambas observaciones, pero reconozco que la intensidad de los argumentos —al menos así me lo parece— es muy superior para levantar la segunda observación que para levantar la primera.

Quiero terminar haciendo una observación de carácter general.

Se va a argumentar —si no se ha hecho ya— que este Consejo, que mañana finaliza su gestión, ha procedido con apresuramiento al considerar este asunto en la tarde de hoy. Rechazo categóricamente ese comentario, señor Presidente. Esta iniciativa había sido gestada, estudiada y analizada por esta legislatura. Entiendo que si ella tiene la oportunidad procesal de pronunciarse sobre las observaciones del Poder Ejecutivo, tiene la obligación moral de hacerlo, aunque podría ampararse en la formalidad de los plazos constitucionales para dejar que lo resuelva el próximo Consejo.

(Apoyados)

—Sin embargo, creo que no debe hacerlo, y que hoy debe haber un pronunciamiento de este Cuerpo con relación a este problema. Alguien dirá, y será injusto e infame —como han sido injustos e infames muchos de los comentarios que nos han acompañado durante todos estos años— que esto es algo así como el canto del cisne. Señor Presidente: es uno de los cantos más bellos que he tenido oportunidad de escuchar.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No puedo menos que apoyar ampliamente las brillantes conclusiones que se extraen de la exposición formulada por el señor Consejero Viana Reyes, aunque discrepo en algo.

Yo también soy partidario, sin ninguna reserva, de levantar la observación formulada al artículo 7º, que está establecida en primer término en el Mensaje del Poder Ejecutivo, porque entiendo que la frase "retribuir adecuadamente a sus técnicos y restante personal", que nosotros eliminamos del Proyecto, es redudante, por cuanto en el artículo 54 de la Constitución de la República está establecido, no sólo para el personal de las sociedades de asistencia médica y para sus técnicos, sino para todos los trabajadores de la República, el derecho a tener "una justa remuneración" que no es, ni más ni menos, que la adecuada retribución que se establece en el Proyecto aunque, tal vez, el concepto sea más amplio. Por eso, repito, en mi concepto esto es redundante y debemos eliminarlo. Por otra parte, si lo dejamos, pienso que esta redundancia establecida de modo expreso en el Proyecto, podría dar lugar a que, hoy o mañana, por una interpretación un tanto retorcida —diría yo— o un tanto extensa que se le quisiera dar a la disposición, o aun porque se le quisiera hacer decir a la disposición lo que realmente no dice, podrían resucitarse los fondos de gestión que nosotros expresamente eliminamos. Entonces, con el rótulo de que los fondos de gestión no serían otra cosa que un apéndice de una supuesta adecuada retribución, por la vía de la reglamentación o de una interpretación extensiva podría reflotarse esto que eliminamos expresamente. Creo que alcanza, insisto, lo que está establecido con carácter general en la Constitución de la República en cuanto establece, no sólo para esta clase de personal, sino para todos los trabajadores de la República el derecho a gozar de una justa remuneración.

Por eso soy partidario del levantamiento de las dos observaciones y del mantenimiento, en todos sus términos, del Proyecto aprobado por el Consejo de Estado.

(Apoyados)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: voy a votar sin ninguna hesitación por el levantamiento del veto en ambas hipótesis.

En relación con el artículo 7º, lo hago por las razones que acaba de exponer el señor Consejero Bugallo, ya que, efectivamente, la norma que rige este problema es de naturaleza constitucional y, en consecuencia, no hace falta repetir la disposición de la ley.

En cuanto al inciso D) del artículo 13 del Proyecto del Poder Ejecutivo —el inciso no existe, pero se refiere al artículo 12— del Proyecto aprobado por el Consejo, por las razones expuestas por el señor Consejero Viana Reyes.

Yo diría que si este inciso D) integrase el inciso B) como parte final y en relación con las facultades de poderes y competencias de la intervención, podría figurar dentro del texto, porque es una de las competencias de la intervención pedir la traba de embargo en los casos en que corresponde; pero es igualmente inútil, porque una de las obligaciones de la intervención es, precisamente, ejercer todas las acciones necesarias para la conservación del patrimonio de la institución. De modo que sería, como decimos en el lenguaje forense, una superfetación legal, una disposición totalmente inútil. Tendría un pequeño asidero de explicación pero sería, igualmente, inútil. De modo que tampoco debe estar incluido en el inciso B).

En cuanto a la observación del Poder Ejecutivo y a su pretensión de que se conserve como inciso B), la rechazo con toda energía, porque cómo ya se dijo en Sala, esto supone infringir el principio fundamental de la autonomía de la voluntad, del régimen contractual de las asociaciones, sociedades y corporaciones y del mecanismo estatutario que las regula porque ésta es una competencia propia de las autoridades de la asociación y nunca del Ministerio de Salud Pública.

Por estas razones y por las ya expresadas en Sala, votaré por el levantamiento del veto en las dos hipótesis.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En Comisión mantuve desde un principio la posición con respecto al artículo 7º que ha expuesto el señor Consejero Bugallo. Pero, en aras de la concordia de la Comisión y de traer al Plenario una posición como grupo, y también por los argumentos que el señor Consejero Patocchi ha expuesto en Sala —que expresaban las razones que nos llevaron a aceptar la inclusión de esos términos en el artículo 7º sabiendo que se trata de una redundancia que no tiene sentido— es que yo también aparezco votando, con la Comisión como partidario de aceptar esta observación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que tiene mucho sentido de complicación futura. Va a crear una serie de situaciones y reclamaciones muy graves, invocando este texto. Creo que hay que suprimirlo totalmente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Perfecto.

Eso no hace más que ratificar mi posición.

Ahora me siento liberado del compromiso moral en relación con la Comisión de Salud Pública y voto de acuerdo a mi criterio, que era el de no aceptar ninguna de las dos observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nada impide que un Consejero que ha estado de acuerdo con una tesis sostenida en la Comisión, pueda cambiar su posición en el Plenario, abundando en razones, como lo hizo el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Me siento obligado a hacer uso de la palabra porque en la oportunidad en que se

trató este Proyecto, sobre todo en la parte relacionada con la traba del embargo, compartí absolutamente todos los fundamentos que expuso el señor Consejero Viana Reyes en aquella Sesión. Entendí que esta facultad de trabar embargo conferida a un órgano administrativo, no corresponde.

El señor Consejero Viana Reyes se refirió en la presente Sesión a la posibilidad de que este Proyecto de Ley pudiera ser declarado inconstitucional y, efectivamente, yo también tengo mis dudas de que si este Proyecto hoy o mañana, en un régimen estrictamente de derecho constitucional no podría ser impugnado de inconstitucional.

El Ministerio de Salud Pública haciendo uso de las facultades que le confiere la ley, interviniendo estas sociedades privadas, puede en los casos en que los hechos lo indiquen hacer uso de las facultades que esta ley le otorga, y en caso de existir delito, realizar la denuncia que corresponda y deducir las acciones que también correspondan por derecho. De manera que no veo porqué en este inciso se establece esta facultad de trabar embargo. Pienso que el Ministerio puede ejercer todas las acciones derivadas de una intervención. Entonces, ¿por qué vamos a sancionar un texto expreso para autorizar a un órgano administrativo a trabar embargo en los bienes de una institución privada, sin que dicho organismo tenga un interés directo, sin que sea el lesionado, dándole de esta forma derecho a promover la acción?

Creo, después de haber oído la exposición del señor Consejero Viana Reyes —que lo ha hecho con una gran serenidad y con abundancia de argumentos técnicos y jurídicos de recibo— que esta observación debe ser levantada, sobre todo en lo que tiene relación con el embargo.

A mí me pesa también el hecho de que la crítica pueda pensar que estamos en actitud de levantar este veto, porque muchos de nosotros ya no seguiremos en este Consejo. Pero también pienso que en estos momentos en que estamos ejerciendo la función de legisladores, tenemos también en cierta medida comprometida nuestra responsabilidad como técnicos por lo que tenemos el derecho de defender nuestra posición como legisladores en este recinto. Es por ello, que después de las exposiciones que hemos escuchado, que creo que el camino que nos queda es uno solo: no existe en mi ánimo el propósito de disentir con el Poder Ejecutivo, ni crear situaciones de fricción ni de animosidad de ninguna naturaleza; es simplemente un problema técnico el que nos mueve en este momento, así como las consecuencias de futuro que podrían comprometer nuestra actuación personal si es que aceptamos que salgan del Parlamento leyes que no tengan el sentido técnico que deben tener. Para eso y por algo estamos aquí.

Puesto que no hemos hecho uso de otras facultades que tenía la Asamblea General en este recinto y hemos actuado como legisladores ajustando nuestra conducta a la interpretación estrictamente técnica de los textos legales que hemos aprobado, creo que estamos más que nunca comprometidos a hacerlo en este momento.

Con respecto al otro aspecto del Proyecto, o sea al relacionado con las retribuciones adecuadas a que se refiere el artículo 7º, comparto también todo lo manifestado por el señor Consejero Bugallo. Realmente es un poco repetir lo que ya está establecido en la Constitución de la República; no tiene esta expresión un sentido que pueda decirse que viene a llenar un vacío en nuestra legislación, puesto que ya está previsto en el Texto Constitucional, que es la ley de las leyes.

Por estas razones, señor Presidente, me siento inclinado a votar el levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo, y con esto termino mi exposición.

SEÑOR FRANÇA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: como integrante de la Comisión de Salud Pública, creo interpretar la posición actual de la Comisión en el sentido de compartir los argumentos expuestos hoy en Sala. Son argumentos que responden a la primera posición adoptada por dicha Comisión, que creo que datan del año 1979. Entendimos en aquel momento —y lo seguimos entendiendo hoy— que el párrafo suprimido en el Proyecto de Ley no tenía razón de ser. Como muy bien dijo el señor Consejero Bugallo, el concepto establecido en la Constitución de "justa remuneración", es mucho más completo, más cabal que el de "adecuado" que establece el Proyecto. En ese sentido, creo que todos los miembros de la Comisión estamos de acuerdo en aceptar los argumentos expresados en Sala y votar consecuentemente.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: la fuerza de las argumentaciones realizadas por el señor Consejero Bugallo me llevan a mi también a dejar de lado el espíritu conciliatorio y votar de acuerdo a lo que él ha manifestado.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: por las mismas razones que ha expresado el Miembro Informante, señor Consejero Patocchi, voy a votar el levantamiento de ambas observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es de conocimiento de los señores Consejeros a la hora 18 debemos realizar una Sesión Extraordinaria en la que serán recibidos los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas. Como el trámite para la votación de las observaciones del Poder Ejecutivo indica que debe realizarse votación nominal —lo que va a llevar algún tiempo— la Mesa sugiere realizar un breve Cuarto Intermedio y una vez cumplida la Sesión Extraordinaria volveríamos con este asunto.

(No apoyados)

—Recuerden los señores Consejeros que se trata de dos votaciones nominales.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: propongo que si no hay ninguna observación por parte de los señores Consejeros se realicen las dos votaciones en forma simultánea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Constitucionalmente, eso

que propone el señor Consejero no se puede hacer porque el Poder Ejecutivo establece distinto calibre —para utilizar algún término— respecto a uno y otro texto. O sea que forzosamente tendrá que hacerse por separado.

De acuerdo con el espíritu del Consejo, debo dar cuenta que para votarse el rechazo se necesita el voto de las tres quintas partes de los miembros presentes del Consejo, o sea catorce Consejeros. Para aceptar las observaciones se necesitaría solamente la mayoría, doce Consejeros. El voto afirmativo supone la aceptación de las observaciones, y consecuentemente, la sanción de los artículos en el texto propuesto por el Poder Ejecutivo.

El voto negativo supone el rechazo de las objeciones interpuestas por el Poder Ejecutivo y el mantenimiento del texto aprobado oportunamente por el Consejo de Estado.

De acuerdo a lo expresado en primer lugar, se va a votar si se aceptan o no las observaciones del Poder Ejecutivo referidas a la supresión de un giro en el artículo 7º del Proyecto aprobado por el Consejo.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — ¿El voto negativo significa que se rechazan las observaciones?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABELLA. — Por la negativa.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Por la negativa.

SEÑOR BENIA COMAS. — Por la negativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Por la negativa.

SEÑOR BUGALLO. — Por la negativa.

SEÑOR COPPETTI. — Por la negativa.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Por la negativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Por la negativa.

SEÑOR FRANÇA.— Por la negativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Por la negativa.

SEÑOR GRUSS. — Por la negativa.

SEÑOR NICOLICH. — Por la negativa.

SEÑOR PATERNO. — Por la negativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Por la negativa.

SEÑOR PRADERI. — Por la negativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Por la negativa, por las consideraciones jurídicas formuladas en Sala.

SEÑOR RIVERO. — Por la negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Por la negativa.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Por la negativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Por la negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por la negativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han sufragado veintidós señores Consejeros.

La totalidad lo ha hecho por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es: negativa.

Por lo tanto, quedan rechazadas las observaciones del Poder Ejecutivo referidas al artículo 7º, en cuanto se suprime un giro en el texto original remitido por dicho Poder, quedando sancionado el artículo con el texto aprobado por el Consejo de Estado.

Se va a votar si se aceptan o no las observaciones del Poder Ejecutivo respecto al inciso D) del artículo 12.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Se vota en los mismos términos? Es decir: la negativa supone el rechazo, la afirmativa la aceptación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABELLA. — Por la negativa.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Por la negativa.

SEÑOR BENIA COMAS. — Por la negativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Por la negativa.

SEÑOR BUGALLO. — Por la negativa.

SEÑOR COPPETTI. — Por la negativa.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Por la negativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Por la negativa.

SEÑOR FRANÇA.— Por la negativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Por la negativa.

SEÑOR GRUSS. — Por la negativa.

SEÑOR NICOLICH. — Por la negativa.

SEÑOR PATERNO. — Por la negativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Por la negativa.

SEÑOR PRADERI. — Por la negativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Por la negativa, por las consideraciones jurídicas formuladas en Sala.

SEÑOR RIVERO. — Por la negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Por la negativa.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Por la negativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Por la negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por la negativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han sufragado veintidós señores Consejeros.

La totalidad lo ha hecho por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es: negativa.

Por lo tanto, quedan rechazadas las dos observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Estado.

Se comunicará.

En consecuencia, queda sancionado este Proyecto de Ley en los mismos términos en que fue aprobado en aquella ocasión, o sea, el 4 de agosto próximo pasado.

(Texto de la Ley sancionada:)

"Artículo 1º — El Estado establecerá una cobertura de atención médica para todos los habitantes de la República como esencial componente de la seguridad social, a través de organismos públicos y privados.

El Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la normalidad de las prestaciones asistenciales.

Artículo 2º — La asistencia médica solamente podrá ser prestada en el ámbito de sus competencias específicas por médicos, odontólogos y obstétricas con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República, o bajo la dirección y responsabilidad de dichos profesionales, conforme a las normas de esta ley y las demás que tutelan la salud pública.

Artículo 3º — La asistencia médica podrá ser brindada en forma privada, ya sea particular o colectiva, y en forma pública a través de los organismos respectivos.

A) Se entiende por asistencia médica privada particular la que brindan a sus pacientes los profesionales mencionados en el artículo 2º actuando individualmente, en equipo o a través de entidades. Esta forma de asistencia puede ser parcial o total y abarcar todos los aspectos técnicamente posibles y se regulará por los acuerdos que se celebren al respecto mediante el régimen de libre contratación. Los sanatorios y clínicas privados podrán ofrecer seguros individuales de internación, parciales o totales, en régimen de libre elección de asistencia profesional.

B) Se entiende por asistencia médica privada colectiva la que brinden a sus socios o afiliados las instituciones que se organicen y funcionen según las disposiciones de la presente ley.

C) Se entiende por asistencia médica prestada en forma pública, aquella que realizan las personas jurídicas públicas.

Artículo 4º — Los profesionales, equipos o entidades que brindan asistencia médica privada particular podrán convenir con las instituciones de asistencia médica colectiva y con los organismos públicos, con conocimiento del Ministerio de Salud Pública, distintas prestaciones específicas a sus asociados, usuarios y beneficiarios en las condiciones técnico-administrativas y arancelarias que acuerden o que determinare en casos especiales dicho Ministerio.

Artículo 5º — Sin perjuicio de la responsabilidad personal de los profesionales que trabajen en entidades de asistencia médica, éstas responderán por acciones u omisiones que violen las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su actividad.

Artículo 6º — Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva serán de los siguientes tipos:

A) Asociaciones Asistenciales, las que inspiradas en los principios del mutualismo y mediante seguros mutuos otorguen a sus asociados asistencia médica y cuyo patrimonio esté afectado exclusivamente a ese fin.

B) Cooperativas de Profesionales, las que proporcionen asistencia médica a sus afiliados y socios y en las que el capital social haya sido aportado por los profesionales que trabajen en ellas.

C) Servicios de Asistencia creados y financiados por empresas privadas o de economía mixta para prestar, sin fines de lucro, atención médica al personal de dichas empresas, y eventualmente, a los familiares de aquél.

Artículo 7º — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán suministrar a sus asociados, afiliados o usuarios, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medios para la prestación de una cobertura de asistencia médica, de acuerdo a las pautas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) ofrezcan coberturas parciales no lo podrán hacer en un número superior al diez por ciento del total de sus afiliados.

Los derechos y obligaciones de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), y de los asociados, afiliados o usuarios serán determinados por la reglamentación de la presente ley.

Artículo 8º — Las instituciones de los tipos A) y B) deberán contar con un número mínimo de asociados o afiliados; con recursos suficientes de infraestructura, equipamiento y capacidad de hospitalización y destinar un porcentaje de sus ingresos a la creación y mantenimiento de un Fondo de Inversiones.

La reglamentación respectiva establecerá la dimensión de estos requisitos para el departamento de Montevideo y para los departamentos del interior del país.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en casos especiales debidamente justificados y por un plazo no mayor de dieciocho meses para la capital y de tres años para el interior, a partir de la publicación de la reglamentación de esta ley, el funcionamiento de instituciones que no reúnan dichas exigencias.

Artículo 9º — Las entidades de asistencia médica colectiva que se creen a partir de la publicación de la presente ley deberán ajustar sus estatutos a las disposiciones del "Estatuto Tipo" que establezca el Poder Ejecutivo y sus registros contables a las normas que éste dicte; obtener la personería jurídica, registrarse en el Ministerio de Salud Pública y obtener de éste la autorización para funcionar acreditando haber cumplido todos los requisitos exigidos en esta ley.

Artículo 10. — Las instituciones de asistencia médica colectiva, además de los órganos de gobierno que les establezca el "Estatuto Tipo", deberán contar con un Director Técnico Médico como autoridad responsable ejecutiva en el plano técnico ante la institución y ante el Ministerio de Salud Pública.

Las instituciones del tipo A) y B) deberán contar además con un Consejo Técnico Asesor integrado por profesionales vinculados a la labor asistencial de las mismas.

Artículo 11. — El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos ejercerá la inspección, fiscalización y control en los aspectos técnicos, administrativos, contables y técnico-laborales del funcionamiento de entidades de asistencia médica colectiva.

Artículo 12. — El Ministerio de Salud Pública de oficio, por recomendación de las autoridades competentes o a solicitud fundada de los asociados, afiliados, usuarios u órganos de gobierno de las entidades de asistencia médica colectiva en la forma y condiciones que establece esta ley y que determine la reglamentación respectiva, podrá:

A) Realizar o disponer investigaciones de los hechos que por su gravedad lo requieran; compulsar o retirar toda clase de documentos que se consideren necesarios y efectuar intimaciones bajo apercibimiento de las sanciones o medidas que correspondan.

B) Agotada la investigación, cuando medien graves irregularidades que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines o la existencia de la institución, proponer al Poder Ejecutivo, mediante resolución fundada, la intervención de dichas entidades por un plazo de seis meses prorrogable por una vez por igual período. La intervención será a los efectos de investigar las causas, determinar las responsabilidades resultantes, dando intervención a la justicia ordinaria si se comprobare la comisión de delitos y promover la renovación parcial o total de autoridades debiendo en todos los casos, asegurar el cumplimiento del fin específico de la institución.

C) Disponer la aplicación de multas, la suspensión parcial o total de actividades, la que no podrá exceder de seis meses y la clausura definitiva de locales. Las sanciones financieras oscilarán entre N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) y nuevos pesos 200.000 (nuevos pesos doscientos mil), su graduación deberá hacerse por resolución fundada y de acuerdo con las circunstancias de cada caso y los montos serán actualizados según lo establecido en el artículo 99 del Código Tributario.

Artículo 13. — Las instituciones de asistencia médica colectiva estarán exoneradas de toda clase de tributos nacionales y departamentales con excepción de los aportes a los organismos de seguridad social que correspondan. También estarán exentos de tales tributos los bienes de capital que éstas adquieran, importen o reciban con excepción del Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Las donaciones efectuadas a nombre de las instituciones de referencia, estarán exoneradas en todo caso.

Artículo 14. — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, con fundamentos debidamente documentados, para:

A) Crear, clausurar, suspender, ceder, constituir derecho de uso en favor de otras entidades de asistencia o arrendar servicios de atención médica.

B) Adquirir, enajenar, arrendar o prendar equipos sanitarios.

C) Adquirir, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y construir, reformar o ampliar plantas físicas para la atención médica.

Artículo 15. — Los asociados o afiliados de las instituciones de asistencia médica colectiva de los tipos A) y B) asegurarán su derecho a la asistencia médica básica, completa e igualitaria, mediante el pago de cuotas mensuales que se adecuen al costo del servicio.

La demanda y prestaciones de servicios se regularán en lo económico por el pago de tasas moderadoras y, cuando así lo resolviere el Poder Ejecutivo, por aranceles.

Entiéndese por cobertura de asistencia médica básica, completa e igualitaria, la que en lo asistencial, incluye la aplicación de las siguientes actividades fundamentales: medicina, ginecotocología, cirugía y pediatría, como asimismo, sus especialidades complementarias.

Artículo 16. — Las entidades de asistencia médica colectiva del tipo C) podrán prestar, en forma sucesiva o simultánea desde su inicio, las siguientes coberturas:

1) Atención médica sanitaria;

2) Atención médica laboral, cubriendo entre ambas la prevención de los riesgos propios de su actividad;

3) Asistencia médica básica completa e igualitaria a su personal y eventualmente a sus familiares.

Artículo 17. — Las instituciones de asistencia médica colectiva no podrán:

A) Mantener ningún tipo de dependencia con instituciones gremiales, políticas o similares.

B) Realizar afiliaciones de carácter vitalicio, entendiéndose por tales aquellas que representen un aporte fijo, definitivo, distinto a la cuota social o variable en el tiempo, sin consideración al costo real del servicio; esta disposición no afecta los derechos adquiridos en mérito a contratos celebrados antes del 14 de marzo de 1974.

C) Utilizar cualquier tipo de intermediación lucrativa en la obtención de nuevos socios o afiliados.

Artículo 18. — Los servicios de atención médica a cargo de organismos públicos y personas de derecho público no estatales existentes o a crearse, adecuarán su actuación con el Ministerio de Salud Pública, ajustándose en lo técnico a las normas que éste dicte.

Además de las prestaciones que actualmente brindan a sus beneficiarios, deberán incluir los servicios indicados en el artículo 16, numerales 1 y 2, cubriendo así la prevención de los riesgos propios de su actividad y cuando corresponda, la rehabilitación de sus beneficiarios.

Dichos organismos podrán contratar y coordinar servicios sanitarios y asistenciales con instituciones de asistencia médica colectiva de tipos A) y B) y con el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 19. — A los efectos del cumplimiento de la presente ley dentro de los dieciocho meses de la publicación de su reglamentación, las instituciones de asistencia médica colectiva existentes deberán, cuando corresponda, fusionarse o transformar su tipo y en todos los casos, reformar sus estatutos de acuerdo con las normas del "Estatuto Tipo", adicionar a su nombre o denominación la tipificación que corresponda y ajustar sus registros contables a las normas que dicte el Poder Ejecutivo. Las fusiones se realizarán bajo el régimen de trasmisión de patrimonio a título universal.

Las fusiones, transformaciones y reformas de estatutos que se cumplan dentro de dicho plazo, estarán exoneradas del pago de toda clase de tributos y exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 473 del Código de Comercio.

Artículo 20. — Cuando una institución de asistencia médica colectiva quedare disuelta y existiere la previsión estatutaria de que, en caso de disolución, sus bienes pasaren a instituciones públicas asistenciales, el Poder Ejecutivo queda facultado para afectar el uso y destino de dichos bienes en el modo que estime más conveniente para asegurar la continuidad y regularidad de la asistencia a los asociados o usuarios en la prosecución de los fines asistenciales para los cuales la institución había sido creada.

Artículo 21. — En todos los casos de transformación de tipo, fusión, tramitación de personería jurídica y modificación de estatutos de las entidades de asistencia médica colectiva, deberá ser oído el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 22. — Deróganse el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943 y la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974. Todos los convenios colectivos de trabajo, suscritos por las instituciones de asistencia médica colectiva, que estuvieren vigentes, quedarán sin efecto a partir de la publicación de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 23. — Comuníquese, etc."

9. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 48)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/81

Número 451 — Tomo 29 Montevideo, martes 18 de agosto de 1981 Diario Oficial Nº 21.080



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(Ultimo Período)

251ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

ASISTEN LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS, TENIENTE GENERAL LUIS V. QUEIROLO, V/A RODOLFO INVIDIO Y TENIENTE GENERAL (AV.) JOSE D. CARDOZO

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de agosto de 1981.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo martes 18 a la hora 18, al solo efecto de recibir a los señores miembros integrantes de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, en cuyo nombre hará uso de la palabra el señor Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Luis V. Queirolo. En representación del Cuerpo, y como único orador, usará de la palabra el señor Consejero de Estado, doctor Federico García Capurro.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich,

Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — VISITA DE LOS SEÑORES COMANDANTES EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS CON MOTIVO DE LA FINALIZACION DE LA XLII LEGISLATURA

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 18 y 08)

—La misma tiene por objeto —como es de conocimiento de los señores Consejeros— recibir el saludo de los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas con motivo de ser ésta la última Sesión que realiza el Consejo en la XLII Legislatura.

La Mesa se permite designar una Comisión Especial integrada por los señores Consejeros Brun Cardoso, Bugallo y Rivero a los efectos de invitar a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas a pasar a Sala.

Se hace un breve Cuarto Intermedio a esos efectos.

(Es la hora 18 y 09)

(Ingresan a Sala los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas).

—Se reanuda la Sesión.

(Es la hora 18 y 10)

4. — ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Como único Asunto Entrado hay una nota presentada por el señor Consejero Brun Cardoso.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 18 de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

Presente.

Señor Presidente:

En el día de la fecha se reúne el Consejo de Estado en Sesión Extraordinaria, al solo efecto de recibir a los señores miembros integrantes de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, habiéndose establecido que únicamente harán uso de la palabra el señor Comandante en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Don Luis V. Queirolo y el Dr. Federico García Capurro.

En la imposibilidad, pues, de hacer uso de la palabra en Sala, me permito dirigir la presente con la finalidad de estampar algunas reflexiones, a pocas horas de mi cese como integrante del Cuerpo.

Quiero reiterar mi adhesión al Proceso que vive la República y el convencimiento que, por su intermedio, se han de alcanzar los mejores logros que capitalicen todos los habitantes de esta tierra uruguaya.

Deseo expresar mi agradecimiento a las Fuerzas Armadas por haberme permitido contribuir —aunque en escasa medida— en esta instancia histórica. Al mismo tiempo quiero ratificar mis felicitaciones a los compañeros de este Cuerpo a quienes se les ha designado para proseguir en la lucha en distintos cargos y la seguridad que no han de defraudar en su elevada misión.

A los que vendrán a ocupar bancas en este Consejo, mis sinceros deseos de que puedan transitar con el único desvelo del bienestar de toda la comunidad.

A la Dirección de los Servicios Administrativos y a todo el Personal de este Palacio Legislativo, mi eterno agradecimiento por todas las atenciones recibidas durante estos cinco años.

Finalmente, señor Presidente, quiero pedir disculpas a los compañeros a quienes haya molestado o herido con mis actitudes o palabras, pero que tengan la seguridad que jamás actué con esa finalidad. Llegue mi agradecimiento especial a los Secretarios del Cuerpo, como también a los dos funcionarios que en distintos períodos actuaron en mi Secretaría.

Reciba el Señor Presidente las seguridades de mi amistad y ruégole quiera trasmitir estos sentimientos a quienes van dirigidos. Quedo de Usted muy atte. s.s.s.

José Carlos Brun Cardoso"

—Téngase presente, y en cuanto proceda pase a la Dirección General de los Servicios Administrativos.

5. — VISITA DE LOS SEÑORES COMANDANTES EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS CON MOTIVO DE LA FINALIZACION DE LA XLII LEGISLATURA

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo dispuesto, tiene la palabra el señor Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Luis V. Queirolo.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO (Teniente General don Luis V. Queirolo). — Señor Presidente del Consejo de Estado, señores Consejeros de Estado: La Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas en representación y expresando el pensamiento de las mismas ha entendido necesario llegar con su voz y con su sentir hasta ustedes.

Como Comandante en Jefe del Ejército ha recaído esa responsabilidad en mi persona, y reitero que es la expresión de las tres fuerzas, representadas en este acto por sus Comandantes aquí presentes.

Entendemos imprescindible, que la patriótica y desinteresada tarea que ustedes han cumplido, tenga una oportunidad como ésta, de ser reconocida ante la ciudadanía, para que valore en su verdadera dimensión las funciones que este Consejo de Estado viene cumpliendo desde 1973.

El que ustedes han realizado, ha sido un trabajo constante, silencioso, sin estridencias, sin desplantes demagógicos; decíamos ayer ante los miembros del Con-

sejo que los sucederá el día 20, que se ha ejemplarizado y de esto ustedes han sido los honrosos precursores, de cómo deberán funcionar los futuros órganos parlamentarios. Repetimos han actuado y nadie puede desconocerlo, lo han hecho con seriedad, con firmeza y con sentido de justicia.

La mayoría de ustedes no tenía experiencia parlamentaria, pero no la necesitaron porque los guió un profundo sentido de responsabilidad y la historia dirá, a cuántas leyes —análisis y estudios mediante— le dieron su aprobación, leyes que han formado el esqueleto legal de desarrollo del presente Proceso, a cuántos Tratados que el país tenía pendiente le han dado su ratificación y esto ha sido también la base de la presencia exterior de la República, presencia que estaba antaño detenida por largos e inconducentes debates alentados por apetencias mezquinas.

Más diremos: todos ustedes fueron de los primeros hombres públicos que se consustanciaron, que entendieron el Proceso que vive la República y se jugaron y arriesgaron por él —sin pedir nada— sólo y nada más, porque creían en él. De ahí, este justo reconocimiento —por esa fe en nuestro Proceso y en nuestro futuro— y los entendemos, porque estamos compartiendo las mismas inquietudes y estamos alentados por la misma fe, y porqué no decirlo, en un mundo cambiante y subvertido, hemos rescatado al país de las garras del desorden, del subdesarrollo, del descreimiento. Hemos recuperado nuestra niñez y nuestra juventud que nos las estaban robando. Hemos superado la anárquica crisis política interna, a la que estábamos sometidos. Estamos fundamentando nuestras propias bases ideológicas: para qué balbucear las manoseadas palabras Democracia y Libertad, cuando su goce pleno ha pertenecido a unos pocos. Este goce lo queremos recuperar para todos, puede haber orden sin libertad, por supuesto, pero no libertad sin orden.

Ustedes señores Consejeros, permitan que hagamos estas reflexiones en conjunto, pero reiteramos, hemos compartido en distintas actividades tareas de Gobierno. Hemos todos y sobre todo ustedes, con vuestro quehacer legislativo, creado los medios que permiten al Estado controlar, conducir y apoyar a sus gobernados, pero, también han articulado los medios para que el Gobierno se controle a sí mismo.

En todo sentido señores, los hemos visto trabajar con ahínco y con entusiasmo, hemos dialogado, hemos cambiado ideas, se han intercambiado asesoramientos por un lado y sugerencias por otro; en resumen hemos trabajado en equipo con un mismo fin, sin imposiciones, con sentido de respeto mutuo.

Señores Consejeros, para muchos de ustedes, ésta será la última Sesión de la Legislatura en la que les ha correspondido actuar. Decimos como al principio y se lo expresamos a todos: continúais siendo componentes por derecho adquirido, de la enorme pléyade de hombres y mujeres orientales, que están marchando para obtener objetivos de paz, felicidad y bienestar público. El movimiento emprendido que en fin, es el Proceso, no se va a detener por ningún motivo, porque es algo que no pertenece en propiedad a nadie; tanto los civiles como los militares que lo integramos, cederemos nuestros puestos de avanzada cuando los mecanismos legales lo impongan, pero jamás abandonaremos la columna, manteniendo en alto los estandartes que nunca entregaremos.

Por ser un proceso impersonal es digno y es justo, y así ha sido desde su comienzo, pero no olvidemos que aún queda un largo trecho por recorrer, quizás el más arduo y más difícil, porque es el que va a requerir más mesura y más tolerancia.

Las Fuerzas Armadas, en una actitud espontánea de reafirmación de todo lo dicho, han mantenido este derrotero, demostrando en todo momento su vocación no continuista, pero en cualquier lugar que vosotros estéis, estamos convencidos que contamos con vuestro aliento y vuestro apoyo de siempre.

Señores, muchas gracias por todo lo que habéis hecho y contribuido para el Proceso y para la Patria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero doctor Federico García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Comandante en Jefe del Ejército Nacional, Señores Comandantes en Jefe de la Marina y de la Aviación Nacional, Señor Presidente del Consejo de Estado, Señores Consejeros: cuando el señor Presidente del Consejo me confió la honrosa misión de expresarle a los señores Comandantes el sentir colectivo del Cuerpo que integro y agradecer la presencia en este recinto, consulté de inmediato a algunos pares.

Deseaba conocer su opinión sobre lo que sería la médula de mi exposición que pensaba contener en una alocución improvisada, ligera, formal y amable, propia de las celebraciones. Mas, cuando ya en mi casa confié al papel el esquema mental para estudiar su desarrollo, secuencia y duración, percibí que estaba equivocado, que no correspondía la decisión inicial pues ésta no le daba a la ocasión la trascendencia que merece. Realicé que no debía, en manera alguna, cumplir con la responsabilidad aceptada dejando su suerte librada a los imprevistos y emociones del fluir espontáneo del pensamiento y la palabra. El esquema, en blanco y negro, ratificaba una vez más que quienes actuaron hasta ahora a uno y otro lado de la barrera de los sucesos, han estado conciente o inconcientemente haciendo historia; historia que se olvida o se recuerda, historia que no muere y queda viva y despierta o historia que dormirá aletargada en los anales y cuya importancia sólo valorará el futuro, cuando sus páginas se exhumen para juzgar hombres y hechos e interpretar y esclarecer los episodios de este hito.

Este acto de hoy señala el término de un período y el comienzo de otro de un mismo y unitario proceso evolutivo, merece que me aparte de las imperfecciones de la improvisación y me empeñé en pulir por escrito mis ideas, ajustar las palabras, buscando que lo que expreso, en nombre de mis colegas, sea claro y transparente, libre de penumbras y sombras que se presten a distintas interpretaciones.

Con este método las oraciones perderán fluidez pero ganarán en precisión y profundidad, si es que la tienen.

No teman los señores Comandantes y los señores Consejeros que resulte por demás tediosa la opción elegida; la brevedad de la misma espero compense la menor atracción de su forma que se ceñirá a nuestra proverbial manera de ser, al estilo más puro que nos legó el Prócer, que resumo en dos citas de su ideario:

La primera en carta dirigida a Pueyrredón en 1816, personaje que era la antítesis de la modestia y sencillez de Artigas; la segunda dirigida al General French en 1813 que dicen respectivamente:

"Soy poco amigo de formalidades superfluas, la verdad pura y sencilla es la expresión de mi lenguaje". Y la otra:

"La Justicia y la Razón me prestan su lenguaje".

Confío poder honrar a las dos.

Por otra parte, en la oportunidad, no deseaba apartarme de la modalidad con que esta comunidad deliberó en sus sesiones. Se habló siempre sin recurrir a la retórica, sin torneos de oratoria, en expresión directa, franca, simple y hasta cruda con el propósito de entenderse sin confusiones y creo que ello contribuyó en mucho, a la eficiencia del trabajo realizado.

Si alguna elocuencia pueden tener mis frases, ella provendrá de las emociones que provoca la sinceridad.

Son tres los temas, conexos entre sí, que siento necesidad de destacar, con la pretensión de que se incorporen a la crónica documental del presente instante en que algo se extingue y algo nuevo nace de sus restos para construir el futuro que impulsa a las Fuerzas Armadas y a nosotros, sus colaboradores, que perseguimos devolverle al país sus instituciones tradicionales, renovadas y modernizadas, en condiciones que las habiliten a enfrentar el futuro con eficiencia y prevenir la repetición de hechos aciagos, unos involuntarios y los más intencionales, que amenazaron la integridad nacional.

Comenzaré por comentar la confianza recíproca que reguló las relaciones de este organismo con vuestro instituto.

Ni ustedes ni nosotros pusimos jamás en tela de juicio la buena fe de las intenciones que los obligaron y nos obligaron a irrumpir en la vida pública con el fin de rescatar el orden institucional perdido en el caos reinante.

Si los Consejeros, individual y colectivamente, depositaron en ustedes una confianza ilimitada, también ustedes, colectivamente e individualmente, lo hicieron con nosotros. Esa confianza recíproca, esa fe mutua, evitó las fisuras y resquebrajamientos de la sólida estructura del espíritu de cuerpo que nos unió. Nadie, a pesar de los recursos con que intentaron desunirnos y dividirnos, consiguió introducir en esa compacta fuerza ni la duda ni la desconfianza, ni la suspicacia ni el escepticismo, ni siquiera la molestia que producen algunas determinaciones que es necesario tomar y que no tienen explicaciones o razones aparentes que se puedan dar.

Los escarnios, las diatribas, las artimañas, la malicia o la violencia no tuvieron efectos de cuña. Trabajando juntos en una armónica simbiosis hicimos juntos muchas cosas en muy poco tiempo, venciendo innumerables dificultades. Podemos, sin vanidades, estar satisfechos.

Hoy, la mayoría de los Consejeros que terminan el Período vuelven a sus quehaceres privados, a sus casas, a sus cosas, a sus familiares, a sus amigos y no para desentenderse de los autocompromisos que se impusieron, sino para dar paso a nuevos actores, para descansar y tomar fuerzas y constituirse en una reserva militante activa, probada física y moralmente, que se movilizará al más leve requerimiento de las necesidades de la República para poner a su servicio sus capacidades y su experiencia.

La segunda consideración atañe a la actitud personal de los señores Consejeros, ubicada ésta en las circunstancias en que fueron convocados para asumir las graves y riesgosas responsabilidades que aceptaron sin vacilaciones en el instante en que se las propusieron.

Puedo comentar su actitud y ponderar su decisión, aunque sé que ofendo su pudor, porque no estaba con ellos en esa coyuntura.

Llegué al Consejo cuando ya los momentos peores habían pasado. Fui uno de los últimos en llegar. Ya estaba el horizonte despejado gracias a la abnegación y eficiencia de vuestros sacrificios. Se habían amortiguado las acechanzas traidoras, físicas e intelectuales, el peligro de vida a que se expusieron y al más grave de la deshonra, la muerte civil, o el fusilamiento moral, armas con que los enemigos atacaban despiadadamente a toda persona que se integrara al proceso. Todos esos factores en el momento de mi incorporación eran contingencias riesgosas remotas.

Puedo por eso, insisto, ya que lo que digo no me comprende, referirme a los varones y mujeres que se alistaron en lo más álgido de la lucha mostrando tener pasta de los soldados de Artigas. Sin cálculos ni especulaciones, movidos por un sentimiento grande, enastaron sus hojas de cuchillo intelectual en las tacuaras del deber y salieron al descampado a llenar el vacío de las funciones desaparecidas junto con el Parlamento disuelto que alguien tenía que continuar, aun sin las garantías exigibles en tiempos de paz.

Me desligo en este instante de los fuertes lazos que me unen a esos hombres y mujeres. Me convierto en un simple ciudadano que aprecia el valor cívico de sus paisanos y remito su gesto a la historia dedicándole un pensamiento del Prócer: "La energía es el recurso de las almas grandes". Y con esto dicho llegamos al tercer y último punto que quería tratar que alcanza a las Fuerzas Armadas, a los Consejeros y también a mí en este caso. Hasta el Plebiscito de noviembre, cuyo fallo, sin excepciones, hemos acatado sumisamente con espíritu cívico democrático, respetuoso aun de los errores de la mayoría, ni ustedes ni nosotros sabíamos, ni remotamente, con qué respaldo contaba la tarea que cumplíamos en defensa de la unidad nacional, de la libertad y de su forma de vida.

No teníamos otro apoyo que el de la conciencia, que el de los deberes y principios que defendíamos. El sustento con que podíamos contar no era cuantificable como para señalarnos si actuábamos en la verdad o en el error.

Por un largo período, hasta noviembre de 1980, eran más las críticas severas, condenatorias, las que recibíamos que las palabras de aliento, más los consejos egoístas e interesados, aun de amigos sinceros y familiares que nos instaban a no comprometernos, a desistir, a separarnos del movimiento para contemplar el desarrollo de los sucesos cómodamente desde la casa. Pero fueron en vano e inútiles. No consiguieron que nadie desertara o le diera la espalda al proceso. Por el contrario la diatriba y la amenaza, el ridículo y el aislamiento, la crítica mordaz fortalecieron las convicciones y la entereza para no desmayar, no cejar, para luchar.

Hoy, todos los integrantes de las Fuerzas Armadas y nosotros los colaboradores civiles nos sentimos ante el resultado de las urnas reconfortados y apoyados.

¡No estábamos solos, no estábamos equivocados! Una masa ciudadana, hasta entonces silenciosa, que no podía expresarse, aprobó nuestro esfuerzo en pro de la normalización institucional.

Sufrimos un contraste. Sí. Fuimos momentáneamente negados por una mayoría que frustró nuestro sano pro-

(Continuará)





Montevideo, Martes 29 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21080

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERIA PONS VARELA (Ficha. V|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1). N$ 54.00 10|pub. 25646 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE PEDROS (Ficha V|852|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26613 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las siguientes sucesiones: de AGUSTIN DODERO o DODERA, de AGUSTIN NICOLAS, MARIA CASIANA, ELISA ESTANISLADA y JOSE PEDRO DODERA RUSSI, de ELDA FELICIA MIGUELA DODERA FONTANA, de ELIDA y JOSE PEDRO DODERA GODOY y de ELDA y ROMEO GONZALO FONTANA DODERA (F|930|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 26562 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SOLE PONS (Ficha V.|624|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26019 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERMUDEZ BOLON, (Ficha S|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20167 Set.21.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO RECAYTE KLEIN y CARMEN GREGORIA AVILA de RECAYTE (Ficha V.|820|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26020 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO KIPREOS KARAKASANI y LEOPOLDINA IGLESIAS DIAZ de KIPREOS (Ficha V. Nº 674|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25985 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA KUBEZANSKA o RYSKA KUBSZANSKY o KUSANSKY DE KRAMARSKY o KRAMARSKI (Ficha V|622|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26226 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO LUIS ACOSTA MACHADO (Ficha V. Nº 640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25899 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES MANCEAUX o ALBERTO ANDRES MANCEAUX TORCHIANA (Ficha V|844|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort; Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25855 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAJMAN BENCHOA CRUDA (Ficha V 700|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25851 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CEPOLLINA GIL DE COMBA (Ficha V Nº 764|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26350 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE BARICEVICH (Ficha V. Nº 714|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26382 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO OLESKER CHOTINER (Ficha V|866|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25864 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERMUDEZ BOLON (Ficha S|54|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20167 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WILSON JORGE BENITO o WILSON JORGE BRISSOLESE TRAVERSARO (Ficha V|784|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25647 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AGUERRE NAVAS DE FENOCCHI (Ficha V|822|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25648 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MANERA CRUZ (Ficha V 688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25671 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GIBERNAU FONT (Ficha V.|748|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25231 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GULARTE DOMINGUEZ o RAUL DOMINGUEZ (Ficha V 672|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25530 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEVY ARRIGONI (Ficha V. 628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 25070 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ANDRADA CUEVAS (Ficha V. 508|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Esc. Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 23648 Set.3-v.oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOME PEDRO MENDOZA SANCHEZ (Ficha E|636|81), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25940 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VOULMINOT BONIMI (E. 570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25960 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCHE MARGUERITE DUVIGNAU DESCOUT o BLANCA DUVIGNAU DESCOUT de DOUTEAU (Ficha E. 682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26596 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO DOMINGO GARCIA GIANNATTASIO (Ficha E| 680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26554 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VARELA FACAL (Ficha E. 482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26667 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NIETO de LABOURDETTE o SARA NIETO ZORRILLA de LABOURDETTE (Ficha E. 630|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25853 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA CUITIÑO MACHIN (Ficha E|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25856 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO NECIN o NECIM LARREA (Ficha E|242|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25857 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CLEMENTE GREGORIO TRECCA (Ficha E. 688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26151 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MILTON PUENTE MENOUD (Ficha E. 698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26182 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ (Ficha E|446|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26300 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN CECILIO BORGES (E. 660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25825 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERCULES ALEJANDRO CARDANI SCALTRITTI o HERCULES CARDANI o ERCOLE CARDANI o ERCOLE ALESSANDRO CARDANI y ANGELA COLOMBO PILOTTI de CARDANI (Ficha E.| 632|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25498 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIN DABI o DAVI o DAVID VIERA (Ficha E.|626| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25272 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANINA SCARPA GROMPONE de FERRA (Ficha E. 702|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26018 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA CEDRES (E. 652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26094 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA ADELA SOBA de INFANTOZZI (Ficha E.| 672|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26021 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA EULALIA o EMILIA EULARIA TRECA o TRECCA de TORIGLIA (Ficha E. 666|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25981 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VARELA FERNANDEZ (E. 658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25578 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES FIGUEROA RODRIGUEZ o FIGUEROA de ALBERRO (E. 664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25649 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ANGELA GALAN COPELLO de BOSIO (Ficha E.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernádez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25265 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVSEY ROSENBLUM (Ficha E.|624|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25232 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY a herederos, acreedores y demás interesados, PALTER VILA BON (Ficha S|488|81) citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25795 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIDA MATTA ZAQUER o ZAIDA MATTA de TONI (Ficha S.|532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 26718 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARINONI de DIAZ (Ficha S.|560|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26727 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAEZ ALONSO (Ficha S.|536|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26725 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIO ALVAREZ (Ficha S.|552|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26690 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SAMPIETRO BALDUZZI (Ficha S|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25817 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GUILLERMINA PERDOMO DE RATINGLIERI, (S.|422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25267 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN ZOMJOKIAN o ZOMCHUKIAN (S|388|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26225 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LADO VEIGA (Ficha S|510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26185 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA HIGINIA ESPIÑEIRA MAURIZ y ROMEO PAGLIARO CARDITO (Ficha S|494|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26559 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOUZAS SVOBAS GIEGZNAITE (Ficha S. 518|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26628 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LINDOLFO PELUFFO (Ficha S. 530|81),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26626 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MENENDEZ de MEDIZA (Ficha S 482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25645 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GUARNIERI NERVI (Ficha S|396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25654 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MOREIRA (Ficha S|522|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25650 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MONTALDO de GOMEZ (Ficha: S.|376|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981.. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25956 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ARGUELLO CHAGAS de MANZO (Ficha S|502|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25617 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO CROSSA MOLINELLI (Ficha N S 468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25620 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCAS o PINKAS o PINKOS o PINKUS STEINBRUCH (Ficha S.|520|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25463 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DI SALVIO GARGAGLIONE o GARGALIONE (S.|414|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26422 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA REBOLLO VIDART de CIRION (Ficha S. 392|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26351 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES o JUAN ANDRES REYMUNDO REGULI RIMOLDI (Ficha S.|442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro det treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23611 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA REBELLOS o REVELLO (Ficha S.|482 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25436 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINERVA DORINA PRIETO SARTI de BORIO (Ficha S.|486|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25294 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO ADRIANO DELLEPIANE D'ASTE, (Ficha S|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24894 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA GARCIA PISANO o PISSANO "Sucesión" (Ficha 2276|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25793 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO RICARDO MINARRIETA MACHADO "Sucesión" (Ficha 2256|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26349 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA REINHALT HAUSER de FRANKMANN (S.|2336|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24208 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA TABAREZ o TABARES DE GALLARDO (Ficha S|2202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26187 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES HOUQUEBIE AUGENE "Sucesión" (Ficha 1238|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 26651 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO SOSA NEVES (Ficha 2238|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26692 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ZIPITRIA VAZQUEZ (Ficha S. Nº 2450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26697 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL GARCIA COLAGIOVANNI, "Sucesión" (Ficha 2312|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26663 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DAMASA o DAMASA MARIA GARCIA de DE LEON "Sucesión" (Ficha 1516|1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26561 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANAHID YEREMIAN o ANAHID YEREMIAN de POMEROY (Ficha S Nº 2406|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2[illegible] Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DE LA FUENTE ALONSO (Ficha 2426|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26186 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUGO DIAZ ZOLEZZI (Ficha 2298|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25860 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RENATO HIPOLITO ANTONIO de GARROU (Ficha: 2328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26027 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON GLORICEO o GLORISEO GONZALEZ BRASSETTI (Sucesión Ficha 2244|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25464 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AURORA BARRETO CASTRO (Ficha: 64|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25437 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTO-

RIANO BERASAIN VILA (Ficha 896|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25240 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE BERTANNE ALBERTI (Ficha 2146|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25655 Set.18-v.oct1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA INFANTE BISTULFI o BISTURFFE DE OLIVERA Sucesión (Ficha 2346|1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25623 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ANTONIA TERESA RUOCCO CATALAN (Ficha S|2262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25585 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA o PAUBLA MERNIES D'ACOSTA (Sucesión Fº 2308|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25241 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSALIA CAROLINA BALBI (Ficha: 2236|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25271 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO FRAGUELA CAMPOS, "Sucesión" (Ficha 2100|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23021 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO CROSTA de OLEA u OLEA (F. A. 644|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26433 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENGELS ANDRADE GUZMAN (F. A. 604|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26594 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BEINHACKER (F. A. 672|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26670 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA ENRIQUETA VILLAR (F. C. 814|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26633 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA TERESA TORTORELLA RUSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26625 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ (F. A. 610|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26650 Set.25.v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA del CARMEN GALVEZ IZQUIERDO de FALIVENI (Ficha B. Nº 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26374 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN NATALIA PETROSINO ALFONSO de GRASSO (F. C. 676|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26386 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FABIANA CHIOZZONE DE VENTURINI (F. A. 514|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26025 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA MARIA MICAELA TORRE ROCCA o TORRES ROCCA (Ficha 808|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26768 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO BENITO GONZALEZ SORONDO (Ficha 514|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26769 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA MARIA OBDULIA CABRERA MARTINELLI de CAGNOLA (F. A. 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25295 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA HILDES CAMMAY MARTINEZ de MATE (F. A. 606|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25644 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SABOREDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Luisa Levredo Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25292 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO SILVA CALCAGNO y MARIA CRISTINA o CRISTINA MARIA JUSTO (F. C. 718|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25810 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DAGUERRE COLINA (F. A. 548|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25829 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CARLOS ALA SANTIAGO (Ficha S. Nº 274|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25622 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA PALADINO CAFFO DE MORALES (Ficha S. Nº 326|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25809 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CONSUELO o MARIA JOSEFA GARCIA VAZQUEZ de TAIBO (Ficha S. Nº 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25986 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SILVIA PETRAGLIA (Ficha S. Nº 332|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26749 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE FALCON o MARIA CASTRO CASTRO o MARIA CASTRO (Ficha S. Nº 472|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26385 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN LEANDRO IZQUIERDO PEREIRA (Ficha S. Nº 276|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26553 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO BIANCHI (Ficha S Nº 266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25289 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA MAGNONE o VALENTINA MAGNONE DE BORAGNO y LORENZO BORAGNO MAGNONE (Ficha S. Nº 330|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26190 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CACERES MARTINEZ (Ficha S. Nº 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26156 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BELETTI CASELLA (Ficha S. Nº 322|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26152 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GEORGIEFF ANTONOVA (Ficha S Nº 300|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25266 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADIS ANGEL TELLECHEA o TELECHEA CORBO (Ficha S. Nº 254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22566 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE FREIRIA (Ficha S. Nº 68|75), citándose y emplazándose a José Freiría Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que le represente, acepte por él la herencia y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 24231 Set.9-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BARROS LASTRA DE CAGNONI o JOSEFA BARROS LASTRA DE CAGNOLI (Ficha S. Nº 344|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26188 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNCIATTA o MARIA ANUNCIATA o ANNUNZIATA o ANUNCIACION ORSI u ORSI DE PONSI (Ficha S. Nº 72|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26278 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO MAUTONE PIERONI y ELENA SARA MARGARITA LUISI (Ficha S Nº 224|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25563 Se.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARTUCIO (Ficha S Nº 268|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25527 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA GARASSINI de GANDULIA o GANDUGLIA (Ficha: S.|346|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26022 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEBEK GUDJUKIAN o CARLOS GUDJUKIAN o COUJOUKIAN; PABLO COUJOUKIAN DERAGOBIAN o PANOS COUJOUKIAN DERAGOBIAN y de TERESA YAMBASSIAN de GUDJUKIAN o TERESA DERAGOBIAN de GUDJUKIAN o COUJOUKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25989 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA o ALBA CELESTINA RAÑA de MASSONE, ROBERTO o ROBERTO ANDRES MASSONE CURCI, JUANA o JUANA AGUSTINA RAÑA de ABOYO y MARIA ESTHER RAÑA SCOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26698 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN ALONSO PIEDRA y ADOLFO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S.|316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24631 Set.11-v.Oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ODAZIO (Ficha: A.|320|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fosalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25531 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ZLOTNIK KAGANOWICH (Ficha S 432|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26241 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUBITOSI de CARPENTIERI (Ficha S|392|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26155 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SILVA MEDEIROS o MEDEROS de DUARTE (Ficha S|406|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalías, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26192 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VIDAL ETCHEVERRY (Ficha S|340|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25819 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KAUK ROZINKA (Ficha S|483|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26346 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTIÑA GALVAN o GALBAN de SINISCALCO (Ficha: S.|402|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26013 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DANNENBAUM (Ficha S|348|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25583 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO CABIRO y ROSA MERONI de CABIRO (Ficha S|332|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25586 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IZRAEL o ISRAEL MEHR SPIERER o SPIERE (Ficha S|394|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25601 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la a pertura de la sucesión de BARCZA ILONA o ELENA de VARGA (Ficha S|384|

81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25607 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FAUSTINO DE SOUZA AMIASSORHO (Ficha: S.|372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25234 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR PORTA (S. 1440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25239 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLAS TEGALDO (Ficha S. 430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26593 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUDOVICO GOLDERBERG (Ficha S|376|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26572 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ROSALIA GRAÑA de DUFORT, JUAN DUFORT y GUEIROLO, FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, JUAN ANTONIO ISABELLA GARCIA, ALFREDO MAGNO LLAMBI, FATIMA DUFORT GRAÑA de MAGNO GUACZIOLA DUFORT GRAÑA de ISABELLA MARINA DUFORT GRAÑA de AGUSTINI y BLANCA AMALIA DUFORT GRAÑA (Ficha F. 1016|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 26590 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRIOS NUÑEZ de FUZATTI (Ficha F. 1070|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26748 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ANGELA MANGARELLI (Ficha 994|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baraffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26652 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MONTAÑA COITO o COUTO (Ficha F. 1014|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26183 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA JULIA PERUYERA VILLA de ALONSO (Ficha F. 982|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25823 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA MAURA URBAN de MUSCAR (Ficha F. 948|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26016 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO ALVAREZ MEJIA (Ficha 1032|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25805 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO JOSE AMARELLE (Ficha F.806|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19681 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON o SIMJE GLEZBAUM o GLUZBAUM FINKELSZTEIN (Ficha F-800|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30 pub. 23760 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. 704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Ag 19-v oct 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EDA ELVIRA GONZALEZ AUSAN y JULIO ARMANDO PERALTA GONZALEZ (Ficha 978|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25528 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIGUEREDO o FIGUEREDO de DJAKONCZUK o FIGUEREDO RODRIGUEZ de DJAKONCZUK (Ficha F. 1002|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25529 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CAYETANO COLINO LANSEROS o LANCEROS (Ficha F. - 956|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24271 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HORNOS DE QUINTANA (Ficha A. 116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26724 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CIDADE DE BRUN o CLARA CIDADE de PRIGUE (F. A. 384|81), citándose a herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10.pub 25507 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO RENE FALERO ESCARON (F. A. 380|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26184 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MORI CAMPARSI (F. A. 388|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26227 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO PINTUN HOLOVKA (F. A. 376|81). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26624 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS ALZUA o ALSUA GONZALEZ (F. A. 461|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26154 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOTO CARRANZA o FELICIA SOTO DE HERNANDEZ (F. A. 376|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan deentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26189 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI SANTO o D'SANTO ELVIRA ANGELA (F. A. 358|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 26168 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO AYALA (F. A. 336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25820 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Ag.21-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONSTANCIA DIAZ RAMOS (F. A. 374|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26010 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA ALVAREZ de COVAS (F. A. 342|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25982 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA SCABARELLI (F. A. 350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25579 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Set.10-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUBENCIO CAYETANO MARTINS BOVE (F. A. 314|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54:00 10|pub. 26414 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA o CLRA EJZYKONIZ (F. A. 322|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25958 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PILAR ALGARE RODRIGUEZ DE CURIONI (Ficha V|1295|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26592 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEBER RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha V.|Nº 943|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26723 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TROTZKY VILAR ALVARIÑO (Ficha V Nº 1265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26548 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGA[illegible] SILVA de CIAURRIZ o CIAURRITZ (Ficha V 1225|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de [illegible]. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO GARCIA VARELA (Ficha V|1245|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26353 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDA GOMEZ de DOS SANTOS (Ficha V Nº 1217|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26383 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAMPI o MARIO CELESTINO CAMPI o MARIO CELESTINO CAMPI LESTIEL (Ficha V| 1279|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26387 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA LUISA o ROMILDA LUISA AIDA LUZZI de ZIN (Ficha V 1215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25653 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANES o MANES QUEIJO DE BRAZUNA (Ficha V|1247|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25792 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE FREITAS COSTA (Ficha V|1235|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25983 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA o VICENTA EMILIA MONTALTO o MONTALTO GUIDO o GUIDA de VACAREZZA y de ESTEBAN VACAREZZA (Ficha V. Nº 1189|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25988 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO, MENDEZ ALZOLA (Ficha V. Nº 1213|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25268 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PELEGRINO LUJAMBIO de LEON (Ficha V. 1221|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26180 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE LA ROSA o LAROSA (Ficha E. 969|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26228 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ COMESAÑA (Ficha E.|929|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26157 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA PEREIRA SILVA o PEREYRA SILVA o CORNELIA PEREIRA de CANCELA (Ficha E|331|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25863 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BAYARRES INSUA o BAYARRES INSUA DE VILLAR (Ficha E. 961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26357 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TORREIRA ESMORIS (Ficha E|751|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26352 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL DAYMAN PEREZ GARCIA (Ficha E| 837|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54:00 10|pub. 25616 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isntancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAULO o FRANCISCO JULIO GUTIERREZ (Ficha S.|3037|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25652 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FARIÑAS o JOSE FARIÑAS FIGUEROA (Ficha E. 921|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26629 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO PINZAS GONZALEZ (Ficha E|321|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELISA BERRUTTI BUSCHIAZZO o BERRUTTI BUSCHIAZZO de GALLI (Ficha E.|949|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26560 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON OSTRY STRIMMER (Ficha E. 863|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 23040 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO MORALES PEREZ (Ficha E.| 1867|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25957 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ANTONIO DE MATTOS JARDIM o ANTONIO MATTOS JARDIM o ANTONIO JARDIM MATTOS, y de VICTORIA CORREIA de MATTOS o VICTORIA PASSOS CORREIA o VICTORIA PASSOS CORREA (Ficha S.|497|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25961 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BARBI LEMBO o ROMULO BARBI (Ficha S|503|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26023 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ (Ficha Nº S 459|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26354 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA RITA CARMEN de SOUZA PISANI o de SOUZA PISANI de MENDIVIL (Ficha S. - 345| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26537 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL SILVEIRA SILVEIRA (S 461|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26017 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TOLENTINO CARDOSO o CARDOZO (Ficha S| 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25898 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO ISAIAS ETCHEGARAY (Ficha S.|481| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26623 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTERROSO MARTINO o MONTEROSSO MARTINO (Ficha S|471|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25821 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REY GARCIA (Ficha S|467|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25584 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EUSTAQUIO ALVAREZ (S|351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25669 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA MERCEDES ROMERO DE RIZZO, o ROMERO PLAZA DE RIZZO (S|353|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25670 Set.18-v.oct.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARO CIPPARRONE (Ficha S| 477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25772 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADULIO HILARION POSE LANTES u OBDULIO HILARION POSE LANTES (Ficha S.|483| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26158 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ BRASCA (S.|419|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26159 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MELO de CATTANI (Ficha S.|479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1). N$ 54.00 10|pub. 26767 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL FERNANDO TEDESCO BATTRO (Ficha S.|473|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26160 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TACIA RAMONA SALARI MENDIETA (S|327| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26262 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARO TRELLES FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25499 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOCHIN ISERSON o ISERSON STRACHEMIE (S.|347|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25461 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PAREDES BACANI (Ficha S.|469|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25462 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA PEREZ (Ficha S.|475|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo setiembre 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25435 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IBIS LUISA de los REYES FERRER o DE LOS REYES FERRER (Ficha S|773|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24406 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA GLADYS ROMERO de GONZALEZ o ROMERO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha S|457|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25062 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosegundc Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BARLOCCO de CARDOSO (S|391|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25288 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS ANTOINE o LUIS ANTONIO GAZANIOL o GAZANIOL COUSIN (S|425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjuna.
1) N$ 216.00 30|pub. 22620 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARTI de DIAZ o MARIA CARMEN MARTI CASTROMAN de DIAZ, (Ficha S|393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21822 Ag.18-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA LUCIA BOTTA SOMAZZI o MIRTHA LUCIA BOTTA de CABALLERO (Sucesión Ficha 1809|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26595 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CROSSA de PASCUAL (S. 1967|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26597 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o ANGEL MIGUEL PIÑEIRO o PIÑEIRO MERLETTI (2015|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26729 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA CUSTODIO (S. 1797|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26696 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANDRADE SCAVARELLI (S 1889|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25577 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO CACERES RIOS y DOMINGA DELGADO TUCUNA de CASERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25984 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ (S.|1745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25290 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ANTONIA PICINNINO o PICCININI LAMBRUNA o LAMBRUNE de GARCIA o CAROLINA ANTONIA PICCININI de GARCIA o CAROLINA PICCININO (1471|81), citándose a heréderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25272 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA AIDA CIOFFI de CARRICA (Ficha 1557|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Pedestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25238 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ANGELICA FERNANDEZ LUGARO (S|1875|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25822 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA FERNANDEZ de los RIOS de GARCIA (S|1851|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25854 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA OFELIA SIRI (F. C. 745|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26636 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MOLINA FAGET (Ficha B Nº 523 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26819 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público apertura de la sucesión de ORESTE RAUL FABRI PETIT u ORESTES RAUL FABBRI PETIT (F. A. 665|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26750 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLINARIO ROSANO NUÑEZ (F. C. 641|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26635 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL AQUILES ROMERO FERNANDEZ y ODILA u ODILIA u ODILIA o MARIA ODILIA PLACERES u ODILIA PLACERES ACOSTA de ROMERO (R. C. 713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26634 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ELKA WAJSBERG SILEWSKI (F. C. 725|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26026 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO LINO DOLIO SIERRA (F. A. 691|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26024 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GABRIEL DIEP (Ficha B|495|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25830 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLIVER (Ficha 513|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25269 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PERDOMO o PERDOMO ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25575 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA LORENZO ZUÑIGA y HECTOR JOAQUIN LORENZO ZUÑIGA (F. 527|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25582 Set.18-v.oct.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHEINA ROSA SCHNEIDER o SCHNAIDER o SCHNEIDER de BASSAN y de LEON SALOMON BASSAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25136 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO SOCORRO TURNE (Ficha 621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25059 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN FALCON OLIVERA (F. A. 667|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26236 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA CASANOVA o CASANOVA DE LEON de CASTRO (Ficha S. Nº 341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26558 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LESCOULIE BELOZO De GARCIA (Ficha S. N. 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26550 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANGEL BREGONZIO CANEPA (Ficha B. Nº 435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26631 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o DOMINGO RAUL LOPEZ CORREA (Ficha S. Nº 437|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25796 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MOLLER ALEMAN (Ficha S. Nº 415|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25794 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARYA ALONSO RIBEIRO (Ficha S. Nº 359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25859 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CARLOS NELLIS o NIELLI LAGO o LAGOS (Ficha S. Nº 313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25987 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDES CARRADORI MASELLI (Ficha S. Nº 739|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25959 Set.2-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVESTRE o SABINO SILVESTRE FEO y GREGORIA SUSUNDEY o SUSUNDAY de FEO (Ficha S. Nº 431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Ecs. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25643 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO MANUEL RAMON LUIS CARBALLAL VARELA (Ficha S. Nº 407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26423 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL SEVERO RIVERO o RIVERO LEMES o LEMEZ y LEOCADIA o LEOCADIA TEODORA GONZALEZ MENDEZ (Ficha S. Nº 419|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26424 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO SALVADOR ALEGRE (Ficha S. Nº 445|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26345 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PABLO VIGLIONE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25580 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S. Nº 363|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25293 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL ALVAREZ y ELISA ALVAREZ (Ficha S. Nº 409|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25296 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO MORELLI (Ficha S. Nº 375|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25237 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PEREZ MORALES (Ficha S. Nº 411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25291 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA CARBALLAS de SAN MARTIN y RAMON JOSE SAN MARTIN o SAN MARTIN RICOTERO (Ficha S Nº 401|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de agosto de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25465 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CALEGARI CAMPETTI, (Ficha S. Nº 369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23299 Ag.31-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN GADEA DIAGO y MARIA IRENE SENDEROS LAXAGA o LATZAGA DE GADEA, (Ficha S. Nº 283|81), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Fernando, Cándido, Andrés, Domingo, María Felicia, Luis Felipe, Amelia, Apolinario y Atila Gadea Diago y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 23301 Ag.31-v.oct.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ZAPIRAIN IRIÑIZ (Ficha: S|439|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25235 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE MACELLARO DE SOLARI (Ficha S. Nº 439|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26694 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UILDA ALMEIDA de RAPETTO (Ficha: S.|477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26728 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO HERNANDEZ ESPINOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26746 Set.28.-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMONAS VAITEKUNAITE (Ficha: S.|453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26722 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VIGNOLI (Ficha S. 535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26721 Set.28.-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDA CANAVESI PEYRAUBE (Ficha: S.|499|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26347 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA URETA FERNANDEZ de TRAVIESO (Ficha: S.|437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26348 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VILARIÑO (Ficha S. 519|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26397 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PARDO DE MAZZEY (Ficha: S.|103| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26342 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GARCIA DE PEREYRA (Ficha: S.|367|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26421 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LAURO MIGUEL POLLERI CARRIO (Ficha: S.|473|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26420 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON LORENZO NOYA (Ficha S| 501|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26213 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ (Ficha A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Set.1-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PASTORIZA MARTINEZ (Ficha: S.|395| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26557 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA ECHEVERRIA GARMENDIA (Ficha: S.|433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26556 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MONTENEGRO GONZALEZ (Ficha: S.|481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compreazcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26555 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO JOSE VINAJA SANGUESA (Ficha S. 415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26551 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TORELLI (Ficha S|35|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 26630 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO DE PIROTTO (Ficha S|677|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 26632 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL EDUARDO LORES ALMON (Ficha S.| 451|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25581 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO CARROZZINO POLITO (F. S. 341|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26015 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALI GOÑI VARELA de FERNANDEZ (Ficha S.|321|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25828 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ORGAZ JARILLO o JARRILLO (Ficha: S.|457|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25858 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RECALT OLIVARRI u OLIVARRY (Ficha S|479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26270 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER VARELA de SCAVINO y FRANCISCO DOMINGO SCAVINO ZANNONE (Ficha S|459|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26296 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ALBERTI DE LEON y ARACELI BELEDO BERDIAS de ALBERTI (Ficha S.|409| 81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pu. 25440 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGRESTA ANASTASIA o MARIA AGRESTA ANASTACIA de de los SANTOS (Ficha: S.|297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25061 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO o LOMBARDO GILIO de AMESPIL (Ficha S. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22800 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES SANCHEZ FARIÑA de FONTENLA o FONTELA o FONTELLA, DOLORES FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, ADOLFO FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, VICTOR BATISTA ACOSTA, JOSE RAMON FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ y MARIA ESTHER FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324.00 30|pub. 24918 Set.14-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDEMONTI GILARDI (Ficha F. 905|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25651 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha S|245|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19049 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ESPOSITO de LOPEZ (Ficha F. 995| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26612 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICENTA DODERA FURNO DE BRUNO. (Ficha F. 921|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25270 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ALEJANDRO SAN MARTIN CARDOSO (Ficha F - 727|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26153 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FERNANDEZ FLEITAS (Ficha F. 940| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26343 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA GIANELLI SUAREZ de ARTAGAVEYTIA (Ficha F. 939|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26191 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDEMONTI GILARDI (Ficha F. 905|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25651 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ DIVINA CAMPO LOPEZ de ALONSO (Ficha F. 941|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25618 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX DAVID SCHERZ SCHMIKLER o SCIMIKLER (Ficha F. 829|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25576 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLASCO SOUTO (Ficha F. 751|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25619 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUZZONE PIZZORNO o PIZARRO (Ficha F. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 23649 Set.3-v.oct 15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO ANGEL PEREZ o PEREZ REYES o MAMERTO PEREZ REYES (Ficha F. 959|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25827 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA ISABEL ESCOBAL DE GUIDO (Ficha F. 291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26794 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LEITES de FIGLIOLA (Ficha E. 923|81), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25826 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSA PERELLI GARBARINO (Ficha F. 817|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25824 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZIRPOLI DECARLO o DI CARLO (Ficha F. 953|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25838 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CANTI MONTEAGUDO CORBO (F. A. 363|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26549 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUNIZ PASTORINI (F. A. 403|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26552 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS BENTANCUR (F. A. 329|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11|81. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25230 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA AURELIA PIRRI COSENTINO (F. A|. 447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25233 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRADE SANCHEZ (F. A. 475|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26181 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA MARTINEZ DE RISSO (Ficha A. 453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25253 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARL HERMANN SCHNEIDER (F. A. 425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25236 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BELLAGAMBA, FLORENCIA BELLAGAMBA de SIMONES, JOSE BELLAGAMBA, MARTA GARBARINI o GAMBARINI o GAMBARINO de BELLAGAMBA, TERESA CAMBON o CAMBAN de BELLABAMBA, CARMEN SIMONES de MONTENEGRO, ROSA o ROSA ANICETA BELLAGAMBA de SISTO y JOSE ROMAN BELLAGAMBA CAMBON, citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 30|pub. 25974 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CAZET ARROQUIET DE DUTREY (F. A. 445|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26415 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SILVARE DE SCANDROGLIO (F. A. 457|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26416 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLERMO DAVIES DAVIES (F. A. 439 - 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE PIO FARAVELLI DAVILA (F. A. 469|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26418 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA GOLDFELD YELIK (Ficha A.|511|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26720 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CHIACCHIO DE MARONNA (F. A. 477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26726 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ASZKINAS (F. A. 479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26693 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PORTEIRO AGRELO PERFECTO (F. A. 391|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26695 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA LORENZO (Sucesión F. A. 373|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26747 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANZANI BONIFACIO (F. A. 423|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25769 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL WALTER ALONSO SANTOS (F. A. 353|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. —Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25852 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ERNESTO PAGANI PALERMO (F. A. 451|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25434 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUGO o LUIS UGO o UGO BERETTA GARABELLI (F. A. 405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25459 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA o DESOLINA SCAGLIONI o SCAGLIONE FACELLO (F. A. 399|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24687 Set.17-v.set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesin de don LORETO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25410 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA DIAZ de ALMADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26052 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO FUQUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26064 Set.22-voct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR SILVEIRA RIBAS o RIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26054 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas 9 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26065 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TELESFORO DE LOS SANTOS. y de MARIA HONORIA PEREIRA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26066 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVA MARTINICORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26321 Set.23-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA JOSEFA ESTEBAN o ESTEVAN y MAXIMO RAIMUNDO ESTEBAN o ESTEVAN (F. C. V.|214|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26766 Set.28-v.oct. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MOZZO CABRERA (F. C. V.|239|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26099 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DABOVE CASELLA (F. C. V.|191|81), citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54.00. 10|pub. 26515 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION JULIA DEL RIO de CASTILLO (F. C. V.|169|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26516 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RUSSI GIMENEZ (F. C. V|204|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 7 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26100 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ PERDOMO de GARCIA (F. C. V.| 193|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26101 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SOLEDAD PEREZ ARAGUNDE o RANGUNDI (F. C. V.|181|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26102 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO UBALDO o UBALDO ISIDRO CALERO CALERO (F. C. V.|184|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26103 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA INES ALVAREZ OLEA de BARCA (F. C. V.|189|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26104 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTINEZ de NIELLI o NIELLIS o NIELLY o NIELI o NIELIS (F. C. V.|196|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26105 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o HERMENEGILDO AMANDO PATETTA o PATETA (F. C. V.|202|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26106 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA AÑA o MARIA TERESA CUBITTO BRENTA de MACHADO (F. C. V.|93|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de setiembre de 1981. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25542 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BUSSI LOUSTAU, (Ficha V. Nº 467|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25339 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA SANTOS CABRERA DE SILVEIRA, (Ficha B. Nº 221|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25328 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LOPEZ VAZQUEZ (Ficha V Nº 387|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 agosto de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25330 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER CHINANTTE o CHINANTE PICCAMII de ESTEFA o ESTEFAN (Ficha V Nº 371|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25333 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CECILIA MOLINA GARAZA de AIZPURU o AISPURU (Ficha

V Nº 407|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 3 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25335 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO SEVERI MAGNANI (Ficha V. Nº 369|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25336 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HEBER PEDRO DAMIAN PLATA y TOMASA MARIA PLATA FERNANDEZ (Ficha V Nº 377|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25337 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TONZ o TONC o TONS GRL o GRLY o GRLJ o GARL (Ficha V. Nº 115|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25340 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ARMAS TORIBIO (Ficha V. Nº 261|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23343 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO LEONARDO LAMENZA RINALDI (Ficha V Nº 344|81), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25331 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL NICACIO o NICASIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha V. Nº 362|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25338 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILSON TELMO BRITOS PEREZ (Ficha B. Nº 378|81), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25329 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUVIGES PAREDES CASTILLO (Ficha V Nº 370|981), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25332 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NEVER CIRIGLIANO BERRIEL (Ficha V Nº 408|981) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25334 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JOSEFINA ROSSI MURCHIO de CARNEIRO (Ficha VB. Nº 270|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25341 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARIO GASCO MENDEZ (Ficha B. Nº 350|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25342 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA ROSA MERLO BRANDA de SARTORE (Ficha 499|B.|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25512 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO SOSA (Ficha 187|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26280 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO RAMON CASTRO (Ficha 315|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26273 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GARCIA BENTACOR (Ficha 271|B|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26271 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES DE PERERA (Ficha 293|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26279 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN NELSON BELLATI (Ficha 306|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26272 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CUCUT DE PELOS y LUIS PELOS o PELOS FURLAN (Ficha 274|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 15 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26281 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DE LEON DIAZ (Ficha 272|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26282 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ASUNCION SUAREZ MARTINEZ (Ficha 254|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25513 Set.17-v.set.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDECINDO BALDOMERO CARDOZO FALIU (Ficha 459|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26009 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ECHEBENGUA o ECHEVENGUA, Ascencio y RECALDE SOSA, FELICIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26585 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DARDO JULIO FLANIGUEN GRAMAJO y JUANA JACINTA GRAMAJO ROSSI (Ficha Nº 463|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25791 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUDELINO AIRES o AYRES o AYREZ y de MARIA JOAQUINA ACOSTA (Ficha 428|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25412 Set.16.v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BITANCUR ROJAS (Ficha 408|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Melo, 27 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25413 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace constar al público la apertura de la sucesión de DALILA BENITA TESKE DE ALVEZ (Ficha 432|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 28 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25415 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIENTAL OLIVERA ALVAREZ (Ficha 442|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25416 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJO GONZALEZ LUNA y ADELA MORALES (Ficha 462|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1981. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25417 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GASSIERE (Ficha 423|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26307 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ (Ficha B. 195|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembmr ede 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26586 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NICOMEDES MUNIZ ARAUJO (Ficha B 231|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26587 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26588 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AGUIAR SILVEIRA (Ficha B. Nº 208, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25414 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOMAR o DIOMAR de MELLO o MELO RAMIREZ (Ficha Nº 224|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26008 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON AGUIAR SOZA o SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzfado. — Melo, 13 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26253 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FILADELFA ARAUJO DE TORRES (Ficha 213|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26306 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA QUIROGA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26067 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA PETRONA GIMENEZ de CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26068 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26069 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA o JUSTA JACINTA PEOMBO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26070 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MENENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26086 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAFAELA BASTARRICA CIGANDA de CHOCHO y EUFEMIO BRAULIO CHOCHO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 4 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26087 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELFINA REYES ROSSI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26088 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ETHEL DUCASSOU GARDIOL de COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26089 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO BERTOLETTI BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 4 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26090 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLIMPIA GONNET de BAROLIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, setiembre 7 de 1981. — Raúl L Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26091 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE SAMUEL NEGRIN BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26092 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BARRAZA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25424 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO OBISPO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25425 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIA LAINATTI SOPRANI y ARGENTINA TRINIDAD LAINATTI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25426 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES GERMAN RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25427 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA TORRES TORRES de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25428 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BANCHERO BORRE DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 390|C|981). — Carmelo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26542 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO FERRI TACCARI. "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 402|C|981). — Carmelo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26543 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO o NATALIO TOMAS, FRANCISCO SICTO y MARIA CATALINA SANGUINETTI BIANCHI; ANGELA SANGUINETTI BIANCHI de LUCERNA y JULIO LUCERNA SANGUINETTI, ROSA o ROSA JOSEFA SANGUINETTI BIANCHI de LUCERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 215|C|68). — Carmelo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 26544 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA SANCHEZ DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 160|C.|81). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25429 Set.16.v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GUELER BERNATZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 511 - Año 1981). — Rosario, 15 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26523 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 399 -Año 1981). — Rosario, 3 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26524 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 521 - Año 1981). — Rosario, 15 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26525 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FONTES DE ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 297 - Año 1981). — Rosario, 18 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26526 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE NUÑEZ y PETRONA o ANITA MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 477 Año 1981). — Rosario, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzanc, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26527 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CAFFAREL SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 455, año 1981). — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25400 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CECILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 456, año 1981). — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25401 Set.16.v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GARROU JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 453, año 1981). — Rosario, 26 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25402 Set.16.v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TONIOTTI MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 454, año 1981). — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$. 54.00 10|pub. 25403 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARIA QUESADA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. Nº 452 año 1981). — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25404 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO WILLIMANLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 451 año 1981). — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25405 Set.16-v.set.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA CARMEN MANTARAS de GONZALEZ POSE o MANTARAS MANTARAS de GONZALEZ POSE o MARIA CARMEN MANTARAS de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25433 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE LARAGNOU o LARAGNOU DESCRECENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 28 de 1981. — Escribana Susana O. Berger C., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25476 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GREGORIO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 28 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26802 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber a apertura de la sucesión de don: SUSANO PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno agosto 28 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26803 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN ANTONIO LAVALLEJA LISTA o LISTA ELENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, agosto 28 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26800 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CARLOS MARIA AMESPIL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26801 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don: FERNANDO MARIA IGARZA ECHEVERRIA y LEONI o LEONIL LLANES de IGARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 2 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26806 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ANTONIA ELIDA VALDEZ de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26804 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: LUISA CAROLINI DE CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26805 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña: LIVIA DE CAMPO DE CORTE o LIBIA DE CAMPO MARTINEZ DE CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno agosto 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26807 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don: ISAIAS BETANCOR LARRAURI y EMA o EMMA VIGNOLI o VIGNOLY CAMEJO de BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26808 Set.28-v.oct.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR CESAR o CESAR OMAR ISLAS MAYERO u OMAR CESAR ISLAS y de GREGORIA o MARIA GREGORIA MAYERO de ISLAS o GREGORIA MAYERO de ISLAS, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

en este Juzgado. — Trinidad, 27 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 25493 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN MANUEL CAMACHO DEBECE o DEBESE (Ficha "B." Nº 133|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de setiembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26247 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA SEVERIANA VALIENTE GABITO DE OLIVERA (Ficha "B." Nº 120|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 11 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26248 Set.23-v.oct.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA SEIJAS SEIJAS o SEIJAS de RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25397 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANCHO GENTA, (F|B 903|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25388 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la a pertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS GENOVA o GENOVA RODRIGUEZ (F|B 1005|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26118 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIL SEBASTIAN NAVARRO UNZURRUNZAGA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26117 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO MEDINA (F|B 1009|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26119 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MORENO o MORENO CASTRO de BUGLIO (F. B. 979|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25954 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN VAZ, (F|B 849|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25389 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FACCIOLO SISTO o FACCIOLO de ORLANDO, (F|B 879|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25390 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO FRANCISCO SAGASETA PERDOMO, (F|B 913|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25392 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MOREIRA, (F|B 951|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25393 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MATEO DE PAZ o DE PAZ LEMA, (F|B 831|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25395 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALNERI SCOCOZZA CASELLA, (F|B 855|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 14 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25396 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FELIX BARRIO BURGUEÑO (17|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26760 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CANDELARIA PASTORINI de COSTABILE (F.|B. 854|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26761 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMON GONZALEZ MONTES de OCA, (F|B 726|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25391 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA BONIFACIA o CLAUDINA GONZALEZ de STEFFANO o STEFANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 31 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25394 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CLEMENTINA GUICHON BARCELO (F|B 740|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26120 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MATEO CUPARO DI CLEMENTE (F|B 776|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26121 Set.22-v.oct.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones Testamentaria de ROSA SALAZAR SALAZAR de GRACIAN y FRANCISCO HILARION GRACIAN MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 9 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26478 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA MAC ILRIACH VILLAMIL o ADELA MAC ILRIACH VILLAMIL de BONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26479 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIA LORENZA TECHERA SUAREZ de PEREZ y EMETERIO CELEDONIO PEREZ PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26480 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PALMERINA RICCI DI BARTOLOMEA de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 9 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26482 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGAPITO FLORES PEREYRA o PEREIRA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26483 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NASIB JORGE ELIAS SABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26484 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SECUNDINO LUIS GANZA ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26485 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MIGUEL CURSIO FARUELO, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 9 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26486 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO BURGUEÑO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 9 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26487 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO OLEGARIO HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26488 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIO MARTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26489 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALBERTO IRIARTE HUALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26490 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA DE LEON de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25380 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN REYES DIAZ y LEONCIA MARICHAL de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25381 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL AMILIVIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25382 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN SANTOS RODRIGUEZ COSENTINO o CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25383 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINA LESCANO o LESCANO BERACOCHEA de FUNGI. "Sucesión Testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25384 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO SANTOS o NORBERTO ROMULO SANTOS HERNANDEZ o NORBERTO R. SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25385 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ISABEL WOLFF DE CARRUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1981 — Esc María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 23487 Set.4-v.oct 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SOSA SILVEIRA (Ficha Nº 521|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25916 Set.21-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA SILVA ANTONINI DE DE LEON (Ficha B. - 845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de setiembre de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25917 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURINA GIUBBANI de MARELLI o LAURA o LAURINA GIUVANI de MARELLI (Ficha 751|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25918 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VALDIRIO EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25919 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE GADDI GRIPPA (Ficha Nº 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 25 de junio de 1980 — Mª Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 23853 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO NARCISO MARTINEZ (Ficha Nº 606|81); citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1981. — M. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25920 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRIDA GRONE CERON (Ficha Nº 370|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, junio 15 de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26793 Set.23-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura las sucesiones de JUANA JOSEFINA CASTRO LOPEZ DE RIVERO y de PEDRO CELESTINO RIVERO ALVIRA (Ficha Nº 582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 4 setiembre de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26788 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ELBIO CABRERA DUARTE (Ficha Nº 333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 11 setiembre de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26787 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUIS PATRICIO O'FARRELL LALOR y de MARIA MARCELA NELSON DE O'FARRELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este. 31 de julio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 24795 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA ITTE PIPMAN RUBINSTEIN DE SCHENKMAN (Ficha Nº 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25199 Set.15-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de OFELIA ERNESTINA CHAPARRO CHAPARRO de CORREA (Ficha Nº 553|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25925 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de: DOMINGO HERNANDEZ GUTIERREZ y GENOVEVA PESCA de HERNANDEZ (Ficha 1164|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25926 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FERNANDA FELICINDA MARTINEZ SOSA DE MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24764 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN EUDOSIO o DELFIN EUDOXIO CHAVES (Ficha Nº 974|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25921 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON VIRGGA (Ficha Nº 946|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25922 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BLAS PIRIZ FERNANDEZ o PIREZ FERNANDEZ (Ficha 844|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25923 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AMARANDA o IRMA AMARANTA GAGGIONI CHOCHO (Ficha 898|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25924 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GASTAN GUTIERREZ DE RODRIGUEZ (Ficha 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25158 Set.15-v.set.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de: LOPEZ, ROQUE OMAR (Sucesión Fa. B.| 125|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25516 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEIRANO NAN, LUIS ALBERTO y PEIRANO SCAYOLA, ALBERTO DIONISIO, "Sucesiones" (Fa. B.|137|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25227 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN ENRIQUE DE LEON ELHORDOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25574 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ARIEL MESIA TABARES, "Sucesión" (Fa. B.|183|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25812 Set.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FLORES, "Sucesión" (Ficha A.|116 bis|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25226 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BUENO de MURIEDA "Sucesión" (Ficha A|106|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26058 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de MICAELA ZABALA IBARBURE de JAUREGUY "Sucesión" (Ficha A|107|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26059 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA BARBOZA de ZENI "Sucesión" (Ficha B|192|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26445 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO DA SILVA TESSITORE (Ficha B.|164|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25503 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAGANI TARDUGO, RICARDO HUMBERTO. "Sucesión" (Fª B|86|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23250 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA o CAROLINA MAGDALENA ODACIO de NAN y de JUAN, JUAN MANUEL o JUAN MIGUEL NAN (Ficha B.|212|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26315 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO BARBATO VITA (Ficha B.|210| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26757 Set.28-v.oct.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE HERNANDEZ DE VERA (Ficha Letra B. Nº 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25536 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de EVA VILLALBA o EVA BILLALBA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 24772 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERBURU de BARBOZA y LUIS ALBERTO BARBOZA ERBURU. (Ficha Letra B. Nº 104|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 18 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 24796 Set.17-v.set.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso la apertura de las sucesiones de: BARRIENTOS RIOS, DIMA o DIMAS; BARRIENTOS RIOS, MANUELA ADRIANA; BARRIENTOS RIOS, JOSEFA SABINA o SAVINA; BARRIENTOS RIOS, NATIVIDAD; SICA DE SANTI, JOSE ANTONIO y BARRIENTOS RIOS, JULIANA LUCIA, "Sucesiones", (Ficha letra B. Nº 197|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Ciudad de Young, setiembre 17 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26777 Set.28-v.nov.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25517 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSORIO u OZORIO u OSORIO (Hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) NZ 72.00 10|pub. 25519 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LABADIE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1981. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26290 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA RODRIGUEZ COSTA o MARIA LUISA RODRIGUEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de setiembre de 1981. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26293 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIRIZ OLIVERA (Ficha B. 129|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Set.2[illegible]-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ADRIAN AGUINAGA PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26291 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MONTERO de RODRIGUEZ o ISABEL MONTERO UMPIERREZ (Ficha B. 236|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26656 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PELAYO MELLO y ELSINA PEREIRA (B. 142|81), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 21 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25518 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRACEMA OLIVERA GOMEZ y de JUAN ANTONIO OLIVERA (B. 65|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26289 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN AMAYA (B. Nº 43|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26288 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2160.00 30|pub. 26287 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERNANDEZ o PABLO FERNANDEZ DIAZ (B. 208|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26285 Set.23-v.oct.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de LAURA SATURNINA VERA de BASSINI o VERA IPARRAGUIRRE DE BASSINI (Fa. 995|81) "Sucesión Testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26331 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALIDA OTERO SOSA de SOSA (Ficha 971|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26328 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NICODELLA ACUÑA (Ficha 951|81), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, 31 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26333 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO SERAPIO DE LA LIANA OLIVERA y FLORA FRANCISCA o FLORA CRISTINA CAL CEDRES de DE LA LIANA (Ficha 868|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26332 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NOE IBAÑEZ BAEZ o ANDRES IVANA (Ficha 884|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26327 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARTAHUT o CARTAHUD o CARTAUT PERMENAS MACHADO BARRIOS (Ficha 956|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26329 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA RODRIGUEZ PEREYRA "Sucesión Testamentaria" (Ficha 920|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26330 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO BARRIOS VEGA, (Ficha 820|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25366 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGA o VEGA DE MELO, CARLOTA (Ficha 922|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25367 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEZ GIRAL, JUAN FRANCISCO. (Ficha 973|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 25368 Set.18-v.oct.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA HAYDEE DEL VALLE DE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26533 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SEVERIANO SOTO o SOTTO o SOUTO o SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25559 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER ROUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26132 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINA LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26215 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIA AGUIRRE DE CHUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26133 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO PORLEY GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de setiembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26134 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de AMADO RAMON GOMEZ CARPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25560 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la

sucesión de PETROSINA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25477 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25478 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA TAMBUCHO DE DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25482 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDI ALVEZ ALEJO DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25481 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SOUZA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25479 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA MENESES y ELVIRA VISENT o VICENT DE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26583 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO FAGUNDEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 11 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26531 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE CUNHA DE CARBALLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26532 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SEGOVIA REINA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26534 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DERREGIBUS PASSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25480 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ FIGUEROA (F. A|84|1981), citandsoe a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26135 Set.22-v.oct.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FRANCISCO PORLEY QUIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26451 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO TORTEROLA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26452 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26823 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ELBIO DE LEON BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de setiembre de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26824 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR MARIN PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26825 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ELENA VERDEROSA FILIPPINI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcon dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26826 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANTANA DEBESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26827 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MALTA o MAGLIA CAPOVIANCO o CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26828 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MACHIN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26829 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGELINA PEREZ MORALES y de SIXTO CHOCA URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26830 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DABOSTO IMELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26831 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO TAGLIABUE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.0 010|pub. 26832 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26457 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS MARGOT MONTES de OCA del CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26454 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN DELGADO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26455 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN JUAN PORLEY PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26456 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO LUZARDO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26458 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA UMPIERREZ CASTELLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26470 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA del CARMEN ALONSO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26473 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE JUANA SILVA LAESPRELLA de BAUTISTA, JUSTINO SILVA LAESPRELLA de MARIA o MARIA TELESFORA SILVA LAESPRELLA y de AMANDA SILVA LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26474 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS EDUARDO SENATTORE PELAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26471 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 5 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26472 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILIA INTHAMOUSSU VAZQUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26453 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO NEIRO o NERIO BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25423. Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25421 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ALFONZO CABRERA de FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25422 Set.16-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO MARIO CHERIZOLA (Ficha Nº 808 año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26128 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA FALCON de RODRIGUEZ (Ficha Nº 616, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26319 Set.23-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRINIDAD CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 26242 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26783 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES BIANCHINOTTI GUILIGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 31 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26243 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS SANTIAGO LARREA LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26244 Set.23.v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITALINO OLIVERA PRIETTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26322 Set.23.v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OROSIMBO o URUMSIMBO ESCOTTO o SCOTTO MACHADO y RITA EVA OLIVERA u OLIVEIRA ALVES da COSTA y ANA ISABEL ESCOTTO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 31, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 26323 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON FREITAS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25487 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA CELEUCIA FERREIRA ALMEIDA y ELMIRA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25438 Set.17-v.set.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBAINA ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26459 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FERREIRA y ENRIQUE SALVADOR FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26460 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MANUEL MALVAREZ SANCHEZ o APARICIO MANUEL MALVARES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26461 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA RODRIGUEZ CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 26462 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó: Declárase abiertas las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, de IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS citándose a los interesados por el término de noventa días y especialmente a Delie Beatriz Ituarte Rodríguez, Esmeralda Cecilia Ituarte Recuero, Erasmo y Plácido Silverio Ituarte Caraballo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 22859 Set.2-v.oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 7 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25679 Set.18.v.oct.1º.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LOS PROPIETARIOS: EMILIO, NICOLAS Y ELIAS COLOMBINO, HECTOR Y OMAR ZUNINO, PINAMAR S. A., HECTOR Y MARTHA GIORGI

ARTICULO Nº 10 DE LA LEY Nº 9.099

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a Título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho, a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 12 Manz. Nº 402 padrón Nº 31.040, nombre Walter González Píriz.
2º) Solar Nº 13 Manz. Nº 402, padrón número 31.041, nombre Walter González Píriz.
3º) Solar Nº 21 Manz. Nº 402, padrón número 31.049, nombre Elba González Méndez.
4º) Solar Nº 21 Manz. Nº 403, padrón anterior m|área 28.110, padrón actual Nº 31.071, nombre Juan Francisco Domínguez Cáceres. Promesa inscripta con el Nº 7.121 el 8 de setiembre de 1975.
5º) Solar Nº 39, Manz. Nº 403, padrón número 31.089, nombre Hugo Alberto Andrade Ramírez.
6º) Solar Nº 6, Manz. Nº 404, padrón Nº 31.097, nombre Anselmo Báez Orrego.
7º) Solar Nº 22, Manz. Nº 404, padrón número 31.113, nombre José Raúl Delgado.
8º) Solar Nº 8, Manz. Nº 406, padrón anterior Nº 28.111, padrón actual Nº 30.311, promesa inscripta con el Nº 6.388 el 23 de agosto de 1973, nombre Basilicio Ipes Motta y Yolanda Fortunato Chami de Ipes.
9º) Solar Nº 17, Manz. Nº 406, padrón número 30.320, nombre María Ramona Ocampo Fernández de Grimaud.
10º) Solar Nº 7, Manz. Nº 409, padrón número 30.414, nombre Osvaldo Yamandú Rodríguez Melgarejo y Ana María Fidelis.
11º) Solar Nº 14, Manz. Nº 412, padrón anterior m|área Nº 28.111, padrón actual Nº 30.485, nombre Velma Eloísa Miranda De Dios y José Angel Suárez Bonelli, promesa inscripta con el Nº 9.141 el 26 de noviembre de 1973.
12º) Solar Nº 20, Manz. Nº 413, padrón número 30.517 nombre Ana María Castro Lombardi.
13º) Solar Nº 20, Manz. Nº 415, padrón anterior m|área Nº 28.111, padrón actual Nº 30.554, nombre Raúl Jesús Pastrana Pacheco, promesa inscripta con el Nº 2.514 el 29 de marzo de 1974.
14º) Solar Nº 28, Manz. Nº 415, padrón número 30.562, nombre Peri Ribero Viera.
15º) Solar Nº 27, Manz. Nº 416, padrón número 30.591, nombre Luis Alberto Balsamo.
16º) Solar Nº 26, Manz. Nº 420, padrón número 30.712, nombre Federico Alejandro Stalker Remedi.
17º) Solar Nº 20, Manz. Nº 421, padrón número 30.735, nombre Artigas Franco Olivera.
18º) Solar Nº 30, Manz. Nº 424, padrón número 30 890, nombre Yuliana Elvira y Sandra Myriam Echazarreta Gatti.
19º) Solar Nº 19, Manz. Nº 425, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31 010, nombre Juana Anastasia Rodríguez de Vázquez, promesa inscripta con el Nº 6.442 el 14 de agosto 1974.
20º) Solar Nº 27, Manz. Nº 425, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31.018, nombre Herbin Ruben Gutiérrez Suárez, promesa inscripta con el Nº 3.775 el 14 de mayo de 1974.
21º) Solar Nº 36, Manz. Nº 425, padrón número 31.027, nombre Daniel Tabaré De León Harder.
22º) Solar Nº 8, Manz. Nº 427, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual Nº 30.936, nombre Enrique Martínez Silveira, promesa inscripta con el Nº 5.650 el 15 de julio de 1974.
23º) Solar Nº 27, Manz. Nº 427, padrón número 30.955, nombre Walter Norberto Acosta Invernizzi.
24º) Solar Nº 6, Manz. Nº 428, padrón número 30.897, nombre Antonio Ferritti Vacca.
25º) Solar Nº 14, Manz. 428, padrón Nº 30.905, nombre Blanca Rosa Bentancor de Hernández.
B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959.
1º) Solar Nº 17, Manz. Nº 33, padrón número 2.541, nombre Iloel Víctor Pereyra, promesa inscripta con el Nº 2.021 el 22 de marzo de 1968.
2º) Solar Nº 16, Manz. Nº 92, padrón Nº 2.284, nombre Walter Siutto Botti, promesa inscripta con el Nº 9.289 el 3 de noviembre de 1964.
C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.945 el 11 de setiembre de 1970.
1º) Solar Nº 6, Manz. Nº 6B, padrón número 31.620, nombre Eva Eulalia Rodríguez de López.
2º) Solar Nº 10, Manz. Nº 6B, padrón número 31.624, nombre Isidro Perdomo Pérez.
3º) Solar Nº 5, Manz. Nº 6 C, padrón número 31.599 nombre Antonio Aquilino Hernández
4º) Solar Nº 20, Manz. Nº 6 C, padrón numero 31.614, nombre Antonio Aquilino Hernández Hernández.
5º) Solar Nº 1, Manz. Nº 6C, padrón Nº 31.595, nombre Walter Do Canto Vargas.
6º) Solar Nº 2, Manz. Nº 6C, padrón número 31.596, nombre Juan Carlos López Dell'Arno.
D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. R. Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.558 el 16 de marzo de 1965.
1º) Solar Nº 14, Manz. Nº 7B, padrón número 24.346, nombre Doroteo Enrique Molina.
2º) Solar Nº 2, Manz. Nº 23, padrón Nº 24.447, nombre Gladys Esther Benítez de Sosa.
E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 792 el 21 de febrero de 1957.
1º) Solar Nº 19, Manz. Nº 22, padrón número 18.116, nombre Miguel Angel González.
F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.409 el 21 de marzo de 1969.
1º) Solar Nº 7, Manz. Nº 80, padrón Nº 25.566, nombre María Del Carmen Martínez de Busto.
2º) Solar Nº 13, Manz. Nº 80, padrón número 25.572, nombre Never Moisés González Labandera.
3º) Solar Nº 22, Manz. Nº 81, padrón número 25.603, nombre Elver Acosta Beorlegui, promesa inscripta con el Nº 5.653 el 15 de julio de 1974.
4º) Solar Nº 18, Manz. Nº 84, padrón Nº 25.862, nombre Jorge Adán López.
G) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1968:
1º) Solar Nº 5, Manz. Nº 35, padrón Nº 26.039, nombre Juan José Silva Alvarez.

Los propietarios constituyen domicilio contractual, en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1577.

2) N$ 3.780.00 15|pub. 25048 Set.18-v.oct.8.

A.V.I.B.
CANELONES - MALDONADO - ROCHA

De acuerdo con el artículo número 10, ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa correspondientes a los siguientes solares:

CANELONES

La Cumbre, Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre (Paraje Rincón de Carrasco), Padrón 19153 m/á.
Solar 10; Manzana 2; Nombre: Alejandro Carell.
Solar 20; Manzana 2; Nombre: Blanca Rodríguez Cáceres.
Solar 1; Manzana 4; Nombre: Luis, Hugo, José M. y Ana M. Busanello.
Solar 9; Manzana 5; Nombre: Pedro Ramón Suárez Pérez, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 13|6|1967 ante el Esc. Laister.
Solar 15; Manzana 8; Nombre: Pedro Sirvys Zablacka, Padrón 19153 m/á Vta. registrada el 20|3|1968 ante Esc. J. Leira.
Solar 13; Manzana 16; Nombre: Carlos Anselmo Viglielm Rostán, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 17|1|1968 ante la Esc. J. Leira.

Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Solar 1; Manzana 111; Nombre: Francisca Laura Barrios Daguerre de Alvarez, Padrón 1486.
Solar 8; Manzana 234; Nombre: Silvia Teresita Revello Tasende, Padrón 6013.
Solar 37; Manzana 279; Nombre: Florentina Machado Olivera, Padrón 5406.
Solar 9; Manzana 302; Nombre: Florentina Rocha y Raúl Dávila, Padrón 5182.

Balneario Argentino, 8ª Sección Judicial de Canelones.
Solar 19; Manzana 88; Nombre: Juan Teodoro Migliorisi Túmino, Padrón 1713.
Solar 2; Manzana 98; Nombre: Mauricio Machado, Padrón 1874.
Solar 26; Manzana 105; Nombre: Josefa Carbajal de Regueira, Padrón 2038.
Solar 11; Manzana 119; Nombre: Ofelia Aita Migliaccio de Alcoba y Adonis Aita Migliaccio, Padrón 2372.
Solar 12; Manzana 119; Nombre: Jaime Gelabert Más. Padrón 2373.

MALDONADO

Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Solar 2; Manzana 58; Nombre: María Elena Martínez Olivera, Padrón 4340.
Solar 32; Manzana 92; Nombre: Juan Palermo Brancato, Padrón 5402. Vta. registrada el 13|3|1975 ante Esc. R. Pascale.
Solar 1; Manzana 93; Nombre: Gloria Real Palermo, Padrón 5403. Vta. registrada el 13|3-1975 ante Esc. R. Pascale.
Solar 14; Manzana 94; Nombre: Norma Loureiro, Padrón 5448.
Solar 6; Manzana 96; Nombre: María Angélica García Vaez, Padrón 5502.
Solar 21; Manzana 143; Nombre: Romualdo Peluffo Sosa, Padrón 7297.
Solar 3; Manzana 228; Nombre: Edison Julio Duce, Padrón 11835 m./á.
Solar 33; Manzana 228; Nombre: Liria Ferreira, Padrón 11.835 m|á.
Solar 16; Manzana 79; Nombre: Albertina Mambretti De Simoni, Padrón 4984.
Solar 16; Manzana 95; Nombre: Gaudencio Martínez, Padrón 11.703 m|á.
Solar 16; Manzana 94; Nombre: Esteban Ceferino y Margarita Priario, Padrón 11701 m/á.
Solar 2; Manzana 14; Nombre: Demetrio Soravilla, Padrón 3418.

ROCHA

Balneario El Palenque, 10ª Sección Judicial de Rocha.
Solar 16; Manzana 16; Nombre: Angela Elda Núñez Amaral, Padrón 11892.
Solar 11; Manzana 34; Nombre: Mario Oscar Apidi Alvarez, Padrón 11930.
Balneario La Florida, 10ª Sección Judicial de Rocha.
Solar 15; Manzana 129: Ramona Alcira López de Doux, Padrón 28058.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11, Piso 1.

2) N$ 1.485.00 15|pub. 23947 Set.11-v.oct.1º.

MALDONADO

Conforme Art. 10 ley 9.099, transcurrido el plazo legal aviso al siguiente promitente comprador del solar ubicado en Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa respectiva: Carlos Jarats, solar 151 manzana 9, plano del agrimesor Marcelo Casciani Seré inscripto con el Nº 330 el 30 de diciembre de 1946, padrón actual 112. — Alberto Arteaga.

2) N$ 270.00 15|pub. 25474 Set.17-v.oct.7.

AMYS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Amys Sociedad Anónima avisa a los respectivos promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el término de cuatro años ha determinado la caducidad de las siguientes promesas de compraventa inscriptas relativas a uni-

dades de locales comerciales en propiedad horizontal del edificio "Portón de San Fernando" levantado en el terreno empadronado con los Nos. 2783, 12953 al 12965 de la Primera Sección del departamento de Maldonado, planta urbana de la ciudad de Maldonado, que se detallan a continuación:

Unidad Nº 19 a Sofía Kilstein de Jarast el 7 setiembre 1972, inscripción Nº 8225, Fº 30519 Lº 144 del 10 octubre 1972:

Unidad Nº 28 a Magotel Sociedad Anónima el 1º octubre 1973, inscripción Nº 7705 Fº 27581 Lº 146, del 10 octubre 1973.

2) N$ 540.00 15|pub. 25116 Set.17-v.oct.7.

COSTA DEL PLATA, LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado —Balneario Punta Colorada—, plano Agr. Sarandí Asuaga Nougue, inscripto en Catastro con el Nº 1784 el 11|I|52, Padrón número 4371 m.|á.:

Luis Donato Varcasia, solar 26, manzana 72, inscripción Nº 2339, Lº 111; Herminia González de Lustig, solar 23, manzana 47, inscripción número 2338, Lº 111; Alderico Néstor Mouchet, solar 17, manzana 74, inscripción Nº 2340, Lº 111; Jorge Acosta Epaiza, solar 3, manzana 48, inscripción Nº 2344, Lº 111; Laura Acosta Quijano, solar 4, manzana 48, inscripción Nº 2343; Miguel Ricardo Antin, solar 6, manzana 74, inscripción Nº 2346; Miguel Ricardo Antin, solar 5, manzana 74, inscripción Nº 2345; Raúl Gauna Ruiz, solar 15, manzana 74, inscripción Nº 2350; Jorge Tsopelas, solar 27, manzana 72, inscripción Nº 2349; Segundo Neri Mora Vargas y Alfredo Luis Basulto, solar 28, manzana 72, inscripción Nº 2355; Ana Lucía Bo Aramburú, solar 13, manzana 74, inscripción Nº 2354; Ana Lucía Bo Aramburú, solar 12, manzana 74, inscripción 2353; Ana Lucía Bo Aramburú, solar 8, manzana 74, inscripción Nº 2352; Raúl Alberto Sánchez Maccagno, solar 1, manzana 72, inscripción Nº 2341; Laura Beatriz Acosta Quijano, solar 2, manzana 48, inscripción Nº 2342.

Las inscripciones citadas corresponden todas al libro Nº 111, de la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones, efectuadas el 22|8|60. Una vez vencido el plazo de 15 días a partir de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Cuareim 1525.

2) N$ 1.012.50 15|pub 25223 Set.16-v.oct.6

COSTA DEL PLATA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, y lo estipulado en el boleto de compromiso de compraventa, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos de compromiso de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Rocamar de Piriápolis, anteproyecto de refraccionamiento autorizado por el Consejo Departamental de Maldonado, por Expte. Nº 5|1964:

Miguel Angel Torres, solar 6, manzana 34; Jorge D'Pierro, solar 7, manzana 34; Flora Elena Del Castillo, solar 7, manzana 38; Blanca Sanabria, solar 8, manzana 38; Enriqueta Sosa, solar 9, manzana 38; Vicente Ramada, solar 12, manzana 38; José Sassarini, solar 14, manzana 38; Walter Santos, solar 15, manzana 38; Zelmira Santos, solar 16, manzana 38; Arturo Fernández, solar 19, manzana 38; Nicolás Colombino, solar 21, manzana 38; Raúl López, solar 8, manzana 45; Sergio Propetti, solar 16, manzana 45; Wilson Panzachi, solar 7, manzana 46; Olga Pena, solar 21, manzana 46; María del C. Mercón, solar 6, manzana 46B; Alba Acosta, solar 22, manzana 47; Néstor Colamonici, solar 3, manzana 48; Armonía Gómez, solar 6, manzana 48; Luis Morales, solar 13, manzana 48; César Zanetti, solar 14, manzana 48; Juan Cortés, solar 15, manzana 48; Julio C. Calcagno, solar 16, manzana 48; Julio C. Calcagno, solar 17, manzana 48; Germán Freire, solar 18, manzana 48; Diva López, solar 19, manzana 48; Martín Palou, solar 20, manzana 48; Celso Palou, solar 21, manzana 48; Cecilio Lago, solar 22, manzana 48; Roberto Giordano, solar 23, manzana 48; Emilio Hernández, solar 1, manzana 48A; Emilio Hernández, solar 2, manzana 48A; Mary Pérez, solar 3, manzana 48A; Miguel Angelone, solar 4, manzana 48A; Miguel Angelone, solar 10, manzana 48A; Miguel Cedes, solar 11, manzana 48A; Marta Asteggiante, solar 12, manzana 48A; Isaac Abulafia, solar 13, manzana 48A; Milton Fernández, solar 14, manzana 48A; Nilda Yavarone, solar 2, manzana 48B; Winston Cánepa, solar 3, manzana 48B; Nilda Yavarone, solar 4, manzana 48B; Umberto Rossi, solar 7, manzana 48B; Martha Vitola, solar 1, manzana 74; Soledad Barnó, solar 4, manzana 74; Fermín Espinel, solar 7, manzana 74; Nibia Kelly, solar 11, manzana 74; León Caytak, solar 12, manzana 74; Elías Viola, solar 13, manzana 74; María Busquiazzo, solar 19, manzana 74; Agustín Mosca, solar 23, manzana 74; Heber Pereira, solar 27, manzana 74; Francisco Gómez, solar 28, manzana 74; Arturo Saez, solar 29, manzana 74; Juan Larroque, solar 31, manzana 74; Carlos Lemos, solar 14, manzana 75; Nubia Gularte, solar 15, manzana 75; Oscar Speranza, solar 16, manzana 75; Oscar Speranza, solar 17, manzana 75; Ana María Olivera, solar 7, manzana 75. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Cuareim 1525.

2) N$ 1.620.00 15|pub. 25224 Set.16-v.oct.6

SALTO

CADUCIDAD DE PROMESA

Se comunica a las personas que se nombrarán o a sus sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 9.099.

Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Martínez Méndez que según plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1959, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 1309, llevan los siguientes números:

Lote 68 - Manzana B - Carlos Correa
Lote 79 - Manzana C - Juan Carlos Pintos
Lote 83 - Manzana C - Sonia E. Olivera de Meza.

Y del Barrio Salto Nuevo plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4851, en noviembre de 1975, llevan los siguientes números:

Lote 16 - Luis E. Andaluz.

Y del mismo barrio, plano del mismo Agrimensor de mayo de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4724 en mayo de 1975, llevan los siguientes números:

Lote 12 - Manzana J - Carlos Dávila.

Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Mayo de 1969 inscripto en Catastro en Agosto de 1969 con el Nº 3433, llevan los siguientes números:

Lote 10 - Manzana B - Luis A. Cordero.

Y del mismo Barrio, siempre en la Primera Sección Judicial de Salto plano del Agrimensor Llama Ferradini de Noviembre de 1973, inscripto en Catastro en Noviembre de 1973 con el Nº 4414, llevan los siguientes números:

Lote 26 - Manzana D - Pilar Nieto.

Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Octubre de 1973, inscripto en Catastro en octubre del mismo año con el Nº 4395, llevan el siguiente número:

Lote 21 - Manzana F - Walter Valenti.

Y del mismo Barrio, plano del Agr. Llana Ferradini, de agosto de 1979, inscripto en Catastro en Agosto de 1979 con el Nº 5705 llevan los siguientes números:

Lote J - Manzana O - Ignacic y Luis Alcain
Lote A - Manzana N - Gregorio Díaz.

Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de diciembre de 1973, inscripto en Catastro en Marzo de 1974 con el Nº 4485, llevan el siguiente número:

Lote 21 - Manzana G - Juan José y Angélica Olivera.

Y del mismo Barrio, plano del Agrimensor Llama Ferradini, de setiembre de 1975, inscripto en Catastro con el Nº 4829, en octubre del mismo año, llevan los siguientes números:

Lotes 1 y 2 - Noribal Madeira y Ernesto Pintos.

2) N$ 1.350.00 15|pub. 24371 Set.9-v.set.29

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido por los artículos 17 a 25 de los estatutos sociales y de acuerdo a la autorización concedida por el artículo 1º de la Resolución 2.070|81 de fecha 28 de agosto de 1981 el Interventor Administrativo de Compañía Americana de Tierras S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes nueve de octubre de 1981 a la hora 17 en la sede de esta Intervención sita en el local 4 de Cantegril Country Club de Punta del Este a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Decisión social respecto de las bases de acuerdo suscritas con el grupo negociador estatal el día 24 de julio de 1981, en lo relacionado con esta sociedad.

2) Designación del nuevo Director de la sociedad que estará facultado para instrumentar los actos sociales necesarios para cumplir las bases de acuerdo aprobadas con el grupo negociador estatal.

3) Nombramiento de dos accionistas concurrentes para firmar el acta de asamblea, controlar la inscripción de acciones, número de votos y quórum. — Punta del Este, 22 de setiembre de 1981. — Cr. Ruben A. Vizziano, Interventor.

3) N$ 360.00 8|pub. 26683 Set.25-v.oct.6.

COOPACE

ELECCION DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

Coopace, dependencia de Nueva Helvecia, COMAYC, convoca a los socios habilitados a sufragar para la elección de los delegados a la Asamblea General Representativa, el día 3 de octubre de 1981, en su sede (calle 18 de Julio entre Greising y Treinta y Tres), en el lapso comprendido entre la hora 9:00 hasta la hora 12:30. Artículos 49 y 50 de los Estatutos. — Nueva Helvecia, setiembre de 1981. — El Consejo Directivo de Coopace.

3) N$ 90.00 5|pub. 26773 Set.28-v.oct.2.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ODILA ESTHER, MARIA AMELIA, MARIA ELENA, ELSA ROSA, JUAN LUIS, y JUAN ANTONIO CAVO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 590 del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran don Estéfano Canepa y Luis Machado. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 180.00 10|pub. 25640 Set.18-v.oct.1º

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras LEONOR, ROSA y NORA ALVAREZ MORTEO en su carácter de titulares del Nicho Nº 117 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General; procedentes del local mencionado, los restos de Graciano Berrogain, Raúl Antonio Quartara, Víctor Manuel Libolla, Juan Pierrotti y José Sarubbi. Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 270.00 10|pub. 25975 Set.24-v.oct.7.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA LUISA GONZALEZ GARCIA de ZUÑIGA en su carácter de titular del Nicho Nº 479 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con detino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juana M. de González, Victoria Martínez, Claudia Martínez y un Feto. Se hace pública esta petición por el término de 10 días (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 270.00 10|pub. 26735 Set.28-v.oct.9.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

MARGARITA SOFIA ECHEVERRIA DE PALLARES y MARIA CRISTINA ECHEVERRIA DE ISRAEL, solicitan cambio de título del Nicho

Nº 107 fila derecha, alto, del Cementerio de Trinidad; se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 16 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41534 Ag.28-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Aviso Nº 88|81

Emplazamiento

MARIA ELISABET HITA SERVETTI DE MAYOBRE, MARIA TERESA HITA SERVETTI DE AGUIRRE y JUAN CARLOS y FERNANDO HITA AGUIRRE, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 49 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42509 Set.14-v.oct.9

Aviso Nº 90|81

Emplazamiento

FRANCISCO DUBINI DOMINGUEZ, FERNANDO y MARTA IRENE DUBINI DEL PINO, CARLOS MARIO y MARIA GRACIELA DUBINI VIERA y JOSEFINA LABEQUE COUSTE DE DUBINI, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 67 fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42511 Set.14-v.oct.9

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VERDIE PATRON, DUX IGOR SERGIO y MARIA INES ALMAGRO HORDABURO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 694|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dux Igor Sergio Verdié Patrón y María Inés Almagro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26394 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CUROTTO, PEDRO ENRIQUE y SANTINI, OLGA BLANCA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|670|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Enrique Curotto y Olga Blanca Santini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26609 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS c|NAHIR GRACIELA RODAO ZAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 546|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis López Fernández y Nahir Graciela Rodao Zás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26393 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GONZALEZ OSCAR DANIEL v DE LEON, ALICIA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V 642|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Daniel González y Alicia De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26520 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VARESE, ELENA MARIA C|. OSVALDO HUGO TUTAGLIO (Ficha V|834|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Hugo Tutaglio y Elena María Varese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 26055 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OREIRO, WALTER ADHEMAR y MIRIAN DORA LACAMBRA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V 712|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Adhemar Oreiro y Mirian Dora Lacambra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26129 Set.22-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ETCHARTEA y CRISTINA EVA MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|168|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25432 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MONTAÑO COTELO, SIXTO RITO y BERMUDEZ HERNANDEZ, ADELIA IRMA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 646|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Rito Montaño Cotelo y Adelia Irma Bermudez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25492 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: CAMPBELL, CARLOS y MENDEZ, LUCIA ELIDA (Ficha V Nº 828|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Campbell y Lucía Elida Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26752 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ROTUNNO RUBENS y MARIA PURA MONTADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha V 638|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pura Montado y Rubens Rotunno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24922 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFONSO PAPA PEREZ y MARIA LAURA CELINA CANOSA ORTEGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1266|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24587 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO LUIS FIORILLO y LILA NELLY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|106|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25246 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL c./ POSADA, SUSANA BEATRIZ, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cortés y Susana Beatriz Posada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24636 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIZIOLI JUAN CARLOS c|MIRTHA CAIMI "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha V|768|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dizioli y Mirtha Caimi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24076 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: GONZALEZ, WOLSH,

ELISEO PEDRO y REGADAS REPETTO DE GONZALEZ, AIDA "Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha V. 646|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Pedro González Walsh y Aída Regadas Repetto de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23875 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEGO, JOSE y ANA MARIA GARCIA de PEGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 606|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pego y Ana María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 23655 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENTANCORT DEVICENZI y FELIPE CHUWEN FELLER, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 662|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Felipe Chuwen Feller por el plazo de noventa días — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 24300 Set.9-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN A. y MONTEDONICO RODRIGUEZ, DINA H., "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V|664|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Fernández González y Dina Haydée Montedonico Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24301 Set.9-v oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BENITEZ NELSON MARIO c.|TEXEIRA NILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|624|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Benítez y Nilda Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 25764 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: APARICIO, DIONISIO y FRUCTUOSA GUMERSINDA GONZALEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 936|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Aparicio Ibarra y Fructuosa Gumersinda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24228 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS WASHINGTON CAIRELE c.| MARIA del CARMEN LAXALT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|336|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 26375 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOHORA, LAILA y RIOS, CONO JOSE LUIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|372|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25660 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANDRES APOLINARIO FERREIRA y ESTER RUTH NACELLE SILVEYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|356|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25603 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIBOR; ANTONIO HONTY CABAÑA y NYBIA DELGADO MEINVIELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|324|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25800 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA DEMARCO, MONICA RUTH y REISFELD FRANCO, MARIO (Ficha D|270|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo agosto 27 de 1981. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24075 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA NUVIA DUERA PELAYO y JOSE RAMON VILLAR PEREZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|272|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 23772 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados "GUTIERREZ, DIVA MARINA c| JUAN CARLOS VILLARNOBO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|168|981), se emplaza a JUAN CARLOS VILLARNOBO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 21819 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEÑA PEREZ, MARIA SUSANA y CALLEJON, AMERICO y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|350|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25012 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAUREGUI ORIOL, JUAN MARIA y ALMEIDA UBAL, OLGA MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24957 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ZEFFERINO y MARGARITA GARBARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|530|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 26569 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ALARGUNSORO y EDITH SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|540|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26570 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON PANCIRER y DORA KARCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|528|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26365 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RENEE ACOSTA y ANGEL DOMINGO PEREZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|538|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25600 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA CAJIGA y WALTER RISSOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|516|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26204 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERNANDEZ, MILTON HENRY y REYES, ZUMILDA y que se cita a todos aquelos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|550|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25968 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO WERTHER MALDONADO y ESTHER DOLORES CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|358|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiem-

bre 16 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25950 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PADRON, HECTOR BUBY y DE ARMAS, MATILDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|440|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25866 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA TORRES y JOSE ACEVEDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|426|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25626 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS, PEDRO MARTIN c./ BARRAGUE, GRACIELA ELADIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|568|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25247 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PEDRAGOSA y SARA FERNANDEZ (Ficha D|470|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berfhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24072 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO RODOLFO ALONZO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "ALONZO ZUNINO MARIA c| ALONZO ANTONIO RODOLFO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|10|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21838 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FUENTES, ELIAS y MARIA ROSA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 610|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Fuentes y María Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 26574 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERMOGENES FREIRE y ROSA ALEM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 900|1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Freire y Rosa Alem de Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 25629 Set.18-v.oct. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON EDUARDO ALFREDO y ANA MARIA BOROVSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha M6|2292|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25602 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GUSTAVO ADOLFO PEREZ y VIOLETA LUISA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: M6-1918|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25453 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CHUHURRA, JUAN ANTONIO y AIDA CARMEN INZAURRALDE DE CHUHURRA (Ficha 1552|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Chuhurra y Aida Carmen Inzaurralde de Chuhurra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 23711 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA MIRIAM BADANI c./ EDINSON RENOBATO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2136|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25245 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ANDRADA ADORACION y LEONOR OJEDA (Ficha 1530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Andrada y Leonor Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24132 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BERGES ZAS, JULIO ROBERTO y MARIANA ISABEL ARTEAGA DENTONE" (Ficha 1.704|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Berges Zas y Mariana Isabel Arteaga Dentone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23935 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LAYES, ISMAEL FRANCISCO y VILLELLA, SYLVIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1692|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Francisco Layes y Sylvia María Villella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24635 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUREIDINI NICOLAS o YAREIDINI y EDITH MARIA LINARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1896|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25107 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARIEL PARINS c| ISAURA ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 1942|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23813 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VIDIELLA y OLGA MARIA TERESA LANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1618|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23836 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BORRAZAS RIVERO, RICARDO y LAURA MARIA GIUDICE CARRASCO, (Ficha 1206|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Borrazas Rivero y Laura María Giúdice Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24901 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO NELSON CRESPI CABALLERO y SARA ORFILIA CERES VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2144|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25818 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MILTON WASHINGTON DI PALMA PROTO y ANA MARIA KAUFMANN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (F. A. 622|81). — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25661 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ENRIQUE CABEZAS y LUCILA HAYDEE PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 448|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25282 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIORDANO, MARIA CLEMENTINA c.|CORONEL, DAGOBERTO, (Ficha B. 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clementina Giordano y Dagoberto Coronel, citándose para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23882 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN BENITEZ SANCHEZ y BLANCA DELIA RODAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 470|81). — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24456 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ STEFFANO, IVONNE c./ SOCA MONTERO, JOSE (Ficha B. 206|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Gonzales Stéffano y José María Soca Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26237 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROGELIO ROQUE COLL y MARIA CRISTINA DELUCCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.A. 434|81). — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25452 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR JACINTO RODRIGUEZ y DORA TARANTO KOPEIKA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 382|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25869 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RANDO ACUÑA y MARIA HULUK SENCHA COVIC, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 50|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25897 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE BARTHE y ROSA PILAR BRITOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 332|81). — Montevideo 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23647 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ULISES JORGE PATRONE RISSO y HELDER BESSIO TRONCOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 520|81). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24958 Set.14-v.oct.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELISEO ALVARENGUE y AMERICA ESTHER RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 444|81).

— Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALFREDO BRIANO y GRAZIELLA LORELEY VERGER DE BRIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 668|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26431 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JORGE LOPEZ RIBEIRO c./ ALBA NAHIR NOBLE MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|938|80), se cita, llama y emplaza a Alba Nahir Noble Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 31 días del mes de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 26391 Set.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE SANTIAS FONT y ROSA CARMEN MUTARELLI CLAVARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|458|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24670 Set.11-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN MONTERO y MARI NOEL VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|416|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23476 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO HERIBERTO HONORIO OLIVERA c.|MARIA ODILA CARDOZO ZULUAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 284|81) dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24104 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SABAJ ABAYU e IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|70|bis| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23808 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ c.|ROSA HUERTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 414|81), dentro de seesnta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23237 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO, ANIBAL PEREIRA y MARIA ESCOLASTICA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|414|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24961 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI LUIS ARES PERALTA y MARIA JUANA FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|616|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24227 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SALGUEIRO, JORGE MARCOS c/ GRACIELA PEDEMONTE OTERO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V|568|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Marcos Salgueiro y Graciela Pedemonte Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25683 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SZALMIAN, JORGE y BALAS ELENA (Ficha D.|316 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Szalmian y Elena Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 25814 Set.21.v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MONZA ROBERTO y NUÑEZ NIDIA, (Ficha: D|530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Monza y Nidia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26205 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos BERRUTTI, MARIO y AGUILERA, ELINOR (Ficha D.|412|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Berrutti y Elinor o Elinor Laura Aguilera, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24902 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BORCHE, WILLIMAN y ROLDAN, NANCY MYRIAM (Ficha D.|484| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williman Borche Alcántara y Nancy Myriam Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25628 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SAURINA PABLO c| FERRER MARIA DE LOS ANGELES" (Fi-

cha D|438|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Saurina y María de los Angeles Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23978 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BARBOZA JOSE y MAGGIO MIRTHA (Ficha: D|354|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Barboza y Mirtha Gladys Maggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24700 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIERI, HORACIO y BAUSERO, SILVIA. (Ficha: D|294|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Raúl Pieri Storm y Silvia Margarita Bausero Valla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23582 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil Séptimo Turno en autos: ITZCOVICH RICARDO y DIFLORES SILVIA, (Ficha: D|472|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Itzcovich Ruiz y Silvia Diflores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de (60) sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 24200 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON FRONES e IRMA GLADYS GUICHON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|520|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25659 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CABRERA MARTINEZ, UBALDO c./ MYRIAM LA CAVA XALAMBRI, y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|492|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 26392 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NIN, AUGUSTO JOSE y SUSANA BEATRIZ WETLINSKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 550|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 26028 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDEZ CRESPO DE DOS SANTOS ALBA y JUAN ALFREDO DOS SANTOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 512|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25879 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SANSONE NOVAS, RODOLFO c./ MARIA BEATRIZ BARRETO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 502|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24981 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DUBRA TAFERNABERRY y MARGARITA PIÑEIRO PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 424|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24967 Set.14.v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MORA MARTINEZ, NESTOR c./ PARENTELLI, SONIA ARACELIS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 402|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24903 Set.14.v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCO, BERNARDO c./ MARIA DEL PILAR OTERO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 506|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24921 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO PEREDA c./ VIRGINIA ECCES CABRERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|526|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24919 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERREIRA, ADELAIDA MARCELINA c./ CORRAL, FRANCISCO JOSE, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|438|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24307 Set.9-v.oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JUSTO de los HEROS y MARIA ELBIA YUMATI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha F. 462|67), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23125 Ag.28.v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO ARCOS BARONI y LEONOR BENSASSON CAIRUS (Ficha E. 448|981) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24070 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALBIN CARLOS ADOLFO c.|MONTAGNA DE ALBIN NORMA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 518|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24127 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FELIX SUAREZ y MARGARITA MONICA MOSCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|578|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25627 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL DA SILVA c|GLORIA RODRIGUEZ ANDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 352|1981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25605 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN JORGE DAMSEAUX c|NEDDA ERCILIA LORENTE, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|450|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24672 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA ERCILIA SAVARINO C| JUAN CARLOS DIAZ. "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha B|402|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario, Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26036 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANTONIO WASHINGTON BULLIGAN y SHIRLEY WALNY BUFFA. "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|584|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANTONIO WASHINGTON BULLIGAN y SHIRLEY WALNY BUFFA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26035 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NESTOR TRIAS y LILIAN ESTENERI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 494|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25631 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LARROSA c|MARIA MANUELA CASTRO, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|382|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25137 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALVARO GONZALEZ y ANA MARIA VENTRE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 430|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23907 Set.7-v.oct.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JORGE ARRILLAGA SIMPSON y GRACIELA PEREIRA GIL. "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E. 528|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E) dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de agosto de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 24193 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA GARCIA PEREZ c.|DOMINGO DANTE GAIERO. "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el Exp. respectivo. (Ficha E. 348|1981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24131 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GRACIELA CIAPESSONI c| JULIO ALBERTO ARAUJO - Dis. Liq Soc Con. (Ficha E|796|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22750 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TOCOLI y AMANDA CASAIS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E.|554|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25283 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS BERNARDO y ALCIDES JULIAN ZARATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F E. 920|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24904 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 454|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24498 Set.10-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LORENZO AMADEO CARRARA y LUCIA MARIA GALIETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|165|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26429 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Décimo Turno en autos: ALVAREZ GRAÑA, LUIS CARLOS c|PERNA PEREYRA, ELENA MARIA, (Ficha V|1263|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Alvarez Graña y Elena María Perna Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25663 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ABUDARA, SIMSON y HAIM, GRACIELA. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha V 1219|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SIMSON ABUDARA y GRACIELA HAIM, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25455 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE NAVA, ARIEL c.| FERNANDEZ, VERONICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1139|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel de Nava y Verónica Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24077 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE SANTIAGO, ERNESTO RAFAEL y GURRUCHAGA, RENEE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1071|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rafael De Santiago y Renée María Gurruchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24968 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos. MONTAUTTI, JORGE c./. MARIA ESPERANZA CAPURRO (Ficha V.|1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Montautti y María Esperanza Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24971 Set.14-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: KAITAZOFF, EMMA TANIA c.|POHLE NELSON EDDIE, Disolución y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha V|1011|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Nelson Eddie Pohle, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones. Y a los efectes legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 24585 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CERCHIARO, ITALO ALBERTO c|LOPEZ, CLARA SIMEONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1.037|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Alberto Cerchiaro y Clara Simeona López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24905 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SERGIO MARA y GRACIELA ALICIA SAGUES (Ficha V|1.571|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24955 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VARELA de RATTAZZI, ELENA PILAR y WALTER LUDOVICO RATTAZZI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha V Nº 1043|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lodovico o Ludovico Rattazzi y Elena Pilar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24461 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVA, VICTORIANO c./ FRANCISCA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 649|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Silva y Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24413 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ MONTECHIFFO, JULIO M. c| ZIMMERSPITZ, CLAUDIA A. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha V. 191|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Manuel González Monteghiffo y Claudia Adriana Zimmerspitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20621 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIES MULLER, ROROLFO EUGENIO y NORA EUGENIA FUENZALIDA MATTA. "Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha: V Nº 1083|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Eugenio Pies Muller y Nora Eugenia Fuenzalida Matta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no com-

parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24134 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 13|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alarcón y Justa Pratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 23653 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BIDART, JUAN FRANCISCO y MIRCL GAGLIANO, JUANA. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 1045|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Bidart y Juana Mirci Gagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23409 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO CORREA FAROPPA c.|MARIA FELICIA ECHENAGUSIA de CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|183|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25604 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA IZQUIERDO y JUAN FERNANDO MARENCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 217| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO FABBIO GARCIA y SYLVIA LAURA RODRIGUEZ MAGALLANES de FABBIO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|245|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25135 Set.15-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASCO, MARIA LUISA c |MIGUEL ANGEL ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 639|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle Stasi, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24125 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PISANI, SUSANA BEATRIZ y FERNANDEZ, OLDEMAR NERY, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|557|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23773 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO, ABEL DIAZ y MARIA ELINOR TAGLIAFERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|291|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25801 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUASQUE, LUIS. ORLANDO y KRAMARENKO, MARIA FRIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|449|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26511 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARPENTIERI, ERMELINDA y CASTRO, ALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|677|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26730 Set.28.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHECK, CARLOS EUGENIO y ALTHALLER LIEUTIER, ELIANNE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|643|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26744 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OLGA BALBELA y BORIS FRANCISCO MAGALLANES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|619|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26368 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA SEARA CONDE y DANIEL BELLO CAPELAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|585|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IHARA BLANCO PARRILLO y GUILLERMO SCHAFFER CLERICETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|505|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25865 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA SALSAMENDI y MARIO ARTURO ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.| 445|81); dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25868 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por EUSEBIO DALMIRO GOMEZ y GLADYS MIRIAM GRANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|531|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24280 Set.9.v.oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAMON GADEA y MARIA CRISTINA DESALVO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|517|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26167 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORGIONE FRANCISCO y ORREGO ESGORLO AMANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1169|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Marta Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23771 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DORALINO y ODILA GALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|419|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23581 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PANTALEON CLAVIJO y AMACILIA VALDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 549|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24129 Set.8-v.oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPANO, ALFREDO RICARDO y GONZALEZ, BEATRIZ NAHIR (Ficha D|559|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24956 Se.t14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OHANNES BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN y MARIA ELVIRA MARQUEZ BENTANCOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 53|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23489 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por WALLACE SALDIVIA NERY y SILVA MIRTHA GLADYS, y que s ecita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|271|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23091 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "GHAN ALBA LUZ c| CURBELO JULIO GASTON - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D|21|81), se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21751 Ag.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REDIN ARMANDO y FIGUEREDO GLADYS TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|351|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19632 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CATENACCIO y ANA MARIA MERCADER DE CATENACCIO, y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1825|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25969 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GOMEZ GONZALEZ, JOSE ARIEL y BLANCA ZELALLES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel Gómez González y Blanca Zelalles González, (1479|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23811 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA SUAREZ y JULIO NELSON CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1641|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25133 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "HAIEK, JORGE ALFREDO ESTEBAN c/OLGA RUDIK o RUDYK - Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfredo Esteban Haiek y Olga Rudik o Rudyk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23654 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENNIO VICENTE BRUCCOLERI y MARIA ELENA ARRAMBIDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 1731|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23645 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ RAUL ERNESTO y PICARDO, GLADYS RENEE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ernesto Martínez y Gladys Renée Picardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24906 Set 14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN CARLOS PASCUAL RODRIGUEZ y SONIA EVA LICINIA MALLO NARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 475|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — María Luisa Levrero,, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23934 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DAPINO, JUAN FRANCISCO y EGUREN DE DAPINO, MILKA ADELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1679|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Dapino y Milka Adela Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26701 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: ROBINSON LOPEZ y ELVA IRIS OLIVERA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 393, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robinson López y Elva Iris Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26702 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE ANTONIO AYALA y GLADIS GRACIELA ALEGRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 369|81). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26648 Set.25-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDGAR FERNANDO AGUERRE y SHIRLHEY MARTIRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 619|81). — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 26029 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN JOSE LOPEZ DE LEON y ANA MARIA BRIGNONI DEMARCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 397|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José López De León y Ana María Brignoni Demarco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26434 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI y ALCIRA CELIA REAL PIERLET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 707|81). — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25662 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIXTO LAVIN y JOSEFINA GOMEZ (F. B. 385|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Lavin y Josefina Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25075 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CAJARAVILLE y SUSANA MARGOT MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 673|78). — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25799 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos. INQUINTANELLI IGLESIAS CARMEN GRACIELA c| BALDI BRASSETTI, CARLOS EGAR, (Ficha B Nº 335|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Inquintanelli Iglesias y Carlos Egar Baldi Brassetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24229 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTERO y ANA MARIA IRAZABAL MEDERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 421|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23821 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIANO CAMACHO PERDOMO y MIRTHA ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 541|81). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23838 Set.4-v oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA MARIA TERESA MIÑANA DEBARBIERI con FRANCISCO JOSE SORRENTI LONGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 347|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26608 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANITA MERCEDES RELLAN LUZARDO C| FRANCISCO DALLA VALLE CINNAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|349|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23646 Set.7-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ SANDOVAL c|ROSITA INES PERALTA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 95|81) dentro de 60 días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24920 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RICO FALERO c.|MARIA DELIA MARCENARO PONS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 9|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22214 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VAZQUEZ MOSQUERA c| MARIA ELISA MOREIRA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|361|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MODESTO de los SANTOS CARRASCO y MAGDALENA ELIZABETH BAZZARDI SAVIELOVAS o SAVIDOVAS (Ficha C|1.165|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24972 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RICO FALERO c.|MARIA DELIA MARCENARO PONS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 9|78), ... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR GARCIA LACUESTA y MARIA del CARMEN TERESA POLA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23475 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUTALIA TERESA CHAGAS CHAGAS c./ JOSE ABEL PENNI ARISMENDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23557 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO DIAZ ADDO C| MYRIAM VOLUNTE FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23408 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILA LEMOINE ETCHEVERRY C| MARIO ROSARIO ANCHANI o ACHAUI o ACHAHUI, MITANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|267|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23092 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FORNOS CHINCHURRETA c|MARIA CRISTINA ANTUNEZ MACIEL LUCAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|571|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23775 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad dconyugal integrada por MIREYA SORIANO LAGARMILLA c/LUIS HELMUT HAMPE VILARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20540 Ag.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GUIDO ALBERTO JOSE ANTONIO DELLEPIANE c./ LINDA CRISTINA PELLEGRINI (Ficha D. 513|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Alberto José Antonio Dellepiane y Linda Cristina Pellegrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26371 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ESCOBAL, GLADYS C| MACHADO, CARLOS (Ficha: D|359|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Escobal Filgueiras y Carlos E. Machado Robles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25994 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA CASTILLO y MAXIMO CUBAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|107|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25771 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ANDRADE SONIA c|PIAY RODOLFO, (Ficha: D|343 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Andrade Szvoboda y Rodolfo Piay Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24460 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: IGUINI LUIS ALBERTO y MARTINEZ AMELIA, (Ficha: D|393|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Iguini Taño y Amelia Gulnara Martínez Iglesias, (Ficha: D|393|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SINGER ROSA y LOWINGER ENGEL GEORG. (Ficha: D|457|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Singer Galpern y Georg Lowinger Engel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24078 Set.8-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SEVCEC PEDRO y MACHADO MYRIAM (Ficha D. 423|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sevcec Bilinska y Myriam Aída Machado Muratori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 24133 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BLANCO MODESTO y PENA GRACIELA, (Ficha: D|459|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Blanco y Graciela Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24230 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, TERESA c./ POLONI, PEDRO (Ficha D|325|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Rodríguez Soba y Pedro Ruben Poloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24281 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "ASTESIANO ANA MARIA y DE LEON JOSE RUBEN" (Ficha D|381|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Astesiano y José Ruben De León Cavalieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 24026 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DI LANDRO ERRA. LUIS DANIEL c|ROSA MARIA FUICA HOFFMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 721|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26699 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RUBEN CASTRO RIVERA y CARMEN ELSA BISTOLFI CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 527|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26430 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROVINSON DIAZ y CARMEN HAYDEE DIAZ DE DIAZ (Fa. E. 665|81), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 665|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24299 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FALAGIAN PINO, ROBERTO DANTE y ALBA LUZ MOREIRA CISNEROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25300 Set.16-v.ocot.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARDELLINO, CARLOS contra STERCKEN, VERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|599|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 24279 Set.9.v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SALOMON y NELSA LUZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 573|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25134 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FONTES, RAMONA c|CORONEL, RUBEN CARLOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|569|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24508 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OBES FLEURQUIN, FELIX e IVONNE ARGIMON MARZOL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 241 bis|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23837 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NERVI, NORBERTO DANIEL c./ SASTRE, NANCY MYRIAM, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|563|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23904 Set.7-v.oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DE LA LLANA, NELIDA ZULEMA c| SILVERA, WILFREDO SIMON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha. E|617|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24073 Set.8-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO GIOVANNINI y doña SELVA GRAIÑO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 377|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set 8-v.oc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OLIVERA, DEMETRIO c| RODRIGUEZ HERMELINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 915|80), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23480 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre REINOSO MARTA ESTER y NELSON RUBEN ANTUNEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 633|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24959 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARTINEZ ARRIVILLAGA, HECTOR c|PALACIOS, MARIA DE LA CONSOLACION, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 603|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23761 Set.8-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLINIO ANTONIO SILVA Y PURA ALBA SUSPERREGUY "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 453|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26649 Set.25-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RAUL PEÑA y FRISOLINA CHIAPPA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|683|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 683|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26432 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO DA SILVA c./ NELIDA ESMERALDA ZARATE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 249|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25813 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HECTOR RICARDO RIOS y ESTELA MIRTA MACEDO. "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|689|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Ríos y Estela Mirta Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 25995 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIA CORBELLINI C| ELIAS BENTANCOR. "Dis. Liq. Soc. Con.". (Ficha E|565|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25454 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE AURELIO PRUNELL y JULIA ELENA VIEIRA, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Aurelio Prunell y Julia Elena Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26171 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GRACIELA SASIAIN C| LEONEL ARSENIO RAMONDE ("Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|319|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23613 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL IGNACIO ANDRE y BEATRIZ ELISA MARIA CARRIQUIRY, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|631|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00. 20|pub. 24458 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER ALVARO CASTRO y MARIA LUISA GARABAL, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|665|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25205 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CORNES c| JESUSA BOQUETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Fich. E|329|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24960 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMALIO MARTINEZ c/LUCIA CONDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|411|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a doña Lucía Conde por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub. 23844 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CAROZZINO CAPANO c/MIRIAM ETHEL ROUILLER ORQUEDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 261|81). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 30|pub. 23852 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR DURAN y EVERILDA REYES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1121|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24278 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CASTELLANO y MARIA ELIRA BENTANCUR - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 517|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23880 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAIDE ESTHER BARRIOS y WALTER PEDRO LA PAZ - Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|591|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 23651 Set.3-v.set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|208|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entr don HUGO RAMON DE LEON y doña GLADYS MILEN LEITES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25491 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A-181|81). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. existente entre don MIGUEL ARCANGEL DALCIN y doña ALBA NELLY GARCIA DA ROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23690 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO c| LUIS ALBERTO SOSA. "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 91|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas. 19 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 24192 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|63|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don ELIDO OBIEDO y doña HORAIDES PINTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25555 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|211|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JOSE GUSTAVO DOS SANTOS CORNELIUS y doña CORALIA BRUNO GONZALEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26051 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 158|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña ISABEL MONTENEGRO SILVA y don ELBIO MONTERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24191 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 151|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUAN ANTONIO TEJEIRA y doña ELISA MARMOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24190 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 91|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre doña ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO y don LUIS ALBERTO SOSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 19 de mayo de 1981. — Esc. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24189 Set.8-v.oct.5.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VALDEZ SPINELLI, JULIO CESAR y HAPPEL VIERA, MYRIAM TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 77|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26517 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BALDIVIA SANDE ALFREDO MARTIN y ESPINOSA PEREZ MAXIMA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 16|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24139 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: EDUARDO IGNACIO RODRIGUEZ BUSTI y AZUCENA BLANCA MAINE DELGADO DE RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 100|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones 27 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25545 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ARRIOLA MARIA ESTER y ESPINOSA JULIO CESAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 119|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUILLEN MARIA INES con BRITOS BELTRAN: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 52|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24195 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA PEREZ PEDRO ALBERTO c|LARROCA MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 76|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24782 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BOVIO LOPEZ ISABEL ROSA c|ARBOLEYA BOLINES LUIS AMERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 102|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24781 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NASSO BERRETA HEBERT GUILLERMO y DEUS RODRIGUEZ DE NASSO MARIA JULIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 109|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24780 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CRISTINA FLEITAS y JUAN CARLOS ACOSTA KALECHGRUBER (Ficha V. Nº 337|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26754 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MARTINEZ MIRANDA y RAQUEL MIREYA VARELA, (Ficha V Nº 349|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 3 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23948 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNA DIAZ y JULIO CESAR VITABAR (Ficha V. Nº 397|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$. 144.00 20|pub. 25356 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE TEIJEIRO y MARIA del CARMEN REGGIAMENTI (Ficha V. Nº 365|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25358 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARBALLO ALVAREZ y MARY o NANCY ISABEL VITABAR SANABRIA (Ficha V. Nº 23|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25362 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA MARTINEZ y GUALBERTO HUGO ALBOA (Ficha V. Nº 110|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25361 Set.16.v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE IGLESIAS MOUNIE y NORMA IRIS CRIET NERI (Ficha V. Nº 263|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 23738 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GARCIA PINTOS y AMALIA MATILDE RODRIGUEZ (Ficha V Nº 416|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 18 de 1981. — Graciela V. González López · Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26755 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEJERA, HEBER ALCIDES y DUFFARD, NERYS ROSA (Ficha V. Nº 340|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25360 Set.16-v.oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE SALLES e IDA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA (Ficha V. Nº 336|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25359 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PAEZ y GILBERTO RAMON RODRIGUEZ MOREIRA (Ficha V. Nº 250|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25357 Set.16-v.oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN BORGES y RAUL ANGEL LABORDE (Ficha B.|583|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26304 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BOLIVAR ALEN CONDE y BLANCA ESTHER BOTHE DEARMAS (Ficha B. 248|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23668 Set.3-v.set.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA ESTHER BLANCO ZEBALLOS y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA (Ficha 371|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 23752 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA RECUERO y GRIMALDO GARCIA (Ficha 526|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24328 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MAURICIO ESCUDERO y CARYL REYMUNDO (Ficha 133|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 29 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26264 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX MIRALLES y LIRA LILA ALFARO (Ficha 460|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro sesenta días. — Melo, 11 de setiembre de 1981 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26309 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SELVA ANTUNEZ y ADEMAR LOPEZ (Fa. 167|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — *Melo*, agosto 7 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23753 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO VIERA y UBALDINA LIMA (Fa. 175|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, julio 27 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23751 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DELLEPIANE y JOAQUINA CLEOPATRA DUERA (Fª 466|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Melo, 29 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23750 Set.3-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE RUTH DELLEPIANE BRITOS y EMIR ARISMENDI RODRIGUEZ (Ficha 164|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25419 Set.16-v.oct.14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARTEL, ZULMA MARGARITA c./ JULIO DURAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 105|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Zulma Margarita Bartel y Julio Durán, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, junio 17 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26444 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1964 de fecha 9|V|78), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO HERNANDEZ y MARIA RODRIGUEZ (Fa. 206|78), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 23 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26071 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BURGER, JUAN ALBERTO y MIRHTA o MIRTHA CAMILA LONG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 141|81), se hace saber que por providencia de fecha julio 24 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alberto Burger y Mirhta o Mirtha Camila Long, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto poril el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26072 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ZERPA, DANIEL c| NOEMI LUJAN TISERA Disolución y liquidación de la sociedad ganancial de bienes" (Fa. 118|81) se hace saber que mediante providencia de fecha 12|6|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Zerpa y Noemi Luján Tisera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 27 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24042 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DALMAS DANIEL L. con BEATRIZ PRANDI MARTIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 147|81), se hace saber que por providencia número 2.906 de fecha julio 24 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Daniel L. Dalmás y Beatriz Prandia Martín, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, 13 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24179 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CEPEDA CASTRO, PEDRO ALCIDES y MARIS TERESA COLMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fª 148|81), se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Alcides Cepeda Castro y María Teresa Colman citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia 18 de agosto de 1981 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24178 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CURUTCHET MARIA ELBIA c| OSCAR ANDRES CHAPE - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 96|81), mediante providencia de fecha mayo 25 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elbia Curutchet y Oscar Andrés Chape, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, julio 29 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24041 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VILLANUEVA, ELBIO ROBERTO y MARIA MERCEDES CAMACHO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 116|81), se hace saber que por providencia de fecha 15 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Roberto Villanueva y María Mercedes Camacho, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24043 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges: JOSE CESAR VELTRONI FERRARESI y NORA HEBEE CURUCHET MARCHETTI de VELTRONI (Fa. 378|C|981), citándose a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25483 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GASPAR, RAMON MELGAREJO y GLORIA CELESTE ALEJANDRINA CLAVIJO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 174|980). — Rosario, 12 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 26528 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de junio de 1981, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE VIERA y FIDELA VICTORIA LEMES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha civil Nº 349|1981). — Rosario 23 de julio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24111 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCHMID ALTOLAGUIRRE, IRIS ROSA c|ORONOZ SEDARRI, RUBEN MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Rosa Schmid Altolaguirre y Rubén María Oronóz Sedarri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de agosto de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24770 Set.11-v.oct.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: FILOMENA ELENA OCAMPO contra RAMON DEVITTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha. A. 176|981), se hace saber al público que con fecha abril 28 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Filomena Elena Ocampo Godoy y Ramón Devitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 30 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25032 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ZENON PANTALEON RIOS MODERNEL y DELIA MABEL MENDEZ MOREIRA de RIOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 170|981), se hace saber que por resolución Nº 7.057 de fecha julio 23|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Durazno, agosto 4 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25042 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANGELICA MATILDE INFANZON DE DEVOTO contra LUIS RUBENS DEVOTTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 306|981), se hace saber que con fecha julio 21|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Matilde Infanzon de Devotto y Luis Rubens Devotto, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 3 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25041 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos caratulados: AGUSTIN OCAMPO contra ROSA ISABEL O'NEILL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 205|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Ocampo Leal y Rosa Isabel O'Neil Casavieja, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.873. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 2 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26812 Set.28-v.oct.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 14 de agosto de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges: HUGO GUALBERTO RODRIGUEZ y DORALIZA RAMIREZ DIAZ (Ficha "B" 119|81), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 27 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 25496 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución dictada en el expediente caratulado: JULIO CESAR BEGEREZ GARCIA y RAQUEL BEATRIZ OYHENARD IGUA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|124|81), de fecha 14|VIII|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Trinidad, agosto 19 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: (Ficha B.|116|81), por resolución del 12|VIII|1981; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CELESTE AIDA MICHAUS de GONZALEZ y HECTOR MARIANO GONZALEZ del CASTILLO, citándose a los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 2 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24804 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, por resolución de fecha 14 de agosto de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EMILIA MARGOT DECCIA y ERVIN RENE o RENEE LEZUE (Ficha "B" Nº 121|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26252 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 3 de agosto de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DESEADO ERNESTO RODRIGUEZ SILVA y ESTHER LOPEZ (Ficha "B" Nº 113|81), debiendo los interesados comparecer, ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 3 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26253 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 17 de agosto de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO CELESTINO PONCE BENTANCOR y MARIA GRACIELA CABRERA TORRES (Ficha "B" Nº 108|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 14 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26254 Set.23-v.oct.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO GARCIA ALBANEZ y MARIA del HUERTO DELGADO BENTANCUR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º ley 10.783. — Florida, setiembre 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26764 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RAUL FERNANDEZ y DIANA MARGARITA MARRERO MUNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6º ley 10.783. — Florida, agosto 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26123 Set.22-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA GUALBERTA o JUANA WALBERTA GOMEZ MARAN y FELIX PANTALEON GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º ley 10.783. — Florida, setiembre 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26763 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS MELCHOR DIAZ y OBDULIA RODRIGUEZ de DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º ley 10.783. — Florida, agosto 31 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26765 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN ANTONIO SERRA DALTO y MARIA ELSA SIERRA PLACIDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, agosto 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25399 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DE LUCCA y EMA CIRIGLIANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23881 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE MARIA OLANO de LEON y ESTRELLA MARIA o ESTRELLA AYALA REGINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, setiembre 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26122 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANGEL MAGLIANO CASTRO y RITA EMA FLEITAS PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, agosto 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26124 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacionese, Art. 7º, ley 10.783. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15928 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTER ORLANDO FACCIOLO y MARIO SERGIO PEREZ PINTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24738 Set.11-v.oct.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ESTRAN PERALTA, HUGO EDUARDO y ROCCHI SPERA, VIVIANA LORENA (Fa. 792, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hugo Eduardo Estran Peralta y Viviana Lorena Rocchi Spera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 9, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26492 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VILLALBA MARIN, GLADYS con DE LEON, MIGUEL ANGEL" (Fa. 1.127 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel De León y doña Mirian Gladys Villalba, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 19535 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIRABALLES ELEUTERIO ROBERTO y GALLO de MIRABALLES, MARIA VIOLETA (Fa 626 Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1981, se ha decretado da disolución de la sociedad conyugal que integran don Eleuterio Roberto Miraballes y doña María Violeta Gallo de Miraballes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 17 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23604 Set.7-v.oct.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos LESLIE STEPHENSON PEPPER y BERYL BLANCHE KENT de PEPPER (Ficha Nº 827|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante

este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25162 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANGEL CARRASCO ACOSTA y LUISA ARTOLA LOPEZ, (Ficha Nº 737|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25198 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|8|1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELIDA IBELINA CAMEJO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Ficha Nº 697|C.|78), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24766 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL MANUEL ENRIQUEZ y TERESA VIERA CORREA, (Ficha Nº 129|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1980. — Esc. Ma. Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25197 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno d Maldonado, se hace saber que con fecha 31|12|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN EUFEMIO TEJERA GUZMAN y ELSA MARGARITA SILVA ACOSTA (Ficha Nº 1415|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de febrero de 1981. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26791 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR MATEO GRIMALDI RODRIGUEZ y TERESA MENA ALVEZ (Ficha Nº 623|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26792 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ ALVAREZ BENITO y PIRIZ MOREIRA MERCEDES "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 299|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Rodríguez Alvarez y Mercedes Píriz Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26790 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MAS TEJERA GERMAN c|BERNASCONI BEATRIZ AIDA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha Nº 507|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Germán Más Tejera y Beatriz Aída Bernasconi Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 14 de agosto de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25163 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO FRUCTUOSO RODRIGUEZ TECHERA y MARY JUDITH PEREIRA RIVOIRA (Ficha 854|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24790 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: FRASCH, GEORG WALTER y CRAVANSOLA, MARIA ROSA Ficha Nº 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Georg Wálter Frasch y María Rosa Cravanzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este. 18 de agosto de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25047 Set.14-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 abril 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN JESUS CALVO ARTOLA y PATRICIA MARTA PIAZZI MOREYRA, (Ficha número 190|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25161 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HERMELINA GRISELDA PUÑALES y JOSE GERVASIO DE LOS SANTOS, (Ficha Nº 382|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25164 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON HERNANDEZ ESTEVES e HILDA MILKA VILLALBA LAYES, (Ficha Nº 404|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23357 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS GOMEZ y BEATRIZ ROBAINA CASINELLI (Ficha Nº 1030|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24791 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ SENCION NELSITO ROMAN y SILVA PEREZ MIRTA NELSA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (513|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsito Román Fernández Sención y Mirta Nelsa Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este 7 de agosto de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24767 Set.11-v.oct.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OBDULIA MARINA TESTAGROSSA c./ ARIEL OMAR SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|441|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Omar Sánchez y Obdulia Marina Testagrossa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25714 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOGUERA, CARLOS MARIA C| MASSA MARIA ESTHER. "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha A|399|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Noguera y María Esther Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de (60) sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25504 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, MIGUEL ANGEL y NELIDA ERCILIA PARENTE DE MINETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 385|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Minetti y Nélida Ercilia Parente de Minetti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 11 de agosto de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24385 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO, JAVIER OMAR C| HITTA, ANNA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A|36|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esjosos don Javier Omar Nocito y doña Ana Hitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24384 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MONTERO, JUANA EDELMA contra DE LOS SANTOS, VICENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|363|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente De Los Santos y Juana Edelma Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. ˆ4854 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se comunica que por auto Nº 1555, de fecha 12 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLIDER ESTHER PERALTA de CERIANI c./ HUGO ALFREDO CERIANI (Ficha B|212|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 24 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24556 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMA MARIA FALCO FACHINI y WASHINGTON ARIEL AMARO (Ficha B.|194|1981), citándose a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 14 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23913 Set.7-v.oct 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CABRERA, RUBEN HILARIO y MOLLER, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|350|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hilario Cabrera Benítez y María Celia Moller Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23889 Set.4-v.oct.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos SUSANA LEONOR PEREYRA de ACUÑA y BENIGNO ACUÑA (Ficha Letra A, Nº 247|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, julio 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26776 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALEJANDRO CARDOZO y DORA GELVEZ de CARDOZO (Ficha Letra A. Nº 270|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 17 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23384 Set.7-v oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LEONCIA GAITE de RODRIGUEZ y FAUSTINO RODRIGUEZ (Ficha Letra A. Nº 263|981) citándose a los interesados para que comparezcan en éstos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 14 agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23383 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos; "CHURIZ de RODRIGUEZ, CLERI ISABEL c/RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Letra A Nº 157|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Angel Rodríguez y Cleri Isabel Churiz de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 22854 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: FURTADO, JUAN LEONOR y RODRIGUEZ, MIRTHA DASI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 171|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Leonor Furtado y Mirtha Dasi Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24797 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: GONZALEZ, JORGE y RATH de GONZALEZ, EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 194|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge González y Emilia Rath de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 10 de setiembre de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26305 Set.23-v.oct.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó (con fecha 25 de noviembre de 1980) la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN ARIEL CARDOZO y GLADYS PEREZ (A.289|80), se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede en el término de sesenta días. — Rivera, 22 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25521 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 141|80), integrada por CARLOS RUBEN MOLINARI y EVA ETELVINA CAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 2 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25520 Set.21-v.oct.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GOMEZ RIVERO, CARMEN c./ PERDOMO CARDOSO SALVADOR (Ficha 346|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26335 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ CORBO MIGUEL ANGEL c| SOSA CASURIAGA CARLOTA LILIAN (F. 655|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24012 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HILDA MIRTA MENDEZ UBAL de MOLINA y VICENTE MOLINA (Ficha 92|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25369 Set.16-v.oct.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaida en los autos: MENDEZ DE PAZ, NIDIA c./ ARIEL PAZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A.|569|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nida Méndez de Paz y Ariel Paz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de noviembre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 25561 Set.17-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FIGUEROA BUENO, JOSE DANIEL y MIRTA RAQUEL NIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 398|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Daniel Figueroa Bueno y Mirta Raquel Nis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxagua, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. [illegible] Set.2[illegible]-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BUENO, JUAN ANTONIO con SONIA MARIA MULETHALER, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (F|A|224|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Bueno y Sonia María Mulethaler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 26138 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CORREA, DEMUNDO con ROSA NUÑEZ PEREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|416|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Demundo Correa y Rosa Núñez Pereira, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 26056 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PIÑEIRO, LUIS con ADRIANA ELIZABETH GARASSINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|374|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Piñeiro y Adriana Elizabeth Garassino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de agosto 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 23792 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CORREA, DEMUNDO con ROSA NUÑEZ PEREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha A.|416|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal enxistente entre Demundo Correa y Rosa Núñez Pereira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 26056 Set.2-v.oct.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SERGIO ALCIDES MARICHAL y ZULMA ANGELICA DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26475 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO R. SFEIR y MATILDE ROSA OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 19 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 25420 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON MARIO LEMA y BEATRIZ LALLERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, agosto 24 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 24471 Set.10-v.oct.7

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARZIO PERMANYER y MARIA ELISA BARRAGUE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 26325 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, existente entre: MILKA EDMUNDA MOREIRA y CARLOS LOPEZ da CUNHA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F.A.|259|981). — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 25457 Set.17-v.oct.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CASIANO CARMONA SILVERA y TERESA MARTINEZ CARDOZO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 108.00 20|pub. 24820 Set.14-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN BAUTISTA MARTIRENA OLMOS y CARMEN FAFAELA ROMAN AQUINO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 108.00 20|pub. 24821 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HIPOLITO ALVEZ RESENDE y MABEL CARMEN BATISTA ALMEIDA (Ficha Nº 333, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 24823 Set.14-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BRENESILDO PEREIRA y ADELA de los SANTOS SILVA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 108.00 20|pub. 26463 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO ARAMIS, JORGE MAGALLANES y SONIA TERESA SILVERA NEGRI, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Cufela Masdeu, Actuaria Adjunta.

5) N$ 108.00 20|pub. 26464 Set.24-v.oct.22

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña NANCY BEATRIZ MARTINEZ a estar a derecho, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: Peña, Germán c.MARTINEZ, NANCY BEATRIZ. "Divorcio" (D. 452|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 22189 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: López Ferreyra, Clara Iris contra SEVERINO PABLO PEREYRA ESPINO "Divorcio" (F|A 20|981), citar y emplazar a Severino Pablo Pereyra Espino, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 15 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) N$ 72.00 10|pub. 26762 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Alonso Gonda, Joaquín c/MACRI COPPOLA, MARIA EMILIA. Divorcio". (Ficha B|260|81) citar y emplazar a María Emilia Macri Coppola, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24282 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Bazzano, Luis María c./ HERNANDEZ, MORIANA, "Divorcio" (Ficha B.|212|81), citar y emplazar a Moriana Hernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 24907 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Leguizamón Paolino Ruben Dante C| ESPIGA NOBLE ANGELITA RENEE, "Divorcio", (Ficha B|548|80), citar y emplazar a Angelita Renée Espiga Noble, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 25976 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Taddeo, Stella c./ AGULLA, ENRIQUE, "Divorcio" (Ficha 306|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Agulla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 22030 Ag.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos radicados en este Juzgado, caratulados: Vázquez Ramos, Fernando Guillermo c./ SILVANA ZULEMA POMO, "Divorcio" (Ficha C. Nº 486|81), se cita, llama y emplaza a Silvana Zulema Pomo, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 21959 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Marciano Pirez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: María González c./ MIGUEL MARCIANO PIREZ, "Divorcio" (Ficha B. 424|81), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, que lo represente. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 26229 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SANDRA VARELA GARCIA c.|GUILLERMO BENEDICTO ROJAS. "Divorcio" (Ficha C. 672|80), se cita, llama y emplaza a Guillermo Benedicto Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24135 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Prin, Maribel c./ BACILIO DA SILVA, "Divorcio" (Ficha C. Nº 594|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bacilio Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24637 Set.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a EVA SCHERSCHENER para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados; "Friedman, Jorge contra SCHERSCHENER, EVA. Divorcio causal" (D. 180|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26576 Set.25-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amanda Aída Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "De León, Atahualpa c/AMANDA AIDA MARTINEZ Divorcio Causal" (Fa. 14|81) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 22459 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Washington Ríos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Porteiro Mª Cristina c RIOS, WASHINGTON. Divorcio causal (D|202|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981 — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 23980 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Divorcio" (Ficha D|164|80 y Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Auxiatoria de Pobreza (Ficha D. 162-80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Willy Renders a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42259 Ag.21-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Valdez Juana Antonia María c.| CARRASCO ISIDORO RAMON - Divorcio (Ficha D|456|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidoro Ramón Carrasco para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23270 Ag.31-v.oc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Martínez Laura c.|MARTINEZ EDUARDO, "Divorcio y Auxiliatoria" (Ficha D. 404|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Eduardo Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42392 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTIAGO, CARMEN C| ALFONSO CESAR. "Divorcio" (Ficha B|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a César Alfonso para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23562 Set.7-v.oct.1s

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Mabel Adela Techera c| CARLOS OMAR MELGAR. Divorcio s|v. (Ficha E. 594|76), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Melgar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24284 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Carlos Aníbal Díaz Giacomette c./ CLEMENTINA CELESTINA AGUERO GUTIERREZ, "Divorcio" (Ficha E.|296|81), se cita, llama y emplaza a la señora Clementina Celestina Agüero Gutiérrez por el término de noventa días, para que comparezca ante esta sede a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Se hace constar que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C.|874|81). — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42594 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Gloria Martha Díaz c/EDUARDO CASTELNUOVO - Divorcio" (Ficha E|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Castelnuovo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 21608 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Silvio Elbaum a estar a derecho en estos autos caratulados: "Sragovicz, Zulma contra ELBAUM, SILVIO. Divorcio" (Ficha D. 233|981), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 26577 Set.25-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Pierrette Grabos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Bedrossian, Paul c./ GRABOS, PIERRETTE, "Divorcio" (Ficha D.|97|981). — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 24964 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NELIDA VICTORIA TABORDA, a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Llencres, Joaquín Florian c|TABORDA, NELIDA VICTORIA. "Divorcio" (D|273|981). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 24639 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuesto en autos: "González, Héctor c| DIAZ, MARTHA JUDITH, Conversión al Divorcio" (Ficha B.|497|80), citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a Marta Judith Díaz, para notificarse del fallo de la sentencia Nº 257 de fecha 30 de julio de 1981 que a continuación se transcribe: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nº 15, Buenos Aires, República Argentina. Expídanse edictos para su notificación a la demandada. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Dr. Francisco Jardí Abella, Juez Letrado. — Esc. Andrés Paselle, Actuario, bajo apercibimiento de darla por notificada. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 432.00 30|pub. 25996 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Gómez, César Roberto c| WALFISCH SPITERI, NORA LILIANA, "Divorcio", (Ficha B|439|80), citar y emplazar a Nora Liliana Walfisch Spiteri, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 26193 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MICON MARIA ZULLI c|SILVA ARTEMIO, "Divorcio Causal", (Ficha D|537|81), se cita, llama y emplaza al señor Artemio Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 24640 Set.15.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beltrán Uberfil, Ariel c./ PEREZ, JUANA, "Divorcio Causal" (Ficha D.|55|81), se cita, llama y emplaza a Juana Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42619 Set.21-v.nov.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: González, Salvador c.| GAITAN, FANNY IVONNE, "Divorcio" (Ficha 137|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fanny Ivonne Gaitán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub. 18295 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Modesto Rey Lema c| CONSUELO VARELA TORRADO - Divorcio" (Ficha C. 367|980), se cita, llama y emplaza a Consuelo Varela Torrado, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23979 Set.7-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Juan Miguel Parladé Triola c./ JOAQUINA CRUZ DE ELIA BUSTOS. "Divorcio" (Ficha C Nº 333|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Cruz de Elia Bustos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24462 Set.10-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Machado Oscar c| CARMEN LUCINDA MEO, "Divorcio", (Ficha B|311|81), se cita, llama y emplaza a Carmen Lucinda Meo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 26140 Set.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Nybia contra DIVE, CARLOS DANIEL - Divorcio causal" (D|47|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Daniel Dive, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como para tentar la conciliación. — Se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza por Resolución 5279 de 19 de mayo de 1981, de esta misma Sede. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42232 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a González, María Carmen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Díaz, Emilio c/GONZALEZ, Ma. CARMEN - Divorcio Causal" (D|271|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 21842 Ag.18-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César López para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Pallas, Edith c./ LOPEZ, JULIO CESAR, "Divorcio Causal" (D.|181|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 24970 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a FAUSTO PEDRO ZAS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: MALDONADO ELBIA c|ZAS FAUSTO PEDRO, "Divorcio causal", (D|295|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25076 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER ROMAN para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAMEJO CIPRIANO c|ROMAN MARIA ESTHER, "Divorcio causal", (D|279|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25053 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Torbay, Miguel c.| DUARTE, HONORINA "Divorcio" (Ficha: D.|235|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Duarte para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25606 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor DANTE MACHADO CARDOSO, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos de divorcio (Ficha E. 237|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 25564 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pacheco, Wilson c./ DA SILVA, CRISTINA, "Divorcio" (Fa. E. 583|81), se cita, llama y emplaza a Cristina Da Silva por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 23910 Ag.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza al señor MANUEL RICARDO CENTURION por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Doneff, María Blanca Rosa c|Centurión Manuel Ricardo, "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|775|78), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24079 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Luis Novo c./ MARIA ESTHER CANTERO, "Divorcio" (Ficha E.|481|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora MARIA ESTER CANTERO a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25666 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Miguel Villalba Quinteros c./ RAQUEL MARIA DEL CAMPO, "Divorcio" (Ficha E.|431|81), se cita, llama y emplaza a la señora Raquel María del Campo por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22044 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Margarita Curbelo Botto contra CIRO GAMANIEL ALVARADO SALDIVAR. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 577|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ciro Gamaniel Alvarado Saldivar, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 23981 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Licia Dora Sosa c./ NARCISC CARDOZO, "Divorcio" (Ficha E.|487|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Narciso Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24701 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Alfonso c./ CARLOS COLLAZO, "Divorcio" (Ficha E.|465|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Collazo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24908 Set.14-v.oct.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña GILDA MARIA CAMARGO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en autos Jorge Paulo Curi c|GILDA MARIA CARMARGO PIRIZ, "Divorcio", (Ficha A|175|81), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 54.00 10|pub. 26053 Set.22-v.oct.5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ BURGUEZ, NANCY MARIELA c.|JUAN JOSE DE MORA, "Divorcio por causal", (Ficha A. Nº 335 año 1981), se cita, llama y emplaza a Juan José De Mora a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 25117 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Fernández, Teresa c./ ALFIO DORISBEL RODRIGUEZ, "Divorcio" (Ficha A. Nº 500 del año 1980), se cita, llama y emplaza a Alfio Dorisbel Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de no-

venta días; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y proseguir los trámites sin su intervención; citándosele asimismo a conciliación (artículo 282 del C. P. C.), bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Se concedió en autos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42578 Set.16-v.oct.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Diana Acosta Techera c./a. WILTON BORGES FEIJO, "Divorcio" (F. 250|981), se cita, llama y emplaza a Wilton Borges Feijó, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 4 de setiembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 26316 Set.25-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Nilbia Doris Castro c./a. EDUARDO WALTER CAMACHO, "Divorcio". (Fa. 84|81), se cita, llama y emplaza a Eduardo Walter Camacho, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 27 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 10|pub. 42657 Set.23-v.oct.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Chinatti Florindo contra LERYS AVONDET. Divorcio" (Ficha 155|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lerys Avondet, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia, 13 de agosto de 1981. — Raúl Roselló Olivaro Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 24180 Set.16-v.oct.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Ruben Luis Tapia Giménez C| MARIA DEL CARMEN ANDRADA VEGA. Juicio de divorcio". (F. A. 165|81) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María del Carmen Andrada Vega, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, para el día 22 de octubre de 1981, ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 10|pub. 25494 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en los autos: Guillermo López c./ MARIA ELENA OLIVERA, "Juicio de Divorcio" (F. A. 119|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA ELENA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 26255 Set.23-v.nov.5

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Arbelo, Ebriselda Mabel contra HUGO CESAR CONDE - Divorcio Unilateral" (F|A 663|1981), citar y emplazar a Hugo César Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22682 Ag.24-v.oct.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Correa Petrocelli, María del Carmen c./ FERNANDEZ, JORGE, "Divorcio por Causal" (Fa. 512|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, 26 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42611 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a: MARIA EDELMA LAPITZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA LUIS EDUARDO con LAPITZ MARIA EDELMA. "Divorcio por Causal" (Fº 486|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23056 Ag.27-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: VILLALBA, SUSANA c|DOMINICI, JULIO, "Divorcio", (Ficha Nº 547|81), se cita, llama y emplaza a Julio Ernesto Dominici Cedrés a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, signo, sello y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub. 25200 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Silvera, Luchi c./ TABEIRA, JOSE PEDRO, "Divorcio" (Ficha 1022|81), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el término de treinta días a José Pedro Tabeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 25927 Set.21-v.oct.2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO FERNANDEZ COORE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 147|81), le ha iniciado Azucena Andrés Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21782 Ag.18-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Pereyra María Remalina c| MORENO DE SOUZA BENJAMIN PLACIDO - Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (F|829|80) se cita, llama y emplaza al demandado señor Moreno De Souza Benjamín Plácido a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, a los efectos de la notificación legal — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 3 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42263 Ag.21-v.oct.5.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

Se emplaza al funcionario, señor HORACIO VIGNOLO a comparecer dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981.
8) (C. C.) 1|pub. 42690 Set.28-v.set.28.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Municipio de Montevideo C| PROPIETARIO DESCONOCIDO Padrón Nº 79.996 "Expropiación" (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón Nº 79.996 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Duvimioso Terra y Juan Ramón Gómez, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 42701 Set.28-v.oct.9.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la futura sede de la Comisaría de la Seccional 10ª del Depto. de Tacuarembó.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28|III|1912 se hace saber a los interesados que han sido designado para ser expropiada por causa de utilidad pública de acuerdo con las leyes Nº 10.247 del 15|10|1942 y 14.307 del 10|12|1974 y artículos 283 y siguientes del Decreto Nº 575|66 del 23|11|1966 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|6|81, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Expropiación Nº 10.07|156|1.
Propietario: Luis Dante Boggio.
Padrón Nº 2891.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Plano: Del Ing. Agrim. Jorge Aizpún de agosto 1981.
Area a expropiar: 993 m.c. 30.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 y presentar sus ob-

servaciones en las condiciones y plazos establecidos por la citada ley. — Montevideo, setiembre de 1981. — Margarita Rodríguez Cabrera, Adm. III.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42631 Set.21-v.set.30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Pta. Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 635|R-8|T-I.
Propietario: Gladys Rosa Silveira y otro.
Padrón Nº: 151.000 (p).
Area a expropiar: 36 m.c. 75.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Pta. Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 636|R-8|T-I.
Propietario: Gladys Rosa Silveira y otro.
Padrón Nº: 408.828 (segregado del 151.000).
Area a expropiar: 66 m.c. 25.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Pta. Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 632|R-8|T-I.
Propietario: Elena Garland de Malcom y otros.
Padrón Nº: 139 (p).
Area a expropiar: 23 m.c. 09.

Ruta Nº: 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente: 0552.
Propietario: Sucesores de Manuel Rodríguez Gobetto.
Padrón Nº: 4477.
Area a expropiar: 14 Hás. 0922 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42632 Set.21-v.set.30

MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL c|PADRON 8126, "Expropiación", (Ficha Nº 335|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el Padrón Nº 8126 manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado, para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, dos de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42642 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL c|PADRON 21 Manzana 5 (Punta del Este), "Expropiación", (Ficha Nº 360|80), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre Padrón Nº 21 manzana 5 Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal, para ser expropiado; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, dos de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42641 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL c|PADRON Nº 8125, "Expropiación", (Ficha Nº 334|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble Padrón 8125 manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado, para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42640 Set.22-v.oct.5

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: U.T.E. c.|RIVERO DE ORIBE VENTURA, "Expropiación", (F|1454|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ventura Rivero de Oribe Techera y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de julio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42569 Set.15-v.oct.27

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: MALAN, NILDA JUDITH, se hace saber que por auto Nº 11.954 de 31 de agosto de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Nilda Judith Malan y por el mismo auto se designó Curadora a Elena Lukacs Barfai, quien aceptó el cargo el 15 de setiembre de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 15 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 26388 Set.28-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAPLAN, SAPIRO, ELISA, "Incapacidad" (Ficha 262|80), se hace saber que por auto Nº 10672 de fecha 28 de julio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elisa Caplán Sapiro, designando curador propietario al señor Horacio González Mullin, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 26425 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JUAN LAUDELINO, "Incapacidad" (Ficha 206|81), se hace saber que por auto Nº 13.614, de fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se declaró en estado de incapacidad a Juan Laudelino Rodríguez, designándose curadora a su madre María Elena Otero de Rodríguez, sirviendo este auto de discernimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42590 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: DOLY MABEL OLIVERI COPPOLA, "Incapacidad, (Ficha E. Nº 120|80) se hace saber que por auto Nº 5222 de fecha 11 de mayo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Doly Mabel Oliveri Cóppola, nombrándose curadora de la misma a Raquel Elvira Oliveri Cóppola de Farías, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 24948 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ROSSI, JORGE "Incapacidad" (Ficha F.|1509|79), se hace saber que por auto del 12 de marzo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Luis Rossi Bermúdez, designándosele curador propietario a su padre Walter Emilio Rossi Rodríguez. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 25624 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SARASOLA, HERIBERTO, "Incapacidad" (Ficha F. 1779|79), se hace saber que por decreto 6.771 de 8 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Heriberto Edardo Sarasola y se designó curadora propietaria a María Inés Sosa Sarasola. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 26216 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: CALIO ROSSETTI, NATALIA JULIA, se hace saber que por auto Nº 7569 de 22 de mayo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a Natalia Julia Calio Rossetti y por el mismo auto se designó curador a Dayman Antúnez, quien aceptó el cargo el 22 de junio de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 23 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 26731 Set.28-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: TEODULO, ANTONIO, "Incapacidad" (Fa. B. 129|81), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Antonio Teodulo, designándose como curador del mismo a Jacinta De León. — Pando, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 26303 Set.23-v.oct.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MARTINELLI SUAREZ, ARTURO MARIO "Su incapacidad" (Fº 198, bis C. 981), se hace saber que se solicitó la incapacidad de Arturo Mario Martinelli Suárez, nombrando curador interino del mismo a su hermana Ilda Virginia Martinelli de Bentos. — Carmelo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 26584 Set.25-v.oct.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 1636 de fecha 26 de agosto de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a MARIA ILDA REYES (Ficha "B" Nº 197|80), designándose curadora a María Jacinta Reyes, sirviendo el mismo auto de suficiente discernimiento. — Trinidad, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 26250 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 536 de fecha 30 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don ENRIQUE RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 210|80), designándose curador del mismo a su madre Josefa Liboria Ríos, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 7 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 26249 Set.23-v.oct.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: PESCI APARICIO, RUBENS WALTER, "Incapacidad" (Fa. 1093|79), se hace saber que por resolución 4.425 de fecha 2 de setiembre de 1980, declárese en estado de incapacidad a Rubens Walter Pesci Aparicio, confirmando como Curadora interina a doña Victoria Aparicio. — Minas, 22 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 26481 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados CORBO MAIDANA LUIS ALBERTO, "Incapacidad", (Fa. 1105|79), se hace saber que por resolución Nº 7549 de fecha diciembre 19 de 1979, declárase en estado de incapacidad a Luis Alberto Corbo Maidana confirmando como Curador a doña Donata Dionicia Maidana Sánchez. — Minas, setiembre 9 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 25386 Set.16-v.set.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELENA MARIA RUBIOLO VOTTA, "Incapacidad", (Ficha: A|21|1981), se hace saber que por sentencia Nº 78 de fecha 11 de agosto de 1981, se declaró en estado de incapaz a Elena María Rubiolo Votta, designándose curadora a su madre: María Teresa Votta Fortunato de Rubiolo, quien aceptó su cargo. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres De Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 26174 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA GREGORIA RIERA NOLLA DE RUIZ, "Incapacidad" (Ficha A.|255|80), se hace saber que por sentencia Nº 77 de fecha 11 de agosto de 1981, se declaró incapaz a María Gregoria Riera Nolla de Ruiz, designándose Curadora a Diva María Fraga Riera, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 25709 Set.22-v.oct.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CARLOS MARIA ALEGRE, "Incapacidad" de Hugo Uberfil Alegre o Silveira (Ficha Nº 1220, año 1980), se hace saber: Que este Juzgado, por resolución Nº 4032 de fecha 23 de julio de 1981, declaró en estado de incapacidad a Hugo Uberfil Alegre o Silveira, habiéndose designado curador a su hermano Carlos María Alegre. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de setiembre de 1981. — Se hace constar que el señor Carlos María Alegre, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

10) (R.|20|4|55) 10|pub. 42606 Set.17-v.set.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA ACOSTA, CARLOS WALDEMAR, "Incapacidad" (A. - 1396|1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carlos Waldemar García Acosta, designándose Curadora del mismo a su madre Zulma Acosta de García. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 26476 Set.24-v.oct.7

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "LYLIAN CORRALES, domiciliada en Cno. Maldonado 7804, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Angel Solari y Olga Gimeno sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lylián Corrales. — Dra. Cesira Lanzani, Abogada". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 26340 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha C 482|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE MARTIN PEREYRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 85, al señor Juez digo: Que optando a título de Escribano ofrece la declaración de Rafael Novo y Adhemar Coiro sobre su vida y costumbres. — Jorge Martín Pereyra. — Dra. Blanca Barreiro de Pereyra.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el tres de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 26732 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA ELIDA GUTIERREZ, optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de María Angélica Novo de Cóppola y Elida Garcen de Dalmas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 25962 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO ANTONIO MIRABAL BENTOS, optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge C. Suárez y Juan Zaffiri, siendo los firmantes del escrito, la solicitante y Juan José Laborde Vidal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 25567 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA SILVANA FACELLO MATEU optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Ariel Pereira y Laura Pereira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 25438 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS CUADRO SOCA, con domicilio en Germán Barbato 1374, optando al título de Escribano y ofreciendo la declaración de Perla Angeloni y Raúl Zoccola, siendo los firmantes del escrito: Jorge Luis Cuadro Socca y Eduardo Corso, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 25441 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CESIRA LANZANI, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de José Zimalkowski y Myriam González Moure. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 25861 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM GONZALEZ MOURE, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de José Zimalkowski y Cesira Lanzani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 25862 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI, con domicilio en Germán Barbato 1374, a Ud. digo: Que optando al título de Escribana, se reciba la información de Silvana Facello y Raúl Zoccola, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que a los efectos del decreto Nº 405|80, estimo los honorarios en N$ 100.00. — Margarita Tabo. — Eduardo Corso, Abogado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 25445 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ADRIANA ISABEL SARDEÑA SOCA, con domicilio en la calle Germán Barbato 1374, a Ud. digo: Que optando al título de Escribana se reciba la información de Perla Angeloni y Raúl Zoccola, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que a los efectos de el decreto Nº 405|80 estimo los honorarios en N$ 100.00. — Adriana Sardeña. — Eduardo J. Corso, Abogado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 25446 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELIDA TERESA MASSAFERRO PEZZONI, constituyendo domicilio en Enrique Castro Nº 3859, optando al título de Escribano Público (Ficha E. Nº 754|81), ofreciendo la declaración de Alba Gard y Susana Campos sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 25275 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CERVINI, constituyendo domicilio en Berro 853, optando al título de Procuradora (Ficha E. Nº 762|81), ofreciendo las declaraciones de Ana María Schaich y Blanca Manzur sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 25533 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERGIO OMAR ROMITTI DE OLIVEIRA MADEIRA, constituyendo domicilio en Antonio Machado 1823 Apto. 2, optando al título de Procurador y Escribano Público (Ficha E. Nº 756|81), ofreciendo las declaraciones de Miguel Toma y María de Lourdes Arbiza, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 25280 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LOURDES ARBIZA PEREYRA, constituyendo domicilio en Sarandí 690 D, Apto. 407, optando al título de Procurador y Escribano Público (Ficha E. número 758|81), ofreciendo la declaración de Sergio Romitti y Nelly Ribeiro sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

11) N$ 90.00 10|pub. 25279 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA GRACIELA GARD CANESSA, constituyendo domicilio en Asunción Nº 1306 Apto. 1, optando al título de Escribano Público (Ficha E. Nº 750|81), ofreciendo la declaración de Teresa Massaferro y Susana Campos, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 25276 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SUSANA CAMPOS HERNANDEZ, constituyendo domicilio en Emancipación Nº 4.169, optando al título de Escribano Público (Ficha E. Nº 752|81), ofreciendo las declaraciones de Alba Gard y Teresa Massaferro, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 25274 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA BEATRIZ ARROSPIDE MONDOLO, constituyendo domicilio en los estrados y optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrezco las declaraciones testimonial de María Clara Pons y María Inés Vera, expidiéndoseme testimonio. — María Arrospide. — Dr. Julio A. Prat, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|376|81). — Montevideo, 9 de setiembre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 25442 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CLARA PONS BLANCO, constituyendo domicilio en los estrados y optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones testimonial de María Beatriz Arrospide y María Inés Vera, expidiéndoseme testimonio. — María Clara Pons. — Dr. Julio A. Prat, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|378|81). — Montevideo, 9 de setiembre, 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 25443 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA INES VERA MERCANT, constituyendo domicilio en los estrados y optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones testimonial de María Clara Pons y María Beatriz Arrospide, expidiéndoseme testimonio. — María Inés Vera. — María Etcheverrito, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|374|81). — Montevideo, 9 de setiembre, 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 25444 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: JORGE MARIA MILBURN AROCENA, domiciliado en Cerrito 292, optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrezco declaración de Héctor Martínez y Roberto Díaz sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Milburn. — Luis Osvaldo Silva Fernández, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|349|81). — Montevideo, 4 de setiembre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 26195 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: LILA BELOUSOV, domiciliada en los estrados, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Roberto Díaz y Héctor Martínez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Lila Belousov. — Julio César Saravia Acosta, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|351|81). — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 26194 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. MARIA BEATRIZ ABELLA BARRENECHE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 2º piso, Esc. 62, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de José Luis Colucci y Adriana Lanza sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Beatriz Abella. — Héctor L. Abella, Abogado". — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 90.00 10|pub. 26162 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: SUSANA SEGALERBA MORTOLA, con domicilio en Caldas 1594 optando por el título de Procurador y Escribano y ofrece las declaraciones de Liber Vázquez y Leoncia Rodríguez Alvarez. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 54.00 10|pub. 25621 Set.18-v.oct.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — GERARDO BRUNO DODERA, con domicilio en Batlle 409, optando al título de Procurador, ofrece la información de los testigos Emilio Osta y Daniel Taran con domicilio en Batlle 411. — Gerardo Bruno Dodera. — Edgardo Latorre, Abogado. — Canelones, 21 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 25485 Set.17-v.set.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en autos: ANGULO SOTO (MARIA del CARMEN) "Información" (Ficha A. 535|1981), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, María del Carmen Angulo Soto, constituyendo domicilio legal, a los efectos de esta gestión, en la casa Nº 443 de la calle Artigas de esta ciudad, a la señorita Juez, como mejor proceda, digo: Que he rendido los exámenes correspondientes a la profesión de Procurador, y a efectos de optar al título de Procurador, vengo a cumplir con lo dispuesto por el Art. 237 inc. 3º y Art. 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, es decir, probar mi buena honradez y costumbres morales y a tal fin ofrezco la declaración de los testigos Liliana Canti De Rivas, domiciliada en la casa Nº 228 de la calle Massini; Matilde Olivera De Sfeir, domiciliada en la casa Nº 632 de la calle Veinticinco de Mayo y Roberto Daniel Olivera, domiciliado en la casa Nº 430 de la calle Monseñor Di Martino, todos de esta ciudad, personas de solvencia moral y mayores de edad. — Carmen Angulo. — Ernesto Bozzolasco, Escribano". — San José, setiembre 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

11) N$ 216.00 10|pub. 26834 Set.28-v.oct.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ANGEL ALBERTO ROCCA LUNA, domiciliado en la calle 18 de Julio Nº 113 optando por los títulos de Escribano y Procurador. Ofrece declaración de Daniel Oribe Socas y Juan Carlos Cuartin. Y a los efectos de su publicación, se expide el presente a once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — José A. Ribot Llana, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 26334 Set.23-v.oct.6

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0|0598 — Anillos de acero inoxidable.
Apertura: 3 de diciembre de 1981 - Hora: 14
Importación - Valor del Pliego N$ 100.00.
Lic. Pca. Nº 0|0599 — Caños de acero
Apertura 22 de octubre de 1981 - Hora: 14.
Plaza - Valor del Pliego N$ 150.00.
Lic. Pca. Nº 0|0600 — Vehículo con chofer p| transporte de personal.
Apertura: 27 de octubre de 1981 Hora: 14.
Plaza - Valor del Pliego N$ 100.00.
Lic. Pca. Nº 0|0601 — Caños de aleación.
Apertura: 26 de noviembre de 1981 Hora: 14.
Importación - Valor del Pliego N$ 200.00
Lic. Pca. Nº 0|0602 — Colorantes para nafta y queroseno.
Apertura: 1º de diciembre de 1981 Hora: 14.
Importación - Valor del Pliego N$ 100.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 hs. a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 - La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Faysandú) 1er. Piso.

12) (C. C.) 1|pub. 42695 Set.28-vset.28.

DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública Nº 0|0595

La División Combustibles de ANCAP ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública del rubro convocada para la realización de trabajos en Planta Treinta y Tres para el día 10 de noviembre de 1981 a las 14 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 42694 Set.28-v.set.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 86|15
Primer y Segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal Ombúes de Lavalle, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Departamento de Administración de Edificios del Banco (Avda 18 de Julio Nº 1670, 8º piso - Montevideo) y en la Sucursal Ombúes de Lavalle.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Administración de Edificios.

Fecha de apertura de propuestas:
Primer llamado el día 27 de octubre de 1981 a las quince horas.
Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra número de propuestas exigido para su apertura, el mismo día a las quince y treinta horas.

12) (C. C. 3|pub. 42704 Set.28-v.set.30.

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Oficina de Compras
LICITACION Nº 18/981

Objeto: Contratación de la limpieza integral de los pisos 3º al 10º y sus correspondientes entre pisos del Palacio Municipal.

Apertura: 20 de octubre de 1981 a las 14.00 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15.00 horas, válida con cualquier número de oferentes.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local del Servicio de Compras ubicado sobre la Avda. 18 de Julio (sector Santiago de Chile, Planta Baja), al precio de N$ 500.00 cada ejemplar. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42698 Set.28-v.set.28

Servicio de Compras
LICITACION Nº 19/981

Objeto: Suministro y montaje en plaza de hasta tres (3) barquillas.

Apertura: 23 de octubre de 1981 a las 14.00 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las

15.00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local del Servicio de Compras sito en el Palacio Municipal, sector Avda. 18 de Julio y Santiago de Chile en el horario comprendido entre las 12 y 15 a 18 y 30 al precio de N$ 400.00 cada ejemplar. — Montevideo, setiembre 28 de 1981.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42699 Set.28-v.set.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 37|81
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimientos de Aceite Comestible de Girasol en Tambor.

Apertura: Octubre 19 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 787 Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.

12) (C. -C.) 8|pub. 42717 Set.28-v.oct.7.

U. T. E.
ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 8317
Plaza y Exterior

Objeto: Adquisición de un Instrumento para medir Energía Eléctrica. Potencia Eléctrica.

Apertura: 24 de noviembre de 1981 - hora 15. 2 de diciembre de 1981 - hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 42689 Set.28-v.oct.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial **Dpto. de Compras**
Licitaciones Públicas

Nº 35|81 - Jabón de tocador en pastillas.

Apertura: Octubre 8 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 36|81 - Paños para piso.

Apertura: Octubre 13 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección Nacional, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 42660 Set.23-v.oct.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|981

Primer y Segundo Llamados

EJECUCION DE LA OBRA "RECARGO DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE CON SELLADO EN RUTA Nº 24, EN EL TRAMO: EMPALME RUTA 2 - TRES BOCAS ENTRE LAS PROGRESIVAS 0 k 000 y 54 k 000.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 5 de octubre de 1981 en el local oportunamente fijado a las 15 y a las 16 horas en primer y segundo llamado respectivamente. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Ing. Enrique Milian Ainé, Director de Vialidad - M.T.O.P.

12) (C. C.) 3|pub. 42680 Set.25-v.set.29.

U. T. E.
Licitación Pública Nº 8314
"Plaza"

Objeto: Adquisición de uniformes.

Apertura: 22 de octubre de 1981 - hora 15.00. 29 de octubre de 1981 - hora 15.00 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42675 Set.24-v.set.30

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

PUBLIFOTO LTDA.

RUBEN HECTOR ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS MORELLI BERRUTI y RUBENS DOPAZO AVELLEYRA. Azara 3741. Ley 26 setiembre 1904.

13) N$ 90.00 20|pub. 26041 Set.22-v.oct.20

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de setiembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE IGNACIO CHESIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucerna 5976 y LOLIA ELBA GONZALEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4733.

GUSTAVO ARIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1786 Apto. 3 (Cerro) y MARIA CRISTINA VILLANUEVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3735.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 40 Metros 1712 (Barrio Los Bulevares) y GRACIELA ELIZABETH NIETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 40 Metros 1712.

OMAR LUIS CARBALLEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4491 y MARINA ELIZABEL MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 4138.

ARTURO ARENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4593 y BLANCA ROSA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanco Acevedo 6246.

JOSE PEDRO CRISTIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2663 y JULIETTE MARGARET SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2663.

HUGO ANGEL CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4166 y ADRIANA JAZMIN BORDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4485.

LUIS ALBERTO CASARAVILLA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3639 y JULIA ELSA ALFONSO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 9 Apto. 36 (Chimborazo y General Flores).

OFICINA Nº 2

FERNANDO ALBERTO EGUREN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois Nº 5027 Apto. 2 y MARTHA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera número 3162 Apto. 1.

JUAN CARLOS BASSAIZTEGUY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tayuya Nº 1640 y MARIA FLOR DABEL ESTELA MAZONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1402 Apto. 6.

OFICINA Nº 3

NAZARIO CHIAPPA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2456 y AIDA ELVIRA MENDINA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1974 Apto. 003.

ALBERTO MELITON CORBALAN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3107 y MYRIAM MABEL SAVORNIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1466.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FREITAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1262 y ELEN MARINA PEREYRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4892 (Barrio Marconi).

JULIO LACHOWITZ, 33 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2875 Apto. 301 y VIVIAN SELZER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2935.

ANTONIO FERRARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5272 (Barrio Bonomi) y NORMA JOSEFINA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 5024.

LUIS EDGARDO LOZA, 30 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3348 Apto. 206 y LORELEY RIVERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348 Apto. 206.

HEBERT ANGEL GAMARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3215 y MONICA CRISTINA ALMARAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1259.

ALBERTO FICHER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchegoyen 5097 y SORAYA DINORATH CALLORDA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Etchegoyen 5097.

OFICINA Nº 5

JOSE IGNACIO HIDALGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3666 Apto. 5 y ANA SANTAMARIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1515 Apto. 102.

RAUL LIDIER GAZZANEO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1625 y JUSTINA TERESA GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 1714.

WILLIAM MARIO GUERRA, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Larravide 2240 y MARIA ROSA ZARRILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ofi-

cial 2 Nº 4679.

ALFREDO GUIMAREY, 34 años, soltero, asistente social, oriental, domiciliado Paysandú 808 y ANA MARIA MENDEZ, 31 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1530.

ALVARO HALTY, 20 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Cuareim 2137 y PATRICIA de LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1783.

JUAN ANGEL GONZALEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Capricornio 3240 y DOLOMILIA JAVIER, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Capricornio 3240.

OFICINA Nº 6

BRICIVAL MORAES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Berna 2341 y EDY GONÇALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4084.

FERNANDO MARIA MARTINICORENA, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado José Scosería 2867 Apto. 101 y MATILDE DINORAH ROSSY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2266 Apto. 6.

HECTOR RAUL MOSQUILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3036 y SANDRA MAGALI KUHN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3036.

JUAN JOSE MARENCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5458 y GRACIELA LORELEY SILBERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje E Nº 5805 y Dr. Pena.

NESTOR ADAN MEDEROS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3758 y MARIA ELIDA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3758 Apto. 1.

ALBERICO RAUL MACHADO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Patagonia 3691 y PROCELINA DA ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3612.

ROBERTO MENDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3630 y HORALISIA TEIXEIRA BUENO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3630.

LUIS ALEJANDRO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1765 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1765.

OSVALDO MERLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1658 y MYRIAN ESTRELLA BIENKOWSKI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cataluña 3138 bis.

OFICINA Nº 7

SANTIAGO PADIN, 28 años, soltero, arquitecto, español, domiciliado General Luna 1105 y MARIA BEATRIZ AMESTOY, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4660.

OFICINA Nº 8

WASHINGTON ROMANO, 22 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3563 y STELLA MARIS MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irun 2393.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Giménez de Aréchaga 3366 y LYLIAM PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artagaveitia 4047.

GABINO DANIEL SUANES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1047 y ANITA BEATRIZ NICOLINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4454 Apto. 201.

MIGUEL ANGEL SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4043 y ADRIANA INES NAPOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567 Apto. 235.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO ELIAS MIGUEL EMILIO NASER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2292 y SILVIA MABEL ROCHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 1927.

JORGE WALTER UGOLINI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y MARIA IRENE LIMA, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Pilcomayo 5213.

ALCIDES ANTONIO TRIPANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2460 y DONATA SILBANA PUCCIARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastián Rodríguez 4569.

ALBERTO OLIVERA, 70 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Rimac 1389 y MARIA IGNACIA DALLIER, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Rimac 1389.

DELFIN MARTIN TORRES, 57 años, años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3381 y BLANCA FEIJO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3381.

SERGIO ROBERTO PINELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4526 y SILVIA GINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4290 Apto. 14.

WALTER ALCIDES TORRES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3277 y CRISTINA BEATRIZ ARGÜELLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277.

OMAR MAURICIO VALLE, 27 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado Brandzen 2026 Apto. 1 y ANA MARIA TRAVERSA, 24 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5857.

ANIBAL DANIEL TRICOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1685 y BERTA GABRIELA ELZABUR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1366.

HUMBERTO MARTIN VILLALBA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3220 y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1330.

ANTONIO EMILIO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1139 Apto. 2 y ALICIA CARMEN BAGNULO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Enrique Legrand 4995.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.30.

Montevideo, 25 de setiembre de 1981

OFICINA Nº 1

FELIX ENRIQUE ASTI, 31 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Luis de la Peña 836 y MYRIAM MOSQUERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6921.

CARLOS EDUARDO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y BLANCA GRISELDA IBARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1971 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO BOTELLO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2445 Apto. 1 y GLADYS ADRIANA DISTASIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstantt 2919.

ALBERTO ESMORIS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2344 y SUSANA TARGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2333 Apto. 1.

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons Nº 4278 y MARIA CLEOFE VIERA, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas Nº 981.

EDUARDO ANGEL BOGADO, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4015 Apto. 251 y NILDA ESTHER TORREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4386.

MIGUEL LEONARDO KAUFMANN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 607 apartamento 302 y MARIA GABRIELA CAMOU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copacabana 7005.

OSCAR EDUARDO BULEIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3730 bis y ANA MARY PORRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1606.

JORGE ECHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4926 y MONICA JACQUELINE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán 19.

OFICINA Nº 3

WALTER MANUEL CASTRO, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Escucha 4791 y ARSHALUIZ ARABADJIAN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2220.

SANTOS VEGA COLOMBO, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Sorata 3941 y MARIA del CARMEN ZUNA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Sorata 3941.

JESUS AURELIA CALVO, 58 años, viudo, empleado, español, domiciliado Pérez Castellano 1389 y CARMEN POSE, 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1389.

OFICINA Nº 4

SANTIAGO FERMO FERRI, 42 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Alejandro Lagarmilla 4787 y MIRNA ROSMARI OLID, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. A 235 - (Cno. Carrasco).

EDMUNDO RUBEN FODRINI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2186 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 4223.

BEDER EDGARDO FERNANDEZ, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2529 Apto. 502 y ALICIA NAHIR BRACCO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1384.

ALVARO LAENS, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2318 Apto. 902 y GIANNINA TERESA GALLE-

NO, 25 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja 2001 apartamento 702.

JULIO CESAR FAJARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánope 4011 (Ptas. de Manga) y LAURA ESTHER PACHECO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4589.

ESTOLE FRANCISCO FIGUEREDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4053 Apto. 8 y ANA LUCIA ROLLE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3860 Apto. 712.

DARIO RICHARD LOZANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1009 y NILSA BEATRIZ SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2811 apartamento 20.

JUAN CARLOS FORTUNATO, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1014 y JACQUELINE MARIA MOURE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esteban Elena 6367.

OFICINA Nº 5

JUAN ADAN GARIN, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto S|N. y Maciel y PATRICIA RAQUEL PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2869 Apto. 1.

CARLOS ERNESTO GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6446 y ETHEL MYRIAM FIGUEROA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6447.

JUAN JOSE GARCIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Vidal 3220 y NANCY MABEL PISANO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 140.

OFICINA Nº 6

RODOLFO DIONISIO MIRONENKO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1872 y EHINFEERT EVHEVERRIA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Santa Fé número 1253.

OSCAR GABRIEL MENDEZ, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615 Apto. 11 e INES BEATRIZ RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3406.

ANGEL MONTOYA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Burgues Nº 3612 y MANUELA VAZQUEZ, 45 años, viuda, empleada, española, domiciliada Burgues 3557 Apto. 4.

MANUEL MARTINEZ, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Pernas Nº 2742 y ESTELA MARIS SCARPATI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2783.

ROBERTO ANTONIO MIERES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4533 y SYLVIA KIGEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariscala 1893.

RUBEN DANIEL MARQUEZ, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Vázquez 1580 Apto. 7 y MARTHA VILMA FAGUNDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1293.

OFICINA Nº 7

ULISES ROMULO PIRIZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 493 y NELSA GLIDA SILVERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4590 Apto. 35.

NORBERTO JOSE PEYROTI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos A. Naya 2721 Apto. 202 y NORMA NIEVES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agata 6754.

HUGO OSCAR PAZOS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Besares 3317 y ELOE GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2632.

GUILLERMO PENA, 22 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Maipú Nº 1833 e INES MARIA STEFANI, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Punta de Santiago 1665.

CARLOS HUGO PASINOTTI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 2666 Apto. 4 y MARIA del CARMEN CARVAJAL, 28 años, soltera, médica, española, domiciliada Coronel Mora Nº 455.

HECTOR FAUSTINO POSE, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sancho Panza 3028 y RUTH ETHEL ARRUDA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5284.

OFICINA Nº 8

OMAR WASHINGTON RIJOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 131 Apto. 5 y MARIA del CARMEN GARATE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 131 Apto. 5.

LUIS MARIA RODIO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3012 y MARIA CRISTINA LORENZO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Estivao 1833.

RICARDO RIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2339 y MARIANELA ESPERANZA PERROTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1285.

WASHINGTON ROZAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Sur 4442 y LILIA SONIA CERECETTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2235.

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3040 Apto. 7 y MARIA CRISTINA CAÑETTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 3040 Apto. 6.

OFICINA Nº 9

HECTOR OMAR SOLARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4556 y ROSSANA MAGGIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aranguá 4556.

RODOLFO SALVO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Risal 4042 Apto. 4 y ESTRELLITA de LOURDES MENDA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3975.

RUBEN DARIO SALDAÑA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado doctor Pena 5238 y MARIELA de MENEZES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5816 (Millán y Lecocq).

OSCAR DOMINGO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6198 y SUSANA MABEL GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6267 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 10

HECTOR JULIO VIZCAINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Piovene 700 y ANA MARIELA BANEGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau Nº 4980.

JORGE VAZQUEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agrigento Nº 2280 bis y SUSANA MONTFALCON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 1921.

OLIVIO FERNANDO VALIENTE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos s|n. (Cerro).

FERNANDO JUSTO JOSE URRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce Nº 1331 Apto. 501 y MARIA MARGARITA EUGENIA CHRISTINO, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Durazno Nº 1272.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.29.

15 - Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA
Capitalización de Reservas y Pago de Dividendo Provisorio

Rectificación del error contenido en la publicación aparecida en este mismo diario con fecha 17 de setiembre próximo pasado. Donde dice: "corresponde a la acción de N$ 100.00 un valor de N$ 14.394.00", debe decir: CORRESPONDE A LA ACCION DE N$ 100.00 UN VALOR DE N$ 143.94. — El Directorio.
15) N$ 13.50 1|pub. 26849 Set.28-v.set.28

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ANDREOLI AMORIN, MARIO, "Prescripción Adquisitiva", (F. C|918|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Andreoli Amorín iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 98.857 el que según el plano del Agr. Luzbel Gallo de junio de 1979, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 11 de junio de 1979 con el Nº 89.029 consta de un área de 369 metros 8 dcms., que se deslinda así: 9 mts. de frente al N.O. a la calle Nancy entre las de Yacabu y Resistencia; 41 mts. 10 cms. al N.E. lindando con Padrón 98.858; 8 mts. 96 cms. al S.E. lindando con los padrones 66.177 y 66.176 y 41 mts. 10 cms. al S.O. con el padrón 98.856.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Bautista Borda y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 26040 Set.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTERO DACE, JOSE RAMON. "Prescripción" (Ficha 2026|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Ramón Montero Dace, solicitando acción de Prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 23ª Sección), padrón Nº 122.119, que según plano del Agr. Ingeniero Ariel Barcelo de julio del año en curso inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 94.920, tiene una superficie de 548 mts. 59 dms. con 11 mts. de frente al Suroeste

a la calle Pernas Nº de puerta 2372, distando su punto medio 42 mts. 58 cms. de la esquina que forma la calle nombrada con Juan B. Morelli.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 26753 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BAQUET, JUAN "Prescripción" (Ficha C 774|79), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Baquet, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 161 401 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Andrés Latorre Nº 5333 compuesto de terreno y demás mejoras, que según plano del Agrimensor Natalio S Bielli de junio de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el Nº 21.171, tiene una superficie de 393 metros con 84 decímetros deslindándose 12 metros de frente al S E a la calle Andrés Latorre señalada su puerta de entrada con el Nº 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba, 46 metros 34; 33 metros, 39 centímetros al N E con padrones 161.400 y 161 397; 12,06 metros al N O con padrón 161.396 y 32,25 metros al S O con padrón 161 402. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio presentado surge que no se han realizado operaciones relativas a este inmueble.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial al anterior propietario señor Luis Pastorino y sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos: a) Padrón Nº 161 396, Cochabamba 3317 señor Ricardo Silva; b) Padrón Nº 161 402, Andrés Latorre 5331, señor Juan Baquet; c) Padrones Nº 161.397 y 161 400 Intendencia Municipal de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 864 00 30|pub 22670 Ag.27-v oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados MARIA ISABEL IRIBARREN BARRIOS y otros. "Prescripción" (Ficha C. 154|80) se cita, llama y emplaza a "La Curia Eclesiástica". Pedro Montes de Oca y|o sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan en el término de noventa días ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción del inmueble: Padrón 1398, antes padrón 96; "Carmelo", zona urbana Sexta Sección Judicial departamento de Colonia, compuesto de una superficie de 852 metros 83 decímetros, con 20 metros 41 al Noreste, a calle Ignacio Barrios y 41 metros 45, al Sureste, a calle Nueva Palmira por ser esquina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

16) N$ 432 00 30|pub 24108 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCOUR VALIENTE WILLIAM ROAR "Prescripción" (C 760|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 143 906 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr Lacueva Castro de enero 28 de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 11 107 el 24 de enero de 1931 se compone de una superficie de 635 metros cuadrados que lindan: 15 metros 10 centímetros de frente al N a la calle Nº 3 (hoy calle Ibirocay entre Elba y Santa Ana) 42 metros 32 centímetros al E., con solar 22, padrón Nº 143.905; 15 metros, 10 al S., con solar 17, hoy padrón Nº 143.907; y 42 metros, 32 centímetros al O confinando con solar Nº 24, padrón Nº 143.915

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a quienes se consideren con derecho a la presente gestión y especialmente a los colindantes propietarios de los padrones Nros 143.905, 143 907 y 143 915 y a los señores Pascual Laprovitera y|o sus sucesores; Rodolfo Silveira y Luis Alberto Olivera así como a sucesiones Vázquez Varela y Sierra Carranza; Homero C Arteagá y Zulema Carlotta y|o sus sucesores a título universal o singular — Montevideo, 26 de junio de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub 20870 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: GIMENEZ BARRERA JUAN. "Prescripción Treintañal" (Ficha CB 144|79) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención El bien referido es: Padrón Nº 25289 con frente a la calle Francia Nº 1766, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub 22043 Ag 21-v oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: "MERCADAL BERRUZZI ETELVINA ZULMA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B|86|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio, María Isabel y Román Mir y sus sucesores, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 993) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción de los bienes: Un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales, sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89516, señalado con el Nº 53 en el plano levantado por el Agrimensor A. Trías Dupre, en el mes de diciembre de 1911, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por un área de 458 metros 380 mil con metros 11,20 de frente a la calle Curupú y un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89 517 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, correspondiente a la fracción Nº 54 del plano ya mencionado, con un área total de 458 metros 380 mil con el mismo frente que el anterior

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 702.00 30|pub 22391 Ag.28-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IPPOLITI YANNEO, LUIS. "Prescripción" (Ficha B.88bis|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los representante de "La Industrial Francisco Piria" y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 137.407 y que según plano del Agr Ernesto Pedetti, inscripto en Catastro con el Nº 64.137 consta de une superficie de 341 mts. 24 dms. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste sobre la calle Carlos Nery; al Norte dos líneas rectas de 9 mts. 35 y 14 mts. 65 respectivamente, una línea quebrada de 0,94 cms. y una recta de 6 mts 64 lindando con padrón Nº 137.370; 11 mts. 50 al Este, lindando con parte de padrón Nº 137.371 y 36 mts 14 al Sur, lindando con padrones Nos. 137.406 y parte del 137.405. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 21989 Ag.19-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAYARDI BAUBETA, EUSTAQUIO, "Prescripción", (Ficha A. 348|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Ferreira y Adamis García o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 91.306 y que según plano del Agr. Juan J. Gambini inscripto en Catastro con el Nº 92.675 consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al Oeste sobre la calle Tupambaé; 42 mts. 95 al Norte lindando con padrón Nº 91.307; 42 mts. 95 al Sur lindando con padrón Nº 91.305 y 8 mts. 59 al Este, lindando con padrón Nº 91.281. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 25108 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: HERMIDA DE ROSSI ENIGMA y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B.|82|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho respecto al bien que se describirá, especialmente a Lino Alberto Delgado y señora María Luisa Muehling, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Descripción del bien: Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo año 1961, matrícula 50-509, padrón 287 de Canelones, con reloj taxímetro marca "Novel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 25816 Set.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado NORMA LOLA OLIVAR de RODRIGUEZ; GILBERTO AVELINO RODRIGUEZ; JULIO CESAR GONZALEZ LUCAS y MARIA LOPEZ RAMIREZ, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 75.398, con frentes a Francisco Santos 4946 y Horacio Areco 3671, respectivamente, inscripto en el Registro de T. de Dominio con el Nº 26, Fº 36 del Lº 759.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 26381 Set.24-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado ELMA LIMA de VIERA, promoviendo "Prescripción Adquisitiva, (Ficha C|257|81), del padrón Nº 37.831 sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Humbolt 4070, entre Martín Berinduague y Emilio Romero, de una superficie de mts. 368-9405 cms., lindando con los padrones Nº 37.830 propiedad de Lázaro Wiems; con padrón 37.820 de Elio Comandini; con padrón Nº 053841 propiedad de Juan Turk; con padrón Nº 37.827 de Adolfo Valverde y padrón Nº 37.832 propiedad de Elena Tabeira de Amaro y Teresita Amaro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Umili Pirri, a cualquier título, último propietario del inmueble. Se expide el presente a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 25836 Set.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GRAU LAMARQUE, RICARDO, (Ficha B 781|80), se hace saber, que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles empadronados con los números 49461 y 49470 en la Novena Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agrimensor A. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mayo de 1923, tienen: Padrón 49461, una superficie de 1383 m. 8490 cms.; con 32 mts. 22 cmts. de frente, al Este, sobre la calle Gualeguay (hoy Yucutujá) Nº 1321: 42 metros 95 centímetros, por el Sur, lindando con la propiedad o padrones 49472, 178301, 178302, 178303; 42 metros 95 centímetros por el Norte, con Padrón 178318. Pa-

drón 49467: Superficie 737 metros 8810 centímetros: con 17 metros 18 centímetros, con frente a Camino Santos Nº 4364; 42 metros 95 centímetros por el Oeste, con padrón 168830; 17 metros 18 centímetros por el Norte con padrones 49472 y 49464 y 42 metros 95 centímetros por el Este, con Padrón 49466.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designarles, Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 24232 Set.9-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA CELIA DA ROSA GOMEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1173|80), se hace saber que se ha presentado María Celia Da Rosa Gómez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien:

Según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala, de octubre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de octubre de 1979 con el Nº 90.370 el bien se encuentra ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, está empadronado con el Nº 131.994 y tiene una superficie de 300 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 20 centímetros y línea curva de 14 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Gustavo A. Becquer; 2 metros 93 centímetros al Sur a la calle Aranguá; 21 metros 44 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón Nº 177.253 y 19 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el padrón 180.645. El número de puerta del padrón 131.994 es 1.253 de la calle G. A. Becquer

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santiago Berreta y Antonio Ucha, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 21 días del mes de julio de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

16) N$ 756.00 30|pub. 24033 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO "Prescripción" (C 1039|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal referente al inmueble solar baldío, empadronado con el número 52.595 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral 4952 que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89 730 el 20 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 367 metros. 75 decímetros y se deslinda así: 26 metros, 35 centímetros al O frente a calle Cnel. Juan Arenas; 33 metros al N E de frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros, 50 centímetros al E lindando con parte del padrón Nº 142 712 y 30 metros al S con padrón 52 596. en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nros. 142 712 y 52 596 para que comparezcan a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 10 de agosto de 1981 — José M Cestau Dopeso Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub 21845 Ag.18-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: RODRIGUEZ ARTEMIO. "Prescripción" (Ficha 1629|1980), se hace saber que se presentó Artemio Rodríguez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 91 962, que según plano del Agrimensor Raúl B Conde de diciembre de 1935, inscripto con el número 114, el 14 de febrero de 1936, en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número 30 de la manzana B, y consta de una superficie de 602 metros con frente al Sur a Camino Antares sin número entre Avenida de las Instrucciones y Camino de la Cuchilla Grande

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los padrones linderos: Sucesión Andrés Rodríguez, padrón 91.960, solar 28 manzana B; sucesión Hipólito Rodríguez, padrón 91.961, solar 29, manzana B; y Juan Carlos Núñez, padrón 91.963, solar 31, manzana B, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 21824 Ag.18-v.set.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HERMINIA y MARIA DE LA VIRGEN DA SILVA c| JUANA BAPTISTA o sus herederos a título universal o singular - Pres. treintañal" (Ficha A|177|81), se hace saber que se han presentado Herminia y María de la Virgen Da Silva promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción del solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de esta ciudad, parte de la manzana Nº 98 empadronado con el Nº 834, el que según plano del Agrimensor Sr. Ricardo Nario de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional —Oficina Departamental de Catastro de Artigas —con el Nº 4658 el día 11 de agosto de 1981, tiene una superficie de 900 mts. 72 dms. que se deslindan así: Al Noreste 30 mts. 92 cms. en segmento de recta que da frente a la calle José Pedro Varela; igual distancia al Suroeste en segmento de recta que lo separan de los padrones 832 y 5271 de la misma manzana; al Sureste segmento de recta de 29 mts. 13 cms., que lo separan del padrón 5662; igual distancia en su paralela Noroeste que lo separa del padrón 883 de la misma manzana.

En consecuencia se emplaza a la demandada y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho sobre el bien objeto de este juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto

16) (C. C.) 30|pub. 42683 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos de Mariano Ospitaleche y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre las fracciones del inmueble, que comprenden los padrones urbanos de Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento, los padrones 787, 7205, 7176 y 7177, según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1072 el 3|4|1979 en la Dirección General de Catastro Nacional, para que comparezcan a estar a derecho en autos: FANY VIOLA de OSPITALECHE, RICARDO OSPITALECHE, MARIA ADELINA OSPITALECHE, OLGA OSPITALECHE y EMA OSPITALECHE s| "Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha A|155|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 25411 Set.16-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVIO XAVIER DE MELLO - "Prescripción Treintenaria" (F A|138|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Silvio Xavier de Mello, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior a treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a las siguientes fracciones de campo:

1) Padrón Nº 2.963, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 253 el día 13|3|52, en el que está señalado con el Nº 4, tiene una superficie de 37 hectáreas 0342 metros cuadrados 0312 centímetros cuadrados.

2) Padrón Nº 2.965 que según plano anterior, en el que está señalado con el Nº 6, tiene una superficie de 16 hectáreas 0839 metros cuadrados, 5.045 centímetros cuadrados.

3) Padrón Nº 2.964, que según plano anterior, en el que está señalado con el Nº 5, tiene una superficie de 74 hectáreas 0684 metros cuadrados, 0623 centímetros cuadrados.

4) Padrón Nº 2.037, el que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 888, el 16 de febrero de 1955, tiene una superficie de 73 hectáreas, 8.778 metros cuadrados. 55 centímetros cuadrados.

Estos predios son contiguos, están ubicados en el Paraje "Las Piedras", Tercera Sección Judicial de Artigas, y se deslinda en conjunto así: Al Norte, padrón número 2.962; al Este, padrón 1.755; al Sur, padrones 1.545, 1.580, 4.292 y 1.754 y al Oeste, padrón Nº 1.571.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el cual se proseguirán los procedimientos.

A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 3 de junio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 24029 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANGEL BOTTA s. "Prescripción Treintenaria" (A 172|81), se hace saber que se ha presentado don Angel Botta, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el número 1082, de la manzana Nº 155; que según plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, de mensura y fraccionamiento, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.336, el día 30 de julio de 1981, se compone de una superficie en total de 893 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados y linda: Al Noreste, padrón Nº 1.084; al Sureste, Calle Aparicio Saravia; al Noroeste, padrón Nº 6 808 y al Suroeste, calle 20 de Setiembre.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores de don Abelardo Nario, para que se presenten a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de agosto de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub 23693 Set 3-v.oct 15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SANTURIO DE FONTES, MARIA ANGELA. "Prescripción Adquisitiva": (F. C. 110|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos al bien inmueble: urbano Padrón Nº 173, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno esq. L. A. de Herrera y en especial a Bernabé Cedrés o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 24789 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: OJEDA, JUANA IRMA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 44|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble rural Padrón Nº 26.188 y sus mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones (Margat), señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Albero Odizzio, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 116. De acuerdo a dicho plano, tiene una superficie de cuatro hectáreas, 4720 metros, 3880 centímetros y en especial a los linderos: Raúl Alvarez (fracción 5); Eugenio Walter Gonzato y hermanos (fracciones 3 y 4) y Edgar Alvarez de Ron, para que comparezcan a estar a derecho en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Se concedió la Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 14 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R.|20|4|55) 30|pub. 42687 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ASOCIACION

HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 279, año 1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la Sociedad Civil "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta, digo empadronada con el Nº 1'.142, compuesta de una superficie de 29 Hás., 5.152 metros y se deslinda: al Norte con Antonio González Borges; al Sur con Romana Porto Bosolasco; al Este con parte de Cándido Cendán y parte con la Sociedad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul; y, al Oeste, calle pública por medio en toda su extensión con sucesiones de Nicolás Barone, Jacinta Sosa, Pedro Sosa, Jerónimo Mederos y con Victorio Pascareta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble referido y especialmente a los vecinos linderos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 31 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25364 Set.16-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: **RAMON SILVA, ANIBAL A. y otra. "Prescripción Treintenaria"** (Ficha A Nº 236 año 1981), se hace saber **que ante este Juzgado se ha presentado Aníbal Alberto Ramón Silva y María Angélica Rubbo** Pérez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones padrón 636, subdividido en 2 lotes por plano del Agr Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.384 el 7|10|64, a saber: 1) con el Nº 1, superficie 468 m. 40, con frente al E a calle José Pedro Varela en 10 m.29; al S. 44 m 15 lindando con solar 2, al O. 11 m 09, confinando con parte del padrón 642 y al N 35 m. 25 limítrofe con padrón 635; 2) el señalado con el Nº 2,superficie 471m.78, con frente al E, a calle José Pedro Varela en 10m.55; al S. en 44m.16 con padrones 641 640 y 637; al O. 11m.08 con parte del padrón 642 y al N 44m.15 con solar 1 Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 648 00 30|pub 22723 Ag.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GALARZA DEMARIA, BLANCA y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha A Nº 248 del año 1981) se hace saber que han comparecido ante esta sede Blanca Irma Aída Esther Juan Carlos y Alcides Enalmar Galarza Demaria, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, zona urbana, señalado con el padrón Nº 685, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé, de 8 de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1962 con el Nº 11.652, consta de una superficie de 888 metros 85 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Sur, de frente a la calle Rincón: 20 metros 52 centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle César Mayo Gutiérrez; 42 metros 72 centímetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 2.876; y, 20 metros 98 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 2 875

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Dumaresq Le Bas y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub 22235 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR. "Prescripción treintenaria" (F. A. 278|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **Carlos Waldemar Ferreira, promoviendo acción** de Prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1259 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, con una superficie de 340 metros cuadrados, 50 centímetros con frente a la calle Diagonal 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho al mismo, para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 24369 Set.9-v.oct 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE MARIA FRANCO CUELLO, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 191|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE MARIA FRANCO CUELLO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes inmuebles urbanos, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento: Padrón 3359 y Padrón 3350. I) El Padrón 3359 según plano del Agrimensor José R. López, del día 14 de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6669 el día 22 de mayo del mismo año tiene una extensión de 759 metros con 8465 centímetros, y linda: al Norte con Ruta 8, al Sur con padrones 3343 y 3344, al Este con padrón Nº 3360 y al Oeste con padrón 3358. II) El Padrón 3350 según plano del Agrimensor José B. López, del día 15 de mayo del año 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 668, el día 22 de mayo del mismo año, tiene una extensión de 1068 metros con 0806 centímetros y linda: al Norte con padrones 3346 y 3347, al Sur con padrones 9603 y 3353, al Este con frente a calle Pública y al Oeste con la misma calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia y especialmente a los sucesores de Emérita García, de Ademar o Ademir García, y Juan María García y a los vecinos linderos señores: Luisa E. Ramos Díaz, Luis Alberto Echave, Adelí Cuello, Juan María García, Agustina Ansina, Julio César Godiño Silvera y Beatriz Elorza de Tort, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 26311 Set.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JUAN ANTONIO, HONORINA, EMILIA, JOSE MAXIMO y MARIA IGNACIA OLIVERA, (Ficha letra A . 166|981), solicitando declaración de adquisición por el modo Prescripción Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón Nº 9253, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Manzana Nº 294 que consta de una superficie de 340 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 8 metros con Padrón Nº 3 250; al Sur, 8 metros con calle Chuy; al Oeste, 42 metros, 20 decímetros con Padrón Nº 8.710 y al Este, 42 metros, 20 decímetros con Padrón Nº 3.251.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a este Juzgado, a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 23755 Set.7-v.oct.19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RIVERO, SIMON JOSE MARIA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 104|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Simón José María Rivero, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón Nº 705 ubicado en la manzana Nº 43 de esta Primera Sección Judicial de Colonia con un frente sobre Rambla Costanera de 32.85 metros por el Sur cuenta con 18.90 metros por el Este 39.95 metros y al Norte 11.15 metros; el mismo se encuentra dividido en dos solares según plano levantado por el Agrimensor Washington Prandi Agustoni en el año 1967. Dicho inmueble linda con los padrones Nros. 706, 688, 692, 693, 704, 702 y 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los interesados en la Sucesión de Angel Barric y|o quienes de ellos hayan adquirido derechos para que comparezca a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 25 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 24044 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: DIAZ de CABRERA, JUANA MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Nº 21 - C|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana María Díaz de Cabrera iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

1 solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana Nº 43, de la calle 18 de Julio del pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 124, Solar Nº 1, Manzana "M" plano del Agrimensor Joaquín Campelo de junio de 1927 y marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de julio de 1929 con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando 12 metros, 50 centímetros de frente al Oeste a calle Libertad, igual medida al Este limitando con parte del solar 18 y 36 metros por el Norte y Sur confinando con los Solares Nos. 5 y 11.

Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Longino Cabrera y a los sucesores a título universal o singular de Florentino Cabrera y de María Inés Alonso de Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, junio 24 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 648.00 30|pub. 24414 Set.10-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "VELAZQUEZ DE GARAT, DIGNA E. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 337|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 46, sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, calle Abayubá y Senaqué Barrio Charrúa compuesto según plano realizado por el Agr. B. Perera Induráin en febrero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.342 el día 23 del mismo mes y año; por una superficie de 1.172 mts., 75 decímetros y que se deslinda de la siguiente forma: m. 23,56 al este con frente a la calle Abayubá; m. 50 al norte lindando con los padrones Nº 2675, 27 y 28; m. 23,35 al oeste con padrones Nos. 32 y 33; y m. 50 al sur lindando con padrón Nº 45. — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub 23161 Ag.28-v.oct.9.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos Videla de Ferrás Blanca c.|SUC. DE BARTOLO LARROSA. "Presc. Adq. Treintenaria" (F. 354|81), se emplaza a los sucesores de Bartolo Larrosa y a todos los que se consideren con derecho con plazo de noventa días y contestar la demanda de Prescripción adquisitiva de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 2405, manzana 332 y que consta de una superficie total de 297 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 17 de agosto de 1981. — Dr. Roberto Hugo Molinari, Juez de Paz.

16) N$ 324.00 30|pub. 25044 Set.14-v.oct.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: MARIA ANGELICA GONZALEZ DE AGUILAR, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 131|81), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la Manzana 160 de este departamento, con un área total de 743 metros cuadrados, 767 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente en Trinidad, a los siete días del mes de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 25495 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mario Ivan Seijas Andrada c| PASCASIO SOULE y otros Prescripción Treintañal" (Ficha A|135|81), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, comprendida en la manzana 212 de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 1.460 plano del Agr. L. A. Ibiñete, inscripto con el Nº 1778 en la Oficina Dptal. de Catastro el 29|X|970 con área de 1.844 metros 7025 centímetros, lindando: Este, calle Lavalleja; Sur, calle 19 de Abril; Norte, padrón Nº 4129 y Oeste padrón 1645 y 1466, se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean con derecho especialmente a Pascasio Soule, hijo; Carmelo A Cabral o Carmelo Aquino Cabral, Juan José Da Silva, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad agosto 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 23176 Ag.28-v.oct.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tada en autos: BERRUETA JOSE MIGUEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 584|81), se hace saber que se ha presentado José Miguel Berrueta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solares 40 y 41 situados en el barrio Bodi.. empadronados actualmente con el Nº 326 en conjunto, están ubicados en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja manzana 4 y según plano del agrimensor José L. Cavallo, de abril de 1929 tienen una superficie de 776 metros cuadrados 05, el solar numero 40 y 500 metros cuadrados el solar número 41 que se deslindan así:

Solar 40: 16 metros, 80 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 80 centímetros al Norte lindando con solar Nº 39; 16 metros 40 centímetros al Este con Julio García y 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 41

Solar 41: 16 metros 70 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 70 centímetros al Norte con solar Nº 40, 16 metros 70 cms. al Este, con Rosa García de Casiñeira; 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 42

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Tomás Maldana, Domingo Crispín Estévez y Victoriano E. Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 17 de agosto de 1981 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 756.00 30|pub. 23057 Set.14-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se emplaza a estar a derecho en los autos: Más Sreollini, Germán Antonio c|COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE. "Prescripción Treintenal" Padrones 3737 y 3738 (Ficha Nº 49|81, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos a Compañía Inmobiliaria la Reserva del Este, a los linderos: Walter Kaufman, Carlo Mª Cortés, Eduhaldo Willeke y "Wormar y Prens" y a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objetos de estos autos que a continuación se describen: Padrones 3737 y 3738 señalados con los Nros. 10 y 9 respectivamente, de la manzana catastral 1016, ubicados en la Primera Sección del departamento de Maldonado, paraje Cantegril, con 25 y 22 metros de frente, respectivamente. a la calle Alferez Cámpora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 12 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 23488 Set.2-v.oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: DUTRA RODRIGUEZ DE ALONSO ELBIA DOMINGA y ALONSO DE LEON EULOGIO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 52|81), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre fracción de campo y sus mejoras, ubicada en paraje "José Ignacio", Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1523 que según plano del agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3681 el 29 de diciembre de 1964 se compone de una superficie total de: 18 hectáreas 5.691 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 938 metros 27 centímetros al Norte, con padrón 1564, 188 metros 76 centímetros al Este, con padrón Nº 9503, 1025 metros 38 centímetros al Sur, con padrón 1521, a través del cual tiene salida a Camino Público y 202 metros 7 centímetros al Oeste, con el mismo padrón Nº 1521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. — Punta del Este, 12 de agosto de 1981. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 25933 Set.21-v.nov.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Fagúndez de Leyes, Adelaida contra CHIARINI o CHARINI, PEDRO, ROQUE, JUAN, JOSE y LUISA, sus sucesores o herederos, "Prescripción treintenaria", (Fa. A|335 bis|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Roque, Pedro, Juan, José y Luisa Chiarini o Charini o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 368, Primera Sección Judicial de Paysandú, al Sur con frente a la calle Río Negro, al Oeste frente a la calle Silván Fernández, formando esquina con la mencionada anterior padrón Nº 2.579, antes en mayor área, y según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.032 el 30|8|961, está señalado con el Nº "4", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 28 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 25804 Set.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: WALTER HORACIO CASSAZZA DESIMONE y MARIA CELIA DESIMONE PROVERA de CASSAZZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|83|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Horacio Cassazza y otra promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 2.784. ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 417, con una superficie de 544.25 m., según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de junio de 1979, y Padrón número 2.771, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 416, con una superficie de 699 m., 6832 cmts., según plano del Agrimensor Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 20 de abril de 1914. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 24859 Set.14-v.oct.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó AUTA NUÑEZ FERNANDEZ (A. 116|81), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al Padrón Nº 4.501, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, terreno, construcciones y mejoras, que se deslinda de la siguiente manera según plano del agrimensor Otto Sena: 12 metros de frente al NE. a la calle España 629; 40 metros al NO. con Padrón Nº 4.500; 12 metros al SO. con Padrones Nos. 4.504 y 4.505 y 40 metros al SE. con el Padrón Nº 13.583.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial á José Da Rosa y Feliciano Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 25522 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentó NICOLAS MOREIRA ZIGNAGO, (Ficha A. Nº 176|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble urbano, Padrón Nº 1276 de la manzana Nº 128, terreno, con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, con un área total de 906 m2. 40 dm2. según plano del Ing. Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1837 el 6 de junio de 1980, que se deslinda así: 20 m. 92 cm. de frente al Noroeste a la calle Atilio Paiva Olivera, dos rectas de 22 m. 85 cm. y de 20 m. 10 cm. lindando con el Padrón número 1277 al NE, 21 m. 47 cm. al S.E. lindando con los padrones 1270, 1128 y 11285, 42 m. 95 cm. al S. W. con los padrones 2883, 1274, 5539 y 5685.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel F. de Farías, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 26294 Set.23-v.nov.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto Subrogante, se hace saber que se presentó GLADYS CABRERA de PANISSA (F. A 310|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 8613, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Mataojo Nº 485

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente al señor Eleuterio Pérez o sus sucesores y a los linderos. Camila Torres de Díaz. Orfilia Piñeiro y Mirta Toriani domiciliados en calle Mataojo Nº 482. Mataojo sin y Florencio Sánchez Nº 1460 para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto. 6 de agosto de 1981 — Milton La Porta. Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub. 24017 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL VILLAR GRASSI y MONICA LUISA SILVA ET CHEVERRIBORDA (A 343|1981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido, ubi-

cado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99, municipal Nº 76, padrón Nº 1418, con una superficie de 604 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Demás datos surgen del plano del Agrimensor W. Margall de fecha 26|12|964. — Salto, 18 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 23541 Set.4-v.oct.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "BORDA CHAVARRIA LUIS ALBERTO y otra - Prescripción" (Ficha A. 690|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón Nº 311, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, manzana 54, el que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro de julio de 1981, inscripto en la Dirección Dtal. de Catastro de San José el 31 de julio de 1981 con el Nº 5727, posee un área total de 625 mts. 34 dms. con frente al Norte a la calle Detomasi donde esta señalado con los números 414, 416 y deslinda: al Oeste con padrón Nº 310; al Sur, con padrón Nº 324 y al Este con padrón Nº 312, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 26686 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MORLAN, MARIO EDUARDO. Prescripción" (Ficha A. 171|981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 3.876 que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de enero de 1980 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.532 el 11 del mismo mes y año, con una superficie de 1.121 metros 80 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Noreste, de frente a la calle Suiza en 34 metros 60 centímetros; al Noroeste, con el padrón Nº 3.877 en 22 metros 60 centímetros; al Sureste, con el padrón Nº 3.878 en 42 metros 30 centímetros y al Suroeste con via A.F.E. en 39 metros 06 centímetros. Su punto medio dist 52 metros 15 centmetros a la calle Paraguay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24473 Set.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AYALA, MARIA ANGELICA, "Prescripción" (Ficha A. 257|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble empadronado con el Nº 3 358 de la Primera Sección Judicial del departamento de San Jose, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro. de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5505, con una superficie de 769 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con los Padrones Nos 3.346 y 3.347; al Este en 38 metros, 40 cms. con frente a la calle Cándido Marim y al Oeste en 38 metros, 50 cems. con el Padrón Nº 3.357; al Sur, en 19 metros 80 cms. con el Padrón Nº 3.359; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 24475 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos. "ALFONSO BERTOLINI, VALENTIN. Prescripción (F. A. 52 1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 127 de la ciudad de San José 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.921, la que consta de un área de 292 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Marcos A. Barboza del 7 de julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.239 el 21 de los mismos mes y año y que según el mismo se deslinda: al Este en 8 meros 50 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne; al Oeste en la misma medida, con el padrón Nº 4.925; al Norte, en 34 metros 40 centímetros con el bien padrón Nº 1 920 y al Sur en la misma extensión con los padrones números 4.295, 1.924 1.923 y 1.322, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia Actuario

16) N$ 648.00 30|pub. 24474 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: SILVA, DONATO HERMOGENES. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 13 año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Zoilo Rivero, / sus sucesores a título universal o singular; su esposa legítima Vicenta Emilia Castro y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana Nº 32 de la Planta Urbana de Santa Catalina Quinta Sección de Soriano, con un área de 999 metros, 80 decímetros según plano del agrimensor Rodrigo Davison del 2 de setiembre de 1925 inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Consejo Departamental de Soriano, el 10 de setiembre de 1925, en cuyo plano se individualiza con el Nº 12 y se deslinda así: Norte en 27 metros 25 centímetros con el solar 6 y parte 7; Sud igual medida con frente a calle pública, este en 36 metros 69 centímetros con el solar 13 y al Oeste igual extensión con frente a calle por ser esquina a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 30 de julio de 1981. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

16) N$ 648.00 30|pub. 22999 Ag.27-v.oct.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ORESTES SILVA Prescripción treintañal" (Ficha Nº 697|81), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 701, manzana 63 cuyo frente da a calle General Flores al Nº 418, con una superficie total de 374 metros 53 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Tomás Rehermann y de don José Silva, y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, 3 de agosto de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub 22514 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALEJANDRO PALACIOS, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 859|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 273, compuesto de una superficie de 2 Hás., 500 metros. En consecuencia se cita y emplaza a José L. Perdomo o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 26785 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSA o ROSAS, ISIDORO y JOSE VENTURA y ELSA ALBO ALSINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 30|1981). se hace saber que se presentaron Isidoro y Jose Ventura Rosa o Rosas y Elsa Albo Alsina promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con las mejoras que posee ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje denominado "Rincón de los Machados" empadronado con el número 5.834, con una superficie total de 20 Há 7 800 metros cuadrados; y que deslinda de la siguiente manera: al Norte ciento ochenta metros con ocho centímetros, limitando con fracción de campo de sucesión de Rogelio Silva; al Este novecientos sesenta y seis metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión de Antonio Braga, al Sur doscientos cincuenta metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión Barboza y al Oeste, novecientos sesenta y tres metros con nueve centímetros confinando con fracción de campo de sucesión de Amancio Brasil.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en los presentes autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros 3 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria

16) N$ 648.00 30|pub. 21994 Ag.19-v.oct.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARQUEZ GONZALEZ, RAUL, "Prescripción Treintañal" (F. 527|81), se hace saber que ante esta sede se presentó Raúl Márquez González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble, empadronado anteriormente con el Nº 582 (hoy Nº 582 y 6.478), ubicado en la manzana Nº 57 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, de una superficie total de metros cuadrados 638, centímetros cuadrados 7.918, sobre la calle Pablo Zufriategui; b) De dicho inmueble, por la Cesión de Derechos Posesorios, suscripta el 29 de abril de 1962, la señora Ondina Joaquina Iza Batista me cedió los derechos posesorios que le correspondían sobre una fracción, de superficie 371 metros cuadrados, 1.849 centímetros cuadrados, que se deslinda: 13,50 metros al Este, con la fracción dos del mismo inmueble (que completa el referido antiguo Padrón Nº 582), y que posee la enajenante; 13,40 metros al Norte, con Nilo R. Márquez (Padrón Nº 585); 27,60 metros al Oeste, con Elena García de Lago (Padrones Nos. 584 y 583).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descrito, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24825 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: MARTINEZ J. LOPEZ, WASHINGTON J. "Prescripción Trienañal". (F. 645|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Washington Jesús Martínez López promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en la manzana cuarenta y cuatro (44) de esta ciudad, empadronado con el número cuatrocientos veintitrés (Nº 423), la que está señalada en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el número tres mil sesenta y siete (3.067), el cinco de setiembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro, que tiene una superficie de mil ochocientos noventa y dos metros, ochocientos sesenta y cuatro centímetros, y que se deslinda: cuarenta y un metros sesenta y dos centímetros al Este frente a calle Avelino Miranda; igual extensión al Sur frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina; cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros al Oeste, con pa-

drón cuatrocientos veinticuatro, e igual medida al Norte con padrón cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 24826 Set.14-v.oct.26.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBA BARRIOS DE CARLOS y CARLOS BUSTAMANTE, por Elcar Lda., solicitan la inscripción del fascículo VI de "El Libro de Oro de Nacional", Tomo IV, del cual se declara propietaria y editora la mandante, y autores Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26850 Set.28-v.oct.9

CARLOS MARIO MARESCA ALONSO, CARLOS ENRIQUE RAMA SAUCEDO, GERVASIO ANIBAL PAIVA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada: "Gaceta del Morbo", de la cual se declaran propietarios y editores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26771 Set.28-v.oct.9.

WILFREDO SANTIAGO BRUN VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Fantasía entre las sombras" (adaptación a guión teatral de la obra del mismo nombre), de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26277 Set.23-v.oct.6

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "El reloj cucú"; "Portón viejo de Montevideo"; "El escobero"; "Cortejo fúnebre"; "La planchadora"; "El fuerte de San José que construyó Zabala"; "Casa natal de Artigas", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26214 Set.23-v.oct.6

ELBA BARRIOS DE CARLOS por Elcar Ltada., solicita la inscripción de la obra titulada: "El libro de oro de Nacional —Tomo IV— Fascículo V", del que son autores Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante y de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 25844 Set.21-v.oct.2

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Miguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Derecho, T. III, España: visigoda, musulmana y de la reconquista - épocas de unidad y variedad legal - España moderna"; cuya autora es Orfilia Fernández Sbarbaro, y de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 25535 Set.17-v.set.30

JUAN A. GABARD solicita la inscripción de la obra titulada "Un error", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25526 Set.17-v.set.30

WILSON OROSMAN GOÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Confesiones de una francesa", subtítulo: "Por abajo... y en el medio", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25768 Set.18-v.oct.1º

ELLEN SEGALL de APOLANT y ELLEN R. APOLANT, solicitan la inscripción de la obra titulada "Génesis de la Familia Uruguaya, 2da. edición ampliada, tomos I, II, III y IV; de la cual se declaran sucesores. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 25019 Set.14-v.set.25.

MARIA MAGDALENA HERRERA CORREA por Sucesión Celia Correa Luna, solicita la inscripción del álbum titulado "Canciones escolares", de la cual se declara sucesora la mandante. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25251 Set.16-v.set.29.

CARLOS W. LAPREBENDERE, por Selly Melba Rodríguez Posada, solicita la inscripción del album de letras denominado "7 canciones para meditar", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25694 Set.18-v.oct.1º

18 Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BARRACA SAN FRANCISCO LTDA., "Quiebra" (Ficha 2722|77), se hace saber que por auto Nº 10.214 de fecha 17 de setiembre de 1980, se declaró en estado de quiebra a Barraca San Francisco Ltda., habiéndose designado síndico provisorio al señor Ernesto Carrau por auto Nº 13.030 de fecha 12 de noviembre de 1980 con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si, se hiciera no quedarán exonerados de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

18) N$ 324.00 20|pub. 26843 Set.28.v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos VISCA JUAN PEDRO, "Quiebra". (Ficha V|557|981), se hace saber que por auto Nº 5043 de fecha 8 mayo 1981 se declaró en estado de quiebra a Juan Pedro Visca habiéndose designado Síndico a Juan Carlos Baraibar, con domicilio en Arenal Grande Nº 1765, haciéndose saber que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciere, no quedará exonerado de las obligaciones. — Y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días, para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo, lo pongan a disposición de este Juzgado Letrado con domicilio en 25 de Mayo Nº 523. Primer Piso, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley. Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de agosto de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

18) N$ 324.00 20|pub. 24642 Set.11-v.oct.8

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ARAUJO, TRIFON. "Rectificación de Partida". (Ficha V número 778|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de Juana Julia Araújo de Dupuy, Acta Nº 745 del Registro de Matrimonios de la Oficina Nº 1 de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1980, pues en la misma donde dice: HIJA DE JUAN ARAUJO, debe decir: HIJA DE TRIFON ARAUJO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 26169 Set.23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de WALTER ALBERTO CERANTONIO y MARIEL ADALGYSE CERANTONIO, (Ficha V|474|978), Actas Nº 2.600 de la 18º Sec. Jud. de Montevideo y Acta Nº 7542 de la 11º Sec. Jud. de Montevideo, de fechas 4 de julio de 1945 y 22 de diciembre de 1975, respectivamente. En las mismas donde dice: "Serantonio" con "S" debe decir "CERANTONIO" con "C", por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 25992 Set.22-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Fipartida de nacimiento de OSCAR WASHINGcha V|520|981), se solicitó la rectificación de la TON SCHUBERT BONILLA DE SOSA. Acta Nº 1136 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de julio de 1966, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: BANIGLIA, debe decir: BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42494 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: KAPRIELIAN, AVEDIS y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha V Nº 814|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de Silvana Kehyaian Panosian, acta Nº 29 del Registro de Matrimonios de la Oficina Nº 2 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1980, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Silvana Keyhaian", debe decir "SILVANA KEHYAIAN". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 24632 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 684|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER MARCOTE FERNANDEZ, Acta Nº 100 de fecha 9 de julio de 1932, de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Marcoti", debe decir MARCOTE.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 26662 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PERLAS IRES SILVA TOMAS, "Rectificación de partida", (Ficha E|22|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la misma figura como "Iris" debe decir "IRES" y donde el año de su nacimiento figura como "1942" debe decir "1939" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 26316 Set.23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA DOLORES CANCELA BERNAL DE MAISONNAVE y MARIA VERONICA MAISONNAVE CANCELA, "Rect. de partida", (Ficha E|692|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Dolores Cancela Bernal de Maisonnave y Walter Maisonnave Agnese y de nacimiento de María Verónica Maisonnave Cancela, en el sentido de que: a) en la partida de matrimonio figura el apellido del cónyuge como "Walter Maissonnave" cuando debe decir "WALTER MAISONNAVE". Y donde el padre del mismo figura como "Felipe Maissonnave" debe decir "FELIPE MAISONNAVE"; y b) en la partida de nacimiento de la menor mencionada, donde su nombre figura como "María Magdalena" debe decir "MARIA VERONICA" por ser todo ello como corresponde. —

Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 25835 Set.21-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO ENRIQUE ARBOLEYA DE LA SIERRA "Rectificación de Partida" (Ficha E.|306|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Julio Enrique Arboleya De La Sierra, en el sentido de que donde el mismo figura como: "Julio Ricardo Arboleya", debe decir: JULIO ENRIQUE ARBOLEYA DE LA SIERRA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25632 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA. "Rec. de Partida" (Ficha E. 634|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Carlos Alberto Casares Sienra, en el sentido de que donde en la misma figura como "Sexo femenino", debe decir SEXO MASCULINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24952 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (1244|80), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SANDRA TAMARA BARBOZA DOS SANTOS; donde se redactó con error en su fecha de nacimiento, donde dice: CINCO DE OCTUBRE DE 1974, debe decir: CINCO DE DICIEMBRE DE 1967, por así corresponder. — Obtuvo la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 42576 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, expediente caratulado ROSA MONTICO PERAZZO (Ficha V. 84|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Rosa Montico Perazzo, pues en la misma, donde la occisa figura como de estado civil "viuda" debe decir DIVORCIADA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24951 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER RAUL RIVERO y MATILDE ALICIA de LEON, pues donde dice: RIBERO debe decir: RIVERO, según consta en la partida de nacimiento del compareciente en autos. Y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26717 Set.28-v.oct.194

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Defunción de ESTELA ZOLESI, en la cual figuraba como: "Estela Zolessi", donde debería decir: ESTELA ZOLESI, con una S sola, y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25657 Set.22-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 970 de la Décima Sección de Montevideo, donde dice: Alfredo Walter Radisione, siendo que el apellido en realidad es RADICCIONI, y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24450 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 611|81), se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de NORMA GLADYS y JULIO ELSIE SAMALVIDE BELLO, pues en ambas, donde el apellido paterno de los inscriptos, figura como "Savalbide", debe decir SAMALVIDE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26639 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTONIO WIELIWIS, ALBERTO WIELIWIS SARKAUSKAITE y AMANDA SOFIA WIELIWIS SARKAUSKAITE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, (Ficha E Nº 672|81), pues en las mismas donde dice: "Bilivis" o "Velivis", debe decir "WIELIWIS" y donde dice: "SARKANSKAITE" o "CHARCORSKI", debe decir "SARKAUSKAITE". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26031 Set.22-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ACUÑA CENTURION y DIANA MARIA CANCLINI CORRAL (E|426|79), donde el apellido paterno de la compareciente figura como: CANDINI debe decir: CANCLINI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24667 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de ROQUE CAVALIERE con ROSA HIPOLITO, pues en la misma donde dice "Cavalieri" debe decir "CAVALIERE"; y en donde dice "Griego" debe decir "GRECO", por así corresponder, y II) la de matrimonio de Roque Cavaliere con Paula Hipólito, pues en la misma donde dice "Caballeri" debe decir "CAVALIERE" y donde dice "Griego" debe decir "GRECO", por así corresponder. (Ficha V|578|81). — Montevideo, 10 de setiembre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26032 Set.22-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta se de se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO JAVIER DA SILVA y REINA MARTHA MOSICH, pues en la misma donde dice "hijo de Feliciano Hornos" debe decir "hijo de DESCONOCIDO" por así corresponder, (Ficha V. 352|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24254 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORAES, AQUILES TELESFORO. "Rectificación de partida". (V|324|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aquiles Ulises Moraes, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, en el sentido que donde dice: AQUILES TELESFORO MORALES, debe decir: AQUILES TELESFORO MORAES por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26163 Set.28.v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MINOLETTI ADRIAN "Rect de partida" (V|250|81) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Victorio Minoletti y Bettina Bonilla solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adrián, en el sentido que donde dice: ADRIAN MINELOTTI BONILLA debe decir ADRIAN MINOLETTI BONILLA y donde dice comparece VICTORIO MINELOTTI debe decir comparece VICTORIO MINOLETTI por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25966 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOPEZ BARNA, MARTA ENCARNACION, "Rect. de partida", (V|310|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Igor Miguel Novicow Buranelli y Marta Encarnación López Barna, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Patricia Claudia, en el sentido que donde dice "Marta Eugenia" debe decir "MARTA ENCARNACION" por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25834 Set.21-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JUVENAL de MENEZES MADRUGA y otros. "Rect. de partida". (V|194|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juvenal de Menezes Madruga y Norma Estela Borgio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimientos de sus menores hijas Jacqueline y Mariela, en el sentido que donde dice: MENESES debe decir: de MENEZES, por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42531 Set.15-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PINTOS, RICARDO GABINO y EULALIA, CORINA. "Rectificacion de partida". (Ficha F-736|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ricardo Gabino Pintos, pues donde dice: RICARDO GABINO FERNANDEZ, debe decir: RICARDO GABINO y en el reconocimiento, al margen, donde dice: OLGA RODRIGUEZ, debe decir: OLGA PINTOS. b) de nacimiento de EULALIA CORINA PINTOS, pues donde en el reconocimiento, al mragen, dice: OLGA RODRIGUEZ, debe decir: OLGA PINTOS. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42493 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLARINO OLIVERA DE COUDET, GRACIELA SUSANA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 868|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Coudet y Graciela Susana Vallarino Olivera, pues donde la contrayente figura como "Graciela María": debe decir: GRACIELA SUSANA. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 24381 Set.9-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DZIAUKSZTY, JUAN y otros. "Rectificació nde Partida" (F. C. 1310|81), se solicitó las rectificaciones de partida de matrimonio Acta Nº 18 del 24 de marzo de 1958, de la Cuarta Sección Judicial de Rocha, y de Nacimiento Acta Nº 630 del 6 de noviembre de 1959, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido figura como DZIANKSZTY, debe decir: DZIAUKSZTY, por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 26737 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: PEÑA, LAURA ALEJANDRINA. "Rectificación de partida" (F. C. 1524|81), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 126 del 31 de marzo de 1965, de la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: LAURA, debe decir: LAURA ALEJANDRINA, por ser como corresponde y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 26 DE NOVIEMBRE DE 1926, debe decir: 26 DE NOVIEMBRE DE 1920, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 26700 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SARSA DE LORENZO, HILDA, "Rectificación de Partida" (Ficha C.|1198|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 161 del 31 de marzo de 1955, de la Vigésimosegunda Seción de Montevideo, en el sentido de que en la misma se establece que: "nació el día 9 de julio de 1931", y debió decir: 9 DE JULIO DE 1933, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, en Montevideo a 14 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 26428 Set.24-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: COITINHO, OSCAR "Rec. de Partida" (F. C. 1522|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 126 del 31 de marzo de 1965 de la 22ª Sec. judicial de Montevideo en el sentido que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como 1 de ENERO de 1911, debe decir 1 de DICIEMBRE de 1912, por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25967 Set.22-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: FARAGO, MARGARITA. "Rec. de Partida" (F. C. 1248|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 175, del 24 de setiembre de 1958, de la Adjunta A de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como Faraco, debe decir: FARAGO, por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42485 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber qu een autos: BRUNO SAMALBIDE, MARCELO JORGE. "Rectificación de partida" (F. C. 1490|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 1.766 del 22 de marzo de 1970, de la Octava Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: SAMALVIDE, debe decir: SAMALBIDE, por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 24673 Set11-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CUOZZO PRIVATO ANGELLO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1232|1981), se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de ANGELLO CUOZZO PRIVATO en la que donde dice: "hijo de Víctor Cuosso" debe decir de VITO CUOZZO y donde se cita el apellido de mi madre como "Private" debe decir PRIVATO por así corresponder
A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 5|pub. 24517 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de CARMELO GIARDULLO CAMMARANO (F. C. 1158|81), Acta Nº 909 del 26 de marzo de 1928 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura: "Giadulo", debe decir: GIARDULLO, y el apellido materno figura como: "Cammarana", debe decir: CAMMARANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25534 Set.17-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUES CESARINO, RICHARD JAVIER y MARCELO VICTOR, "Rectificación de Partidas", (Ficha V Nº 891|81), se solicitaron las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Richard Javier, Acta Nº 422 de fecha 8 de abril de 1969 de la 6ª Sección de Montevideo, y Marcelo Víctor, Acta Nº 601 del 28 de marzo de 1980 de la 3ª Sección de Montevideo, pues en las mismas, en el reconocimiento de la paternidad, anotados en las respectivas Actas, en el margen, donde el padre natural de los comparecientes figura como "Anacleto Rodríguez", debe decir: "ANACLETO RODRIGUES". — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 26039 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HUGO ENRIQUE LEFCO y MARIA MARLENE MIRABALLES, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|628|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el apellido paterno del cónyuge figura como: "Lefko", debe decir: LEFCO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26038 Set.22-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADELA CRESPI DE BERTOLAZZI. "Rectificación de partida". (Ficha E|867|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Adela Crespi de Bertolazzi, en el sentido de que donde su nombre figura como: ADELAIDA CRESPI de BERTOLACI debe decir: ADELA CRESPI DE BERTOLAZZI y en donde su nacionalidad figura como: ORIENTAL, debe decir: ITALIANA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25072 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL JUAN DALTO MAINARDI y LELIS GASPARINA DESIDERIO. "Rectificación de partida". (Ficha E|915|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento de Miguel Juan Dalto Mainardi como: 16 DE MAYO DE 1916, deb edecir 15 DE JUNIO DE 1915, por ser ello como corresponde. — Montevideo agosto 28 de 1981 — Esc. Andrés Paselle Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 24668 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA KLOTZSCHE. "Rectificación de partida" (Ficha E 883|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Klotssche" debe decir KLOTZSCHE y donde dice que es hija de "Enrique Klitsschi" debe decir que es hija de CARLOS GERMAN MAX ERICO KLOTZSCHE, por ser todo ello como corresponde — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24277 Set.9-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 663|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partidas: de nacimiento de GINA AYELET BENELLI PAZ y de matrimonio de MARITA BERNARDA PAZ RIVERA, en ambas partidas se redactó error respecto al nombre y apellido de la compareciente; donde figura como: "Bernarda Rivera" y debe decir: MARITA BERNARDA PAZ RIVERA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26600 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VILLANO PELLEGRINO, PASCUAL, "Rectificación de Partidas" (Fa. V.|513|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que en la expedida por la Intendencia de Montevideo, donde dice: "Atilio Vilano", debe decir: ATILIO VILLANO, y donde dice: "Ema Pelegrino", debe decir: EMMA PELLEGRINO, y en la expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil, donde dice: "Atilio Vilano", debe decir: ATTILIO VILLANO, y donde dice: "Ema Pelegrino", debe decir: EMMA PELLEGRINO. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26366 Set.24-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 21|81), se hace saber que se solicitó esta "Rectificación de Partida": Nacimiento de PABLO, PEDRO, y MARIANELA MARTINEZ VILASVOAS, se redactaron todas con error respecto al apellido, que figura en la de Pablo, "Villasvoas" y debe decir, "VILASVOAS"; en la de Pedro y Marianela donde dice "Villasboas", debe decir "VILASVOAS", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42650 Set.23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 929|81), se hace esta Rectificación de Partida Matrimonio: de CARCIOLAS DANTA y FLOR DE LIZ BELTRAN; donde el nombre del contrayente figura como: Garciol, debe decir: CARCIOLAS, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 25297 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 875|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de PASCACIO PEQUEÑO, donde el contrayente figura como: "Juan Tomás Pequeño" y debiendo decir: PASCACIO PEQUEÑO, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 25466 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1313|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE LUIS UMPIERREZ SEJA, donde el apellido materno figura como: "Ceja", debe decir: SEJA, por así corresponder. Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|11|3|59) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 933|81), se hace esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ANTONIO MARIA GUILLEN y DACILA PEREIRA, donde el nombre del contrayente figura como: "Antonio María Guillé", debe dcir: ANTONIO MARIA GUILLEN, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24665 Set.11-v.oct 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó JORGE FAGUNDEZ y MARIA CRISTINA PAGLIERI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Jorge Fagúndez Paglieri pues en donde el apellido materno figura como "Freire" debe decir, "PAGLIERI" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26232 Set.23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de WASHINGTON PALACIOS con BRENDA DOLLY SOTELO TELLECHEA, en el sentido que donde el contrayente figura como: PALACIO debe decir: PALACIOS por así corresponder. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 25277 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WASHINGTON JONNY PALACIOS, en el sentido que donde dice el apellido paterno: PALACIO, debe decir: PALACIOS, por así corresponder. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 25278 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JANA BENKIEL OBARZANEK de GRUNMAN y ABRAHAM GRUNMAN SCKECK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo SERGIO ZALMAN GRUNMAN BENKIEL, (Ficha E. Nº 689|81), pues en la misma donde el inscripto figura en su apellido paterno como "Gruman", debe decir: GRUNMAN, y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gruman" debe decir: SCHECK.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24965 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De Nacimiento de MARIELA BRUZZESE GOMEZ, pues en la misma donde dice: "Bruzzesi", debe decir: BRUZZESE, por así corresponder. Y en el margen también; II) De Matrimonio de LUIS JUAN CARLOS BRUZZESE y ELSA GOMEZ, pues en la misma donde dice: "Bruzzesi", debe decir: BRUZZESE, por así corresponder. Y en el margen también (Ficha V.|405|81). — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26364 Set.24-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA ECILDA BOGARIN, pues en la misma donde dice "Pedro S. Bogarín" debe decir "PEDRO SEVERINO BOGARIN"; y en donde dice "Olga C. de Bogarín" debe decir "OLGA CASTRO DE BOGARIN" por así corresponder. (Ficha V|1151|80). — Montevideo, 5 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25798 Set.21-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Francisco Aníbal Pereira, pues en la misma donde dice: FRANCISCO ALBERTO PEREIRA, debe decir: FRANCISCO ANIBAL PEREIRA por así corresponder. (Ficha V|107|80). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25069 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de CARLOS ADOLFO SHYMITZK con NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también, B) De nacimiento de CARLOS GERARD SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también; C) De nacimiento de FABIANA JACQUELINE SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shejmitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también; D) De nacimiento de KATHERIN YANNEL SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Nelly Dominga Geagnacomo" debe decir NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, por así corresponder. (Ficha V. 493|81). — Montevideo, 18 de agosto de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24699 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO BONILLA y JUANA REGIZ BERMUDEZ, pues en la misma donde dice "Juana Regis Bermúdez" debe decir "JUANA REGIZ BERMUDEZ"; y donde dice "16 de agosto de 1945" debe decir "16 DE AGOSTO DE 1944" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|517|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 24455 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COLLAZO BEHRENS de ALVAREZ, ANABEL L. "Rectificación de partida". (Ficha V|401|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anabel L. Collazo Behrens de Alvarez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre y apellido materno, en el sentido de que donde dice: HIJA de NELLY BEBRENS, debe decir: HIJA DE DELIA NELLY BEHRENS, por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — José E. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25071 Set.17-cv.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, ADRIANA, "Rectificación de Partida" (V.|201|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enerino Píriz y Marlene Rondán solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Adriana, en el sentido que donde dice: "Roldán", debe decir: RONDAN, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42528 Set.15-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BETHENCOURT, RICARDO ROQUE. "Rectificación de partida", (Ficha F.739|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Roque Bethencourt, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: BETHANCOURT, debe decir: BETHENCOURT. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26736 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BEVILACQUA, ALCIDES y GLORIA CONCEPCION LANDONI "Rectificación de Partida" (Ficha F. 927|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alcides Bevilacqua y Gloria Concepción Landoni, pues donde la contrayente figura como: Gloria Concepción Gestal, debe decir: GLORIA CONCEPCION LANDONI FERNANDEZ GESTAL. b) de nacimiento de Nicolás Alcides Bevilacqua Landoni, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: Gloria Concepción Gestal debe decir: GLORIA CONCEPCION LANDONI FERNANDEZ GESTAL. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 26217 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BARAC, ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 951|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Barac, pues donde el apellido de la compareciente figura como: Bara, debe decir: BARAC. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub.26233 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RIVERA DE TECHERA, MAIS ESTHER. "Rectificación de Partida (Ficha F. 373|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Mais Esther Rivera y Juan Ramón Techera, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Moises Esther Rivera" debe decir: MAIS ESTHER RIVERA. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24506 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LLADO LUIS. Rectificación de partida" (Ficha F-819|981., se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Fernández Lladó, pues donde dice que el causante era casado con "Alba Echeverría", debe decir "Alba Palmira Echeverría". — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24696 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GORDIN OVELAR, CARLOS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (Ficha F-393|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Gordiñ Ovelar, pues donde el apellido materno del menor figura como: "Obelar", debe decir: OVELAR. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24449 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MIRA ISOLINA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1545|81), Isolina Esther Mira, solicitó la rectificación del Acta Nº 45 del Registro de Matrimonio llevado a cabo por el Juzgado de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, de fecha 21 de diciembre de 1946 por la siguiente consideración: en ella figura la compareciente como hija de Isolina Brunetti, siendo que ella es hija de madre desconocida, por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 26640 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: WISOSKY, GERARDO (F. C. 1425|81), rectificación de Partida de Nacimiento del compareciente Nº 1364, de fecha veintidós de junio de 1964, de la Decimoctava Sección de Montevideo en la que figura como: "Gerardo Wisosky Flydlender", siendo en realidad GERARDO WISOSKY FRYDLENDER, por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25747 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: FERNANDEZ, MARGARITA ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1427|81), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 94 de la Quinta Sección de Paysandú de fecha 22 de junio de 1925, en sentido de que donde dice: "Margarita Roca", debe decir: MARGARITA ROSA, por ser como corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25592 Set.18-v.oct.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|225|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE SANTOS FERREIRA y ARAMITA ESTHER FREITAS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Patricia, en la siguiente forma: En el Acta, donde dice: "Aramita Fleitas", debe decir: ARAMITA FREITAS, por así corresponder. — Artigas, 22 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26844 Set.28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|195|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIA LOPEZ y AURA TIRONI de LOPEZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Carlos Enrique, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Artigas, 3 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26449 Set.24-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: CLOTILDE TECHERA "Rectificación de Partida". (Ficha B|188|81), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice...: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, QUE ES HIJA NATURAL..., debe decir: ...NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO NATURAL..., por así corresponder — Artigas ,27 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25409 Set.16-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: POSADA ALPUY, ANTONIO JOSE, "Rectificación de Partida" (F. C. V.|140|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la Rectificación de Partida de Matrimonio de Antonio José Amaury Posada Alpuy con Ana María Lilián Ricoute, celebrado en la Primera Sección de este departamento el día 15 de octubre de 1959, Acta Nº 134, en el sentido donde dice: "nacido el 13 de junio de 1937", debe decir: NACIDO EL 13 DE JUNIO DE 1938. — Canelones, 31 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25544 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "BURPIO, GERMAN PLACIDO. Rectificación de partida" (F. C. V|370|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Genaro" debe decir "Gerardo" y donde dice "Gulpio" debe decir "Burpio". — Canelones 21 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24788 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FREGOSSI, SILVIO JOSE. "Rectificación de Partida". (Ficha B, Nº 406|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Estela Fregossi Guizzo, en el sentido donde la inscripta aparece como NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN GUIZZO Y DE FRANCISCA MONTEGHIRFO, debe decir: DE ANTONIO FREGOSSI Y DE LUISA HERNANDEZ, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, setiembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25355 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos BUFFONI, PRIMA ERNESTINA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F|B|165|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Prima Ernestina Buffoni, en el sentido que donde dice: VIUDA, debe decir: SOLTERA. — Pando, 15 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 25092 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: BENTANCUR, TIMOTEO EUSEBIO. "Rec. de Partida" (F. B. 191|1981), se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de Timoteo Eusebio Bentancur y la de nacimiento de Eduardo Daniel Bentancur, ambas en el sentido que donde dice "Bentancur", debe decir: BENTANCUR. — Pando, 15 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 24367 Set.9-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos: SANCHEZ, JUAN BAUTISTA. "Rec. de Partida" (F B 421|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Bautista Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARIO INOEL SANCHEZ, en el sentido que donde dice "nacido el 10 de junio de 1967", debe decir: "Nacido el 10 de julio de 1967. — Pando, 16 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 24368 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: AVERSA ANDONINO "Rectificación de partida" (F B 242|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDONINO AVERSA donde dice "Espósita" debe decir ESPOSITO — Pando, 19 de agosto de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: ADA MARIA DA COSTA. "Rectificación de Partida" (F: 279|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Pereira Da Costa Ada María" debe decir: DA COSTA ADA MARIA, por ser lo que corresponde. — Melo, 17 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42463 Set.9-v.set.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUÑOZ GONZALEZ, RAUL, "Rectificación de Partida" (Fa. 174|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente en el sentido en que donde dice: "Teresa Castro", debe decir: ANSELMA TERESA GONZALEZ, y donde dice: "Juan Castro", debe decir: LINO GONZALEZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, setiembre 7 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26093 Set.22-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: TONELLI, CARLOS LUIS, "Rectificación de Partida" (Fa. 56|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Luis Tonelli, en el sentido de que donde dice: "Torrelli", debe decir: TONELLI y donde figura el apellido de su madre como: "Casaño", debe decir: CASAÑA, por ser ello como corresponde. — Se hace constar que por providencia 3416, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 27 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) (R.|20|4|55, 15|pub. 42593 Set.17-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó el señor ELBIO AGUSTIN VIVIANO VENCE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en donde dice: "...y de su esposa Simona Teresa Vense..." debe decir: "...Y DE SU ESPOSA SIMONA TERESA VENCE", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26545 Set.25-v.oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don HUGO SANTIAGO y WALTER ESPEDY FONTANA THOVE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscriptos: a) Hugo Santiago Fontana fue inscripto como HIJO DE EXPEDITO FONTANA, cuando el verdadero nombre del padre es: ESPEDITO FONTANA; y b) Walter Espedy Fontana fue inscripto como: HIJO DE ESPEDY FONTANA, siendo el verdadero nombre del padre ESPEDITO FONTANA, que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25408 Set.16-v.oct.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: GRISELDA GALLINAL NOCHETTI, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 203|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Verónica Nieves Nochetti de Gallinal, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Griselda Gallinal Nochetti, donde consta como: "año de nacimiento en 1973", debe decir: AÑO 1969. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 20 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26809 Set.28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALICIA MAGALLI CHAVEZ PIÑERO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 214|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alicia Magalli, en el sentido de que donde dice: "Piñeiro", debe decir: PIÑERO, por ser así como corresponde. — Durazno, agosto 28 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26810 Set.28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: LOURDES ESTRELLA CEJAS PIÑERO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 212|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Lourdes Estrella, en el sentido de que donde dice: "Piñeiro", debe decir: PIÑERO, por ser como corresponde. — Durazno, agosto 28 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26811 Set.28-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: LUZ MARINA CESPEDES y EDUARDO ERNESTO GODOY, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 1|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rafael Eduardo Godoy Céspedes, en el sentido de que donde dice: "nacido el trece de julio de 1959", debe decir: 13 DE JULIO DE 1979. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, mayo 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42591 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELYS CORDERO y MARIA ESTHER MEDINA. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 185|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL JAVIER CORDERO y la de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: Acta Nº 343: "hijo legítimo de María Esther Ramírez' debe decir: DE MARIA ESTHER MEDINA y Acta Nº 13 de matrimonio, donde dice al margen Nº 13 "Cordero Nelys y Ramírez María Esther" debe decir: Y MEDINA MARIA ESTHER y donde dice: "doña María Esther Ramírez". debe decir: MARIA ESTHER MEDINA y donde dice "hija de desconocido", debe decir: HIJA DE LORENZO MEDINA. — Durazno, agosto 10 de 1981 — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 25043 Set.14-v.oct.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS DANIEL DE AMBROSIC BENTANCOR, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en las que se padeció error, en el sentido que en las dos partidas mencionadas, en todo dice "D'Ambrcios" debe decir "De Ambrosio" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Florida, agosto 18 de 1981. — Nelson Muso Dodera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 24736 Se.11-v.oc.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presenado ane ese Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, soliciando la recificación de su parida de marimonio y de las paridas de nacimiento de sus tres hijos legítimos, CONO FRANCISCO JOSE ANTONIO y LEONARDO ALFONSO PRISCO MARTINEZ, en las que se padeció error en el sentido que en las cuatro partidas mencionadas, en donde dice "Brisco" debe decir "Prisco", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 24737 Set.11-voct.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GONZALEZ, CELIA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha 339|81), se hace saber que se presentó Celia Esther González solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Celia Esther Gonzáles, donde dice: "Buzón", debe decir: BAZAN. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 26491 Set.28-v.oct.19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: GONZALO, EDUARDO MARIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 679|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eduardo Mario Gonzalo en el sentido de que donde dice: "González, Eduardo Mario", debe decir: GONZALO, EDUARDO MARIO; que donde dice que el declarante es de: "nacionalidad oriental", debe decir: NACIONALIDAD ESPAÑOL; que donde dice: "línea paterna de Zacarías González", debe decir:

ZACARIAS GONZALO y donde dice: "los testigos... Felipe González", debe decir: FELIPE GONZALO por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 25160 Set.15-v.oct.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por diposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LIVE OLDEMAR BALDERRAMO y FLORDELICIA MARTINEZ - Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 137|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Live Oldemar Balderramo y Flordelicia Martínez, y de nacimiento de Elsi Yudit, Miriam Elizabeth, Oldemar Ismael, Silvia Nair, Líber Daniel, Mario René, Robinson Danubio Gustavo Alvarito, Susana Marlene, Carina Valeria y Orlando Gonzalo Balderramo, que donde dice: "Líber o Liver Balderramos" debe decir: LIVE BALDERRAMO; y donde dice: "Flor Delicia Fantoni", debe decir: FLORDELICIA MARTINEZ, en todos los casos por ser el correcto. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42503 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú (Ficha B.|38|1981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LEONIDES CORIA, de modo que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por ser lo verdadero. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 17 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42589 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ENRIQUE RIEGER MULLER (Ficha B-204|1981) en el sentido que en todos los casos donde dice: RUGER o RÜGER debe decir: RIEGER por ser lo correcto. — Paysandú, 21 de agosto de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24857 Set.14-v.oct.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tunro de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de FACUNDO BENAVIDES OLIVERA (B. 195|81), en el siguiente sentido: donde está escrito "Benavidez" como apellido del padre, del abuelo y al margen del Acta, debe decir: BENAVIDES — Rivera, agosto 26 de 1981. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24356 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA NUÑEZ DOS REIS (Ficha B 179|81) en el siguiente sentido: donde dice 'Máximo Nunes" debe decir: MAXIMO NUÑEZ, y donde dice: "Yrma Núñes" debe decir: YRMA NUÑEZ. — Rivera, 24 de agosto 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 24355 Set.9-v.set.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de MARIA PERES MENDES (B|203|81), en el siguiente sentido la fecha de nacimiento de la compareciente donde dice 29 de mayo de 1915; debe decir: 29 de MAYO de 1916. — Rivera, 15 de setiembre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26286 Set.23-v.oct.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ALVEZ, ITEL y CUNHA DE ALVEZ, MARIA del LUJAN, "Rectificación de Partida" (B.|229|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partidas de Nacimiento de Fátima María Alvez Cunha, en el sentido que en la referida partida, donde dice: "hija natural de padres desconocidos", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ITEL ALVEZ y de MARIA del LUJAN CUNHA. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25562 Set.17-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO ENRIQUE HERRMANN CONTI, ELSA ZAPIRAIN de HERRMANN y FRANCISCO PEDRO HERRMANN ZAPIRAIN (A.|363|981), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus Partidas de Matrimonio y de Nacimiento respectivamente; en el sentido de donde dice: "Hermán", debe decir: HERRMANN. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25214 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FONSECA, MARIA ISABEL. "Rectificación de partida" (F A. 309|81). se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Fonseca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija natural" debe decir "hija legítima de MARTA ISABEL FONSECA y de RAMON ACOSTA". — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19 N$ 135.00 15|pub. 24346 Set.9-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MABEL UMERES (Ficha B 237|981), Acta número 248 de la Primera Sección de Salto, en sentido que donde dice: "nací el 9 de abril de 1941", y 'que del mismo parto nació otra criatura. (mellizos)". debe decir: "nací el 10 de junio de 1932" y "que del mismo parto no nació otra criatura". — Salto. 17 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24305 Set.9-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos PRADO, JUANA "Rectificación de Partida", se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: donde dice: Juan; debe decir: JUANA; por ser lo que corresponde. — Acta Nº 120. Año 1913. 6ª Sec. Jud. del Dpto. Salto. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26245 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL DANIEL de SOUZA LEAL, Acta Nº 380, año 1958, Primera Sección Judicial - Tacuarembó (Ficha número 292|981), en el siguiente sentido, donde dice "de Souza", debe decir de SOUZA LEAL por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 20215 Set.23-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: CORRALES DECENA, ROBERTO ALCIDES y AMABELIA OLIVERA TECHERA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 332-B Año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Jeannette Corrales Olivera (Acta Nº 67 del 13|12|1968 de la Decimosegunda Sección de Lavalleja), en el sentido que donde dice: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA AMABELIA TECHERA TECHERA, debe decir: AMABELIA OLIVERA TECHERA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24822 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente IRIGOIN LUCAS, ANGEL LUCAS y ANA MARIA FLEITAS SOSA. "Rectificación de Partida. (F.543|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Irigoin, en el sentido de que donde dice: JUAN CARLOS IRIGOIN debe decir: ANGEL LUCAS IRIGOIN por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24819 Set.14-v.oct.2.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DISCOUNT BANK (Latin América) C|R.L. Ltda. "Ejecución de Hipoteca". (D 136|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 67.552 con una superficie de 282 mts. 70 dms. y 6 mts. 71 cms. de frente al S.O. a la calle Félix Laborde Nº 2494 entre Av. 8 de Octubre y José A. Cabrera distando el punto medio de esta última 53 mts. 815 mm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 297.00 15|pub. 25050 Set.15-v.oct.5.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|KHASTAYIAN GAGOSSIAN, CARLOS y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 558|77), se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 15 horas en el local sito en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 25.551.33, del siguiente bien: Terreno con edificio, sito en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 166.492, señalado con el Nº 28 de la manzana M en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936, inscripto con el Nº 865 en la Dir. Gral. de Avalúos el 21|7|37, según el cual tiene una superficie de 529 mts. 87 cms., con 15 metros de frente al S.O. al Br. Propios (hoy Batlle y Ordóñez) Nos. de puerta 2862-2864 y 2866, distando su punto medio 27 mts. 10 cms. de la esquina con la calle Emilio Raña entre ésta y Thompson; 36 m. 85 cms. al N.O. lindando con el solar 29 padrón 166.493; 15 m. 30 cms. con el N.E. lindando con parte del solar 25 padrón 166.489 y 33 m. 80 dms. al S.E. lindando con los solares 26 y 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 2) Que el bien a rematarse, está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca 5365 Nº 6573. Serie 2 Nº de propuesta 0.8933. 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Carpeta antes mencionada, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 513.00 15|pub. 26435 Set.24-v.oct.15

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: Codaryl c|NIPO S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|54|76), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 25876 Set.21-v.oct.2

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cassoni Fabris, Custode Francisco C| MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO y otros. Med. cautelares" (C 1952|81), el 8 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 3 automóviles "Opel" Record; 4 marca "Fiat" 600 S; 54 bicicletas "Lygie"; 37 televisores "Sony"; 16 radiograbadores "JVC"; 11 motocicletas "Zanella"; 12 ciclomotores "Jawa" y 28 heladeras "Bridge". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Alberto Vanoli.
20) N$ 45.00 3|pub. 26689 Set.28-v.set.30.

GERARDO ZAMBRANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Basf Uruguaya S. A. c| HORACIO TAYLOR, "Ejecución Prendaria", (Ficha A-492|81), el día 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Arturo Lezama (ex-Pampas) Nº 2027, se rematará por el martillero Gerardo Zambrano, sin base y al mejor postor, 840 litros de Basagran, 540 litros de Trifluralina Basf y 200 litros de Cycocel Extra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 25877 Set.21-v.oct.2

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ALBERTO CACHO CALVIÑO "Sucesión", (Ficha 848|77), se hace saber que el próximo 15 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 226.666.66, del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras, sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 94.350, que según plano de división del Agr. Carlos R. Senaldi, inscripto en Catastro con el Nº 12264 el 20|5|1945, tiene una superficie de 286 mts. 72 dcms. que se deslindan: 5 mts. 60 cms. de frente al Este a calle Marcelino Sosa Nº 3121; 19 mts. 27 cms. al Sud, lindando con padrón Nº 94351; 17 mts. 50 cms. al Oeste, limita con solar 2 de este plano, o sea la parte restante del padrón 94350; 10 mts. 55 cms. al Norte de frente a Coronel Brito; desde el extremo de esta línea y hasta el frente a Marcelino Sosa recta de 14 mts. 90 cms. al Nor - Noreste, lindando con padrón 161552.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 144.00 5|pub. 25946 Set.24-v.set.30

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS FIORENTIN CALVO y otra. Juicio Ejecutivo" (B 308|76), se hace saber que el próximo día 20 de octubre a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de Canelones, zona rural paraje conocido como Cuchilla de Sierra padrón Nº 14.162 con un área de 6 hectáreas 1.072 metros con 137 metros 15 decímetros de frente al O. a Cno Vecinal.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura y comisión de compra serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare respecto a ese bien por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
20) N$ 397.80 17|pub. 23715 Set.7-v.set.25

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Jorge Arias c.|ISAAC MENDEZ RAU "Juicio Ejecutivo" (C. A. 392|79) se hace saber: Que el próximo 15 de octubre de 1981 a las 15 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sobre la base de N$ 12.666.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.443 con una superficie de 146 metros, 38 decímetros con 8 metros 59 centímetros frente a la calle Santiago Sierra Nº 3588 entre Juan Acosta y Basilio Araújo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al ser la aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso a disposición de los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 297.00 15|pub. 24512 Set.10-v.set.30.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LAMOLLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Burghi Antonio Roberto contra DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C. 798| 981), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1981 a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro Lamolle, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 17.628 con una superficie de 347 mts. 16 dec. s|plano y 349 mts. 31 dec. según título; con 9 mts. 13 cms. de frente a la calle Justicia Nº 2111 - 2113|5 entre las calles Gral. Pagola y Hocquart.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; Valparaíso Nº 1225; 4º) Que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 5|pub. 26395 Set.24-v.set.30

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c|NICAR S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 447|81), el día 30 de setiembre de 1981, desde las 15 horas, en Ovidio Fernández Ríos Nº 3414, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 211.746.67 global), los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 45.00 5|pub. 26513 Set.24-v.set.30

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Mirbe TV c./ RAUL TECHERA RODRIGUEZ, "Med. Preparatoria" (Ficha C.|1397|78), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.00 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 600.00) de la siguiente mercadería embargada en autos: 1 televisor Phillips con antena y mesa cromada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 26033 Set.22-v.oct.5

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casa Bancaria Intercontinental c/RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros - Juicio Ejecutivo" e "IRACYPASA S. A. Ejecución de Hipoteca" (E|807-80), se hace saber que el próximo día 10 de noviembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio Maris Stella, empadronado anteriormente en m/á., con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 mts. 23 dms., con 33 mts. de frente al O. a calle Pública de 15 mts. de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 478,80 19|pub. 24313 Set.9-v.oct.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz Decimosegunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno de Montevideo, en los autos Dirplain S. A. c|ANA LIA M. de DEMICHELIS. "Juc. Ejc.", (Ficha 1689), se hace saber que el día 19 de octubre de 1981 a la hora 14, en el local de calle Florida Nº 1275 de esta ciudad, se procederá por medio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la

venta en subasta pública, por la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes (mercadería de tienda) inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que la mercadería se vende en el estado de conservación que se encuentra; y c) Que la comisión del rematador e I.V.A., así como impuestos, serán de cargo del comprador. — Paysandú, 15 de setiembre de 1981. — Mabel Acosta, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 26465 Set.28-v.oct.9

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|SOCIEDAD WEISSMAN'S SON LTDA. "Ejecución de Prenda", (Ficha C 847|80); se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas, en el local sito en Arenal Grande 2076, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca "Citroen", modelo Amy 8 Elysee, tipo rural, año 1979, Padrón 265.712, matrícula Nº 305.685, motor a 4890003033 de Montevideo.

Se previene: 1) El referido vehículo se encuentra completamente destrozado, como consecuencia de haber protagonizado un accidente de tránsito. 2) El mejor postor deberá pagar su oferta al contado, más los gastos e impuestos de ley, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 180.00 10|pub. 25881 Set.21-v.oct.2

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ CAMACHO RODRIGUEZ, HECTOR ARIEL y otra, "Ejecución de Hipoteca" (B. 1|81), se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 001, que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.549, con una superficie de 504 metros, 88 decímetros y 17 metros, 50 decímetros de frente al N. a la calle Caramurú, entre Nativa y Grito de Gloria, punto medio 31 metros, 25 centímetros de la última calle citada. La referida unidad 001 está empadronada con el Nº 64.549/001 (antes Padrón número 214.075), y se desarrolla en 2 plantas: Baja a cota vertical más cuarenta centímetros, superficie 46 metros, 44 decímetros y Alta a cota vertical más tres metros treinta y cinco centímetros, conjunto de departamento 001 y terraza 001 con superficies respectivas de 64 metros, 52 decímetros y 14 metros, 95 decímetros, superficie total de Planta Alta 79 metros, 47 decímetros y superficie total de la unidad, 125 metros, 91 decímetros, le corresponde el uso exclusivo del jardín "A", pasaje "C", patio "E", y balcón "A1"

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudase por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 513.00 15|pub. 25541 Set.21-v.oct.9.

VICENTE STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Banco de Montevideo contra VYCOL S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha CB 489|979), se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 2.296.00 del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 5ª Sec. Jud. de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área) que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 4861 el 15|2|1968, en el cual está señalado con la letra C, tiene una superficie de 451 mts. 20 decímetros, que se deslindan: 19 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 mts. 50 cms. al Sureste, lindando con padrón Nº 32; 19 mts. 20 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 34 y 23 metros 50 cms. al Noroeste, lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 316.80 11|pub. 25947 Set.21-v.oct.5

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Vander Maesen de Sombreff Alexander c|ADOLFO CALVAR, "Juicio Ejecutivo", (C. 291|80), se hace saber: Que el próximo 20 de octubre de 1981, a las 15 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 88.000.00 correspondientes a las 2|3 de su tasación, del siguiente bien: La Unidad 702 del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 189.055|702 con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3206 entre Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro, el que según plano del Agms. Hipólito Zás Recarey del 3 de agosto de 1961 inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 41.461 tiene una superficie de 78 Mts. 140 cms. ubicado en el séptimo piso a cota vertical más 19 mts. 73 cms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas L 7 y K 7 (Bienes comunes) así como la cuota parte indivisa que corresponden a la Unidad citada en los bienes comunes de acuerdo al Reglamento que rige el inmueble.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. c) Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y soporta un gravamen hipotecario. d) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes Nº 933 a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 144.00 5|pub. 26396 Set.24-v.set.30

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Julio Soffer contra MARIO OCHOA VAZQUEZ (Ficha 1979|79), el día 7 de octubre de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará el bien embargado en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 72.00 10|pub. 26230 Set.23-v.oct.6.

ESTRELLA RAMOS CAETANO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Torres c| MOREIRA. Desalojo". (Ficha 250|80), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 14 horas en el local de Inca 2146 se procederá por el martillero Estrella Ramos Caetano, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados a fojas 9.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribana Maris Rivolra Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 25656 Set.18-v.oct.1º.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: Ariel Lussich c|WASHINGTON DOTTI y ALCIDES AGUILAR, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1582|80), el día 19 de octubre de 1981, a las 14 y 30 horas en el local de Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: (Base N$ 94.000.00), el bien inmueble con sus construcciones y mejoras embargado en autos, cuya ubicación y deslinde es el siguiente:
Ubicación: calle Williman Nº 576, de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, distando su punto medio del frente 45 m. 35 c. de la esquina formada con la calle Francisco Ros, empadronado con el Nº 31813, con una superficie según título y plano de 360 m2., 78 dms. Deslinde: Dicho solar de terreno, según plano del Agrim. Julio C. Castellini de junio de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 77753 en fecha 11 junio 1975 se deslinda así: 8 m. 61 c. al N.O. a la calle Williman entre las de Agr. Francisco Ros y Gregorio Suárez donde su puerta de calle lleva el Nº 576; 42 m. 6 c. al N.E. lindando con el padrón 31.812; 8 m. 59 c. al S.E. con padrón 31.819; y 42 m. 8 c. al S.O. con el padrón 33.890.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A. III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía hipotecaria Vale 4|10|8850 —Clase 76— Serie 300 - Nº 25.661, donde podrán concurrir los interesados para su examen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — María Cristina Partelli, Actuaria.
20) N$ 486.00 15|pub. 26514 Set.24-v.oct.15

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| CARTAGENA MARTINOL, CARLOS ALFREDO, "Med. Prep. Juicio Ejecutivo", (F|222|C|1978), se hace saber que el día 6 de octubre de 1981 a las 15 horas y en el Club Urupán de Pando sito en 25 de Mayo 1105 Pando se procederá por el rematador Adhemar Onesti asistido por la

señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 8ª Sección de Canelones, - Balneario San Luis, empadronado con el Nº 857 (Antes Nº 19.568 en m|á), solar 4 de la manzana 67 en el plano del Agr. Raúl Bonino de mayo de 1942, con una superficie de 353 mts. 65 dcms., con 20 mts. 47 cms. al Suroeste de frente a calle José De San Martín, y 11 mts. 47 cms. al Sureste también de frente a calle Misiones. Los Títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Tesoro de Títulos con el Nº 21 Clase 42 Serie H 04; o|s 5659 vigente), en carácter de garantía.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 117.00 5|pub. 26469 Set.24-v.set.30

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Olivera Garay, Nilzon C|A SILVEIRA PALERMO, JORGE. Juicio Ejecutivo". (Fa. 44|980), se hace saber que el 30 de setiembre a las 15 horas, en calle Sarandí y Juan D. Silva, se rematará por el Martillero Juan P. Alvez Olivera, la mitad indivisa del inmueble rural Nº 6038, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, con 997 mts. de superficie. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 25418 Set.16-v.oct.29.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Ataídes Santana Magallanes c|a. ALMERINDO BRUN FALCON. "Juicio Ejecutivo" (Fº 63|81), se hace saber que el 22 de octubre a las 15 horas, en las puertas de esta sede, el rematador Ney Sánchez, rematará el inmueble empadronado con el Nº 8242 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 375, con una superficie de 298 metros. — Melo, 26 de agosto de 1981 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

20) N$ 108.00 15|pub. 24327 Set.9-v.set.29.

DANUBIO WALTER SOSA
(Matrícula 678)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Santa Ilda Acosta contra ANA MARIA AROZTEGUI. Cesación de condominio" (F. 514|978) se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Danubio Walter Sosa en presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 80.000,00, de una fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº. 1.172, de la manzana Nº 140 de la ciudad de Río Branco con una superficie de 1.000 metros cuadrados con construcciones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 18 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 270,00 15|pub. 23754 Set.9-v.set.29.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|MAIDANA, ELBIO ERIBERTO, "Juicio Ejecutivo", (A|209| 80), se hace saber, que el día 8 de octubre próximo, a las 16 horas, en el salón de la calle Zorrilla de San Martín 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble rural sito en el paraje "Cerro de las Armas" (Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia) Padrón Nº 16319, con una superficie de 9.061 mts. cds.; sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el comprador deberá oblar el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos, al contado; 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, setiembre 9 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 25505 Set.17-v.oct.7

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BROU contra GARRONE GUALA, JUAN FELIX, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 77|C|80), se hace saber que el día 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en paraje Polancos, 8ª Sección de Colonia, domicilio del señor Juan Félix Garrone Guala, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre las siguientes maquinarias: Una sembradora marca "Cockshutt" Nº 8 de 24 discos, rodado de hierro, cajón sembrador metálico; un tractor MC Cormick International B-450, 4 cilindros diesel motor Nº BD|264|36677 y chasis Serie Nº (no visible) rodado 14-30 y 6.50.16. Polea, toma de fuerza equipo eléctrico; una cosechadora automotriz "Case" S. P. 12 Nº 5477266 de 12 pie de corte rodado 13 - 26 y 6.50.16, Plataforma hidráulica, motor 4 cilindros a nafta Nº 5404402 de equipo eléctrico; un aporcador 2 surcos, de asiento, Massey Harris; un harado Ransomes 3 rejas de 12 pulgadas, de tiro; un equipo herbicidas (400 lts.) 16 picos; cinco rastras pesadas, con balanzón de madera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el plazo de treinta días. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 25907 Set.23-v.oct.6

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Nueva Palmira S. A. c./ TAYLOR HORACIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 45|C.|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1981 a la hora 15.00, en campos del señor Miguel Banchero, sito en Ruta 97, 200 metros de Radial de Nueva Palmira, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido del señor alguacil, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes con la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas sembradoras marca John Deere, de 24 discos, modelo 8530, con cajón abonador; otra sembradora de igual detalle que las anteriores, con 24 ruedas prensadoras; 3 arados marca John Deere, de 11 cinceles, modelo 1610. Bases: las 2|3 partes de su valor de tasación, resultando las siguientes sumas: N$ 65.000.00 para las dos primeras; nuevos pesos 81.800.00 para la tercera y N$ 38.333.00 para cada uno de los arados.

Se previene que: a) El señor rematador está facultado para exigir el pago de la totalidad de la mejor oferta en el acto de serle aceptada o permitir al adquirente depositar el 20% de la misma en dicho acto y el saldo a los tres meses; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el pago de los impuestos y tributos nacionales y|o municipales correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 25484 Set.17-v.set.30

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bardín Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel c.|TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 10|C|81), se hace saber que el día 9 de octubre de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico:
a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas, 5.945 metros, 33 decímetros;
b) Padrón Nº 10.104 de 21 hectáreas 9 305 metros.
c) Padrón Nº 9.148 de 40 hectáreas;
d) Padrón 11.519 de 20 hectáreas, 723 metros;
e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas, 7 960 metros;
f) Padrón Nº 16.799, de 144 hectáreas, 6 640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón numero 4.702 de 97 hectáreas, 2.950 metros.
II) Padrón Nº 9.477, de 12 hectáreas 1 660 metros.
III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas, 1 660 metros.
IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas, 5 744 metros, 80 decímetros.
V) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas, 3 269 metros, 9.175 centímetros
VI) Padrón Nº 9.473, de 5 hectáreas. 359 metros, 89 decímetros.
VII) Padrón Nº 5.950, de 50 hectáreas, 7 155 metros.
VIII) Padrón Nº 11.587, de 4 hectáreas, 3.269 metros, 9.175 centímetros.
IX) Padrón Nº 11.586, de 4 hectáreas, 3 269 metros, 9.175 centímetros.
X) Padrón Nº 9.789, de 13 hectáreas, 1.939 metros.
XI) Padrón Nº 10.164 de 11 hectáreas, 5 385 metros, 52 decímetros.
XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas, 5.385 metros, 52 decímetros.
XIII) Padrón Nº 9.430 de 9 hectáreas, 5.924 metros, 53 decímetros.
XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas, 1 660 metros.
XV) Padrón Nº 10.162 de 11 hectáreas, 5 385 metros, 52 decímetros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30 por ciento de su oferta más la comisión e impuestos del rematador;
b) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540.00 15|pub. 24750 Set.15-v.oct.5.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "COMAS DIGHIERO JAIME c|TRIAY AGNESA TABARE. Medidas Preparatorias (Ficha 51|980) se hace saber que el día 26 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, a la hora 14.30 en el local Las barreras de Rosario se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de una motoneta marca "Churrinche", matrícula L6-197, tasada en nuevos pesos cuatro mil (N$ 4.000.00) moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de la misma así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 7 de setiembre de 1981.

20) N$ 144.00 10|pub. 24769 Set.15-v.set.26.

FLORES

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: Banfed c|EL TRONCAL SOCIEDAD CIVIL, "Desapoderamiento de Semovientes Prendados", (F. A. 117|81), se hace saber que el día 15 de octubre, a las 13 horas, en el local Flores, en la ciudad de Trinidad, se procederá por intermedio del martillero señor Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Actuario Adjunto y del señor Alguacil, a la venta sin base en pública subasta de los siguientes semovientes: "16 vacas; 34 terneros, 18 vaquillonas 1 años; 135 novillos 1 a 2 años y medio; 268 capones; 380 borregas y ovejas; 70 corderos".

Se previene que: a) la venta será al mejor postor, debiendo pagarse las mismas dentro de los treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 25839 Set.21-v.oct.2

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay C| ARIS VIAZZI CARBAJAL "Juicio de ejecución prendaria" (F. A. 86|81), se hace saber que el día 23 de octubre de 1981 a las 15 y

30 hs., en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Actuario Adjunto y del señor Alguacil, a la venta sin base en pública subasta de los siguientes muebles: 1 heladera comercial Kraft Imesa; 1 heladera Siam comercial; 2 picadoras de carne; 2 sierras de cortar carne Szasz; 2 balanzas (marca Amercia y Berkel); 1 llenadora Alexander Werk y 1 cortadora de fiambre EMA.

Se previene que: a) que la venta será al mejor postor y deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. b) El depositario de los bienes es el propio rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 14 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 10|pub. 26251 Set.23-v.oct.6

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar C| CARRERAS HNAS. S. C. Ejecución Prendaria". (Fa. 547|81), se hace saber que el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero, por precio al mejor postor, el siguiente bien: vehículo marca "Daihatsu", modelo 55 Wide Cab, tipo VAN, motor Nº 739.061, matrícula P. 12633, padrón 13218. Presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario.

Se previene: Que el Comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de retirar el vehículo e impuesto municipal. — Minas, 14 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 25762 Set.18-v.oct.1º.

MALDONADO

RAUL DE LEON CORBO
Juzgado de Paz Segunda Sección San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, dictada en los autos caratulados: Noguez de Gramajo, María Mercedes c.|RODRIGO de GANDARA, HEBE; "Juicio ejecutivo", (Ficha C|279|80), se hace saber que el día 3 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local ubicado en Vecinal Tres entre Soler y Maurente, se procederá por intermedio del martillero Sr. Raúl De León, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras bases de su tasación, o sea, la suma de N$ 366.00 (trecientos sesenta y seis nuevos pesos), de los bienes inventariados en autos, asistiendo al Sr. martillero el Alguacil Ad-Hoc de esta Sede Judicial, funcionario señor Celestino Silvera. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 25929 Set.21-v.oct.2

RAUL DE LEON CORBO
Juzgado de Paz Segunda Sección San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, dictada en los autos caratulados: Britos, Alcira Juana c.|TOLEDO BAEZ, JUAN PUBLIO; "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|76|81), se hace saber que el día 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local ubicado en calle Vecinal Tres entre Soler y Maurente, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl De León, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 2.000.00 (dos mil nuevos pesos), de los bienes muebles inventariados en autos, asistiendo al señor martillero el Alguacil Ad-Hoc de esta Sede Judicial, funcionario señor Celestino Silvera. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 25931 Set.21-v.oct.2

RAUL DE LEON CORBO
Juzgado de Paz Segunda Sección San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Balladares, Gladimir c.|TECHERA, NORBERTO; "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos", (Ficha C| 289|80), se hace saber que el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local ubicado en calle Vecinal Tres entre Soler y Maurente, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl De León, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc don Celestino Silvera, al remate de los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 108.00 10|pub. 25928 Set.21-v.oct.2

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FORTUNATTO, MARIA DOMINGA y otros, "Sucesiones". (Ficha B|109|1981), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1981 desde las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos valores catastrales, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de nuevos pesos 27.058.67, la fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón Nº 674, Manzana Nº 120 de esta ciudad. Solar Nº 2 del plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6021 el 5 noviembre 1980 con una superficie de 334 mts. 9680 ctms., con frente de mts. 14.94 al Oeste a calle José P. Varela y mts. 23,60 al Sur a calle Solís, formando esquina; II) Con la base de N$ 19.659.33, el solar Nº 1 del citado plano, con las construcciones que contiene. Padrón Nº 14.973. Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 372 mts. 0380 ctms., con frente de mts. 15.02 al Oeste a calle José P. Varela; III) Con la base de N$ 3.062.67, el Solar Nº 3 del citado plano. Padrón Nº 14.974, manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms. con frente de mts. 12.00 al Sur a calle Solís; IV) Con la base de N$ 3.062.67 el Solar Nº 4 del citado plano. Padrón Nº 14.975, Manzana Nº 120 Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms., con frente de 12 mts al Sur a calle Solís; V) Con la Base de N$ 3.062.67 el Solar Nº 5 del mencionado plano, Padrón Nº 14 976, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms., con frente de 12 mts. al Sur a calle Solís; VI) Con la base de nuevos pesos 4.602.00, el Solar Nº 6 del precitado plano. Padrón Nº 14.978, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 300 mts 6705 ctms., con frente de mts. 20,20 al Sur a calle Solís; y mts 14,94 al Este a calle Cerrito, formando esquina; VII) Con la base de N$ 3.988.67, el Solar Nº 7 del mencionado plano Padrón Nº 14.977. Manzana Nº 120. Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 300 mts 0275 ctms. con frente de mts. 15.02 al Este a calle Cerrito; y VIII) Con la base de N$ 51.840.00, la fracción de terreno sin construcciones, con las mejoras que posee, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú. Padrón Nº 6257. Quinta Nº 242 de esta ciudad, con una superficie de 15.308 mts. 2710 ctms., con frente al Norte a calle Soriano; al Sur a calle Cap. Francisco Bicudo (ex Minas); al Este a calle Juncal; y al Oeste a calle Guayabos.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 30 o|o del precio como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|c (incluido IVA) de comisión de comprador: B) Que el saldo del precio (70 o|o) deberá pagarse dentro de los noventa días a partir de la aprobación del remate al otorgarse la respectiva escritura; C) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo de los respectivos compradores; y D) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de agosto de 1981 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 864 00 15|pub. 24048 Set.10-v.set.30.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú quien comete al Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, en los autos Banco de la República O. del Uruguay C| ALEJANDRO KUCZURA RAKACS (Ficha "B" 387|79), se hace saber que el día 22 de octubre de 1981 a las 14 horas en el predio contiguo a la Sub-Comisaría de la Sexta Sección (Pueblo Lorenzo Geyre) el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria: una fertilizadora con levante 3 puntos, un arado Oliver de 6 discos con levante hidráulico, un tractor Belarus diesel, una sembradora J. Deere, 10 cuerpos de rastras, una rastra J. Deere de 40 discos y una rastra J. Deere R de 36 discos.

Se consta que los bienes se venderán en el estado en que se encuentren, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La venta será al contado y en efectivo. — Paysandú, 15 de setiembre de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 25953 Set.22-v.oct.5.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien comete al Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay C| CARLOS MARIA PORTILLO RUNDIE, Ejecución de Prenda c|Instituto Nacional de Colonización, Rec. de Firma" (Ficha "B" número 197|78), se hace saber que el día 22 de octubre de 1981 a las 10 horas en el predio contiguo a la Comisaría de la Sexta Sección (Quebracho) el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria: un arado Oliver 3 rejas levante automático, un carpidor de 5 uñas, un aparcador de mancera, un tractor Internacional Mc. Cormick Deering diesel W 9, un tractor Utos diesel. Se consta que los bienes se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 15 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 25572 Set.22-v.oct.5

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LOPEZ SOSA, JORGE WASHINGTON" Ejecuc. de Prenda ("B") número 223|980), se hace saber que el día 8 de octubre de 1981, a la hora 15, en el comercio de calle Carreras y número 5 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentran de la maquinaria y utensilios siguientes: 1) amasadora marca Sol p.4 bolsas M.HB, 996|c|motor eléctrico Marelli Nº 95.498. 2) dos (dos) tornos de madera de 1 pulgada, de 2.50 de largo. 3) sobadora marca Siam de 0.60 de ancho Nº 1220 c|motor incorporado de 4 HP. 4) asaderas de chapa (15) de 0.50 x 0.74. 5) 5 tablas para pan de madera, de mts. 3 x 0.60. 6) 3 tablas para pan de 2 mts. x 0.60. 7) 6 moldes de chapa para pan de sandwiches. 8) 8 canastos de pan para 25 kls. c|u. 9) 100 fajas de chapa para molde de pan dulce. 10) rodillo picador manual de hierro. 11) 12 moldes de chapa para budín inglés. 12) mostrador vitrina de madera y fibradura de 3 x 0.50. 13) 3 moldescatadores. 14) estantería de hierro de 2.80 x 0.50 c|2 estantes. 15) balanza Brusa para mostrador Nº 719. 16) máquina calculadora Toshiba modelo BC 1200 P.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o utensilios. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 288.00 10|pub. 25678 Set.18-v.oct.1º.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| GREGORIO ARIEL GONZALEZ LOMAZZI "Ejecución de Prenda" (B 245|80), el día 18 de setiembre de 981 a las 15 horas, en el predio contiguo a la Comisaría de la 6ª Sección, el martillero Walberto Mannise, asistido del suscripto Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor, las si-

guientes máquinas: Un arado Case un tractor J Deere 3010 motor diesel y un arado Mineapolis Moline, en el estado que se encuentran.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos, será de cargo del comprador el retiro de las máquinas. — Quebracho, 24 de agosto de 1981. — Pedro de los Santos, Juez de Paz Comisionado.

20) N$ 144 00 10|pub 23564 Set 7-v oct.18

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Ruiz, Nicolasa c|FERNANDEZ PINTOS, MARCOS ANSELMO, ("A" número 40|981), se hace saber que el día 6 de octubre de 1981, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 27.457.32 —dos terceras partes de su tasación catastral— de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 330, de la manzana Nº 69, con una superficie de 417 m2, según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1818 el día 8 de agosto de 1970.

Se previene que: el mejor postor deberá abonar en el acto del remate el 20 o|o del precio como seña; más comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o). Saldo del precio al escriturar. — Paysandú, 10 de setiembre de 1981. — Esc.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Plinio E. Ravazzani C| ENZO ARIEL FALLER. Juicio Ejecutivo". (Ficha "A" 508|80), se hace saber que el día 19 de octubre de 1981 a las 14 horas, en el escritorio comercial de calle Luis A. de Herrera Nº 893 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, chacra Nº 359, Padrón Nº 371, con un área de 15,747 metros cuadrados, según planos del Agr. Héctor M. Laborde, de diciembre de 1928, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú, con el Nº 123 el 20 de diciembre de 1928, señalado con el Nº 4 del mismo fraccionamiento con frente a la calle Nº 30 casi Av. Dr. Roldán.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento, como así también la comisión del rematador (3.54 o|o incluido IVA y 3 o|o impuesto municipal). Los gastos de escrituración del bien inmueble será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, setiembre de 1981. — Maoel Acosta, Juez de Paz.

20) N$ 297.00 15|pub. 25573 Set.18-v.oct.8.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. LUJAN BEVEGNI SOSA. Medidas Preparatorias" (Ficha A Nº 60|1981), se hace saber que el día 26 de octubre de 1981 a las 14 horas en Fracción Nº 93 de la Colonia Tomás Berreta, se sacará a la venta por el Martillero Líber A. González, Matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, la siguiente maquinaria, a saber: Una Cosechadora Massey Harris Modelo 21 A de 12 pies de corte con motor 212138; Un Tractor Ford 5000 Diesel, motor 4 cilindros; doce cuerpos de rastra livianos, medianos y pesados con balanzón de madera; Un Arado Ransome de 4 discos, con dispositivo para levante 3 puntos; Una Rotativa sin marca de 1,50 de corte; Una Sembradora Minneápolis Moline de 20 discos, tolva metálica, rodado neumáticos; Una Rastra MC Cormick Internacional de 40 discos en cuatro cuerpos; Un Carpidor de Remolacha Cotame para 5 surcos con dispositivo para levante 3 puntos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1981. Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 10|pub. 26774 Set.28-v.oct.9.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|RICARDO LAFOURCADE, "Medidas Preparatorias", (Ficha A Nº 25| 1981), se hace saber que el día 16 de octubre 1981 a las 14 horas, en fracción 105 de la Colonia Tomás Berreta, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor alguacil Ad-hoc, rematará al mejor postor, sin base y al contado lo siguiente: Un Tractor MC Cormick Internacional Farmall-M Nº 1158 con motor a Kerosene, rodado neumáticos; una Cosechadora Case de arrastre con motor 4 cilindros a nafta con plataforma de 12 de corte; un arado Fischer de 3 rejas para levante automático; un arado Deering de 3 rejas para levante automático; un Tractor Minneapolis Moline modelo U con motor de 4 cilindros a kerosene, con polea y equipo eléctrico, rodado "A" Nº 89 de 1980), se hace saber que el día miércoles treinta de setiembre próximo a 14 por 30 y 6,50 por 16; una Sembradora Deering de 20 discos, cajón de chapa y rodado hierro; una Abonadora Jhon Deere de 4 metros ancho, cajón madera y rodado hierro; una Rastra Deering de 20 discos; cuatro cuerpos de Rastra dientes liviano con balanzón de hierro; un Arado Mancera timón de hierro; cuatro cuerpos de Rastra dientes mediano y liviano; un Arado Oliver de 3 rejas levante automático de tiro, 10 Vacas Holando y cruza normando y 9 vaquillonas de 1 año y medio a 2 años. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 252.00 10|pub. 25538 Set.28-v.oct.9

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ROBERTO FERMIN ANTONIOLI SILVA, "Medidas Preparatorias", (Ficha A Nº 43|1981), se hace saber que el día 20 de octubre de 1981 a las 14 horas en Fracción Nº 126 Colonia Berreta de esta sección, se sacará a la venta por el martillero Líber González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor alguacil, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes muebles: Una Sembradora Minneapolis Moline de 16 discos, tolva metálica, rodado neumáticos, un Tractor Fordson Major, Diesel, 4 cilindros Nº 1418085, equipo eléctrico, levante hidráulico, rodado 14 por 30 y 600 por 19; una Rastra sin marca visible de 32 discos de tiro; cuatro cuerpos de rastra dientes livianos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 25537 Set.17-v.set.30

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS SIVOPLAS POLISCHUK, "Medidas Preparatorias". (Ficha A Nº 22|80), se hace saber que el día 27 de octubre de 1981 a las 14 horas en Menafra, se sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor por el martillero público Líber A. González, matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del suscrito Juez de Paz, los siguientes bienes, a saber: Una rastra Burch Modelo KW 650 de 44 discos, rodado neumático doble, levante hidráulico; un tractor MC Cormick Internacional, modelo 856 motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático 18 por 34 y 7,50 por 20, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico; una Cosechadora marca Clayson modelo 135 serie Nº 429633 motor diesel de 6 cilindros, 14 pies de corte a granel y equipo embolsador con girasolero rodado de goma; un Arado marca Case de 6 discos, levante hidráulico; un Arado de 11 cinceles fabricación de taller Lodar con ruedas neumáticas 7,50 por 20 y cajones sembradores y abonadores para 6 surcos de tiro para levante hidráulico; un Arado John Deere de 5 rejas de levante hidráulico; una Rastra excéntrica Case de 24 discos con rodado de goma con levante hidráulico. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Algorta, agosto 28 de 1981. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 252.00 10|pub. 26775 Set.28-v.oct.9

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: José L. Chouhy Terra c.|ELIAS LUIS GEZN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 17|1978). se hace saber que el día 13 de octubre de 1981 a las 14 horas y en puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Líber González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, sobre la base de N$ 25.584, importe que corresponde a las 2|3 partes de su tasación, el inmueble Padrón número 4.054 ubicado en la Manzana Nº 11 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de metros cuadrados 207 y 6.450 centímetros, con un frente de 10 metros, 90 centímetros al Nord Este a calle Rivera, con todas sus edificaciones y mejoras que contiene.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma como seña;

b) Los gastos y honorarios de escritura, como asimismo la Comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador;

c) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub 24777 Set.11-v.oct.1º.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Alba Ferme de Lambuglia c.|MANUEL JACINTO SOUZA GOMEZ. "Juicio Ejecutivo" (A. 25|80), se hace saber que el día 16 de octubre de 1981, a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Neumar Noble, Matrícula 110, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en Remate público, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 900.000.00) dos montes de eucaliptus de 32 y 45 hectáreas cada uno.

Se previene: Que el mejor postor, deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.

Serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 16 de setiembre de 1981. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 26658 Set.25-v.oct.16.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Aduana 46|980 - Fisco-Arley Barboza y Otros c| ANDRES BENOIT y Otros "Infracción Aduanera", se hace saber que el día [illegible] de octubre de 1981 en el local de calle Ceballos Nº 1020 a la hora 15, el rematador Francisco R. Mareque, rematará con la base de

las 2|3 partes de su tasación las siguientes mercaderías: 2 metros de arena gruesa (tas. nuevos pesos 200.00 el m); 20 bolsas de Portland (tas. N$ 11.00 c|u); 2 tanques de 200 lts. (tas. nuevos pesos 200.00 c|u); 1 Watter (tas. N$ 241.00); 1 palangana enlozada (tás. N$ 214.00); 6 caños de plástico de 3 mts. y 3 pulgadas (tas. nuevos pesos 49.00 c|u); 12 caños de plástico de 3 mts. y 20 mm. (tas. N$ 49.00 c|u); 4 caños de plástico de 3 mts. y 32 mm (tas. N$ 60.00 c|u); 150 mts. caño plástico de 32 m|m (tas. N$ 20.00 c|u); 1 lata de impermeabilizante marca Retracua de 20 lts. (tas. N$ 71.00); 4 kilos de Murapol (tas. N$ 75.00 el kilo); 1 canilla plástica (tas. N$ 17.00); 1 caño cisterna plástico (tas. nuevos pesos 31); 1 cámara de plástico para desagüe (tas. N$ 74.00); 3 codos de plástico (tas. N$ 3.00 c|u); 14 codos de plástico (tas. N$ 3.00 c|u); 5 T de plástico (tas. N$ 3.00 c|u); 6 varillas de hierro de 12 m|m (tas. nuevos pesos 35.00 c|u) 3 varillas de hierro de 4 m|m (tas. N$ 15.00 c|u); 1 kilo de alambre (tas. N$ 20.00); 1 caño de desagüe para palangana (Tas. N$ 30.00); 300 kilos de cal (tas. N$ 240.00 el total).

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta y II) Que son de cuenta del comprador a comisión del rematador e impuestos. — Rivera, setiembre 15 de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 342.00 10|pub. 26295 Set.23-v.oct.6.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Luis E. Pais c/JULIO C. FAJARDO Juicio Ejecutivo" (Ficha la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación el inmueble. Padrón Nº 8362, ubicado en la Segunda Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216,00 15|pub. 24357 Set.9-v.set.29.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|GARCIA ALZAGA, JULIO CESAR. "Ejecución Prendaria" (F. 143|80), se hace saber que el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno desde la hora nueve a la hora once se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno en el local de Avenida Ituzaingó y Lavalleja los siguientes bienes muebles: una heladera Ferrosmalt cuatro puertas, con equipo de frío de 3|4 HP; una sierra eléctrica para carnicería marca Siam trifásica, con motor Marelli de 1,5 HP; una Balanza Precisa tipo reloj para veinte Ks.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total del valor de lo subastado.

2º) Que los gastos del remate Comercial corren por cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10|pub. 25370 Set.16-v.set.29.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA ROSA FAGUNDEZ, NELIDA E. y otros "Partición Judicial" (Letra A. Ficha Nº 617|978), se hace saber al público que el día jueves 15 de octubre de 1981 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 144.000.00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, "Barrio La Chinita" —Daymán—, Manzana Catastral Nº 1.105 empadronada con el Nº 16.648, y de una superficie de 2.500 metros con frente al Oeste sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3), y al Sur sobre calle pública.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 4 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 25216 Set.15-v.oct.5

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE CHACHARO NELLY ISABEL y otras con GREGORIO LAFUENTE, "Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 41|980), se hace saber al público que el día viernes 16 de octubre de 1981 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 66.666.67 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, Pueblo de Constitución (hoy Villa de Constitución), Manzana Catastral Nº 26, empadronada con el Nº 513, compuesta de una superficie de 618 metros, 70 decímetros con frentes al Este sobre calle Salto y al Sur sobre calle Domingo Pérez (antes 25 de Mayo) las que forman esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, como también la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad, planos, antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 7 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 25215 Set.15-v.oct.5

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Orihuela Tafernaberry Carlos contra LUCIA FERREIRA DE FERREIRA, "Juicio Ejecutivo" (A-102|79), el martillero Benicio S. Cabral, rematará en avenida Blandengues Nº 276, el 11 de octubre de 1981, a las 10 horas, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a Nuevos Pesos cuarenta y siete mil doscientos (N$ 47.200.00), un camión marca "Austin", de 37 H.P. Modelo 1964, con motor a gasoil Nº 57 J.|1991 J. A.| D.11454. matriculado en Montevideo con el número 120.446. en el estado en que se encuentra. — Salto, setiembre 18 de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 26535 Set.24-v.oct.7

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| JORGE MARIO SAVIO CANCIANI y otra. Ejecución hipotecaria y prendaria" (A-149|981): se hace saber que el día 20 de octubre de 1981, en el paraje "Cuatro Bocas", Primera Sección Judicial de Salto (predio del señor Jorge Mario Savio) el martillero Francisco Alfio Perrone asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 14 y 30. Bienes muebles en el estado en que se encuentran: Una zorra marca D.C. para 5000 Kgs. 4 ruedas, neumáticos 650-16; Una cisterna marca D.C. para 2.100 litros; Una rastra excéntrica marca Sureña S|314 de 14 discos para levante hidráulico y control remoto con pistón de doble acción; Una fertilizadora marca D.C. centrífuga para levante hidráulico de tres puntos; Un equipo de ordeñe marca Rakura-Muriel de 6 órganos, bomba de vacío, cañerías con equipo enfriador de leche, con serpentina bandeja superior e inferior con tapas laterales y manguera de conexión; Un brete neozelandés de hierro galvanizado para 6 vacas; Un motor marca Lombardini modelo LDA 80 de 1 cilindro diesel Nº 1504068, y Una bomba centrífuga marca Marelli PN.25-38 Nº 918636 — y (hora 16): Inmueble: Tres fracciones de terreno de chacra, con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Salto paraje "Cuatro Bocas", empadronadas con el Nº 3077 (antes en mayor área con el Nº 1753) que según plano de fraccionamiento y deslinde del Agr. Juan Pedro Jaureche del 28 de abril de 1952 aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 16 de mayo de 1952, donde se registró con el Nº 619 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 327 el 19 de mayo de 1952, se encuentran señaladas como fracciones 1, 3 y 4 y constan de una superficie de 6 hectáreas 9.460 metros; 12 hás. 1.960 mts. y 11 hás. 8.320 mts. respectivamente, y por estar unidas hacen una superficie total de 30 hás. 9.740 mts.

Se previene: 1º) Que con respecto a los bienes muebles el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que con respecto al inmueble el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los gastos escrituración serán de cargo del comprador, y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 17 de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

20) N$ 648.00 15|pub. 26224 Set.23-v.oct.14.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Comercial c/LORENZO TRIPODI PEDROZO - Juicio Ejecutivo" (A-627|979), se hace saber que el día 6 de octubre de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) La cuarta parte indivisa que corresponde al demandado Lorenzo Tripodi Pedrozo en la fracción de campo, edificios y demás mejoras, sita en la 3ª Sección Judicial de Salto, padrón actual urbano número 18.701 (antes padrón rural 1.915), fracción Nº 2 según plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el Nº 2825 el 24 de febrero de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 6319 metros 48 decímetros, con frente al Norte a la Avda. Apolón de Mirbeck, y al Este a la Avda. Gautrón (antes Avda. Comercio). Base: N$ 2.400,16; y b) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 10.674, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ramón Estévez, de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con fecha 8 de mayo del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 282 metros 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril. Base: nuevos pesos 30.176,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 486,00 15|pub. 24563 Set.10-v.set.30.

TACUAREMBO

VICTOR H. ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HUGO JULIO MARTINEZ FALLER. Juicio Ejecutivo" (F. A. 121|981), se hace saber que el día 15 de octubre de 1981, hora 15 en local Parih, el martillero Víctor H. Acosta, asistido del Alguacil rematará en pública subasta al mejor postor, debiendo el adquirente consignar en el acto del remate el 20% del importe y abonar los gastos del mismo y las comisiones: 1 Tractor John Deere 730, Nº 7327605 con motor diesel de 2 cil. en reparación, rodado neumático; 1 Tractor Case L A, motor a queroseno de 4 cil. Nº 5419305 L A, rodado neumático; 1 cosechadora Case S P 12, automotriz de 12 pies de corte, motor a queroseno de 4 cil. DE 5414794, con girasolero Nº 5477402; 1 arado John Deere de 5 discos, lev. mecánico; 1 rastrojero M. Moline de 14 discos, c|cajón sembrador; 4 cuerpos de restras con balanzón; 1 cosechadora Case SP, automotriz de 12 pies de corte motor a queroseno, con girasolero Nº 5477402, motor DE 541479; 1 arado John Deere de 5 discos, lev. automático; 1 rastrojero M. Moline de 14 discos, con cajón sembrador; 1 rastra de dientes de 4 cuerpos con balanzón.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 26653 Set.25-v.oct.8.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GERLANDO PULETTO PULSELLI y otra, "Segunda copia", (Ficha V. 82|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura pública otorgada el 27 de enero de 1970 por la Esc. Marta Maresca; los esposos Gerlando Puletto Pulselli y Josefa Stabile Passanante adquirimos de María Isabel Salaberry la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno y el edificio en el construido, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5606 que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de marzo de 1946 inscripto en la D. del Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 14.282, tiene una superficie de 318 mts. 90 dms. con frente al Sur a la calle Adolfo Berro; fue inscripto en el R. de Traslaciones de Dominio con el Nº 89, al Fº 23 del Lº 647 de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 26370 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARIA DELIA SILVA DE MONTAÑEZ, (F. C. 1574|81), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Elsa Ruffinelli de Castells, el día 30 de marzo de 1970 en Montevideo, relativa al inmueble padrón Nº 132274, sito en la 10ª Sec. Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto el 14 de marzo de 1928 tiene una superficie de 291 mts. 60 dms. Deslinde: 10 m 70 de frente al NE a Avenida Costanera Euskalerría, hoy Rambla Concepción del Uruguay entre Ramallo y Santander, distando el punto medio 12 m 76 del punto inicial de la curva que une la Avenida del frente con calle Santander, 28 m 80 al SE con solar 67, 10 m 02 al S. con solar 66, 30 m 40 al NO. con solar 69.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponer a la presente gestión. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 26369 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE FALCO LICHTENBERGER y MARIA DE LAS MERCEDES IRIONDO DE FALCO, "Segunda copia", (Ficha E|203|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Falco Lichtenberger y María de las Mercedes Iriondo de Falco solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 19 de octubre de 1955 ante el Escribano Luis E. Anza por la cual los comparecientes adquirieron por compra-venta de los señores Aníbal Zapicán Falco e Ivonne Frommel de Falco la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 10ª Sec. Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Aguada" empadronado con el Nº 230 (antes en mayor área con el número nueve), compuesto de una superficie de quinientos veintiséis metros treinta y cinco decímetros, con frente a la calle Pública, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 25882 Set.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos IVORY S. A., "Segunda copia", (Ficha C|691|81), se hace saber que se ha presentado Mario Oneto en representación de Ivory S. A. solicitando la expedición de Segunda copia de escritura que autorizó el 23 de mayo de 1979 el escribano Jaime Ros Garese, cuya 1ª copia se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2554 al Fº 3126 del Lº II, los esposos Lorenzo Balerio Barberan y María Hofe enajenaron por compraventa y tradición a Ivory S. A. los solares, 22, 23, 23A y 24B de la manzana 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue y J. A. González Uslenghi de noviembre de 1945 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 29|12|45 con el Nº 206 ubicados en Punta del Este, Primera Sec. Jud. de Maldonado respectivamente empadronados con los Nos. 9649, 9650, 9644 y 9643 y con las siguientes superficies: 1120.70 mc, 1184.40 mc, 834.90 mc y 854.70 mc.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 25878 Set.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SAN GABRIEL S A. "Segunda Copia" (Ficha F. 753|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio Héctor Nóblega Miranda y Amanda Rossi Rodríguez por San Gabriel S. A. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Filiberto Ginzo el 14|6|60 y por la cual la Sociedad San Gabriel S. A., adquirió la propiedad y posesión de cuatro fracciones de campo de la Decimoquinta Sec. Jud. de Canelones (San Antonio) empadronadas con el Nº 4.031 fracciones N.os 1, 2, 3 y 4 del plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dir. de Catastro con el Nº 9.734 el 5|8|57 que tienen en conjunto una superficie de 53 hectáreas 183 decímetros por un precio de $ 75.000. En la misma escritura se constituyó hipoteca por saldo de precio. La misma fue cancelada en escritura autorizada por el mismo profesional el día 18|6|64.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 25971 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CENTRO ASISTENCIAL QUIRURGICO. "Segunda Copia". (Ficha F-797|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Rosso Falderín, Interventor, en nombre y representación de la Sociedad Médica de Asistencia Centro Asistencial Quirúrgico, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de disolución total de Sociedad y Partición, otorgada en Montevideo, el 14 de junio de 1971 ante el escribano Telmo Riveiro, según la cual el "Centro Asistencial Quirúrgico", Sociedad Médica de Asistencia, resultó adjudicataria de los siguientes bienes: a) Sanatorio Achard y Gortari S. A., inscripto entonces en la O.I.R. con el Nº 36.163 y en el B.P.S. con el Nº 291.634; b) Terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 25.625, que según plano del Agr. Augusto Hareau, de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.347, tiene una superficie de 828m.2 29 dm.2 y da frente al O.N.O. en 14 m. 84 cm. a la Avda. 8 de Octubre; y, c) Dos fracciones de terreno contiguas, con sus edificios y demás mejoras, sitas en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 171.332, que según plano citado, tienen una superficie de 886 m.2 y dan frente al S.O., en 9 m. 98 cm. a la calle Presidente Berro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 270.00 10|pub. 25264 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NOYA RODRIGUEZ, MANUEL "Sucesión" (Ficha F. 145|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Noya Alvarez y Rosa Alvarez de Noya solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos, expedido por esta sede con fecha 23 de setiembre de 1970. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 72.00 10|pub. 26637 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOLANDER o HOLLANDER ROSMANN, ROBERTO. "Segundas Copias" (Ficha 1457|981), se hace saber que se presentó Roberto Tomás Holander o Hollander Rosmann solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Susana Coelho de Oliveira de Ferrari el 23 de diciembre de 1966 referente al siguiente inmueble: Unidad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 206.859 (hoy padrón número 128.978|102), con una superficie de 97 ms. 68 dms., situada en el Primer Piso del Edificio construido en el terreno ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 128.978, el que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.105 el 9 de julio de 1957, tiene una superficie de 475 ms. 20 dms., con 12 ms. de frente al Oeste, a la Avenida Dr. Américo Ricaldoni Nº 1808|10 distando 33 ms. de la esquina con la calle Talcahuano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales de su publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 216,00 10|pub. 26206 Set.25-v.oct.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BERMUDEZ PEREZ, GISLINO y otros, "Segunda copia de Escritura", (F. C. V|392|80), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ituzaingó Moratorio en la villa de Santa Rosa el 5 de junio de 1943, por la cual don Dionisio Ramón Curbelo, vendió a Don Sandalio Bermúdez Núñez, casado con doña María Pérez Capeche, una fracción de campo con mejoras, ubicado en Decimotercera Sección de este departamento, padrón Nº 7553, fracción Nº 1 en el plano del agrimen-

sor Ariel Cabrera de febrero de 1928, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 5.105 metros, 35 decímetros, el cual linda: 75 mts. 20 ctm. al Norte con E. Martínez, 436 mts. 70 ctm. con el lote del comprador, al Este, 210 mts. 40 ctm., al Sur con la sucesión de Domingo Señora y 485 mts. 80 cts., al Oeste, con camino vecinal en medio, con Robustiano Duarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Canelones, 13 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 25543 Set.17-v.set.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: RIBEIRO PONTET, RICARDO CARLOS, DAFNE MARIA, ALVARO, ELISA CLOE y SERGIO DJALMA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 377|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Fernando Long, el día 25||6|1957 por la cual los señores Ricardo Carlos; Dafne María; Alvaro; Elisa Cloe y Sergio Djalma Ribeiro Pontet, obtuvieron en calidad de herederos de sus padres: Ricardo Ribeiro y Aída Pontet de Ribeiro el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, padrón urbano o suburbano Nº 88, que tiene según plano del Agrimensor Alberto Davyt del 3 de setiembre de 1958, una superficie de 9.739 metros, siendo dicho bien adquirido por el padre de los comparecientes —don Ricardo Ribeiro— siendo casado, a Juan Daniel Soulier y otros.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 11 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 25406 Set|16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FLEITAS ANCHEN, JOSE VICTOR. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha Civil Nº 315|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Ramiro J. Borrás, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores José Víctor Fleitas Llano y don Arturo Eulogio Fleitas Llano, se dividieron los bienes que poseían en común, adjudicándosele a don Arturo Eulogio Fleitas Llano los siguientes bienes: a) Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, situado en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana Cat. 73, padrón Nº 2.430, antes 512 m|á., señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor W. Tortorolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 31 de octubre de 1961 con el Nº 3.015 con un área de 206 metros 2.157 centímetros y que se deslinda así: 14,15 metros de frente al OSO a Av. Artigas, 20,40 m. al NNO con solar 1; 5 metros al ENE con el mismo y 25 metros al SE con propiedad de José González Pérez;

b) Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, con igual situación que el anterior, Manzana Cat. 74, padrón Nº 522, que según plano del Agrimensor Bismarck Perera inscripto en Catastro de Colonia con el número 3.628 el 21 de noviembre de 1973, tiene un área de 253 metros, 75 decímetros y se deslinda así: 17,50, al SO a calle Cufré; 17,50 al NE a calle Juana C. de Campomar; 14,50 al NO a calle Reconquista y 14,50 al SE con padrón 523.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 288.00 10|pub. 25407 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: LOBIONDO VAZQUEZ JOSE y Otros "Segunda Copia" (Ficha Nº 330|81) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Armando Péres Luaces el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, don José Lobiondo Vázquez adquirió para sí y para sus hermanas Isidora, Francisca, Paula Segunda y Elza Renée Lobiondo, de la señora Florinda Rivero de Lobiondo, todos "Los derechos y acciones hereditarios que por porción conyugal o cualquier otro concepto le correspondían en la sucesión de su extinto esposo Pablo Lobiondo, sobre todos los bienes que integran la sucesión radicados en este departamento, muebles, inmuebles, derechos, acciones o dinero"

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Punta del Este, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 25932 Set.21-v.oct.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUMAX S.R.L.

Constituida por documento privado del veinticuatro de agosto de 1981.
Socios: MILTON MENDIETA SIERIG y RICARDO LUIS PRATO ARIGON.
Domicilio: Avda. Brasil 2917, Montevideo.
Objeto: Autoservice de comestibles, y artículos de almacén.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 859, Fº 3211, Lº Nº 1 de Contratos, el catorce de setiembre de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 26751 Set.28-v.oct.9

DON DAVID LIMITADA

Contrato de fecha 4|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 739 al Fº 2778 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTHA ROSA GASPARRI DE GARDERES y JOSE CARLOS GASPARRI PACIARONI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: José Carlos Gasparri.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agropecuaria y derivados.
22) N$ 135.00 10|pub. 26733 Set.28-v.oct.9

EDNI LTDA.

Contrato de fecha 16 de setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 873 al Fº 3160 del Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO ALCIDES GOTTERO ROSTAN y ALDO GABRIEL POLETTI MEYER.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 m|n, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Comercialización de mercaderías de cualquier tipo, transporte, corretajes, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 26734 Set.28-v.oct.9

DISTRIBUIDORA ATLANTIS LTDA.

Contrato: 7 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 878, Fº 3220, Lº 3 Contratos.
Socios: CATALINA ALICIA BEATRIZ OLIVEIRA MESSONES, ALIPIO MAUVEZIN PAMPIN.
Domicilio: Colonia 1524, P. 4, Apto. 404.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Objeto: Compra - venta de arts. y mercad. en gral. Exp.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 26816 Set.28-v.oct.9

OSORES Y CIA. LIMITADA

Contrato: 7|9|981.
Inscripción: Nº 807, Folio 3018, Libro 1.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Socios: MAIR MAIS CAPELLUTO y JUAN ARBELIO OSORES COLINA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26846 Set.28-v.oct.9

ORGANIZACION PALMAR LTDA.

Contrato: 14 mayo 1981.
Registro: Nº 524, Fº 905, Lº 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: VITAL ORIBE PALOMEQUE RODRIGUEZ, WILMER HEBER MARTINOTTI MORA, NELIA TERESITA BENAVIDEZ SILVA.
Objeto: Promociones, negocios inmobiliarios y con el exterior, administración propiedades, turismo nacional, internacional, transporte terrestre, representaciones y distribuciones, importación y exportación.
Administración: Nelia Teresita Benavides Silva.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26361 Set.28-v.oct.9

ABEAL LTDA.

Contrato: 2|9|981.
Inscripción: Nº 821, Folio 3012, Libro 3.
Objeto: Carpintería Metálica.
Socios: LUIS ROGELIO PARADA PARODI y LUIS MARIO GONZALEZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26847 Set.28-v.oct.9

PREVISORA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE LIMITADA

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Socios: SANTIAGO CARLOS ABBATE PIRIZ y NANCY AUNES de BACIGALUPE.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres, ambulancias y coches remises.
Domicilio: Ciudad de San José.
Inscripción: Registro de Comercio de San José, Nº 49, Fº 155, Tomo XI.
22) N$ 135.00 10|pub. 26833 Set.28-v.oct.9

REXIM S.R.L.

Contrato: 6 mayo 1981.
Registro Nº 890, F. 3.217, L. 2.
Socios: JUAN JOSE GENTILE SOTO, OSCAR LUIS OLIVERA CONTI, ARNOLDO MIGUEL GENTILE SOTO, ALEJANDRO PEDRO ABOUNIGM SIERRA, GUSTAVO SEBASTIAN SEIJA OLIVERA.
Razón Social: Rexim S.R.L.
Denominación: El Cid Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Dos cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 26820 Set.28-v.oct.9

"YUNES LTDA."

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio, Nº 755, Fº 2841, Lº 1 de Contratos.
Socios: NESTOR CARLOS SILVEYRA LEDESMA y YUDELIS o INDELIS IVONNE FERREIRA SOSA.
Objeto: Taller, fabricación y venta de calzado, artículos de cuero y derivados.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos anuales, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26814 Set.28-v.oct.9

LUISMART LTDA

Contrato: 16 junio 1981.
Inscripción: Nº 533, Fº 2006, L. 1 Contratos.
Socios: LUIS WILDBAUM RAITGRATSKI, MARTHA BASER EJZYKOMIZ.
Domicilio: T. Narvaja 1610.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Objeto: Tienda, zapatería, arts. deportivos. Imp. Exp.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 26815 Set.28-v.oct.9

BELVEDERE LTDA.

Contrato: 4 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 877 Fº 3216 Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN MILTON PERALTA VERA, MARTHA GARCIA FULQUERE y LUIS ALBERTO GARIBOTTO FULQUERE.
Objeto: Carnicería, fiambrería y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo - San Quintín 4317.
Administración: Juan Milton Peralta Vera y Luis Alberto Garibotto Fulquere, conjunta o separadamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 26443 Set.28-v.oct.9

ELECTROINDUSTRIAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de agosto de 1981.
Inscripción: 19 de agosto de 1981 con el número 236 al Folio 767 del Libro de Contratos en el Registro Público de Canelones.
Cesionario: Julia Postillón domiciliada en Lavalleja Nº 441 Las Piedras.
Cedente: Luis Eduardo Miglierina Scirgalea, domiciliado en Garibaldi Nº 699, Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 25353 Set.16-v.set.29.

CABREMAR S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1981.
Registro Com.: Nº 842, folio 3.144, libro 1.
Socios: FELICIANO RAUL MARTINEZ CAMACHO y WILMAN RENE CABRERA LIMA.
Administración: Cualquiera indistintamente
Objeto: Farmacia, droguería, cosmética, óptica, perfumería, fotografía, juguetería electrónica, medicina, química y anexos. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 26661 Set.25-v.oct.8

MAGIO LIMITADA

Contrato: 26|8|1981.
Inscrip: Nº 782, F. 2877 L. 3
Socios: MIGUEL GRASSI y MILCA DE SOUZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrac.: Indistinta de ambos socios
Objeto: comercialización de productos alimenticios y de tocador, afines, similares y anexos.
22) N$ 135.00 10|pub. 26164 Set.23-v.oct.6.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 8 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 817 Fº 3061 Lº 1.
Cedente: JULIO ALBERTO ANGELILLO FERNANDEZ.
Cesionario: Electricistas Unidos S. R. L.
Modificación: Administración y uso firma social: Sres: Néstor Barrios y Augusto González conjuntamente o cualquiera de ellos con otro socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 26197 Set.23-v.oct.6.

ALBATROS VIAJES S R. L.

Fecha: 24.8.81.
Socios: VIVIAN FORNE - NILDA y AMANDA YAVARONE.
Objeto: Agencia de viajes y turismo, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 796 Fº 2923 Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 26199 Set.23-v.oct.6.

ROSI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 8|5|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 790 al Fº 2901 del Lº Nº 3 de Contratos, los socios de Rosil S.R.L. o Rosil Limitada, convinieron en cambiar el nombre de la Sociedad, que en lo sucesivo se denominará Rosi S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 26234 Set.23-v.oct.6

LA MARMITA S.R.L.

Contrato: 5|6|1981.
Registro: Nº 497 Fº 1794 Lº 2.
Socios: MONICA UGARTE REGUSCI y RAQUEL DE SOUZA BARREIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Bazar, arreglos y decoraciones de ambientes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 26231 Set.23-v.oct.6

ROCAVIVA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión: 20 de junio de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 772 Fº Nº 2842 Lº 3 de Contratos.
Cedentes: PILAR de VARGAS de PELZEL y GUSTAVO VIDAL ceden 50 o|o de sus cuotas.
Cesionaria: María Cristina Rodríguez Rial.
22) N$ 135.00 10|pub. 26363 Set.24-v.oct.7

MARIO CALZADO S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 855 al Fº 3096 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MILTON WILFREDO BADANO PEDEMONTE, MARIA INES PUENTES PALERMO, SERGIO LUIS PUENTES AFONSO.
Objeto: Comercialización e industrialización de calzados de cuero, goma, paño, plástico y mas artículos afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cipriano Miró Nº 2567.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 26606 Set.25-v.oct.8

CAMARU LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de agosto de 1981.
Socios: NELSON RUBENS ABELLA GALVAN, MARIA HERBON IGLESIAS y CARMEN DOLORES HERBON IGLESIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, juguetería y bazar.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Nelson Abella y María Herbón, N$ 4.500 cada uno; y N$ 1.000, Carmen Herbón.
Administración: Nelson Rubens Abella y María Herbón Iglesias.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 814, Folio 2.953, Libro Nº 2 de Contratos, el 24 de agosto de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 24878 Set.16-v.set.29.

ARQUITECTO SALGUEIRO LIMITADA
Contrato: 26 de agosto 1981.
Inscripción: Nº 829, Fº 3100, Lº 1.
Objeto: Construcción, promoción y venta de inmuebles por cuenta propia o de terceros, arrendamientos de obra o servicios. Fabricación, venta, distribución, importación, exportación, etc. de cualquier tipo de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: JORGE MARCOS SALGUEIRO GARMENDIA y JORGE ALBERTO SALGUEIRO SALGUEIRO.
Administración: Ambos socios, conjunta o separada e indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25970 Set.22-v.oct.5

ROLANDO MARCHETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 13 agosto 1981.
Inscripción: Nº 813 Folio 2949 Libro Nº 2, 24|8|81.
Socios: ROLANDO MARCHETTI D'ONOFRIO y ROLANDO DANIEL MARCHETTI TAGLIAPIETRA.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Tramitación y contratación de seguros; compra o venta de bienes inmuebles y negocios inmobiliarios en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera, en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25598 Set.18-v.oct.1º.

RICHARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28|VIII|81.
Objeto: Distribuciones, representaciones comisiones, y consignaciones; industrialización y comercialización de mercaderías; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Balneario Santa Ana Canelones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Socios: HEBER BISMARK MARRERO FURQUE, ELIZABETH PEREA DI CIOCCO.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Registro de Comercio: Nº 263; Folios 853 y 855, año 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 25896 Set.21-v.oct.2.

SIFER LIMITADA
Contrato: 10 de agosto de 1981.
Registro: 750 al Folio 2.820 Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN NORBERTO FERREYRA RIVERO y HECTOR EDUARDO SIRI FERNANDEZ.
Plazo: Dos años.
Giro: Compra, venta y distribución de productos porcinos en su estado natural, elaborados o semielaborados, dulces, quesos, vinos y comestibles en general; importación, exportación y todo otro tipo de actividad civil y|o comercial que se vincule directa o indirectamente con los mencionados productos.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25615 Set.18-v.oct.1º

ACANSA S.R.L.
Contrato: 13 de setiembre 1981.
Registro: Nº 857, Fº 3203, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ANGEL NICOLAS PORTANTIER VANOLI, CARLOS SANDOBAL MORALES SOUZA y MARIA MARTHA SARAVIA VALENZUELA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Recibir y aceptar ganado en consignación y efectuar todo tipo de negocios rurales y compra y venta de ganado.
22) N$ 135.00 10|pub. 26165 Set.23-v.oct.6.

OTY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19|11|74.
Inscripción: Nº 833 Fº 3114 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ANGLES BARBERAN, y MARIA OTILIA VAZ DUARTE, y NILVIA DUARTE MORALES.
Cesionarios: Olimpio Gallego y Julio Trigo Mastandrea.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26166 Set.23-v.oct.6.

EMILIO ORTIZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 53, Fº 194 a 198.
Socios: EMILIO LAZARO ORTIZ CABALLERO y SILVIA CRISTINA PIRROCCO SANTAMARIA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar, cafetería y afines
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: General Artigas 59. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 26324 Set.23-v.oct.6

ACHEPE LTDA.
Contrato: 10 setiembre 1981.
Inscripto: Nº 852 Fº 3184 Libro 1.
Socios: NESTOR JAVIER HERRERA CAMBON y MARTA PILAR PUIGDENGOLAS FLORENZA.
Objeto: Amoblamiento para uso hogar, industria o comercio.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 36.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26336 Set.23-v.oct.6

FARMACIA LOS AROMOS S.R.L.
Contrato: 12 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 169, Fº 540|542, 1981.
Socios: WALTER IGUINES MORENO y ESTER COITIÑO PAGLIANO.
Objeto: Farmacia y anexos.
Capital: N$ 14.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ruta 8 Km. 23.
22) N$ 135.00 10|pub. 26274 Set.23-v.oct.6

TASHIRO Y TAKATA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 30|4|81, inscripto en el Reg. de Comercio con el Nº 448 al Fº 1628 del Lº 3 de Contratos, se modificó el contrato social en la siguiente forma: Objeto: Se amplía el objeto original, pudiendo en lo sucesivo girar en fabricación, confección, industrialización y comercialización de Polietileno y cualquier artículo sintético, prendas de vestir de cualquier clase así como también de todos los productos, relacionados con todos los ramos de la industria y el comercio, pudiendo realizar toda actividad civil o comercial y toda clase de operaciones en el país o en el extranjero. Se modifican también la fecha de cierre de balance y la cláusula 10 del contrato original.
22) N$ 270.00 10|pub. 26238 Set.23-v.oct.6

"C & C LTDA."
Contrato: 7|9|81
Inscripción: Nº 820 Fº 3071 Lº 1 Contratos
Socios: RUBEN ANTONIO BUONCRISTIANO y FEDERICA PRIMO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general, cosmética perfumería instituto de belleza, farmacia, artículos para oficina, etc. Importacion, exportación, representaciones comisiones y consignaciones. Inversión o adquisición de empresas que giren en los ramos preindicados etc.
Administración: Ruben Buoncristiano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 26170 Set.23-v.oct.6.

JOSE CARVALLO LTDA.
Contrato: 20 febrero 1981.
Registro: Nº 62, Fº 213|217.
Libro Contratos.
Socios: JOSE ADAN CARVALLO TRINDADE, MARIA ESTHER SILVA GUERRERO y LILIAN SILVA GUERRERO.
Administración: José Adán Carvallo Trindade.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación, venta de carne producto y subproducto, Exportación e Importación.
Capital: N$ 4.000.00 José Adán Carvallo Trindade 50 o|o, María Esther Silva Guerrero 25 o|o, y Lilián Silva Guerrero 25 o|o.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 180.00 10|pub. 25287 Set.16-v.set.29

IMEX S.R.L.
Constituida por documento privado del 27 de febrero de 1981.
Socios: DANIEL ANGEL MEDOLLA MONTES y ARIEL ROBERTO MEDOLLA MONTES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios en general.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 643, Fº 2376, Lº Nº 3 de Contratos, el 22 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 25302 Set.16-v.set.29

INDUSTRIAS GRAFICAS RODAMA LTDA.
Fecha de constitución: 17|8|81.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 816, Fº 2951, Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR ROQUE LEMA MARTINEZ, MARIO HUGO CAVELLINI BONIFACINO, DOMINGO ALONSO MARQUEZ y LEONARDO RAFAEL VAZQUEZ SOSA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Imprenta, encuadernación, impresos en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26362 Set.24-v.oct.7

LEO LTDA.
Contrato: 10 agosto 1981.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 833 Fº 3018 Lº 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO ARNOLDO ALFONSO XIMENO y WASHINGTON ALFONSO XIMENO.
Objeto: Compraventa de productos del Agro; importaciones, exportaciones, etcétera.
Capital: Nº 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26200 Set.23-v.oct.6.

CARNICERIA TABAREZ LIMITADA
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 206, Folio 674|677, Libro de Contratos.
Socios: GREGORIO RICARDO y MARIA DELIA TABAREZ DELGADO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de carnes.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Tala, Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 26283 Set.23-v.oct.6

MYN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión 4|7|1981. Registro Público de Comercio Nº 858 Fº 3107 Lº 2.
Cedente: CESAR OMAR MORALES GIMENEZ (5 cuotas).
Cesionaria: Celia Paciornik.
Modificaciones: Administración por cualquiera de los socios, indist.
22) N$ 90.00 10|pub. 26565 Set.25-v.oct.8

CERNADAS LTDA
Contrato: 9 de setiembre de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com.: número 865, folio 3.131, libro 2.
Socios: JORGE CERNADAS HOMBRE y MARIA SUSANA CRESPO TROCHE.
Objeto: Peluquería para damas, caballeros y niños.
Administración: conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00 (aportando el 50% cada socio).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables por períodos de dos años.
22) N$ 135.00 10|pub. 26567 Set.25-v.oct.8.

BLANCO Y MORALES LTDA.
CESION TOTAL DE CUOTAS
Contrato: 23 junio 1981.
Inscripción: Nº 779, folio 2.927, libro 1.
Cedente: Julio César Morales.
Cesionarios: Stella Mary Piazze Díaz.
22) N$ 90.00 10|pub. 26581 Set.25-v.oct.8.

MARILOUR LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 11 de agosto de 1981.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Com.: número 804, folio 3010, libro 1.
Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela ceden a Humberto Pablo Artola Barbetti y María Leonor Luca Gutiérrez la totalidad de sus cuotas sociales.
Precio de la cesión: N$ 130.000,00 (nuevos pesos ciento treinta mil).
22) N$ 135.00 10|pub. 26566 Set.25-v.oct.8.

TUVI S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1981.
Inscripto: Registro Público: 15 setiembre 1981. Nº 862, Fº 3.118, libro 2.
Socios: UBER TUVI BONOMI, JUAN JACOBO TUVI BONOMI y CARLOS HEBER TUVI BONOMI.
Capital: N$ 30.000,00 cada socio: N$ 10.000,00
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, administrar, arrendar y en general realizar cualquier otro negocio admitido por la legislación vigente.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 180.00 10|pub. 26573 Set.25-v.oct.8.

CAMPO LTDA.

Contrato: 27 agosto 1981, inscripto: Nº 770 folio 2.835, libro 3 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ALVARO JAVIER PINTADO FIGOLI y RAFAEL CAVESTANY BOCKING.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta por los socios.
Objeto: Importar, exportar, venta productos agrícolas, insecticidas, productos químicos, alimenticios para animales; asesoramiento técnico agrícola - agropecuario; intermediación, distribución materiales, mercaderías, maquinarias para tareas agropecuaria, en general todo lo que tenga relación actividad rural.
22) N$ 180.00 10|pub. 26602 Set.25-v.oct.8.

RAMEX LTDA.

Constituida por documento privado del 26 de agosto de 1981.
Socios: ELISABETH GUITEL RUDMAN SEGAL y NATALIO RUDMAN RUDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000,00; aportado así: Natalio Rudman N$ 7.000 y Elisabeth Guitel Rudman N$ 3.000.00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 816, folio 2.994, libro Nº 3 de Contratos, el 3 de setiembre de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 26603 Set.25-v.oct.8.

DISTRIBUIDORA ACUARIO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 20 de agosto de 1980, el socio Eduardo Enrique Fernández Fierro, cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad a Emilio Nelson Panero Muttarelli; Anabella Myriam Almeida; y Ariel Gerardo González Addiego, quienes las adquieren en la proporción de diez cuotas a cada uno.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 849, folio 3.169, libro Nº 1 de Contratos, el 14 de setiembre de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 26604 Set.25-v.oct.8.

DINO LTDA.
Contrato: 31|3|81.
Inscripción: Nº 468, Fº 1.782, libro 1 de Contratos 5|6|81. Cayetano Candia Cetraro y Nicolás o Nicola Candia Cetraro, cedieron a José Candia Cetraro N$ 3.333 c|u. del capital social.
Actual integración capital: Nicolás o Nicola Candia N$ 6.667; Cayetano Candia N$ 6.667 y José Candia N$ 6.666.
Modif. Art. 8º administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 26605 Set.25-v.oct.8.

SANATORIO PSICO GERIATRICO MILLAN S. R. L.
Por documento de fecha 10 de abril de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto del año 1981, los señores Abraham Genis Aguñin, Ruben Villalba Quevedo y Miguel Restaino Gentile, constituyen la sociedad "Sanatorio Psico Geriátrico Millán S R.L.", con domicilio en Montevideo.
Capital: N$ 48.000,00 en partes iguales.
Administración: Sr. Miguel Restaino
Plazo: 4 años.
Balances: 31 de julio.
Asambleas: dentro de noventa días posteriores al balance.
22 N$ 180.00 10|pub. 26687 Set.25-v.oct.8.

MENENDEZ LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1981.
Inscripción: 16|9|81 Nº 885, folio 3201, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MENENDEZ FLEITAS y NORMA MARTINEZ FARIÑA.
Objeto: Herrería de obra.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Julio Menéndez Fleitas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26635 Set.25-v.oct.8.

SAN MARCOS S. A.
Constituido el 9 junio de 1981 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio Nº 600, folio 2269, Libro 1.
Socios: HILDA BENOYT RODRIGUEZ y MARIA FUREST FERREIRA.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años, con prórrogas anuales.
Objeto: Venta de Arts. escolares, lencería, del hogar, etc.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2860.
22) N$ 135,00 10|pub. 26655 Set.25-v.oct.8.

S.I.C. LTDA.
Contrato de fecha 11|9|81; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 860 al Fº 3217 del Lº 1 de Contratos.
Socios: GONZALO MARIA MENDIOROZ MAZZUCCHI, ALVARO POSADA CARLI, DANIEL O'NEILL DORREGO YAMANDU PIREZ NEREITTER y EDUARDO MARCOS O'NEILL DORREGO.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Asesoramiento profesional en el área de la Informática. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 225,00 10|pub. 26645 Set.25-v.oct.8.

GUARARA S.R.L.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías; realizar arrendamientos de obra y servicios.
Administración: Jorge Eduardo Moure Davies y Guillermo Peter Christophersen Miller, indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: Los administradores y GLADYS ELENA MILLER MILES de CHRISTOPHERSEN.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Rivera el 10 de agosto de 1981, Nº 28, Fº 91 a 93 vto.
22) N$ 180,00 10|pub. 26643 Set.25-v.oct.8.

AMALIA Y MARIA S.R.L.
Contrato: 4 setiembre 1981.
Socios: AMALIA y MARIA ARNEJO LAMAS.
Administración: Indistinta; actos disposición ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación "quiosco" (quiniela, golosinas, etc.).
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio, Nº 809, Fº 3026, Lº 1 Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 26642 Set.25-v.oct.8.

DAVIS'FER S.R.L.
Inscripción: 18|11|80 Nº 1433 Fº 5204 Lº 2, Contratos.
Socios: ROBERTO FREDY MARQUEZ CABRILLANA y RITA CABRILLANA DE MARQUEZ.
Objeto: Compraventa, consignaciones y alquiler de automóviles, sin que esto signifique limitación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000 90 o|o Roberto Márquez y 10 o|o Cabrillana de Márquez.
Administración: Roberto Cabrillana.
22) N$ 135.00 10|pub. 25597 Set.18-v.oct.1º.

SERGIO BOTTA Y CIA. LTDA.
Contrato: 24 de agosto de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 870, 8 setiembre 1981.
Socios: SERGIO HORACIO BOTTA GOMEZ, JULIO E. CASTRO BIARDO y LUIS C. PIMIENTA GARAZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Sergio Botta.
Plazo: 5 años prorrogables autom.
Objeto: Explotación de sanitaria, transportes, compra venta, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25593 Set.18-v.oct.1º

CITY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 17 agosto 1981.
Inscripción: Nº 783, Fº 2880 Lº 3 de Contratos.
JULIO CESAR CAGGIANI y BLANCA LEAL ACOSTA ceden a Dante Caggiani.
Administrador: Ana Caggiani.
22) N$ 90.00 10|pub. 25630 Set.18-v.oct.1º

ROLENS LTDA.
Contrato privado 2 de enero de 1981.
Inscripto Registro Público 28 de agosto de 1981 con Nº 762 al Folio 2806 de libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE LENS CEBEY y MARIA DOLORES RODRIGUEZ MILA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Enrique Lens.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25625 Set.18-v.oct.1º

BARBA'S S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Minas, 31|VIII|1981.
Registro: Nº 154, Fº 569, Tomo 20. Maldonado.
Cede: CARLOS RICARDO RIVERO FISCHER.
Cesionarios: Walter Hernández Pereira (80 o|o) María Ramona Peña (20 o|o).
22) N$ 90.00 10|pub. 25760 Set.18-v.oct.1º.

TONER S.R.L.
Contrato: 14 de agosto de 1981.
Registro: Nº 724 Fº 2732 Lº 1.
Socios: VICTOR FRANCISCO GANON GARAYALDE y EURIDICE de MELLO GHIGLIERMINO.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: a) servicios de aparatos eléctricos; b) representación, industrialización, comercialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 25690 Set.18-v.oct.1º.

AGUILA SR.L.
Contrato: 24 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 833 al F. 3058 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN, MIGUEL CHAMYAN y ALEJANDRO LELII.
Administración: indistinta.
Objeto: construcción.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 4 años, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 25682 Set.18-v.oct.1º.

LA POPULAR S.R.L.
Contrato: 31 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 866. Fº 3171. Libro 3 de Contratos.
Socios: RAMON AMALIO MARTINEZ, JOSE ANTONIO LOPEZ, NORMA MABEL LARROCA, EUSEBIO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: J. A. López y Norma Larroca, indistintamente.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
22) N$ 135.00 10|pub. 25637 Set.18.v.oct.1º.

MENSIX S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 704, Fº 2659, Lº 1.
Socios: RAFAEL GILBERTO SIXTO GONZALEZ y CARLOS MENDEZ MILLAN.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa, importación, exportaciones, industrialización, intermediación en productos y mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 25832 Set.21-v.oct.2

AMYES S. R. L.
Contrato: 26 de agosto de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; el 4|9|81 con el Nº 838 F. 3073 Libro 3.
Socios: FERNANDO CABRERA ALVAREZ, JAVIER CABRERA ALVAREZ, ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO, CARLOS ALFREDO HELBLING DE ALAVA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de farmacia, droguería, todo lo que se relacione imp. exp. com. consign.
Domicilio: Montevideo: calle Isla de Flores Nº 1301.
22) N$ 180.00 10|pub. 25380 Set.21-v.oct.2.

G. R. S. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27|8|81.
Inscripción: Nº 837 Folio 3070 Libro 3 el 4 de setiembre de 1981.
Cedente: JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Cesionarios: Sergio Pablo González Raniele y Pedro Raniele Viscardi.
22) N$ 90.00 10|pub. 25874 Set.21-v.oct.2.

"ITALIA S R. L."
Contrato: 1º setiembre 1981.
Registro: Nº 868 Fº 3179 Lº 3.
Socios: LEONARDO MARGIOTTA AGATE; LEY TERESITA FERNANDEZ de ARMAS y DENIS JOSE VINCENT MUJICA.
Objeto: Construcción y compraventa inmuebles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: dos primeros socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25871 Set.21-v.oct.2.

"LA MACARENA LTDA."
Contrato: 15|8|981.
Registro: Nº 763, Fº 2810, Lº 3.
Socios: SANTIAGO LAGOA YAÑEZ y MARIA DE LOS ANGELES RICO LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: principalmente confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25872 Set.21-v.oct.2.

"R B LIMITADA"
Contrato: 28|8|981.
Registro: Nº 864, Fº 3163, Lº 3.
Socios: RUBEN DARIO SUEIRO RAMIREZ y BEATRIZ ESTHER BANCHERO GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: principalmente comercio de artículos electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25873 Set.21-v.oct.2.

GUARANI LTDA.
Socios: ENZO HUMBERTO BAUDO GOYRET y FAVIO EDGARDO BAUDO GOYRET.
Domicilio: Joaquín de Salterain 1061.
Objeto: Compra, venta y servicios de artículos de carpintería y construcción, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Enzo Humberto Baudo Goyret.
Contrato: 19 agosto de 1981, Nº 778, Fº 2925, Libro 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 25846 Set.21-v.oct.2

VALENCIA LIMITADA
Contrato: 1º agosto 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 790, Fº 2963, Lº 3.
Socios: PEDRO MORENO SOSA y ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 40.000, por partes iguales.
Objeto: Construcción de edificios, actividades como inmobiliaria.
Administración: Pedro Moreno Sosa.
Domicilio: Pedro Berro 871.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25837 Set.21-v.oct.2

"BAZAR JULIO LTDA."
Contrato: 1º de agosto de 1981; Registro Nº 756, folio 2845, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO ROGELIO POSE VIGNERI y MARIA ALICE RAMIREZ GALVAO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Bazar, venta de artículos electrodomésticos, importación, exportación, reparaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, calle Gaboto 1865.
22) N$ 135.00 10|pub. 25831 Set.21-v.oct.2

LUIS A. LOPEZ Y CIA. S.R.L.
Contrato: 30|4|1981.
Inscripto: Nº 13, Fº 37 a 40, 15|5|1981.
Socios: LUIS ALBERTO LOPEZ DA SILVA y SHIRLEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO.
Objeto: A) Explotación de estación de servicio y comercialización de todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios de los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, heladería, caucho, comestibles, cuero, deportes, ferretería, fotografía, hotel, máquina, papel, gomería, cigarrería, plástico, tabaco, textil, turismo y valores mobiliarios; B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza ya sea nacional o extranjeras dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay; C) Importaciones, exportaciones y comisiones a los efectos de dar cumplimiento al objeto podrá: importar o exportar materia prima y bienes de cualquier clase y especie, constituir sociedades con otras personas físicas o jurídicas, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes ya sean corporales, muebles e inmuebles, incorporales: créditos, derechos, acciones y realizar en general todos los actos y contrat que pueda realizar una persona física plenamente capaz con los mismos efectos jurídicos y patrimoniales.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Vichadero, Octava Sección Judicial de Rivera.
22) N$ 495.00 10|pub. 25523 Set.21-v.oct 2.

ARPLAST LTDA.
Contrato: 11 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 807, Fº 2930, libro 2.
Socios: ARIEL ISMAEL RODALES, GRISELDA LUJAN BERLO GIMENEZ y DORALINA RODALES BARROS.
Objeto: Fabricación de artículos plásticos e impresiones en general, importación y exportación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ariel Ismael Rodales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25469 Set.21-v.oct.2.

CORACEROS LIMITADA
Contrato: 16 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 785, Fº 2949; Lº 1.
Modificación de contrato y aumento de capital: Capital N$ 10.000.00; integrados así: JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN, nuevos pesos 7.500.00; MARGARITA SABOUNDJI KHACHADURIAN, N$ 2.000.00; MARIA ANGELICA SABOUNDJI, N$ 500 00. El capital se divide en 20 cuotas de N$ 500.00, correspondiendo al señor Abramian 15 cuotas, a la señora Margarita Saboundji 4 cuotas y a la señora María Angélica Saboundji 1 cuota.
22) N$ 180.00 10|pub. 25845 Set.21-v.oct.2

ALGUS CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato de fecha 22|7|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 766 al Fº 2884 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALVARO ANTONIO ARIGON PEREZ y HECTOR JULIAN CHAVEZ ARAUJO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado N$ 49.500 el primero de los socios y N$ 500.00 el segundo.
Administración: Carlos Alberto Arigon Costas.
Plazo: 3 años, prorrogable sucesivamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa de construcción y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 25658 Set.18-v.oct.1º.

EL EMPORIO DE LA DULZURA S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 807, Fº 2960, Libro 3.
Socios: ISAAC ABZARADEL ALJADEF y CLARITA VIVAT KATZ.
Capital: N$ 5.000.00 (aportando el cincuenta por ciento cada socio).
Objeto: Venta de golosinas y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 135.00 10|pub. 25596 Set.18-v.oct.1º.

PILCRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de julio 16 de 1981.
Registro de Comercio Nº 854, Fº 3191, Lº 1 de Contratos, 14|9|1981.
Socios: ORLANDO FRANCISCO TREGLIA y ARMEN YONNY CHAMYAN YERZIAN.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para autos. Importaciones y exportaciones.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 26045 Set.22-v.oct.5

ELECTRO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 10 de julio 1981.
Socios: CELIA ANGELA VIOTTI, MARTHA MARGOT BOGAO RODRIGUEZ y JOSE LUIS MATIAUDE.
Capital: N$ 30.000.00, Celia A. Viotti nuevos pesos 27.000.00, Martha M. Bogao N$ 1.500.00, José L. Matiaude N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso.
Registro: Nº 197 a Folios 640|645, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 25349 Set.18-v.oct.1º

SAN FERNANDO LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1981.
Registro Público y General de Comercio: Nº 778, Fº 2863, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: LUIS EMILIO MEYER MEYER; MYRIAM ZULLY MERKLEN BELLIDO; JORGE WASHINGTON GONZALEZ GIMENEZ; GRACIELA MYRIAM MEYER MERKLEN.
Objeto: despensa, venta de artículos de limpieza, venta de bebidas embotelladas, fiambrería, rotisería, representaciones en general, importación y exportación de toda clase de artículos.
Domicilio: Montevideo, calle Tomás Diago Nº 798.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 26034 Set.22-v.oct.5.

PRETTY LADY LTDA.

Contrato del 2 de junio de 1981; inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1981, con el Nº 503, al Folio 1903 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ELENA TAVIDIAN de RAMOS y HUGO HECTOR PORTELLA.
Objeto: Clínica Podológica, Instituto de Belleza y afines.
Plazo: Finaliza el 2 de junio de 1983, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Administración: Será por los dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26037 Set.22-v.oct.5

A y R LIMITADA

Contrato: 28 agosto 1981.
Socios: RUBEN ICKOWSKI KUSHNIER y AIDA ELENA RESZETTKOUSKI SZENKIER.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías en los ramos de artesanías en madera, piedras o metales, decoración, mueblería y anexos.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 814 folio Nº 2986, Libro 3 Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25448 Set.22-v.oct.5

CORMAN S.R.L.

Contrato: 19|8|81.
Inscripción: 20|8|81 Nº 783; Fº 2838, Nº 2.
Socios: WASHINGTON EDGARDO MANANCERO y RUBEN CORROTI.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años.
Adm.: Edgardo Manancero.
Objeto: Kiosco, Cigarrería, Juguetería, Lotería, Quinielas y Afines.
Domicilio: Colonia 1854.
22) N$ 135.00 10|pub. 25595 Set.22-v.oct.5

RACER LTDA.

Contrato: 4 setiembre 1981.
Inscripción: N. 854 Fº 3126 Lº 3. 7 setiembre 1981.
Capital, socios y aportes: N$ 40.000, OSCAR OLVEIRA, mitad, SILVIA ALVAREZ N$ 19.000, ALFREDO RODRIGUEZ, resto.
Administración: Indistinta
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25589 Set.22-v.oct.5

MAPELCO DISTRIBUCIONES S.R.L.

Contrato: 17|8|81.
Inscripción: Nº 795, Fº 2884,Lº 2.
Socios: HAIDE DE SOUZA y MIGUEL TURCAROLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos y mercaderías en general y su importación y exportación.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 135.00 10|pub. 25965 Set.22-v.oct.5

"DEL CASTILLO, TRENCO Y LAMAS LIMITADA"

Contrato: 2 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 54, Fos. 227|230, Lº 10.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO CABRERA, ANDRES CARLOS TRENCO OTERO y MARIO ANIBAL LAMAS.
Objeto: Explotación, comercialización y fabricación de ladrillos y toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, importación y exportación, para el cumplimiento del objeto.
Capital: N$ 24.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: José Abel Del Castillo Cabrera.
Domicilio: Ruta Nacional Brig. Gral. Fructuoso Rivera, Kil. 92,100, Dpto. Florida.
22) N$ 225.00 10|pub. 25955 Set.22-v.oct.5

COLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 751, Fº 2755, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN TABARE MARTINEZ, YAMANDU ALBERTO MARTINEZ, YAMANDU MARTINEZ.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Taller de pintura, distribución de mercadería, etc.
Denominación: Colores Limitada.
Plazo: 2 años.
Administración: Yamandú Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25952 Set.22-v.oct.5

LA PUERTA DE ISHTAR S. R. L.

Contrato: 7 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 846, al Fº 3160, Lº 1 de Contratos.
Socios: OLGA CRISTINA FERNANDEZ de GIMENEZ, MARTHA GONZALEZ de ROUCO y LUIS ALBERTO PEVERONI.
Capital: N$ 45.000.00 (aportado por partes iguales).
Objeto: venta de cigarrillos, bebidas, tabaco, habanos, golosinas, artículos de librería, souvenir, libros, revistas, lotería, quinielas, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogada automáticamente por períodos de dos años.
Administración: cualquiera de los socios; cheques, garantías o cartas de adeudos: dos socios cualesquiera.
22) N$ 180.00 10|pub. 25979 Set.22-v.oct.5.

AVIOMAR LTDA.

Contrato: 28 agosto 1981.
Inscripción: Nº 795 Fº 2919 Lº 3 Contratos.
Socios: JULIO CELESTINO RICHIERI ABREU; CARLOS EUGENIO CAMPOS GARCIA; JORGE HUMBERTO CAMPOS GARCIA; MARIO RAMON ALBARRACIN LEIVA y JOSE GUILLERMO BRIANO PANSERA.
Objeto: transportes y mudanzas todos sus tipos y medios; importación y exportación; retiro mercaderías de depósitos aduaneros portuarios, despachos de aduana; gestiones consulares y|o aduaneras; contratos de seguros; entre otros.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 5.000.00 Richieri y N$ 1.250.00 cada uno de los restantes.
Domicilio: Yí 1781.
Administración: Julio Richieri conjuntamente con cualquiera de los cuatro restantes socios, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25973 Set.22-v.oct.5.

PEREZ Y AGUIRRE LTDA.

Contrato: 27 agosto 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio, Colonia: Nº 98 Fº 339 al 342. el 2 setiembre 1981.
Socios: HUMBERTO ANTONIO PEREZ VIGNOLO y ANTONIO ARTURO AGUIRRE SOSA.
Capital: N$ 40.000.00. Correspondiendo: nuevos pesos 20.000.00 a Pérez y N$ 20.000.00 a Aguirre.
Plazo: 20 años.
Administración: Todos los socios.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Domicilio: en Colonia.
22) N$ 225.00 10|pub. 26337 Set.23-v.oct.6

LA MONTEVIDEANA LTDA.

Cesión de cuota: 18 agosto 1981. Se retrotrae al 1|6|1980.
Inscripción: Nº 853 Fº 3123 Lº 3, 7|9|1981.
Walter Mariño cede mitad cuota social Oscar Mariño.
Administración: Oscar Mariño conjuntamente con Walter Mariño y Juan Mariño.
22) N$ 90.00 10|pub. 25590 Set.22-v.oct.5

BALEN S. R. L.

CESIONES DE CUOTA

Contrato: 3 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 871, Fº 3191, Lº 3.
Cedentes: Federico Arturo Baum González y Jorge Leandro Alén.
Cesionarios: PILAR del CARMEN ALEN. REY y RICARDO FEDERICO BAUM ALEN.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25990 Set.22-v.oct.5.

VERMA S. R. L.

Contrato: 20 julio 1981.
Inscripción: Nº 717, Fº 2635, Lº 3.
Socios: AMELIA SUSANA FIGARES FIGARES, ZULLY del CARMEN MONTELONGO FIGARES.
Objeto: Boutique y fabricación de prendas en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26003 Set.22-v.oct.5.

BERTOLOTTI, MARCHESE y FIORENZA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por Documento de 2 de setiembre de 1981, inscripto en Fegistro de Comercio con Nº 36, Fº 111, Lº 16, PEDRO GARESIO BERTOLOTTI BERACOCHEA y AURA ESTHER CAMACHO, cedieron cuota social a María Carolina Bertolotti Camacho, en sociedad "Bertolotti, Marchese y Fiorenza S.R.L.".
22) N$ 270.00 20|pub. 25761 Set.22-v.oct.20

SOCA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 250, Folios 810 y 811 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedentes: Víctor Ariel Casadei y Célica Morales.
Cesionaria: MARIA del PILAR VALTIERRA.
Cesión: 50 % del capital social equivalentes a N$ 12.500.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 26097 Set.22-v.oct.5

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Razón Social Anterior: Maquimport S.R.L.
Nueva Razón Social Importación de Maquinaria y Accesorios Limitada.
Fecha 15|5|81.
Registro: Nº 666 Fº 2460 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 25587 Set.22-v.oct.5

"MARYPE LTDA."

Contrato: 8 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 801, Fº 3001, Lº 1 - 9 setiembre 1981.
Socios: PEDRO GERLACH, MARIA DEL CARMEN ALVAREZ.
Administración: Indistinta.
Capital, aportes: N$ 40.000 - partes iguales.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25964 Set.22-v.oct.5

SAIC S.R.L.

Contrato de fecha 14|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 791 al Fº 2905 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIO DARDANELLI CEFRORELLA.. HORACIO DARDANELLI CEFRORELLA.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Claudio Dardanelli Cefrorella.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos electrodomésticos y del hogar anexos y afines; autopiezas y metalistería en general, impresos; galvanoplastia; procesamiento de plásticos; artesanías, artículos de construcción de maquetería, de instalaciones eléctricas y en general de toda clase de bienes muebles; prestaciones y servicios así como toda otra actividad que tenga relación o sea consecuencia de las actividades enunciadas. Compr venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y contratación de seguros y realización y otorgamiento de actos y contratos vinculados a su actividad comercial.
22) N$ 360.00 10|pub. 25139 Set.18-v.oct.1º

EL PUNTAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgamiento: 31 de julio de 1980.
Registro Comercio: Nº 491 al Fº 1774 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: LUISA TERESA BERLENGHI PERALTA, SYLVIA SAMUDIO BERLENGHI, ALICIA SAMUDIO BERLENGHI.
Cesionarios: Alfredo Manuel Francisco Menchaca Pérez; Gerardo Cea Barrios.
22) N$ 135.00 10|pub. 25102 Set.17-v.set.30.

AGRARIA S.R.L.
Contrato: 31|8|81.
Registro de Comercio: Nº 825, Fº 2992, Lº Nº 2 (26|8|81).
Socios: CARLOS PEREZ ARRARTE, PEDRO RAUL ARBELETCHE y EDUARDO IGNACIO ERREA BOUYAT.
Aportes: N$ 2.000.00 cada socio.
Objeto: Publicación de libros, revistas y folletos de contenido científico, docente y educativo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Misiones 1282 de Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25449 Set.17-v.set.30

RIANA LTDA.
Contrato: 25 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 539 al Fº 1950 libro Nº 2.
Socios: SUSANA BERTA COTELO LOPEZ y RICARDO AGUSTIN DIAZ COTELO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Papelería, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25450 Set.17-v.set.30

THOMASSET LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento público del siete de julio de 1981, los socios: INES ESTHER THOMASSET DE RISSO; ALVARO LUIS RISSO VARELA, y MYRIAM RAQUEL THOMASSET DE PERA, ceden la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en dicha sociedad a: Dardo Daniel Thomasset, y Esther Orozco Tabárez de Thomasset, quienes las adquieren por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 731, Fº 2.686, Lº Nº 3 de Contratos, el catorce de agosto de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 25301 Set.18-v.oct.1º

CRISTIAN LTDA.
Contrato: 10 de setiembre de 1978.
Inscripción: Reg. Com. Nº 881 Fº 3028 Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LEONEL ETCHEVERRY MONZON y SUSANA BILLAR DOBAÑO.
Administrador: Leonel Etcheverry Monzón.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Representaciones, comisiones, compra venta en todas sus formas de mercaderías, Importación y Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 25546 Set.17-v.set.30

SE.D.IN.CO. S.R.L.
Contrato: 31 de agosto 1981.
Inscripción: Nº 867, Fº 3175, Lº 3.
Objeto: a) Asesoramiento sobre procesamiento de datos y asesoramiento a empresas en: computación, administración, contabilidad, capacitación de personal y docencia; b) Realizar "service" en todo tipo de máquinas; c) Fabricación, venta, distribución, importación, exportación, etc. de cualquier tipo de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: OTELO ERNESTO AGUERRE SANTOS, SERGIO HECTOR DELUCCI HERMIDA, MARIO EDISON DEVERAS REPETTO, GUSTAVO GALMARINI LEMA, ANA CRISTINA RODRIGUEZ PEREZ, WALTER TORRES LARRINAGA.
Administración: Ana Cristina Rodríguez Pérez.
22) N$ 225.00 10|pub. 25972 Set.22-v.oct.5

DEL PARQUE LTDA.
Contrato de fecha 14|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 769 al Fº 2893 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MERCEDES TEJERA, WASHINGTON CORREA y NELSIO PIRIS.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente en forma conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Pizzería, rotisería, bebidas, minutas, repostería y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 25451 Set.17-v.set.30

LARRAÑAGA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 830 Folio 3103, Libro 1.
Cedentes: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Cesionarios: Blas La Rocca Pellegrino y Mateo La Rocca Pellegrino.
22) N$ 90.00 10|pub. 25951 Set.21-v.oct.2.

CABRERA CROSA Y PAREDES LTDA.
Contrato 10|9|1981 inscripto Nº 855 Fo. 3194 Lº 1.
Socios: ESTEBAN CABRERA CROSA (40 o|o), ROBERTO W. PAREDES (40 o|o), MERCEDES PICO de CABRERA (10 o|o) y SOFIA CASADA de PAREDES (10 o|o).
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta los dos primeros.
Objeto: corredores de cambio.
Plazo: un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25941 Set.21-v.oct.2.

"MESSANO Y CIA LTDA."
Contrato: 30|6|981.
Registro: Nº 145, Folios 531 a 534, Tº 20 (20|8|981).
Socios: LUIS ANGEL MESSANO BETATO y MILKA PEREYRA SOSA.
Domicilio: San Carlos.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 25930 Set.21-v.oct.2.

TENORTE S. R. L.
Contrato: 11 diciembre de 1980.
Inscripto: Nº 661 Fº 2415 Lº 1.
Socios: ALBANA DEMATTEIS; OSCAR MOREIRA y GRACIELA MIRTA TRIGO.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Estación de servicio etc.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Albana Dematteis y Oscar Moreira conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25909 Set.21-v.oct.2.

"EL ANCLA S. R. L."
Contrato: 7 agosto 1981.
Registro: Nº 720 Fº 2718 Lº 1.
Socios: HUGO CESAR GRANJA ALVES y ROSEFINA VALENTINA COLLI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: socios indistintamente.
Objeto: prestación de servicios, reparación, refacción, transformación de buques.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25891 Set.21-v.oct.2.

MIGUEL ANGEL PIZZURNO S. R. L.
Contrato: 12 agosto de 1980.
Reg. Gral. de Comercio Nº 889 Fº 3250 Lº 3.
Objeto: importaciones, exportaciones representaciones etc.
Socios: MIGUEL ANGEL PIZZURNO PEREZ y MARIA MARTHA MOLINOLO HIRIART.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25870 Set.21-v.oct.2.

CONGRESO S.R.L.
Contrato 1|9|81.
Registro Nº 880 Fº 3227 Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO ZOZAYA ERASUN, CLAUDIA ERASUN MARIEZCURRENA.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Bar, Pizzería y Anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25588 Set.18-v.oct.1º.

DOLAGUE LIMITADA
Contrato: 2 de setiembre de 1981.
Socios: CARLOS GUERREIRO LAMEIRO, TERESA GUERREIRO LAMEIRO y FELISINDO JULIO DOMINGUEZ CUEVAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años, con un máximo de 25 años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Todas las ramas de operaciones comerciales y especialmente farmacia, perfumería, concesiones, consignaciones y representaciones; importación, exportación.
Domicilio: En esta ciudad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 848 al Fº 3167 del Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 25847 Set.23-v.oct.6

MAGDE S.R.L.
Contrato: 13 de julio de 1981.
Registro Comercio: Fecha: 12 de agosto de 1981, Nº 13 del Fº 41 al 45 vto. del Libro de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00. Es aportado por los socios de la siguiente forma: Enrique Gómez Castro, N$ 18.000.00; Ricardo Gustavo Mattiauda N$ 18.000.00; Carlos Dealoy o Daloia N$ 4.000.00.
Socios: ENRIQUE GOMEZ CASTRO, RICARDO GUSTAVO MATTIAUDA GARMENDIA y CARLOS DEALOY o DALOIA.
Domicilio: Young.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 6 meses cada uno.
Administración: A cargo del señor Enrique Gómez Castro.
Objeto: Explotación del ramo de transporte de camiones pudiendo realizar el transporte de todo tipo de carga, tanto en el territorio nacional como internacional. A los efectos de lo antedicho y para cumplir los fines expresados, la sociedad podrá adquirir, hipotecar, enajenar, prendar, administrar y en general disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar, exportar, asociarse con otras u otras personas físicas o jurídicas, dar y aceptar mandatos, realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlos. Este, 8 de setiembre de 1981. — Esc. María Eli...
22) N$ 450.00 10|pub. 25490 Set.17-v.set.30

EDMAR MUEBLES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 17 de marzo de 1981.
Registro: Nº 831, Fº 3010, Lº 2.
Cedentes: MAXIMO STOCK y NORMA SIPILIVAN ceden a Martha Stock Sipilivan el 5 o|o de sus respectivas cuotas, quedando así Martha Stock con el 10 o|o del capital social.
22) N$ 135.00 10|pub. 25506 Set.17-v.set.30

ALIDO VALIERO E HIJOS S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Registro: Nº 199, Fº 650|653, 1981, de Canelones.
Socios: ALIDO FRANKILIN VALIERO ALTEZ, MARIA BELIA GARAI MARTIRENA de VALIERO, NELSON ORIDES VALIERO CAMETO GARAY, RUBEN ALIDO VALIERO GARAY.
Capital: N$ 50.000.00, perteneciendo: N$ 20 mil, cada uno, de Alido Valiero y María Belia Garai de Valiero y N$ 5.000.00, cada uno, de Nelson Orides y Ruben Alido Valiero.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías, etc.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Pando.
22) N$ 225.00 10|pub. 25511 Set.17-v.set.30

PILMAR LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Socios: FERNANDO POLO CONDE, MARIO PEREZ NEIREITTER y JACINTO GRACIA BENAUL.
Objeto: Administración, Compra-venta y arrendamieinto de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Dos de los tres socios en forma conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 24627 Set.17-v.set.30.

V. y V. LIMITADA
Contrato: 1|9|81.
Socios: JUAN PABLO y ENRIQUE LUCIO VILLAR ORTEGA.
Objeto: Comercialización de bicicletas, repuestos y accesorios para motos, fabricación y Vta. Art. de aluminio.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable autom.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25201 Set.17-v.set.30.

MATHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cedente: ENRIQUE KRELL MELAMED (todas sus cuotas).
Cesionaria: Sara Melamed Amiel de Krell.
Documento: 1º julio 1981. Reg. Com. 4|9|81 Nº 841 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 25467 Set.17-v.set.30

INDUSTRIA CARROCERA URUGUAYA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento de fecha 10 de agosto de 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 812 al Fº 2946 del libro Nº 2 de Contratos, LUIS RUDELI S. A. cedió a Luis Rudeli Larrosa la cuota social que le correspondía en la sociedad equivalente a N$ 1.50.
22) N$ 135.00 10|pub. 25594 Set.18-v.oct.1º

FORTRADE S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado de 5 de noviembre de 1976, inscripto con el Nº 822 Fº 3014 del Lº 3 de Contratos, JUAN JOSE AYALA BARBADORA cedió todas sus cuotas a Carlos Enrique Sturm Amado y ROBERTO STURM LEDESMA cedió todas sus cuotas a Ricardo Curbelo Spósito.
22) N$ 135.00 10|pub. 25244 Set.16-v.set.29

OPTICA MODERNA S.R.L.

Contrato: 7 agosto 1981.
Registro: Nº 789 Fº 2899 Lº 3.
Socios: I) AGUSTIN ANGEL ROCHE ABENIA, II) GUSTAVO ROCHE RAMOS y III) NESTOR ROCHE RAMOS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquinas, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería de madera, librería, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres de automotrices, chapa, pintura; compraventa, arrendamiento, administración sobre bienes inmuebles y muebles, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Dos socios cualesquera conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Agustín Angel Roche Abenia: nuevos pesos 22.500.00; Gustavo Roche Ramos: nuevos pesos 13.750.00 y Nestor Roche Ramos: N$ 13.750.00.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 24915 Set.16-v.set.29.

INMOBILIARIA OCEANICA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 6 de marzo de 1981.
Cedente: Dr. RICARDO CURBELO TAMMARO
Cesionario: Teresa Salle de Curbelo.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado el 31 de julio de 1981 con el Nº 131, al Folio 487 del Libro Nº 20 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24977 Set.16-v.set.29.

BAKEN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

MANUEL BADANIAN y ROSA KENCHQUERIAN cedieron 10 cuotas del capital social a Julio César Martínez García el 24.7.1981. Registro Nº 806, Fº 2956, Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 24911 Set.16-v.set.29.

DOS SANTOS PINTOS Y VAZQUEZ LIMITADA

Contrato: 11 mayo 1981
Inscripción: Nº 386 al Fº 1418 del Libro Nº 2.
Objeto: Explotación inmuebles con destino hoteles, pensiones, casas de inquilinatos y afines.
Socios: ENRRY dos SANTOS, CARLOS PINTOS SERRATS y ROLANDO VAZQUEZ DI CANDIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Mercedes 1033, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
22) N$ 135.00 10|pub. 24994 Set.16-v.set.29.

WALAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: HECTOR WILLIAM PIRIZ TELIZ ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y LIRA TELIZ.
Cesionaria Lira Píriz Teliz.
Registro P. de Comercio. Inscripta con el Nº 510 Folio 1.781, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 24808 Set.16-v.set.29.

LAS ACACIAS S.R.L.

Contrato: 7 febrero 1975.
Inscripto: Registro Nº 44, Folio 152, Libro número 2 de contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN, MARIA CELIA, MARIA ISAURA y JOSE MANUEL REBOLO SOUTO.
Capital: N$ 4.000.00 ($ 4:000.000.00 m|n. según contrato) aportado en partes iguales cuatro socios.
Objeto: Explotación casa comercial panadería "Las Acacias", en José A Possolo 4128 y todo relacionado con la misma.
Domicilio: José A. Possolo 4128 (Montevideo), pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 24879 Set.16-v.set.29.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 817 bis Fº 3061 bis Lº 1.
Cedente: MANUEL DIAZ RUBI.
Cesionario: José Barreiro Bures.
22) N$ 90.00 10|pub. 25196 Set.23-v.oct.6.

ARTESIAN S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro: Nº 70, Fº 280 al 283, Lº LII.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Paysandú.
Socios: RICARDO ERNESTO YAPUR y WILLIAM ASDRUBAL DE los SANTOS.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, venta, alquiler, dibujos y carteles publicitarios, pintura de inmuebles y muebles, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 24858 Set.16-v.set.29.

DELTAGRAF S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1981.
Registro: Nº 624, Folio 2.257, Libro 3.
Objeto: Composición, impresión y encuadernación todo tipo publicaciones e impresos de carácter general, prestación de cualquier servicio vinculado a industria gráfica; comercialización, fabricación, reparación, conservación e instalación de cualquier tipo maquinaria o herramienta utilizable en artes gráficas; comercialización de productos finales de dicha industria, afines y similares, edición de libros, folletos o revistas de carácter periódico o no.
Socios; y Aportes: ISABEL ALBA BISIO CALCAGNO, N$ 5.000.00 - 2 cuotas; MARIA TERESA MORA CASTRO, N$ 2.500.00 - 1 cuota; HORACIO LUIS TEJERA MARTINEZ, N$ 2.500.00 - 1 cuota.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 4 cuotas, N$ 2.500.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios. Obliga a la Sociedad: Isabel Alba Bisio y otro.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 315.00 10|pub. 24702 Set.16-v.set.29.

CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICO Y PSICOMOTRIZ URUGUAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 27 de abril de 1981 inscripto con el Nº 400, Fº 1466 Lº 2 de Contratos: a) MARGOT TERESITA AGUERRE VASALLO de VIÑOLY, cedió a Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín una cuota social de N$ 500.00 y a Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín la otra cuota social de N$ 500.00 y b) MARIA HAYDEE CORBO PRIETO de MANDRACHO cedió a Nancy Introzzi Demedici de Fernández sus 2 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u.
Integración actual: Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Nancy Introzzi Demedici de Fernández, 4 cuotas.
Administración: Nancy Introzzi Demedici de Fernández, Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín y Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín actuando 2 de ellas conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 25025 Set.16-v.set.29.

CONSORCIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16.7.1981 JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y CECILIA MARIANA ARTAGAVEYTIA GOMEZ cedieron a Juan José Scandroglio Sivori o Sibori la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
La administración será ejercida indistintamente por José Luis Guntin y Juan José Scandroglio Sivori o Sibori.
22) N$ 135.00 10|pub. 25024 Set.16-v.set.29.

DEL PLATA LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1981.
Socios: DANIEL LAGUNA LOPEZ; FERNANDO ZAWADZKI VESPORINI; y WITOLD ALEXANDER LATECKI DE LOS SANTOS.
Objeto: Distribución de alimentos en todas sus etapas y formas; compra y venta de objetos varios.
Domicilio: Belastiquí 1399 ,apartamento 201, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Daniel Laguna López el 40 por ciento; y 30 por ciento cada uno de los otros socios.
Plazo: Un año, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Daniel Laguna López, con cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 802, Folio 2.946, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24880 Set.16-v.set.29.

ELENA LTDA.

Contrato: 2|9|81.
Inscripción: Nº 829 Fº 3043 Lº 3.
Socios: ARMANDO PEDRO SUBERBIELLE PASQUALINI y CECILIA ELENA BARBIERI DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración de productos químicos, metalúrgicos y accesorios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 25299 Set.16-v.set.29

SELLERS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 16 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 844 Folio 3055 Libro 2.
Cedente: GUSTAVO MARCEL LENOBLE TIRONE, totalidad de su cuota social.
Cesionaria: Ana Violeta Godoy Paulino.
Fecha: 27 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 839 Folio 3075 Libro 3.
Cedente: ANA VIOLETA GODOY PAULINO, 50 o|o de su cuota social.
Cesionario: Alfredo Lauro Godoy Paulino.
22) N$ 135.00 10|pub. 25281 Set.16-v.set.29

KEN-SON LIMITADA

Contrato: 14|9|1981.
Registro: Nº 831 Fº 3052 Lº 3 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importar, exportar, fabricar y realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales con toda clase de bienes, entre ellos, maquinarias, motores y repuestos.
Socios: NELSON ANTONIO CERETTA MADONNA y KENNETH SHORT STUBLEY.
Administración: Nelson Antonio Ceretta Madonna.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25254 Set.16-v.set.29

CLAUDIO GUERRA S.R.L.

Integrantes: CLAUDIO GUERRA EDA GONZALEZ de GUERRA.
Capital: N$ 50.000.00 en efectivo y aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación.
Registro Público y General de Comercio de Canelones con Nº 181 Fº 581 al 85 del 30|6|81.
Domicilio: Tala - Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 25252 Set.16-v.set.29

SOSEDA LIMITADA

Contrato: 28|7|1981.
Inscripción: Nº 716 Fº 2593 Lº 2 el 4|8|1981.
Socios: DAVID MIGDAL MARGULIS, SOFIA FURMAN CRONZON y SERGIO MIGDAL FURMAN.
Objeto: Almacén de Comestibles, Fiambrería, Puesto de Frutas y Verduras, Despensa, Supermercado y Afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00. Aportes: David Migdal: N$ 1.500.00; Sofía Furman: N$ 1.500.00 y Sergio Migdal: N$ 3.000.00.
Administración: Hasta el 3|1|1982 David Migdal y|o Sofía Furman indistintamente, después de esa fecha la ejercerá indistintamente con ellos Sergio Migdal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25248 Set.16-v.set.29

SELECOLOR LTDA.

Contrato: 24 agosto 1981.
Inscripto 28 agosto 1981 Nº 747, folio 2744 Libro Nº 3.
Socios: RUBEN GLORIALDO MEDEROS HERNANDEZ y OSCAR NELSON CORCINI VILAS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25243 Set.16-v.set.29

URES S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio el 28 agosto de 1981 con el Nº 756 al Fº 2773 del Lº 3 de Contratos.
Socios: HONORIO DIAZ COYTO y ROSA MIGUELEZ MIGUELEZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los dos socios.
Objeto: Importación, exportación y representaciones de artículos textiles y de vestir en general, confección e industrialización de prendas de vestir y actos de comercio en el ramo.
Plazo: 5 años a contar del 1º|8|1981 prorrogable por períodos de 5 años hasta el plazo de 20 años.
Domicilio: Domingo Aramburú 2003 - Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25249 Set.16-v.set.29

DISPROCAR LTDA.
Constitución: 30 abril 1981.
Duración: 2 años con renov. automática.
Inscripción: 11 mayo 1981 con el Nº 347, Fº Nº 1260 del Lº 3.
Socios: ANIBAL SANCHEZ, DANIEL PASSANANTE y OSVALDO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Distribución y venta de carne y afines por intermediación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26360 Set.24-v.oct.7

SUPERMERCADO "MIMITO" S.R.L.
Contrato: 15|6|81.
Registro: Nº 810, Folio 2941, Libro 2.
Socios: JUAN COLONNA GARRITANO, FRANCISCO COLONNA ABBATE y NELIDA IRMA DIBU BLANCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Objeto: Venta de Art. de almacén, Imp. Exp.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26359 Set.24-v.oct.7

ALPANAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado suscrito el 1º enero 1980, NORMA RAQUEL BARRETO de LAGIOIA cedió a Jorge Landó Bonapelch, cincuenta cuotas de la referida sociedad.
Inscripción: Nº 836 Fº 3121 Lº 1 Contratos del 11|9|81.
22) N$ 90.00 10|pub. 26358 Set.24-v.oct.7

DISTRIBUIDORA PABLO LTDA.
Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 868 Fº 3175 Lº 3 de Contratos.
Socios: PABLO y JOSE AGOGLIA MORRONE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Calle B 5504.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas y afines:
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 25471 Set.17-v.set.30

LOS TREBOL S.R.L.
Contrato: 14|5|81.
Inscripción: Nº 812 Fº 3040 Lº 1.
Socios: LUIS ORLANDO GARCIA SANTOS, CONRADO ALCANTARA DIAZ, RAFAEL FIORE D'ONOFRIO.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Taller chapa, pintura, mecánica.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25797 Set.21-v.oct.2

J. C. BERMUDEZ CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato inscripto el 8 de julio de 1981, con el Nº 575 al Fº 2094 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00. Integrado por partes iguales.
Socios: JUAN CARLOS BERMUDEZ MIGHIONICO y MARIA MAGDALENA NUÑEZ SILVEIRA.
Objeto: Empresa Constructora.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Juan Carlos Bermúdez Mighionico.
Domicilio: Carlos Roxlo 1515, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26522 Set.24-v.oct.7

ZAPROMA LIMITADA
Contrato: 27|8|81.
Inscripción: Nº 785 Fº 2888 Lº 3.
Socios: DAVID y SAUL MILESI RAMOS.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación de cosméticos, artículos de tocador, productos elaborados y semielaborados.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26426 Set.24-v.oct.7

RAUL MELO S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1981.
Vigencia: 1º de setiembre de 1981.
Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de calzados, carteras, bolsos y, en general, artículos de cuero, similares y sintéticos; pudiendo también realizar importaciones y exportaciones de aquellas mercaderías comprendidas en su objeto o materia prima para las mismas.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Raúl Melo Rodríguez.
Socios: RAUL MELO RODRIGUEZ y CECILIA ENCARNACION GIMENEZ MARTINEZ.
Domicilio: Artigas Nº 67 - Santa Lucía.
Registro: 238 - Folios 771|773.
22) N$ 180.00 10|pub. 26518 Set.24-v.oct.7

GENNARO LTDA.
Contrato: 24 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 740, Fº 2681, Libro Nº 2.
Socios: JENARO MOLINARO PORCO, MARIA AMALIA ACEBO GUTIERREZ.
Objeto: Peluquería para damas y caballeros.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26030 Set.24-v.oct.7

AGRO - FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA
Por documento privado del dieciocho de marzo de 1981, el socio SARKIS GAGOSSIAN AKIRMAIAN, cede a Agro - Frutícola Uurguaya Limitada, quien por medio de sus representantes legales adquiere, la cuota social que le correspondía en dicha sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 885, folio 3247, Lº Nº 3 de Contratos, el ocho de setiembre de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 25991 Set.24-v.oct.7

LLANES ZAFRA S.R.L.
Contrato: 21|4|81.
Inscripción: Nº 417 Fº 1586 Lº 1.
Socios: ARTURO LLANES PLADA, BLANCA ZAFRA DUARTE de LLANES.
Administrador: Los dos indistintamente.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Plaza de Cagancha 1377, Escrt. 606.
22) N$ 90.00 10|pub. 26539 Set.24-v.oct.7

PAMA LIMITADA
Contrato: 14|9|81.
Inscripción: Nº 858, Fº 3207, Lº 1.
Socios: DIEGO PLAVAN RIGUAL y CHABELA RODRIGUEZ ROMERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales.
Administración: Indistinta salvo enajenación o gravamen de inmuebles o automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26519 Set.24-v.oct.7

ORES REPRESENTACIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedentes: FILOMENA CARDARELLI PULLESA, OROSMAN ESPINOSA GUTIERREZ, CARLOS ESPINOSA CARDARELLO la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Ana María Espinosa Cardarello y Jorge Walter Cedrés Bernasconi.
Administración: Ambos cesionarios indistintamente.
Reg. Público Comercio San José: Nº 50 Fº 159 Tº XI Contratos 31|8|81.
22) N$ 135.00 10|pub. 26477 Set.24-v.oct.7

AGROINSUMOS LIMITADA
Contrato: 23 junio 1981.
Registro de Comercio: Nº 610 Fº 2217 Lº 3.
Objeto: Comercialización en grál. de insumos agropecuarios.
Socios: RAUL PONCE de LEON, MATILDE CAPURRO.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 26507 Set.24-v.oct.7

MORENO Y CIA. S.R.L.
Contrato: 17 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 81, Fº 290, Libro 4, año 1981, Artigas.
Razón social: Moreno y Cía. S.R.L.
Socios: JOSE MARIA MORENO ZAPATTA y UBER FIL PEDROZO COSTA.
Objeto: Café-bar y anexos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado 75 o|o y 25 o|o por orden de socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Anacleto Moreno.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26448 Set.24-v.oct.7

GARES LTDA.
Contrato social: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 844 al folio 3152, Libro Nº 1.
Socios: JAVIER GARCIA GONZALEZ y ANTONIO ESPIÑEIRA CAJARAVILLE.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios.
22) N$ 135.00 10|pub. 26411 Set.24-v.oct.7

AMAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 24|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 818 al Fº 3064 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ESTEVES ROCCA y MIRTHA MEDON CAMPOLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desempeño de toda clase de actividades en la industria de la construcción, todo tipo de obra civil y operaciones de toda clase con bienes inmuebles. Importación, exportación de bienes y comercialización de bienes y productos afines al ramo de la construcción y equipamiento de vivienda y ejercer representaciones.
22) N$ 225.00 10|pub. 26427 Set.24-v.oct.7

PIGAL LTDA.
Contrato: 12 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 881 Fº 3187 Lº 2.
Socios: GERMAN CONRADO GONZALEZ y ALBA MARIA ALONSO PIGNATARO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Inmobiliaria, turismo y anexos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables sucesivamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26407 Set.24-v.oct.7

D. P. A. HAMBURGO AGENCIA ALEMANA DE PRENSA MONTEVIDEO S.R.L.
Contrato: 31 de agosto de 1981.
Registro: 798 al folio 2931 del libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: LUIS ALBERTO ZENGA DOMESTICO, CARLOS B. JONES.
Objeto: Venta, divulgación, transmisión, transporte, comunicación, difusión de noticias e informaciones, comentarios y opiniones, nacionales e internacionales, y toda la actividad relativa con el quehacer periodístico.
Plazo: será de dos años, prorrogable por períodos consecutivos.
Administración: Estará a cargo del señor Luis Alberto Zenga.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 26405 Set.24-v.oct.7

TRAC PORT SRL
Contrato: 1-7-81.
Registro: 581, Folio 2182, Libro Nº 1 de Contratos.
Integrantes: NESTOR FAMOLARO ESPERANZA, MAGELA MARIA COVI SOSA DIAS, ANDRES LUCIANO COVI SOSA DIAS, CRISTINA SORRIBAS SARAVIA, ENRIQUE CARLOS COVI SOSA DIAS, ESTELA NOEMI FERREIRA DIAZ.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías.
Plazo: Será de dos años, prorrogable por períodos consecutivos.
Administración: Estará a cargo de Néstor Famolaro, Andrés Luciano Covi Sosa Dias y Enrique Carlos Covi Sosa Dias.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 26406 Set.24-v.oct.7.

DIEMAT LIMITADA
Contrato del 16|7|81, inscripto con Nº 132, Folios 489 a 492, Libro 20 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARTIN RUPERTO AQUINO TEJERA y cónyuges JORGE EDGARDO AQUINO RODRIGUEZ y MYRIAM JEANETTE RODRIGUEZ ABELLA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de Moro.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Martín Ruperto Aquino Tejera y otro socio
22) N$ 135.00 10|pub. 24765 Set.24-v.oct.7

BRONCERIA DANTE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 11|7|81 inscripto en el Reg. de Comercio con el Nº 882 al Fº 3235 del Lº 3 Contrato, ANGEL MARIA JUAREZ MASARES cedió al Sr. Emilio Apolinario Leandri Antognoli las cuotas sociales que le correspondían en esta sociedad. Se modifica el artículo 5º quedando la Administración, representación y uso de la firma a cargo de Susana Rodríguez Gandara. Se modifican también los artículos 9 y 10 del contrato original.
22) N$ 180.00 10|pub. 26235 Set.23-v.oct.6

LABORATORIO DENTAL CIENTIFICO LADECI S.R.L.
Contrato: 12 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 743 Fº 2.795, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE DAOUT LEVY JONES y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Laboratorio Dental en todas sus formas y variedades. Importación y ventas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24860 Set.16-v.set.29.

CIDE S.R.L.
Contrato: 28|8|1981.
Inscripción: Nº 767 Fº 2824 Lº 3.
Socios: GUILLERMO ALEJANDRO FRAGA GARCIA y SARA GALLEGO FERNANDEZ.
Administración: Guillermo Alejandro Fraga García.
Objeto: Análisis clínicos, laboratorio, servicio médico, importación, exportación y venta de productos químicos y aparatos de laboratorio y derivados, venta y distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Garibaldi Nº 1729.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 25255 Set.16-v.set.29

FARINA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión: 27 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 375 Fº 1378 Lº 2 de Contratos.
MARIA ANGELICA RODA cede la totalidad de su cuota a Herminda Martínez.
22) N$ 90.00 10|pub. 25298 Set.16-v.set.29

LIBERAL S. R. LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de agosto de 1981.
Inscripción: 19 de agosto de 1981 con el número 237 a Folios 769|770 del libro de Contratos en el Registro Público de Canelones.
Cesionario: Carlos Antón Moyano domiciliado en España Nº 114 Las Piedras.
Cedente: Angel Antón Rabuñal domiciliado en España Nº 114 Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 25352 Set.16-v.set.29.

GALIDAN S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1981.
Registro Comercio: Nº 240, Folios 777|780, 1981.
Capital: N$ 7.000.00, partes iguales.
Socios: HUMBERTO DANTE AGUZZI PIZZORNO y LILIAN VIZCAYA FERRUCCI.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, elaboración, comercialización, transporte y distribución de mercaderías y productos alimenticios, importación y exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 25354 Set.16-v.set.29.

PORCILE CHIESA HNOS. S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 51, del Fº 180 al Fº 187, el 31 de agosto de 1981.
Socios: MARIO CESAR PORCILE CHIESA, ELENA TERESA PORCILE CHIESA, LUIS ROBERTO PORCILE CHIESA, IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA, NESTOR OMAR PORCILE CHIESA y MODESTO ARIEL PORCILE CHIESA.
Objeto: Comercialización, intermediación y enajenación de automotores, agroquímicos, repuestos, neumáticos, prestación de servicios, venta de combustibles y otros.
Capital: N$ 50.000.00 aportando: Mario César Porcile: N$ 9.800.00; Elena Teresa Porcile: nuevos pesos 18.800.00; Luis Roberto Porcile: nuevos pesos 8.900.00; Néstor Omar Porcile: nuevos pesos 3.600.00; Modesto Ariel Porcile: nuevos pesos 3.600.00 e Iris Violeta Porcile: nuevos pesos 5.300.00.
Administración: A cargo de los socios Mario César Porcile, Elena Teresa Porcile y Luis Roberto Porcile quienes podrán actuar juntos o separadamente.
Plazo: 2 años a contar del 24 de agosto de 1981 prorrogable automáticamente por períodos iguales hasta completar 50 años.
Domicilio: General Flores Nº 326, Tacuarembó.
22) N$ 405.00 10|pub. 25489 Set.17-v.set.30

INTERSUDAMERIS INCOMPANY LIMITADA
Contrato: 28|8|81.
Registro: Nº 865, Folio 3.167, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO y Dr. NELSON GONZALEZ GALLO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación, representaciones y cualquier otro negocio lícito.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente o separado indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25345 Set.16-v.set.29

DRUGLASS LIMITADA
Contrato: 26|8|81.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 766 Fº 2820 del Lº 3.
Socios: NELSON MARTELLA BARATTA y NELSON MEDARDO MARTELLA OROÑO.
Administración: Nelson Martella Baratta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y representación de materias primas y mercaderías.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Nicaragua 1766 Apto. 8, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25468 Set.17-v.set.30

EDAS INTERNACIONAL LTDA.
Constitución: 14 setiembre 1981.
Registro: Nº 870 Fº 3147 Lº 2.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, DOMINGO SANTIAGO GARCIA ABELENDA, EMILIO CESAR MAZZA ROSAS y DANIEL ALBERTO BOYADJI HADJULIAN.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de bienes en general, operaciones con inmuebles, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años desde constitución, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00 en partes iguales, aportado en efectivo.
Administración: Todos los socios.
Representación: Dos administradores cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse en todo el país y extranjero.
22) N$ 180.00 10|pub. 26201 Set.23-v.oct.6.

DOMINGO LOPARDO S.R.L.
Constituida por documento privado del veintitrés de julio de 1981.
Socios: DOMINGO EFREN LOPARDO DURAN, HUGO DUARTE y CARLOS LEONEL MAIDANA APARICIO.
Objeto: Trabajos de pinturería de obra, carpintería en general y de obra; herrería de obra y en general; albañilería en general; sanitaria y vidriería en general.
Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios, o por la totalidad de ellos, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 754, Fº 2838, Lº Nº 1 de Contratos, el dieciocho de agosto de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 26390 Set.24-v.oct.7

NEWS S.R.L.
Contrato: 27 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 746, Fº 2740 Lº 3.
Socios: CELESTE ORQUIDEA VERDE, ALEJANDRO JOSE GIOVANNINI y ENRIQUE ARMANDO ROSSEL PEREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, distribución y fabricación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos, así como la distribución y|o representación, ya sea de productos o firmas nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Armando Rossel Pérez.
22) N$ 180.00 10|pub. 25802 Set.21-v.oct.2

ELECTRONICA CADI S.R.L.
Constituida por documento privado del 17 de diciembre de 1980.
Socios: RODOLFO CAMACHO GALARZA y FRANCISCO CARMELO DI CHIARA VILLAMIL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de artículos electrónicos en general.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año, automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Representación y administración: Será ejercidá por los dos socios, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 710, Fº 2593, Lº Nº 1 de Contratos, el veintiuno de diciembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 26607 Set.25-v.oct.8

GIOCONDA S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1981.
Inscripción: Nº 763, folio 2870, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO TURNIANSKY, LILIAN FRIEDMAN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Objeto: Confecciones e importaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 23796 Set.25-v.oct.8.

ANA C. LIMITADA
Constituida el 28 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 819, folio 3068, Lº 1.
Socios: FERNANDO MIERES PEREZ y CRISTINA ABREU LURACHI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
Objeto: Talleres de lavado, secado de ropa familiar o industrial, compraventa de toda clase de bienes, ferretería, bazar, operaciones con bienes inmuebles y todo acto de comercio.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26202 Set.23-v.oct.6.

ITALIA INTERNACIONAL LIMITADA
Contrato: 31 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 835 Fº 3064 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: VINCENZO GIACCONE RUVOLO - EMMANUELA GULLO COLLETTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Libertad 2915.
22) N$ 135.00 10|pub. 26198 Set.25-v.oct.8

GARISA S.R.L.
Contrato: 9 setiembre 1981.
Socios: LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOURT y MARIA ELENA ODIZZIO MARTINEZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Luis Alberto Rivero.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras en artículo de cuero, zapatería, marroquinería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 837, folio 3125, Libro 1 Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 26641 Set.25-v.oct.8.

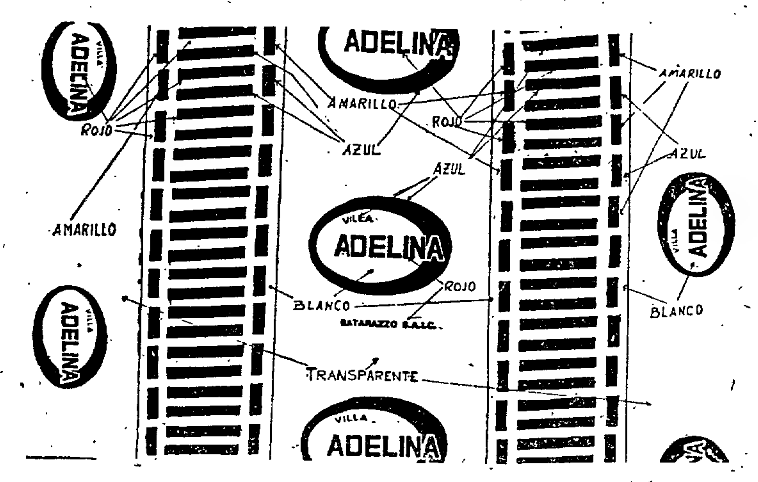
ACUARIO S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 787 Folio 2894 Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARTA AIDA WINKLER STRINGANO DE FLORIANO y JORGE ALBERTO FLORIANO ORONA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: agencia de publicidad, empresa periodística, editorial de libros y discográfica, distribución, producción, comercialización de libros, revistas y discos, video-cassetes y afines, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada 3074 de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26203 Set.25-v.oct.8

ACUARIO LIMITADA
Contrato: 26 agosto 1981.
Socios: DORA EDELWEISS ALONSO ALVAREZ y MARIA ELENA ENRIQUETA NAVA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años, con un máximo de 25 años.
Administración: Las dos socias en forma conjunta.
Objeto: Explotar en todas las ramas las distintas operaciones comerciales y en forma especial concesiones, consignaciones y representaciones de todo tipo de bienes, importar y exportar todo tipo de mercaderías, comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma toda clase de bienes, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 797 Fº 2926 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 25815 Set.21-v.oct.2

23–Trámites de Marcas

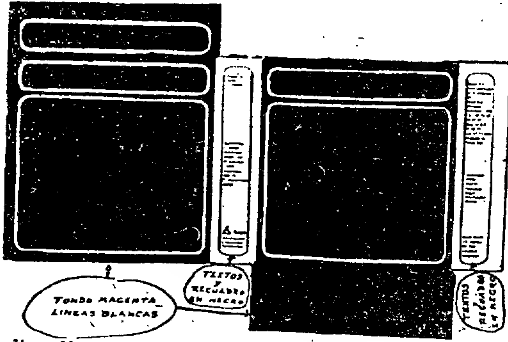
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 183.007. — Montevideo, 24 setiembre 1981. — Con esta fecha Fiorella y Cía. (Uruguay), solicita la marca FIORELLA, de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26821 Set.28-v.oct.9

ACTA 182.831. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Guzmán Gonzáles Ruiz por C. Matarazzo Saic (Argentina), solicita marca



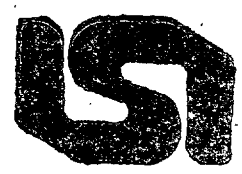
clases 1 - 2. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 675.00 10|pub. 26209 Set.25-v.oct.8

ACTA 182.863. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Guzmán González Ruíz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 26613 Set.25-v.oct.8

ACTA 182.962. — Montevideo, setiembre 21, 1981. — Norman Fox, por Lear Siegler, INC. (USA), solicita marca:



clases 11, 12, 15, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 26679 Set.25-v.oct.8.

ACTAS Nos. 182.852 - 4.918. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita marca: IGNIS, clases 6 - 12 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 26684 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 182.851. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Alugom S. A. (Montevideo), solicita marca: ALUGOM S. A., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 26685 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº. 182.976. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: TOLMICEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 26671 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 182.949. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: D.D., clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 26672 Set.25-v.oct.8.

ACTA 182.950. — Montevideo, setiembre 21, 1981. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NITROTOPIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 26673 Set.25-v.oct.8.

ACTA 182.967. — Montevideo, setiembre 22, 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: MIANTOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 26674 Set.25-v.oct.8.

ACTA 182.968. — Montevideo, setiembre 22, 1981. — Billy Fox, por General Motors Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: MARAJO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 26675 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 182.977. — Montevideo, 22|9|81. — Miguel Freira por Stella Sud Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXCEDE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26682 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.808. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por E.I. DU Pont de Nemours And Company (EUA), solicita marca "TYVEK", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26797 Set.28-v.oct.9

ACTA 182.899. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Zyma S. A. (Suiza), solicita marca RIMANAL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26615 Set.25-v.oct.8

ACTA 182.900. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Zyma S. A. (Suiza), solicita marca PULMEX, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26616 Set.25-v.oct.8

ACTA 182.941. — Montevideo, setiembre 18, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca MEDI-F, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26617 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 182.956. — Montevideo, setiembre 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita marca PAYSANDU, clase 2ª s|d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26618 Set.25-v.oct.8

ACTA 182.957. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Máquinas Con. Comercial, Industrial y Mandataria Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca MICROSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26619 Set.25-v.oct.8

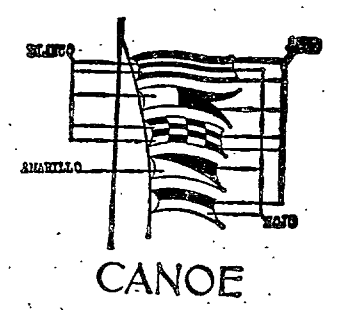
ACTA Nº 182.828. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit Ltda. (Montevideo), solicita marca: MONTEVIDEOCOLOR, clases 12a., 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26208 Set.25-v.oct.8

ACTA 182.901. — Montevideo, setiembre 17, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca ATTENDS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26257 Set.23-v.oct.6

ACTA 182.961. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Norman Fox, por Lear Siegler Inc. (USA), solicita marca: LEAR SIEGLER, INC., clases 11, 12, 15, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 26678 Set.25-v.oct.8.

ACTA 182.833. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca POSISTAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25548 Set.17-v.set.30

ACTA 182.834. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Financiera de Perfumería, Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 25549 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.940. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — Con esta fecha Raúl Eduardo Robaina Rodríguez (Uruguay), solicita la marca LAMPABRIL, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26512 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 182.997. — Montevideo, setiembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca "FLOGOL - GEL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.60 10|pub. 26798 Set.28-v.oct.9

ACTA Nº 183.006. — Montevideo, 24 setiembre 1981. — Con esta fecha, Semillas Fiscalizadas Limitada (Uruguay), solicita la marca SEMILLAS FISCALIZADAS, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26796 Set.28-v.oct.9

ACTA Nº 182.879. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Tong Yang Rubber Enterprise Co., Ltd. (Korea), solicita marca



clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26780 Set.28-v.oct.9

ACTA Nº 182.768. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — L.A.D.E. SRL. (Argentina), solicita marca SISTECO, clase 12, como prioridad de la marca Argentina Nº 858.056|4 del 27 de agosto de 1976. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26141 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 182.770. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — L.A.D.E. SRL (Argentina), solicita marca PERMACOLOR, clase 12, reválida de la marca Argentina Nº 858.055|7 del 27 de agosto de 1976. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26143 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 182.767. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — M. Dubourg por Alfredo Benia (Montevideo), solicita marca

NOVASOL

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26047 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 182.992. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Industria de Produtos Alimenticios Confiança S./A. (Brasil), solicita marca "APIL", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25904 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 117.012. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay) solicitan la marca:

systemac

clases 12 y 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25348 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 4.901. — Montevideo, 31|8|81. — Miguel Freira por Héctor González Karlen por Cadena de Hoteles OTU, Organización Turística del Uruguay, solicita la marca

OTU

clases 30, 32 y 33. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25556 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.772. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Manfredo Cikato por Ellesse International S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25525 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.771. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Manfredo Cikato por Ellese International S.p.A. (Italia), solicita marca

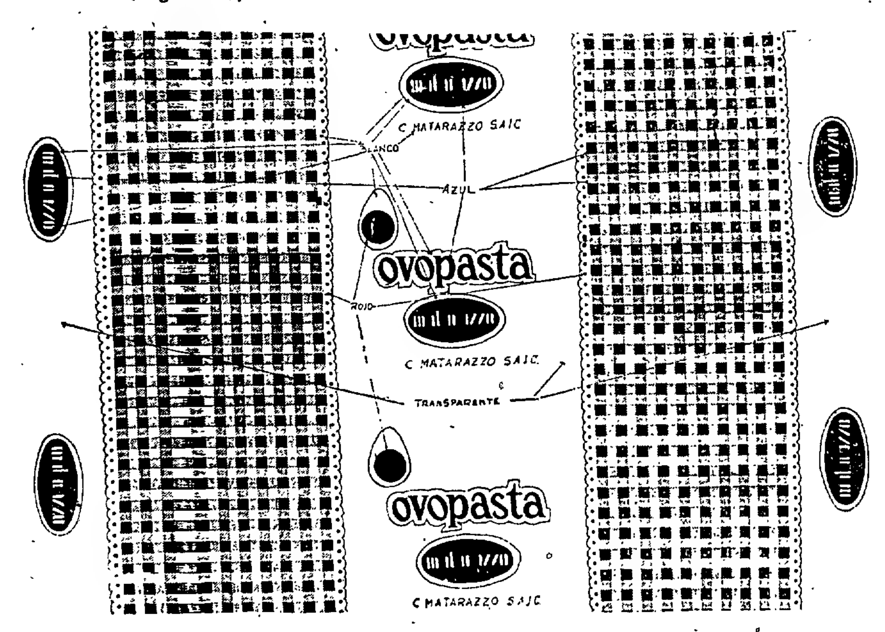
ellesse

clases 5, 10, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25524 Set.17-v.set.30

ACTA 182.868. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Alser S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "LORAHIMI", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25910 Set.21-v.oct.2

ACTA 182.837. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca NITRADISQUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25552 Set.17-v.set.30

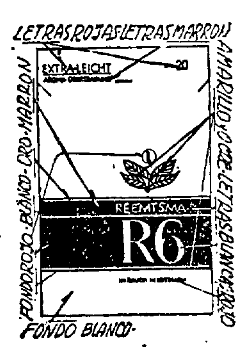
ACTA Nº 182.832. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Guzmán González Ruiz por C. Matarazzo SAIC. (Argentina), solicita marca:



clases 1ª, 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23). N$ 855.00 10|pub. 26210 Set.23-v.oct.6.

ACTA 182.836. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca NITRADISC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25551 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.773. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca:



clase 22ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 26207 Set.23-v.oct.6.

ACTA 182.935. — Montevideo, setiembre 18, 1981. — Billy Fox, por Parke, Davis & Company (USA), solicita marca VIRA-MP, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26261 Set.23-v.oct.6

ACTA Nº 182.934. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca CORGARETIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26260 Set.23-v.oct.6

ACTA 182.969. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Billy Fox, por Murjani International Ltd. (Sociedad de las Islas Vírgenes Británicas) (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26676 Set.25-v.oct.8.

ACTA 182.902. — Montevideo, setiembre 17, 1981. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca CAUSALONITO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26258 Set.23-v.oct.6

ACTA Nº 182.880. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Hispanur L'da. (Montevideo), solicita marca: JATA, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26211 Set.23-v.oct.6.

ACTA 182.838. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca NITRODISC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25553 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.915. — Montevideo, 17 setiembre 1981. — Con esta fecha Optica Americana S.R.L., Uruguay, solicita la marca TINOX, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26318 Set.23-v.oct.6

ACTA Nº 182.937. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Velcro Usa Inc. (EUA), solicita marca VEL-LOC, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26269 Set.23-v.oct.6

ACTA Nº 182.840. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca KINGDON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26050 Set.22-v.oct.5

ACTA 182.847. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por S. A. Horizal - Francia, solicita marca

horizAL

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25263 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 4.926. — Montevideo, 17 setiembre 1981. — Con esta fecha Wilfredo Rodríguez Canto de Uruguay, solicita la marca FRIMECO de las clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26004 Set.22-v.oct.5

ACTA 182.830. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — González Ruiz por Rhomo S. R. L. (Uruguay), solicita marca: EL MATRERO, clase: 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25745 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 4.915. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca MORELY-BRUM, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26299 Set.23-v.oct.6

ACTA Nº 182.801. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — José Benigno Cruz Alvarez (Montevideo), solicita marca LA PREFERIDA, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26297 Set.23-v.oct.6

ACTA Nº 182.802. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — José Benigno Cruz Alvarez (Montevideo), solicita marca PIÑA COLADA, clases 2-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26298 Set.23-v.oct.6

ACTA 182.835. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Klein, Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25550 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.759. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Gorenje Körting Electronic GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca:

~ körting

clases 12ª, 15ª, 21ª, 23ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24847 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 182.769. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — L.A.D.E. SRL (Argentina), solicita marca TELEBAIRES, clase 12, como reválida de la marca Argentina Nº 919.583|8 del 13 de setiembre de 1978. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26142 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 182.936. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Christian Dior S. A. (Francia), solicita marca

CD

clases 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26268 Set.23-v.oct.6

ACTAS 182.737 y 4.908. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Rodolfo Molles por Banco Exterior de España Sociedad Anónima - España solicita marca EL BANCO SIN FRONTERAS, clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24840 Set.24-v.oct.7

ACTA 182.916. — Montevideo, setiembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por S. A. Raccords Et Plastiques Nicoll (Francia), solicita marca

Nicoll

clases 8, 11, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26378 Set.24-v.oct.7.

ACTA 182.917. — Montevideo, setiembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por Bundy Corporation (E. U. América), solicita marca BUNDYCOIL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26379 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 182.432. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Luis Alberto Carbajal Soria (Uruguay), solicita la marca: LACS, de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20997 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 182.875. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Gerardo Bolentini (Montevideo), solicita marca PAZINI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25886 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 182.876. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Gerardo Bolentini (Montevideo), solicita marca MIGAMAS, clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25887 Set.21-v.oct.2

ACTAS Nos. 182.877 - 4.919. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca ESCUDERIA, clases 15, 24, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25888 Set.21-v.oct.2

ACTAS Nos. 182.878 - 4.920. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SCUDERIA, clases 15, 24, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25889 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 182.889. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Gallagher Electronics Limited (Nueva Zelandia), solicita marca

GALLAGHER

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25890 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 4.911. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Dubourg por Waper S. A. (Montevideo), solicita marca: SAN MARTIN clases 26, 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24660 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.886. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca:

CAMEL



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25913 Set.21-v.oct.2.

ACTA Nº 182.891. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca "LITICOL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25903 Set.21-v.oct.2

ACTA 182.887. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PRETUVAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25914 Set.21-v.oct.2.

ACTA 182.884. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: "COMAX", clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25911 Set.21-v.oct.2

ACTA 182.844. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Wagner, Stein & Cía. S.A.C. - Chile, solicita marca VIÑA SAN PEDRO, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25260 Set.16-v.set.29

ACTA 182.845. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Bodega y Viña Errazuriz Panquehue Ltda. - Chile, solicita marca URMENETA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25261 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 182.780. — Montevideo, 9 setiembre 1981. — Con esta fecha Vel. BARBOZA SC (Montevideo), solicita la marca MOON LIGHT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26408 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 182.905. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26466 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 182.951. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Empresa Brasilera de Compressores S. A. (EMBRACO), (Brasil), solicita marca EMBRACO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26467 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 182.952. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Empresa Brasilera de Compressores S. A. (EMBRACO), (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26468 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 182.781. — Montevideo, 9 setiembre 1981. — Con esta fecha Vel. BARBOZA SC., (Montevideo), solicita la marca TRILLON, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26409 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 4.928. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — Con esta fecha Oficinas Plaza S.R.L., (Uruguay), solicita la marca



de las clases 26, 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16410 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 182.942. — Montevideo, setiembre 18|1981. — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca PANAMERICANA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26402 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 182.943. — Montevideo, setiembre 18|1981. — M. Dubourg por Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca SKIVA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26403 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 182.939. — Montevideo, setiembre 18, 1981. — Manfredo Cikato por Bodegas y Viñedos Iglesias Gerardo y Cía. S. A. (Argentina), solicita marca IGLESIAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26400 Set.24-v.oct.7.

ACTA 4.930. — Montevideo, setiembre 21, 1981. — Rodolfo Molles por Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca FECHORIAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26377 Set.24-v.oct.7.

ACTA 182.908. — Montevideo, setiembre 17, 1981. — Rodolfo Molles por Gist-Brocades N. V. (Holanda), solicita marca FERMIPAN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26380 Set.24-v.oct.7.

ACTA 1ᵬ9.223. — Montevideo, 1º abril 1981. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: COMPUTRON ARROW, clases 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26680 Set.25-v.oct.8.

ACTAS Nº 182.963 y 4.931. — Montevideo, 21-9-81. — Miguel Freira, por Vetyl S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 8, 2d y 33. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26681 Set.25-v.oct.8.

ACTA 182.970. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Billy Fox, por Murjani International Ltd. (Sociedad de las Islas Vírgenes Británicas) (USA), solicita marca:

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 26677 Set.25-v.oct.8.

ACTA 182.846. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Bodega y Viña Errazuriz Panquehue Ltda. - Chile, solicita marca ERRAZURIZ PANQUEHUE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25262 Set.16-v.set.29

ACTA 182.865 — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Isabel Kurian Chesches" (Uruguay) solicita marca: ANTIEMPAÑANTE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25475 Set.17-v.set.30.

ACTA 182.803. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca SI NATURELLE de L'OREAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25256 Set.16-v.set.29

ACTA 182.841. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Vinos de Chile S. A. "Vinex" - Chile, solicita marca SANTA HELENA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25257 Set.16-v.set.29

ACTA 182.842. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Vinos de Chile S. A. "Vinex" - Chile, solicita marca VINOS DE CHILE S. A. "VINEX", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25258 Set.16-v.set.29

ACTA 182.843. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Wagner, Stein & Cía. S.A.C. - Chile, solicita marca SAN JERONIMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25259 Set.16-v.set.29

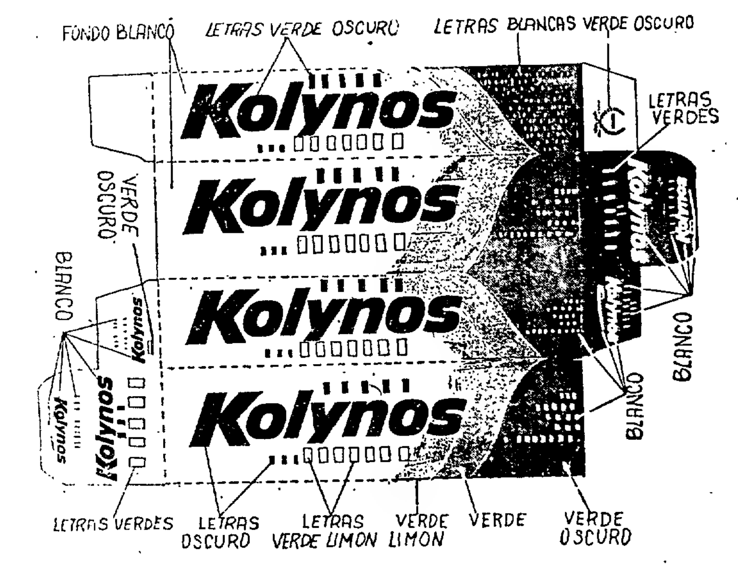
ACTA Nº 182.890. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Granoil S. A. (Uruguay), solicita marca "GRANOIL", clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25902 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 182.783. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — Dubourg por The Magnavox Company (USA), solicita marca MAGNAVISION, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26048 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 182.784. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — Dubourg por The Magnavox Company (USA), solicita marca MAGNAVOX, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26049 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 182.735. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca PAYASO, clases 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25789 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº 182.873. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporatión (EUA), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub. 25688 Set.18-v.oct.1º

ACTAS N.os 182.800 y 4.914. — Montevideo, 9|9|81. — Miguel Freira por Móvil Tech S. R. L. (Uruguay), solicita la marca

clases 6, 8 y 28. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25776 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.777. — Montevideo 8|9|81. — Miguel Freira por Delta Casa Bancaria S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25773 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.870. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por The Kinloch Distillery Company Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 25685 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.686. — Montevideo, setiembre 2 1981. — Eduardo L. Fernández por Arax Trading Ltda. (Montevideo), solicita marca SAHITA, clases: 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25673 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.826. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: BAGLEY, clase: 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25742 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº 182.778. — Montevideo, 6|9|81. — Miguel Freira por Idefoto Ltda. (Uruguay), solicita marca LAMINEX, clases 12, 15 y 25. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25774 Set.18-v.oct.1º

ACTA 182.827. — Montevideo, setiembre 10 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca: CHOCOLINAS, clase 1º s|detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25743 Set.18-v.oct.1º

ACTA 182.829. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (Uruguay), solicita marca: DAPODER ASTER clase: 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25744 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.869. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita marca CELLUKORK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25684 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº 182.871. — Montevideo, setiembre 15 1981. — Erna Siegmund, por Asta-Werke Aktiengesellschaft Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca UROMITEXAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25686 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.872. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Asta-Werke Aktiengesellschaft Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca SUCCINYL-ASTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25687 Set.18-v.oct.1º

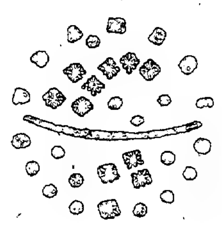
ACTA 182.825. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca: DE LA CASA, clase: 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25741 Set.18-v.oct.1º.

ACTAS Nos. 182.779 y 4913. — Montevideo, 8|9|81. — Miguel Freira por Móvil Tech S.R.L. (Uruguay), solicita la marca DECORTECH, clases 6, 8 y 28. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25775 Set.18-v.oct.1º.

ACTA 182.898. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca VENTIPLUS clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26614 Set.25 v.oct.8

ACTA Nº 182.989. — Montevideo, setiembre 23, 1981. — M. Dubourg, por Flexite S. A. (Montevideo), solicita marca LIDER, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26781 Set.28-v.oct.9

ACTA Nº 4.934. — Montevideo, setiembre 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Banco Sudameris (Montevideo), solicita marca (renovación)



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26782 Set.28-v.oct.9

ACTA Nº 182.948. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — Con esta fecha, Ricardo D. Ramo (Uruguay), solicita la marca CHRISTMAS DE LA AMISTAD, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26412 Set.28-v.oct.9

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.728. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Martín Holtz (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25777 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.795. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — M. Dubourg por Anclod S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla Plegable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26046 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº U 1.313. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Elemento de contacto para tomacorriente". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26063 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº U - 1311. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Víctor Mario Antonio Scarabino Caravadossi, Omar Domingo Defeo Gorospe, y Aníbal Augusto Lyonnet Susena (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Hélice Boomerang". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25963 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº: U-1.242. — Montevideo, junio 18, 1981. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Mesita Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25784 Set.22-v.oct.5

ACTA Nº 1.794. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Billy-Fox por W. A. Deutscher Proprietary Limited (Australia), solicita patente de modelo industrial para: "Abrazadera Restrictora para tubos", reivindicando prioridad solicitud australiana Acta 83590, de fecha 13|3|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25554 Set.17-v.set.30

ACTA Nº: 21.412. — Montevideo mayo 25 de 1981. — Germán De Castro (Argentina), solicita patente de invención "Nuevo Tiesto con sistema de Humectación Automático". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25790 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U 1.282. — Montevideo julio 31, 1981. — Mario Goldman Bincovich (Montevideo), solicita modelo utilidad "Panel Iluminatorio". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25788 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U-1255 — Montevideo, julio 3, 1981. — Walter García Puglia (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Tendedero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25787 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U-1.246. — Montevideo, junio 25, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo) solicita modelo utilidad "Banqueta". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25786 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U 1.243. — Montevideo, junio 18, 1981. — Susana Lassner (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Cierre Para Envases Desechables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25785 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.774. — Montevideo, agosto 6, 1981. — Vittorio Palermo y Eduardo Palermo (Montevideo), solicita modelo industrial "Guarda". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25783 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.772. — Montevideo, julio 28, 1981. — Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Funda para moto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25782 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.750. — Montevideo, junio 25, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Sillón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25781 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.749. — Montevideo, junio 25, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Tapa de escritorio". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25780 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.733. — Montevideo, mayo 26, 1981. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25778 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.520. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Ferro Corporation (USA), solicita patente de invención para "Una frita de vidrio" denunciando prioridad solicitud estadounidense de fecha setiembre 19 de 1980, bajo Acta Nº 188.919. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25689 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.797. — Montevideo, setiembre 17, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Sillita plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26564 Set.25-v.oct.8

Acta Nº U-1314. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Raúl E. Robaina Rodríguez, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Limpia vidrios magnético" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26563 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 1.796. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25905 Set.21-v.oct.2.

ACTA Nº 1.747. — Montevideo, junio 18, 1981. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25779 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº U. 1.290. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Idasa, Industria del Aluminio S. A., solicita modelo de utilidad: "Cepillo circular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25746 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.499. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Silvia Rita Aurucci por Policarpo Tercio Dos Santos, Uruguay, solicita patente de invención para "Combustible orgánico ionizado" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25675 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.503. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Policarpo Tercio dos Santos, Uruguay, solicita patente de invención para "Secador piramidal", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25676 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.506. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Silvia R. Aurucci por Policarpo Tercio dos Santos, Uruguay, solicita patente de invención para "Equipo calefactor para motociclista" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25677 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.511. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Manfredo Cikato por Fritz Spritzer (Montevideo), solicita patente de invención "Procedimiento de Adherencias entre partes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25591 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.523. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la obtención de 6-Halo-Ter-Butil 1, 2, 4 Triazin-5-Onas sustituidas y composiciones herbicidas que las contienen" (denunciando prioridad alemana del 2|10|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26620 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº U-1310. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Ana María Martínez Villeneuve por Julio C. Martínez Villeneuve, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Hormigonera Portátil tipo carretilla" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25242 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 21.518. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita patente invención para "Recipiente de materia sintética delgada y flexible". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25326 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 21.469. — Montevideo, julio 23 de 1981. Erna Siegmund, por Mc Kechnie Chemicals Limited (Inglaterra) solicita patente de invención "Liberación controlada de elementos en muy pequeñas cantidades", denunciando prioridad solicitudes Británicas Acta Nº 8.024.324, 8.028.801, 8.104.390 y 8.104.391 de fecha julio 24, 1980; setiembre 5, 1980; febrero 12, 1981 y febrero 12, 1981, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 25325 Set.21-v.oct.2.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1317. — Montevideo, setiembre 22|1981 — M. Dubourg por Ferraro y Scelza (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26778 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº U.1318. — Montevideo, setiembre 22|1981. — M. Dubourg por Ruben Larrosa Fusset (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Estantería en gradas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26779 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº U.1316. — Montevideo, setiembre 21|1981. — M. Dubourg por Tratemet Tratamentos Termicos de Metals Ltda. (Brasil), solicita patente de Modelo de Utilidad: "Tejedora de Tabaco". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26404 Set.28-v.oct.9

ACTA Nº U-1315. — Montevideo, 21 de setiembre.1981. — M Dubourg por Tratemet Tratamentos Termicos de Metais Ltda. (Brasil), solicita modelo de Utilidad sobre: "Proceso de control de temperatura en el secado y cura del tabaco", reclamando prioridad de la solicitud de modelo de utilidad brasilera Nº 000014 del 27|1|81. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26401 Set.28-v.oct.9

25–Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — JOSEFA BEA de VELAZQUEZ vende a María del Carmen Méndez de Vázquez, almacén de calle Amberes 5670. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 26389 Set.24-v.oct.22.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos bar, confitería y anexos, calle Lecueder Nº 288, Artigas, denominado "La Cachilla", a "Moreno y Cía. S.R.L.". Acreedores al mismo. YOLANDA TERESITA SERRA PRESTES y RAUL ANTONIO MONTAÑA SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26450 Set.24-v.oct.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Verma S.R.L. —en formación— boutique sita en Germán Barbato 1365, Local 12, Montevideo. Acreedores a la misma. — NELSON TECHERA ECHEVARRIA. — FELISA ALONDRA BARAJUAN SAURA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22237 Set.22-v.oct.20

Prometimos vender a Guillermina Rufenacht de Bone, el comercio "Boutique Naka", Alberto Méndez 211, Colonia. Acreedores a Lavalleja 216, Colonia. — LUIS ALBERTO MENENDEZ HERNANDEZ y SUSANA MABEL BOUVIER de MENENEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 25430 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de setiembre 1904. — Esberto Violetto y Rosa M. Iorio, prometimos vender a José Artigas Bela, almacén de comestibles sito en Dr. Carlos Nery Nº 3398. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 25306 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Cine "A.B.C.", sito en Constituyente 1707. Acreedores en el mismo. — LIBER CARRATU.
25) N$ 90.00 20|pub. 24949 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender herrería artística sita en Charrúa 2806. Acreedores en la misma. — ANGELA BUSTAMANTE. — MARIO YANNICELLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 24950 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender despensa Agraciada número 2727 a Eduardo Altman Kanalenstejn y otra. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 24425 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 setiembre de 1904. — Eduardo Batalla Spilman y María de Lourdes Goncalvez Fonseca prometieron vender a José Heriberto Pérez Fernández, la Carnicería "Batalla" sita en calle Acreedores al mismo.
E. Fanal s|n., de la ciudad de Río Negro.
25) N$ 180.00 20|pub. 24329 Set.9-v.oct.6.

Prometí vender a María Mercedes Garaza de Fernández y otra, Boutique venta de ropa para damas y Niños y Mercería, de Santiago Gadea 3162. Ley de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOLINA GADEA DOMINGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 24409 Set.10-v.oct.7.

Cedimos promesa compraventa Farmacia "Inglesa", Leandro Gómez 1200, Paysandú, a Sergio Eduardo Lafourcade. Acreedores al comercio. — ADOLFO JULIO HEINZEN FELIPPONE, NYL GONZALEZ de HEINZEN. Ley 26|9|904.
25) N$ 180.00 20|pub. 24558 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Pablo Silverio Herrera González prometió vender a Wilder Báez Molina, el 3|8|1981, el comercio en el ramo de Bar, instalado en Treinta y Tres y Williman de Minas. Areedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24547 Set 10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Basilio Heriberto Briano González, casa de Reventa de Pan y Venta de Comestibles varios "Andes", sita en Andes 1290. Acreedores al mismo. — ANTONIO LOPEZ CASTRO. — MARIA REGINA ESTEVEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 23300 Set.3-v.set.30.

Prometí aportar Carnicería La Negra a Sociedad Resp. Ltda. Sosa y More Limitada por contrato 25 junio 1981. Acreedores Brasil 909, Rivera. GENARO SOSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 23424 Set.2-v.set.29

Ley 26|9|1904 — José López Varela y Josefa Pérez Pérez, prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar la panadería "San Cono", Bernardina Fragoso de Rivera 1440
Ernesto Fernández Villar y Gladys Neily Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros. la promesa relacionada.
Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López, cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería "San Cono S.R.L.". Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub 18938 Set.2-v set 29

CAMBADU. — Prometimos vender María Pérez y Mirsa Rodríguez, comercio Mateo Cabral 3449 — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Juan José Lares Fernández. — Anabella López Murissich.
25) N$ 90,00 20|pub. 23968 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio César Armand Ugón y Marta Susana Fiermarín, almacén de comestibles "Dimar", sito en 18 de Julio Nº 655, de Colonia. Acreedores al mismo. — SONIA RAQUEL GONZALEZ CARBAJAL.
25) N$ 180,00 20|pub. 25431 Set.16-v.oct.14.

CAMBADU, prometimos vender a Sirio Fernández, comercio en Cufré 1752. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JESUS PET FREIRE. — GRACIELA ESTHEP CALLOIA MURAGLIA.
25) N$ 90.00 20|pub 22787 Ag.26-v.set.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a René Silvio Piñeiro Marset, comercio instalado en el Trailer que se encuentra estacionado sobre el Parque Internacional, esquina de las calles Sarandí y 33 Orientales de la ciudad de Rivera, denominado "William I", ramo: lanchería. — Acreedores al mismo. ORFEO BARBIERI DENTONE.
25) N$ 270.00 20|pub. 25614 Set.18-v.oct.16

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a los señores Menelva Andrade Pereira y Julio César Rodríguez Decuadro, quiosco ubicado en Camino Carrasco Nº 4118 Acreedores presentarse en Soriano 796 escr 4, Montevideo. LORELEY JOAQUINA GONZALEZ BESSIO DE LORE.
25) N$ 180.00 20|pub 23394 Set.2-v.set.29

Ley de 26 de setiembre de 1904. — GUALBERTO JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA CELIA MARTIRENA DE GONZALEZ, prometimos vender a don Ademar García González; "Molino Las Palmas" en Villa Rosario. — Acreedores: En Esc. Bonelli.
25) N$ 180 00 20|pub 23605 Set.7-v oct.2

CAMBADU. — Prometimos vender María Julia Dopico Volonté, comercio Joaquín Suárez 3398. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Elsa Esther Cedrés Rodríguez. — Pedro Lucás Ruiz Bacallado.
25) N$ 90,00 20|pub. 23969 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos comercio sito Camino Carrasco 4451, Montevideo, Farmacia San Diego a Lill Smith de Leguisamo y Esmeralda Grasso. Acreedores presentarse Esc. Riviere, San José 825, Esc 504. — ISIS F. CORUJO MENCHACA.
25) N$ 180.00 20|pub. 24298 Set.9-v.oct 6

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en Vilardebó 1633, acreedores al comercio — ANDREA LEACILDA SANCHEZ MOLINELLI. — ANDRES PEREZ VICO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24276 Set.9-v.oct.6.

CAMBADU — Prometimos vender a José Elbio Ferreira Calixto y a Rafael Hernández Boerr, comercio en Gerónimo Picciolí 3198. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Washington Carlos Cibils Barceló. — Ana Clarinda Rodríguez Muniz. — Carlos Humberto García Santos. — Mirtha Raquel Pintos Hernández.
25) N$ 180,00 20|pub. 24001 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem" (Agraciada 3642) y estos dos cedieron los derechos de la promesa a "Arem Limitada" (en formación). Acreedores en el mismo.
25) N$ 270.00 20|pub. 24724 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — DURI LTDA., cedió derechos de promitente comprador en el Bar Café y Parrillada ubicado en la calle Uruguayana Nº 3297 Acreedores al mismo. — HORACIO RISO — ORLANDO D'ANGELO.

Ley 26|9|1904 — NELIDA GOÑI RUSSO, prometió vender el 30 de junio de 1974, a SUSANA FERNANDEZ GOÑI, comercio de Ariel 5025. Regularización, 30|11|79, por ley 14.746. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24105 Set.8-v.oct.5.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Garibaldi 2949 el 9|5|78. Acreedores al comercio. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ. — DIVINA MARTINEZ RODRIGUEZ. — JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 25803 Set.21-v.oct.19

Ley 26|9|1904 — Prometí vender Salón Sud América, sito en Yatay 1405 a SARA RONCHI MARCHESANO y TERESA GILARDI VIERA Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 24090 Set.8-v oct 5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender cuota parte comercio Garibaldi 2949 el 19|3|79. Acreedores al comercio. — ELEUTERIO GALAN RODIL. — AURELIA RODRIGUEZ OLIVEROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 25811 Set.21-v.oct.19

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Ramo: Fabricación y venta artículos limpieza Barrio Scalone. Acreedores al comercio. — GUALBERTO MONTAÑES.
25) N$ 90.00 20|pub. 25915 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, calle Francisco Simón 2201. Acreedores al comercio. — ELBA MARIA PERNAS.
25) N$ 90.00 20|pub. 25875 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender, a Humberto Fernández Sequeira, comercio en el ramo de Panadería, sito en Pando, calle Santiago Laurnaga, esquina Oficial. Acreedores al mismo. Posesión: 3|8|1981. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ. — JUAN PETRONA FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 24370 Set.9-v.oct.6.

APPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Appo Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por Héctor Carlos Apesteguy Marfetan, promete en venta a Carlos Feliciano Verdier Cenoz, estación de servicio y despacho de nafta, ubicada en 26 de Marzo 3181, Montevideo. — Acreedores dirigirse al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 25106 Set.15-v.oct.13

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de compraventa a "Vázquez y Vázquez Ltda." carnicería sita en Mateo Cortés 4618, Montevideo. Acreedores a la misma. — ROBERTO LEONARDO VELAZQUEZ y MABEL IRENE NUÑEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24412 Set.10-v.oct.7.

LUCIANO LAGO DANESI y SARA ANA BEATRIZ NIETO MOSTO, prometimos vender comercio en el ramo de Perfumería y Cosmética, gira en Av. Rivera Nº 3480. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 26601 Set.25-v.oct.23

Prometimos vender a "Amalia y María S.R.L." el quiosco sito en Minas Nº 1290.
HUGO HECTOR BERCELO NEGRIN y GRACIELA MORANDI BORMIOLI de BARCELO.
Acreedores: Misiones 1475, piso 3 Escritorio 2.
25) N$ 180.00 20|pub. 26644 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Miguel González Olmedo, comercio sito en calle Tiburcio Gómez Nº 1704 en ramo de Juguetería, Cigarrillos, Revistas, Almacén, comestibles, etc. Acreedores en el mismo. — JUAN BARCIA. — CARMEN HERNANDEZ CARDOSO.
25) N$ 180.00 20|pub 24297 Set.9-v.oct.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RUBEN EVILDO o EVILDE MARTINEZ POMIE y NELLY SUNIZ DENIS FLEYTA, cedimos a Nelly Gloria Sellanes de López promesa de comercio de almacén en Espínola 497 de esta ciudad, R.U.C. 170039840015. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley 29|9|1904. Setiembre 14 de 1981.
25) N$ 270.00 20|pub. 26835 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 setiembre 1904. — ANGEL QUINTA y LEYLA MARY FERNANDEZ prometieron en venta a Ramón Bermúdez ferretería, recargas gas, situada Avenida de las Instrucciones 4154 (Montevideo), el 4 octubre 1974. — RAMON RICARDO BERMUDEZ BRITOS y ELBA ROSA ALVAREZ cedieron a Rafael Comesaña, el 20 diciembre 1974. — RAFAEL COMESAÑA LOPEZ y MAGDALENA ELIDA ROBERTO cedieron a Manuel Rodríguez, el 31 julio 1981.
Acreedores: Florida 1408|10, Esc. 501.
25) N$ 270.00 20|pub. 26341 Set.28-v.oct.26

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Emilio Ortiz y Cía. Ltda.", bar "El Gamo", ubicado en 18 de Julio Nº 150, de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — LOPEZ y MANZZI Soc. Colect.
25) N$ 180.00 20|pub. 26784 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Julia Pereira Cardozo almacén en Rivera y San Martín, ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en Rivera Nº 508 (Durazno). — LUIS EDUARDO GONZALEZ del RIO. — BELGICA SIERRA.
25) N$ 80.00 20|pub. 26818 Set.28-v.oct.26.

27 Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Destrucción de Documentos

A partir del día 15 de octubre de 1981 se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1979, inclusive.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 42597 Set.17-v.oct.7

EXEQUATUR
Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JOSE JAIME GETSZTAIN para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa BERTA OKS, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Segunda Circunscripción de Familia y Sucesiones de Porto Alegre (Estado de Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil), el 30 de abril de 1971. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 270.00 30|pub. 26610 Set.25-v.nov.9

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

OBRAS CIVILES

Emplazamiento

Cuentas de Conexión

De acuerdo a lo dispuesto por los decretos números 15.706 y 17.020 del Gobierno Departamental, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a partir del próximo 28 de setiembre a los propietarios de inmuebles afectados por cuentas de Conexión cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrones Ns. 503, 6230, 3057, 15741, 23012, 25734, 26810, 29028, 30364, 30602, 31263, 32354 32678, 33977, 45076, 36176, 41128, 45642, 45643, 46147, 46356, 47946, 51094, 51208, 52252, 52920 53256, 54149, 57362, 60799, 64509, 64771, 65064, 66753, 69446, 70406, 71005, 71161, 74520, 75756 78380, 78954, 81884, 82794, 83848, 84783, 86664, 96981, 98324, 100680, 102177, 103103, 105048, 111133, 112405, 112531, 114943, 115104, 115117, 117218, 117320, 120729, 124415, 128181, 135581, 135942, 136875, 137018, 138010, 139442, 140169, 143329, 147207, 147227, 152498, 164111, 167310, 167729, 177985, 178728, 178730, 178731, 178735, 184283, 190113, 195372, 195553, 196569, 196683, 400559, 400817|001, 400817|002, 400818, 401402, 406042, 407699, 408291, 409551.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 42700 Set.28-v.oct.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los señores PEDRO SAUCO ZANABRIA y ANGEL ANTONIO JAVIER, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de las resultancias del acta de procedimiento de fecha 5|8|81, surge una infracción a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 261|978, de 10 de mayo de 1978 y a lo establecido en el decreto 483|979, del 29 de agosto de 1979, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42710 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LUCAS J. ARAUJO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5942 de fecha 17|8|81 dictada Fs. 5, 5 Vta., y 6 y 6 Vta. del As. 1119|6133|81 caratulado "Coordinadora remite acta sobre ilícitos de Fauna" por el cual se aplicó una multa de N$ 500.00 y el decomiso definitivo de 11 plumeros, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42711 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5969 de fecha 20|8|81, del As. 1123|6129|81, caratulado: "Cordinadora remite acta de ilícito de fauna" ,por la cual se le aplica multa de N$ 500.00 y el decomiso de 15 plumeros, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de setiembre del 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42713 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JORGE C. CEDRES para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de está Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección número 5709 de fecha 7|7|81 dictada a fs. 11, 11 Vta., 12 y 12Vta. del As. 13034|6062|80 caratulado "Cirifih remite acta de represión por comercialización de plumeros sin permiso", por la cual se le aplica una multa de N$ 500.00 y el decomiso de 10 plumeros, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27 (Cta. Cte.) 3|pub. 42714 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor LUIS ALBERTO CHURY ALMEIDA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de trámites de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución 5656 de fecha 16 de junio de 1981 dictada a fs. 32, 32 Vta. 33 y 33 Vta. y 34 del Asunto 4812|3572|77 caratulado "Acta de incautación de 5 cueros de nutria", por el cual se le aplicó una multa de N$ 200.00 y el comiso de los cinco cueros de nutria, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42715 Set.28-v.set30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor NELSON ACOSTA para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5734 de fecha 7|7|81 del As. 11111|4058|77, caratulado "Juzgado de Paz Lascano remite 4 trampas y 21 cueros de nutria los cuales fueron incautados", por la cual se le aplicó una multa de nuevos pesos 100.00 y el decomiso de 4 nutrias, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta.Cte.) 3|pub. 42716 Set.28.v.set30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor HOMERO RODA CIGALE, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5473 de fecha 13|5|81 dictada a fojas 49, 49 Vta., 50, 50 Vta., 51 y 51 Vta. del As. 17197|3344|78, caratulado "Cirifih, remite actas de procedimientos realizados, e incautación de 1320 cueros de nutria", por la cual se le aplicó una multa de N$ 2.950.00 y el decomiso de lo incautado, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42712 Set.28.v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JOSE ALBERTO SARAZOLA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictamen de Asesoría Letrada de fecha 29|3|78 dictada a Fs. 8 y 8 vta. del Asunto 3005|2434|75, caratulado: "4º Sec. del Dpto. de Paysandú por caza furtiva, incautó 7 cueros de nutria, 2 trampas, 1 linterna, 1 cuchillo, 1 chaira y 1 vaina de suela" por el que se aplica una multa indicada en el Art. 12 del decreto 241|75 y el decomiso definitivo de 7 cueros de nutria y demás implementos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 42705 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma WILLIAM JOHNSON y ALEJANDRO FLOM para que comparezcan dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 207 de fecha 27|9|81 dictada a Fs. 4, 4 vta. y 5 del Asunto 1305|SA3852|81, caratulado: "Adjunta recibo de Inspección por constatar 420 bovinos con garrapata" por la cual se aplicó una multa de N$ 850, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 42708 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MARIO CURCURUTO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 1690 de fecha 9|12|77, dictada a Fs. 6, 6 vta., 7 y 7 vta., del As. 3401|29|15|77 caratulado: "Adjunta Declaración Jurada Z-10 del mes de febrero, fuera de plazo", por el cual se le aplicó una multa

de N$ 25, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 42709 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor CARLOS ROSANO CARBONELL, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resultancias del acta de Inspección labrada por funcionarios de esta Dirección, el 5|6|81, en Nueva Helvecia, surge una infracción a lo dispuesto por el decreto 483|979 de fecha 29|8|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 42706 Set.28-v.set.30.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor PEDRO SAUCO ZANABRIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5948 de fecha 17|8|81, dictada a Fs, 5, 5 vta., 6 y 6 vta., del Asunto 2599|6204|81, caratulado: "CIRIFIH adjunta acta de represión por incautación de plumeros hechos con plumas de ñandú sin documentación en venta callejera", por el cual se le aplicó una multa de N$ 500, y el decomiso de los 13 plumeros, bajo apercibimiento de darle por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 42707 Set.29-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Exp. 814412. — Se notifica a: BENTANCOR JUAN, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 10|7|81. "Aplíquese los descuentos correspondientes".

Exp. 815100. — Se notifica a: MUSSO CRISTINA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 13|8|81. "Aplíquese los descuentos correspondientes".

Exp. 814896. — Se notifica a: GALLO JULIO, PRADERI JOSE, VALLARINO GONZALO, PEREZ ERNESTO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 31|7|81. "Aplíquese los descuentos correspondientes".

Exp. 814321. — Se notifica a: MACIEL EDITH, GOMEZ ANA INES, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 7|7|81. "Aplíquese los Descuentos correspondientes". — Montevideo, 23 de setiembre de 1981.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42691 Set.28-v.set.30

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

Notifíquese al señor ROBERT EGAR PERERA LABEGA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Ley 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto Ley Nº 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al Decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo perceptuado en la última norma administrativa que se ha citado (tres emplazamientos). — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Dr. Pedro M. Gaudiano, Director.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42702 Set.28-v.set.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Exp. Nº 794.885. — Se notifica a los Dres. Ana María Siri, Mario Lanza y Daniel Olivera de la siguiente acta de concurso:

"ACTA - Siendo las ocho horas del día jueves treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reune en el Hospital de Clínicas, Departamento de Laboratorio Clínico, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "1" (Nº 156, Grado 3, 24 hs.) presidido por el Profesor Dr. José López Fernández e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Wolfgang Goller y Milton Mazza. Reunido el Tribunal toma conocimiento del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de julio de mil novecientos ochenta y uno, resolviendo en consecuencia considerar que los Dres. Myriam Galante, Ana María Siri Mario Lanza y Daniel Olivera no se encuentran en condiciones de concursar por no poseer el Certificado de Especialista a la fecha de cierre de la inscripción del presente concurso y comenzar el estudio de los méritos del Dr. Lucas Acosta, único inscripto que posee al cierre del llamado el título de especialista para el mencionado cargo. Luego de un amplio estudio de los méritos, el Tribunal decide por unanimidad otorgar el siguiente puntaje:

Dr. LUCAS ACOSTA

Artículo 4º

Inc. 2 - 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inc. 5 - 3.00 (tres puntos).
Inc. 6 - 0.65 (cero punto con sesenta y cinco centésimos).
Inc. 7 - 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inc. 17 - 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inc. 18 - 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inc. 26 - 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inc. 28 - 2.00 (dos puntos).
Inc. 36 - 4.00 (cuatro puntos).
Inc. 37 - 1.00 (un punto).
Total: 20.30 (veinte puntos con treinta centesimos).

Hecho público el fallo, se notifica a los inscriptos. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. José López Fernández y Prof. Agdo. Dr. Wolfgang Goler y Prof. Agdo. Dr. Milton Mazza). — Montevideo, 21 de setiembre de 1981.

27) (C. C.) 3|pub. 42678 Set.25-v.set.29.

CONCORDATO PRIVADO
(Art. 7, Ley 8.045)

El 17 de agosto de 1981, la escribana Mirta Kolberg protocolizó el Concordato Privado celebrado por LIRIO DIOMAR CABRERA y HEBER VALES MACHADO, con los acreedores de la empresa "Mecol Sport" (calle Rivera Nº 605, Las Piedras, Canelones), sobre las siguientes bases:

1º) Pago del 100 % del pasivo en cuotas mensuales equivalentes al 14,44 % de las ventas totales deducido el I.V.A.

2º) Reajuste del pasivo concordatario a partir del 1º de enero de 1981, de acuerdo al índice de aumentos de precios al consumo para el rubro vestimenta, publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

3º) Presupuesto fijo de funcionamiento para el establecimiento comercial. de N$ 44.000,00 mensuales el primer año. Anualmente se podrá incrementar como máximo en un 45 %. Incluye los retiros de los deudores concordatarios.

4º) Comisión Fiscalizadora del cumplimiento del concordato integrada por los siguientes acreedores: Costa Brava (Sr. A. Abud); Lanca S A. (Dr. J. Apoj); Burstyn y Was (Dr. S. Burstyn) La comisión tiene facultades para disponer pagos por encima del porcentaje ordinario, intervenir y liquidar el negocio y para supervisar la marcha del mismo e informar mensualmente a los demás acreedores.

5º) Pagos: del 1º al 10 de cada mes en Municipio 625 (Las Piedras). y Andes Nº 1432 Esc. 601 (Montevideo).

27) N$ 990,00 20|pub. 24497 Set.10-v.oct.7.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de 1981, comparecen por una parte "Molinos Frabasile S. A.", representada en este acto por Pedro Rangel y Mirna Lago de Rangel, y por otra parte los acreedores que suscriben al pie y declaran que convienen en la celebración de un concordato privado sujeto a las disposiciones de la ley de 11 de noviembre de 1926 y a las siguientes cláusulas:

Primero: "Molinos Frabasile S. A.", tiene un establecimiento y sede en la ciudad de Rivera. En virtud de dificultades económicas derivadas de una situación de iliquidez que le impedía pagar a sus acreedores, la Sociedad Anónima se presentó en el Juzgado Letrado de Rivera, promoviendo un concordato preventivo judicial, actualmente en trámite. A los efectos de lograr una solución más rápida, "Molinos Frabasile S A.', ha planteado a sus acreedores la celebración de un concordato privado. Una vez protocolizado u homologado, se desistirá del trámite judicial antes referido. Los acreedores firmantes manifiestan su acuerdo con la solución por la vía del concordato privado y sujeta a las condiciones siguientes.

Segundo: "Molinos Frabasile S. A.". se obliga a pagar la totalidad de su pasivo quirografario en cuotas trimestrales. La primera cuota vencerá el día 20 de setiembre de 1981 y será de N$ 300.000,00, y las sucesivas el 20 de diciembre de 1981 de N$ 300.000,00, el 20 de marzo de 1982 N$ 600.000,00; el 20 de junio de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de setiembre de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de diciembre de 1982, N$ 600.000,00. El saldo restante se abonará el 20 de marzo de 1983. Cumplidos los pagos, la Sociedad deudora quedará liberada de sus deudas quirografarias.

Tercero: Sobre los créditos quirografarios relacionados en documento adjunto que forma parte de este concordato, se han liquidado intereses a razón del 48 % anual, hasta el día 21 de agosto de 1980 (fecha en que la Sociedad deudora solicitó concordato preventivo judicial). Se conviene por los firmantes que no se liquidarán intereses a partir de esa fecha. Los acreedores hacen remisión de los devangados después de la fecha mencionada. También se conviene que los tributos judiciales y honorarios de los juicios promovidos a la fecha por los acreedores contra "Molinos Frabasile S. A.". serán de cargo de esta Sociedad.

Cuarto: El señor Pedro Rangel, a título personal, se obliga a cancelar de su peculio las deudas con garantía prendaria de "Molinos Frabasile S. A.", a favor de "Ambrois y Cía. S. A.", y del Banco Sudameris. De este modo, los automotores prendados quedarán desafectados y engrosarán la masa activa, que constituye la garantía común de todos los acreedores. El señor Pedro Rangel podrá, si le resulta posible, cancelar las deudas de la Sociedad deudora, inferiores a N$ 35.000,00, también con bienes propios. Por los pagos efectuados, el señor Rangel se subrogará en los derechos de los respectivos acreedores, pero desde ya se compromete a no exigir su reintegro de la Sociedad concordataria, sino después de cancelado todo el pasivo quirografario.

Quinto: Con respecto a las sumas embargadas en los juicios promovidos por SEGRA y actualmente depositadas en el Banco de la República, se acuerda el levantamiento de los embargos referidos y autorizar que esas sumas se distribuyan a prorrata entre los acreedores quirografarios. Para el cumplimiento de esta condición, el acreedor embargante firmará los escritos de levantamiento de embargo, una vez protocolizado u homologado el concordato.

Sexto: Los acreedores que han trabado embargo sobre red bancaria o sobre cuentas bancarias los levantarán a los efectos de permitir la continuación de las actividades de "Frabasile S. A" A tales efectos se comprometen a firmar los escritos correspondientes, una vez protocolizado u homologado el concordato.

Séptimo: Los acreedores cometen a SEGRA, acreedor mayoritario, la designación de un interventor con funciones de contralor mensual de libros y documentación de la actividad social. El cumplimiento de los pagos prometidos en las cláusulas 2ª, 3ª, 4ª será controlado por el interventor. Si SEGRA lo estimare conveniente, el interventor efectuará el prorrateo y distribución de los pagos. También podrá la referida institución en cualquier momento y cuando lo juzgue necesario, ampliar las facultades del interventor designado.

Octavo: La sociedad deudora podrá enajenar bienes de su activo fijo, con el solo fin de cancelar todo o parte de su pasivo privilegiado o quirografario, pero siempre con la autorización previa del interventor que se designe. Planteado un negocio concreto de venta con la aprobación del interventor, se levantarán los embargos que pudieran trabar la venta, a los solos efectos de posibilitar su celebración. Los títulos de los inmuebles y los automotores de "Molinos Frabasile S. A.", se entregarán a SEGRA en garantía del cumplimiento de esta disposición.

Noveno: Los honorarios del interventor que se designe serán fijados por SEGRA de acuerdo con el Directorio de la Sociedad deudora, pero no podrá superar el 2 % del pasivo quirografario que se pague. Estos honorarios serán de cargo de "Molinos Frabasile S. A.", y se pagarán conjuntamente con la cuota tri-

mestral pactada, pudiendo pactarse un pago mensual a cuenta.

Décimo: Los honorarios y gastos originados por este concordato serán abonados por el señor Pedro Rangel de su peculio personal.

Undécimo: Si "Molinos Frabasile S. A.", no hubiere cumplido con el pago de dos cuotas trimestrales convenidas en la cláusula segunda, se rescindirá de pleno derecho este acuerdo concordatario. En tal caso, la Sociedad deudora podrá evitar su liquidación judicial, haciendo entrega de sus bienes al interventor designado y dándole poder amplio y suficiente para que proceda a su venta en remate público y a la distribución de su producido entre los acreedores a prorrata y previo pago de los créditos privilegiados. El interventor efectuará las ventas en cuanto sea necesario para cubrir las deudas. En primer término enajenará los bienes muebles. El interventor dispondrá las condiciones de pago, y las bases del remate atendiendo a las circunstancias del caso y del momento.

Duodécimo: "Molinos Frabasile S. A.", constituye domicilio a todos los efectos extrajudiciales y judiciales de este concordato en Avenida 8 de Octubre Nº 2563 de esta ciudad de Montevideo.

Decimotercero: Se conviene en solicitar al escribano Eduardo Tamón o a la escribana Beatriz Tamón, la protocolización de este concordato.

Constancias. — La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Molinos Frabasile S. A.", de fecha 30 de mayo de 1981, resolvió autorizar al Directorio para la firma de un concordato preventivo. El Directorio, en sesión de la misma fecha, resolvió aprobar la fórmula precedente y encomendar a su Presidente y Secretario, la firma de la documentación que fuere necesaria. En este estado se aclara la cláusula cuarta y se acuerda: Que el señor Pedro Rangel se obliga a cancelar las deudas con garantía prendaria y las inferiores a N$ 35.000,00, antes del vencimiento de la primera cuota. El incumplimiento de esta obligación es causa de rescisión de este concordato. — Neumáticos San José S. A. — Cirilo Lagreca. — Romualdo Silveira. — H. Carugati S. A. — Recauchutaje Avenida S. A. — Industrias Harineras S. A. — José María Durán S. A. — Rodino & Mignot S.R.L. — Luis Pedro Da Silva. — Asdrúbal Vázquez Nicolini. — Texaco Uruguay S. A. — Calpa. — Camsa. — Ministerio de Agricultura y Pesca. — Cámara Mercantil de Productos del País. — Propaganda Ltda. — Juan Radesca S. A. — Oscar Fuellis.

27) N$ 2.700.00 10|pub. 24975 Set.21-v.oct.2.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, llama a precios para el suministro de PRODUCTOS QUIMICOS (REACTIVOS), y MATERIAL DE VIDRIO.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados hasta el 10 de noviembre de 1981 en la sede del Instituto, Galicia 1133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

27) N$ 40.50 3|pub. 26666 Set.25-v.set.29.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de los siguientes equipos:

(Equipo específico para análisis de cerveza), Tabla de corrección de azúcar, Tabla de azúcar VLB y de mosto matriz, Tabla para la determinación del contenido de alcohol, Tabla de comparación entre o|o en peso alemanes, grados franceses y grados oficiales belgas en soluciones de sacarosa según Kampf para mosto matriz, Monograma según Prof. Dr. Schild, Sacarómetro normal 0-20 o|o Sacarómetro para agua de lavado 0-5 o|o y 5-10 o|o, Baño de agua para picnómetro - refractómetro modelo VLB, Refractómetro de inmersión original Jena con soporte con rótula y termómetro 0-50ºC, Aparato para determinación de espuma (método Ross y Clark), Determinación de aire y Co2 por presión y análisis químico; Tabla de Co2 y aire (carbón dioxide chart), Radio Rubidimeter, Molino para queso Cheddar, Timer, Colorímetro para miel, con escala en mm. (tipo Pfund).

Las ofertas se recibirán hasta el 30 de noviembre de 1981 en la sede del Instituto, Galicia 1133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

27) N$ 135.00 3|pub. 26759 Set.28-v.set.30

CO.R.A.C.
COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO
Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de CORAC convoca para la Asamblea General Extraordinaria a cumplirse el día 17 de octubre de 1981, desde las 19 horas en la sede de la Cooperativa (Treinta y Tres Orientales Nº 3188), para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designar a dos asambleístas para que conjunta o separadamente acepten o rechacen las modificaciones que le introduzcan los organismos públicos a la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el seis de junio del corriente. Por el Consejo Directivo: Hermes Luis Sauleda, Presidente y Mirtha Del Pilar Straconi, Secretaria. Fray Bentos, setiembre de 1981.

27) N$ 135.00 5|pub. 26772 Set.28-v.oct.2

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEL CAMPO DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144,00 20|pub. 18398 Jul.21-v.ag.3. Set.25-v.oct.8.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Galbán, Julio Romeo c/LEONOR TESTA Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha C|194|81) se emplaza a Leonor Testa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub 22219 Ag.20-v.oct.2.

ADOPCION

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ ALEJANDRO Adopción. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 exhorto L. 1 Nº 2 Fo. 1, se cita, llama y emplaza Hortensia Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Nelly García de Cestau. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 42153 30|pub. Ag.20-v.oct.2

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SANTIAGO PRADERE MACHADO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 682|81), se hace saber que por auto Nº 13.396, de fecha 2|9|81, se concedió una moratoria provisional por el término de 180 días a Santiago Pradere Machado, dejándose constancia que los documentos presentados por el deudor así como el informe del Cr. designado, Sr. Washington A. Freire, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1981, a las 16 horas, dejándose constancia que se fija el día 9 de noviembre de 1981 como último plazo para que los acreedores formulen sus declaraciones sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 15|pub. 25372 Set.16-v.oct.6.

CONCURSO VOLUNTARIO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: ECHAZARRETA, LUZMILO. "Concurso Voluntario" (F: A. 546|80), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 23 de octubre de 1981, a las 16 y 30 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 162.00 15|pub. 24963 Set.14-v.oct.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: QUIMICA MECHA C. 656|981), se hace saber al público que LILLA LTDA., "Concordato Preventivo" (Fi por auto Nº 11.816 de fecha 21 de agosto de 1981, se concedió una moratoria provisional por el término de seis meses a la firma Química Melilla Ltda., dejándose constancia que la documentación, así como el informe del Contador designado, Sr. Arnol Franco Longone, pueden ser examinados en la Oficina del Juzgado. Asimismo, se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en la Sede del Juzgado, el día 26 de octubre de 1981 a las 16 horas, dejándose constancia que se fija el 16 de octubre como último plazo para que los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 15|pub. 24969 Set.14-v.oct.2.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Francisco Anselmo Girardi Canaparo y Francisco Fidel Henry Girardi Gutiérrez c/MARIA ESTHER GIRARDI y otros - Partición" (Ficha A. 906|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ciriaca Mónica y Ramona Girardi Canaparo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1981 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub 23132 Ag.28-v.oct.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Olga M. Paravis en Rep. de Dolores Garrido Varela y otros c| Suc. de GENEROSA RAMA DE GARRIDO. Cesación de Condominio" (Ficha S. número 264|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de Generosa Rama de Garrido y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que los represente (C. Civil, Arts. 1.124, 1.071), y con quien se proseguirán los procedimientos, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 1.132 y siguientes del Código Civil.

Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 432.00 30|pub. 25470 Set.17-v.oct.29.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados Hagop Hovaghimian c|Sucesión de SARKIS DIARBEKIRIAN, "Partición", (Ficha S|Nº 238|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados y herederos, para que comparezcan a este Juzgado a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 25303 Set.16-v.oct.28

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CROZ RODOLFO. "Herencia Yacente" (Ficha V. 186|978). Se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Croz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en formas sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 24916 Set.16-v.set.29.

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 473|81), se hace saber que por resolución Nº 13.153 de fecha 5 de agosto de 1981, se ha decretado la Emancipación y Habilitación para ejercer el comercio al menor YURIS HORACIO GRAMAJO MARICHAL. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 26384 Set.24-v.oct.7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: AUDIOMA S.R.L. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 677|81), por decreto Nº 7091 del 20 de mayo de 1981, se concede a "AUDIOMA S.R.L." una moratoria provisional conforme a los artículos 1547 y 1546 del Código de Comercio, convocándose a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en calle 25 de Mayo 523, piso 3, a la Junta que tendrá lugar el día 6 de noviembre del corriente año a las 15 horas, bajo las prevenciones del artículo 1532, inciso 3, Lit. 2 del Código de Comercio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a veintidós de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 252.00 20|pub. 26647 Set.25-v.oct.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: MONTERO PAZ, FRANCISCO. "Herencia Yacente". (Ficha S|187|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Montero Paz, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 25833 Set.23-v.oct.6

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Antúnez Sosa, Ulises y otra c|CAFFAREL ARMAND HUGON, ENRIQUE ESTEBAN y otros "Escrituración de oficio", (Ficha C|771|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ulises Antúnez Sosa y Carolina Suárez Cabrera de Pintos, iniciando juicio de escrituración de oficio respecto del inmueble empadronado con el Nº 193.836 (antes 60061|120|498|180.448m|a) ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslinda así: al N|E padrones Nos. 146.386, 146.387, 146.388 y parte del padrón Nº 146.389; al O. Avda. 45 metros y al S. solar Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Enrique Esteban Caffarel Armand Hugón, Marta Buck Zernikel, Pablo Antonio Lombardo Baliani, Chela Berta Costabel Zagarzazú, Vicente Omar Lombardo Baliani, Blanca Gómez Paredes, Ruben Angel Domingo Lombardo Baliani y Lila Berchesi Maberino o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos, si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 648.00 30|pub. 25250 Set.16-v.oct.28

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Héctor O. Zunino y Cía. S. A. y Horacio García Lagos S. A. c| ERNESTO ANTONIO LAGO MUTIAZABAL. Rescisión de compromiso de compraventa (Ficha 1457|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Ernesto Antonio Lago Mutiazabal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 108.00 10|pub. 25447 Set.17-v.set.30.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SERGIO GUSTAVO ROSANO PEREZ. "Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha E Nº 349|81), se hace saber que por resolución Nº 8833 de fecha treinta y uno de julio de 1981 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Sergio Gustavo Rosano Pérez, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Emilio Del Negro, de fecha 24 de agosto de 1981, inscripta en el Reg. Púb. y Comercio con el Nº 34 al Fº 79 Lº 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.60 1|pub. 26822 Set.28-v.set.28.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Sagarzazu de Cruz, Gladys y otros c| FRANCISCO NOVAS PIÑEIRO y otras · Cesación de Condominio" (Ficha C. Nº 345|81), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esmeralda Sagarzazú Curuccini de Demarco, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 22794 Ag.26-v.oct.7.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C Nº 741|979) Sucesiones — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Juan José, Susana Mabel y Ana María Esther Uriarte Varela, a presentarse en estos autos para deducir sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 24106 Set.8-v.oct.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: Fernández García, Jorge c.|PEREYRA TOMMASINO, Walter y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 531|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Carmen, Julio Néstor y Juan Carlos Pereyra Tommasino, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 24165 Set.10-v.oct.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bardier, Jorge Luis Alejandro c/Sucesores de JORGE VINITZKY LEVINSON Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha A. 505|80), se cita, llama y emplaza a Carlos Vinitzky Zebrak por el término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 17 de 1981. — Griselda Baroffio de Manini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 23128 Ag.28-v.oct.9.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente: JUANA IGLESIAS (Ficha A. 131|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 54.00 10|pub. 24891 Set.14-v.set.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Legaspi Carrara Alfonso C| SUCESORES DE ALEGRE SASSON, VICTOR YATTAH, TUFIC SASSON, LAZARO HALFON, SELIM PINTO Esc. de Oficio" (Ficha C|1.257|80), se intima a los señores Alegre Sasson, Víctor Yattah, Tufic Sasson Lázaro Halfon, Selim Pinto y a sus sucesores a título universal y singular por el término de noventa días a proceder a la escrituración del siguiente inmueble: un solar sin construcción sito en el Dpto de Canelones, hoy 18º Sección Judicial Balneario "Fortín de Santa Rosa" (Atlántida) empadronado con el Nº 278 antes mayor área con el Nº 36.430, señalado con el Nº 13 de la manzana 23 que se deslinda así: 15 mts. de frente al Sur a plaza, por 37 mts. 50 cms. de fondo lindando al Oeste con solar 12 al Norte con 16 y al Este con 14.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente. — Montevideo 28 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 486.00 30|pub. 22894 Ag.27-v.oct.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: A.C.S.A. c. POSADA DE RAMOS T y C y|o SUCESORES A CUALQUIER TITULO "Rescisión de Contrato" (Ficha B 500|81), se cita y emplaza a las señoras TEODORA POSADA DE RAMOS CLARA POSADA DE RAMOS, sucesores a cualquier título y|o a todos los interesados a fin de estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria
27) N$ 270.00 30|pub 22422 Ag.27-v oct 8

DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: José Moisés Winter c.|FERNANDO y SUSANA CASTELLI COBO y sucesores de MAXIMO CASTELLI. "Demanda por incumplimiento de contrato y de conciliación" (Ficha: 1304|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Máximo Castelli y a Fernando y Susana Castelli Cobo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defender de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Mari sRivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 24973 Set.14-v.oct.26.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo y en los autos caratulados: Julio Sofer c.|DALIA M. RODRIGUEZ y demás sucesores de INOCENCIA SORIA de RODRIGUEZ. "Desalojo" (Ficha 1717|81). se cita, llama y emplaza a los sucesores de Inocencia Soria de Rodríguez por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
En fe de ello de mandato Judicial y a us efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochen-

ta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 24974 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Braglia c| SUCESORES DE ANA PEPE de BOGLIACCINI, "Rescisión de contrato", (Ficha Nº 2499|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ana Pepe de Bogliaccini a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 23909 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos caratulados: Perrone Etcheto, María Rosa c./ SUCESORES DE EMILIANA MARTINEZ RON o RHON y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha 1280|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Perrone Etcheto solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el día 16 de setiembre de 1974, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 7951, Fº 28370, Lº 148, el día 4 de octubre de 1974, por el cual Emiliana Martínez Ron o Rhon y María Josefa Ron o Rhon prometieron vender a José Aquiles De Césare Gutiérrez, casado con Beatriz Ana Lepera y separado judicialmente de bienes; y según cesión del referido compromiso del 21 de marzo de 1975, anotado al margen de la inscripción anterior, José Aquiles De Césare Gutiérrez cedió los derechos emergentes del mismo a María Rosa Perrone Etcheto, soltera, sobre el siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79272 que, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de julio de 1910 fue inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 y está señalado con el Nº 355, fracción "M" y consta de una superficie de 40 metros cuadrados, con 10 metros de frente al NE. a la calle Itacumbú, esquina Wellington.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o interesados en esta gestión y, en especial, a los sucesores a cualquier título de Emiliana Martínez Ron o Rhon para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 918.00 30|pub. 25109 Set.15-v.oct.27

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Andreoli, Víctor Hugo c/Sucesión de JOSE SAN ROMAN y ALBA BLANCO VALVERDU - Escrituración Judicial" (Ficha 836|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Víctor Hugo Andreoli, solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el 6 de junio de 1961, inscripta en el Registro G. de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 4411, al Fº 12.310 del Lº 125, el 21 de julio de 1961, por la cual el Banco Continental, en representación de los esposos José San Román y Alba Blanco Valverdú, prometió vender a Víctor Hugo Andreoli el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.195, señalado con el Nº 28 en el plano del agrimensor M. Casciani Seré, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de abril de 1955, con el Nº 30.274, según el cual tiene una superficie de 1.279 metros con 46 decímetros, con 14 metros al Nor Noroeste, de frente a Camino al Paso de la Española.

Los promitentes vendedores se encuentran fallecidos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de José San Román y Alba Blanco Valverdú, para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 756,00 30|pub. 24037 Set.7-v.oct.19.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Curbelo Botto, Margarita c|ALVARADO, CIRO GAMANIEL. "Guarda" (Ficha C|129|81), se cita, llama y emplaza a Ciro Gamaniel Alvarado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Nini Gorreta, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42652 Set.25-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Tonelli, Eduardo Alfredo y Casal, Julia Norma c|CATAU, RUBEN WALTER y CASAL, MIRTA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (C|121|81), se cita, llama y emplaza a Ruben Walter Catau y Mirta Mabel Casal, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Nini Gorreta, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42610 Set.18-v.oct.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados 'Hernández. Gerardo y Chessio de Hernandes, María Esther c/DIAZ, PAULINA P. P. P' (C. 6|81). se cita llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. mientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 24165 Set.8-v.oct.20.

P.P.P.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez Miches, Boheme y García de Rodríguez, Blanca c.|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. "P.P.P." (C. 315|80), se cita, llama y emplaza a: Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo. diecisiete de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R. 13.209) 30|pub. 42462 Set.9-v.oct 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Abenia María Cristina c.|BERGAMIN, MARIO HEBER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 85|81) se cita, llama y emplaza a: Mario Heber Bergamín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de julio de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42427 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vázquez Luis alberto y García, Felipa Haydée c.|BARREIRO, ERMINDO y GONZALEZ, MARIA MACABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 46|81), se cita, llama y emplaza a: Ermindo Barreiro y María Macabel González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Ag.21-v.oct 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bouyrie, Sonnia Lilian c.|CHAVEZ, ROBERTO ENRIQUE 'Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 91|81), se cita, llama y emplaza a: Roberto Enrique Chavez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42400 Set.4-v oct 16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pajon Albo, Manuel y Padin Garrido de Pajon, Dorinda c./ CUÑA, MIRZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|134|81), se cita, llama y emplaza a Mirza Cuña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Nini Gorreta, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42654 Set.23-v.oct.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a AURORA GLADYS GOMEZ, para que comparezca a esta a derecho en los autos caratulados: DURAN CABALAR, MANUEL y PENEDO DE DURAN, BLANCA DELIA c.| GOMEZ AURORA GLADYS, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 249 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, agosto 26 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42365 Ag.31-v.oc.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa Elba c.|PEREIRA JOSE WALDEMAR, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|81), se cita, llama y emplaza a: Pereira José Waldemar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42529 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barceló De Suárez, Julio y Suárez, Vicente Fermín c/BASUALDO, ANA MARIA y LUIS PEREIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 80|81), se cita, llama y emplaza a Basualdo. Ana María y Pereira, Luis, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio. por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. 18 de agosto de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42380 Set.2-v.oct.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Marta c/STOLFI, CARMELO Investigación de Paternidad" (Ficha TC 407|80) se cita, llama y emplaza a Stolfi, Carmelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42341 Ag.27-v.oct.8.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Matiauda María Cristina c|HEBER CAROZO, Artículo 167 B. 464|81, se cita, llama y emplaza a Heber Carozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42653 Set.25-v.oct.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Marchesio, Lilián Cristina c./ JORGE ROBERTO ROYBAL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|595|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Roberto Roybal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42656 Set.23-v.nov.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Antonio y Emilia Antonia Correa C| PEREZ, OSCAR y ELSA FERNANDEZ. Pérdida de la Patria Potestad (B. 293|81), se cita, llama y emplaza a: Oscar Pérez y a Elsa Fernández para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42626 Set.21-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Stella Maris c| LUIS ALBERTO QUIJANO. Pérdida Patria Potestad", (B. 540), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Quijano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42628 Set.21-v.oct.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI. "P.P.P." (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuatro Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Goldman Magda c.| FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE "P.P.P." (Ficha B. 282|81), se cita, llama y emplaza a: FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de julio de 1981. — María Critsina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 30|pub. 42516 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "García de Robaina, Ofelia c/CACERES, MARIA ROSA P P P." (Ficha B|78|81), se cita, llama y emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 17 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 42286 Ag.24-v.oct.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Barreto Eduardo Roberto y Nélida Ester Dorado de Barreto contra GERONIMA SOFIA VIERA. "P P P" (Ficha B 616|81), se cita, llama y emplaza a Gerónima Sofía Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) (ley 13 209) 30|pub 42234 Ag.20-v.oct.2

REDUCCION PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel c/OLMEDO, MERCEDES DEL CARMEN Reducción de Pensión Alimenticia" (F. A|189|81), se cita, llama y emplaza a Mercedes del Carmen Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 10 de junio de 1981. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub 22117 Ag.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuatro Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ghioldi María del Carmen c.|JULIO STEFAN SVIEGODA "Pérdida de la Patria Potestad" (B 391|81), se cita, llama y emplaza a: Julio Stefán Sviegoda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo. Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub 42182 Ag.17-v.set 28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Almeida Teresa Medina c.|JUAN CARLOS ROSANO GONZALEZ, "P. P. P.", (Ficha B|644|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Rosano González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42638 Set.24-v.oct.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, dictada en autos: Guillén Miguel Angel y Martha Teresa Risso por la menor María Patricia Cabrera c./ NELLYS MABEL CABRERA, "Pérdida Patria Potestad" (Ficha CI. vil M 91|1981), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 162.00 30|pub. 24197 Set.9-v.oct.21

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a Sara Mirta Bejar, para que comparezca a ésta a derecho en los autos caratulados: "Gordillo Dante L. y otra contra SARA M. BEJAR. Pérdida P. Potestad" (Ficha C. Nº 235, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Publicaciones gratuitas, ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42677 Set.25-v.nov.9

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ROLFO FARIO JOSE "Concurso Voluntario" (Ficha A Nº 303 año 1981), se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de agosto de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959. del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario del señor Jose Rolfo Fario convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 30 de setiembre de 1981 a la hora 14 en el local de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil es decir. con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Las Piedras, 27 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

27) N$ 288 00 20|pub. 23739 Set 3-v set.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Taretto Pablo Enrique c.|Sucesores de VALENTINA ADELAIDA TARETTO BOSQUE, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha A. Nº 390 año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Valentina Adelaida Taretto Bosque, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 26756 Set.28-v.nov.10

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de primer Turno, en autos MEDINA ACOSTA JOSE c|1) MEDINA, ISAAC; 2) MEDINA, EUSEBIO; 3) MEDINA, MIGUEL ANGEL y 4) MEDINA ACOSTA, BLAS RAMON y ERASMO, "Partición", (Ficha A|257|1981), se cita, llama y emplaza a Blas Ramón y Erasmo Medina Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 20 de junio de 1981. — Marta E. De Peluffo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 25093 Set.15-v.oct.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Lucas, Carlos y Esther Yolanda Machado c./ CELIA ISABEL LUZARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 364|81), se cita, llama y emplaza a Celia Isabel Luzardo para que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, setiembre ocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 26275 Set.23-v.nov.5

COBRO DE CUOTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando. en autos: "Santiago, Juan Antonio c/ARIAS TORRES DE GUTIERREZ, ORISIA Cobro de pesos por cumplimiento contractual" (F. A. 328|1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ori-

sia Arias Torres de Gutiérrez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 30 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 24376 Set.9-v.oct.21.

CERRO LARGO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Goettens, Raineli Bárbara c/a BARACY, LAURO - Investigación de Paternidad" (Fa 351|81) se cita y emplaza a Lauro Baracy. por el plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 42222 Ag.19-v.oct.1º.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOAO ROBERTO BRIGNOL, para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "Fisco, Enrique Acosta c|a JOAO ROBERTO BRIGNOL. Infracción Aduanera" (Ficha Nº 17|981). — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 26308 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SAINS, MATEO. "Posesión notoria de hijo natural". (Fa. 132|81) se hace saber que se presentó el compareciente a los efectos de que judicialmente se declare su calidad de hijo natural de Mateo Saini o Sains; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia. julio 29 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 24181 Set.9-v.oct.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FORETS GIMENEZ, MIRTHA B. y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 342|C|81). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de agosto de 1981 — Esc. Marcos Kaulfyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 24028 Set.7-v.oct.19.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ferraro de Pérez, Josefa Sofía c. FERRARO MARTINEZ PLACIDO ISMAEL y otros Partición" (Ficha Civil Nº 30|1980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos. de Casiana Ferraro de Revetria, a comparecer en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se proseguirán estos procedimientos. — Rosario. 23 de julio de 1981 — Esc Nélida Viera. Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub 21861 Ag.18-v.set.30.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "JUANA VALDES de MARTINEZ - Sucesión" (Ficha C. 590|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Guillermo Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Durazno, agosto 11 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25045 Set.14-v.oct.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "JUAN MARTIN RECALDE y ETELVINA BUCHELI de RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Pio Martin y Ana María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25046 Set.14-v.oct.26.

FLORES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO CRISTOPHERSEN RAMOS - Concurso Voluntario" (Ficha A. 156|81) se cita a los acreedores de Alejandro Cristophersen Ramos en forma genérica para la celebración de la junta de Acreedores que tendrá lugar el da 1º de octubre de 1981 a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y también que la Junta resolverá con los que concurran. — Trinidad, setiembre 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 360.00 25|pub. 25049 Set.14-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso en autos: "Luis María Bermúdez y Mirtha Larrea de Bermúdez C| NORMA RUILOPEZ y JULIO LAFONT. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 51|981) citar y emplazar a Norma Ruilópez y Julio Lafont, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13.209). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 2 de setiembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Set.23-v.nov.5.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Olivera Icasuriaga, Guillermo - Blanca Rosa Silveyra de Olivera contra ISMAEL SANTOS RODRIGUEZ y NORMA ELIZABETH ROSAS - Pérdida de Patria Potestad" (F|C| 70|981), citar, llamar y emplazar a Ismael Santos Rodríguez y Norma Elizabeth Rosas, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 90,00 10|pub. 25398 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ELSA MARGARITA SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Tejera Juan c|SILVA ELSA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha 1415|80), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo. — Maldonado, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 26789 Set.28-v.oct.9

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ZEBALLOS, MABEL - Declaración de Ausencia" (Fa. 240|79), se hace saber que en estos autos se ha presentado Mabel Zeballos de Márquez, promoviendo declaración de ausencia respecto de su esposo Juan Antonio Márquez, quien desapareció a raíz de un accidente de una embarcación ocurrido el 11 de octubre de 1976. — Se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil. — Maldonado, 15 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.60 2|pub. 18986 Jul.24-v.jul.24 Set.28-v.set.28

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: MOLINO SCHIAVONE S A "Concordato Preventivo" (Ficha Nº 454|81). se cita a los acreedores con las prevensiones del artículo 1.532 in fine del Código de Comercio. a la Junta a realizarse en este Juzgado que se prorrogo para el día 9 de octubre de 1981 a las 15 horas. sito en calle 24 y 28 de Punta del Este.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 180.00 20|pub. 23652 Set.3-v set.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MOREIRA CANO, ALFREDO ERNESTO. 'Concordato Preventivo Judicial' (Ficha 437|81) se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 15 de octubre de 1981 a las 14 00 horas

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; los acreedores podrán presentar sus observaciones sobre los créditos hasta el 5 de octubre próximo

De acuerdo con el artículo 1545 del Código de Comercio se concedió moratoria provisional al deudor — Paysandú. 2 de setiembre de 1981. — Esc Martha M Paradiso. Actuaria.
27) N$ 216 00 20|pub 24095 Set 8-v oct 5

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AHAMAD ABD AHMAD HANINI, a que reconozca como puesta de su puño y letra la firma que luce al pie del documento fotocopiado que, debidamente certificado, luce a fojas 2 y 3 del expediente caratulado: "Intendencia Municipal c| AHMAD ABD AHMAD HANINI Juicio ejecutivo" (Ficha "A" Nº 130|81). bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida — Rivera, 11 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42433 Set.9-v.oct.21.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera en autos: "Haydée Trindade de Silva c| OLIVIO DOS SANTOS MACEDO Reivindicación" (Ficha A.66|81), se cita a Gladys Mulattieri Benítez, conforme a lo establecido por artículo 1.705 del C. C., para que dentro del término de 120 días (Art. 317 C.P.C.), comparezca a este juicio a defender los derechos del comprador señor Olivio Dos Santos Macedo, sobre el inmueble Padron Nº 2.840 parte del solar 4 de la manzana 290 de la Primera Sección de Rivera. — Rivera, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 432.00 40|pub. 22887 Ag.27-v.oct.23.

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado MARIO JORGE SAVIO CANZIANI, promoviendo gestión de concurso voluntario (F A. 228|981), que por resolución Nº 2107, del 10|8|981, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 30 de setiembre del cte. año, a la hora 14.

Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el Art. 960 del C.P.C. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 183,60 17|pub. 24347 Set.9-v.oct.1º.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, don VICENTE MANUEL REYES GONZALEZ y doña MARIA LUISA BARBOZA PEREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón Nº 4564, de la 1ª Sección Judicial de este Dpto situado en calle Santiago Vázquez — A los efectos de la ley 9.770, del 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 18 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42486 Set.14-v.oct.2.

TACUAREMBO

LLAMADO A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo Provisional de la Cooperativa Médico de Tacuarembó (COMTA), cita a todos los socios para la asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la misma, calle Ituzaingó Nº 314, el día 3 (tres) de octubre de 1981, a la hora 09.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Ratificar Estatuto y considerar las observaciones formuladas al mismo por la Inspección General de Hacienda.

Esta Asamblea sólo podrá realizarse y adoptar resolución válida, con la totalidad de los socios. — Dr. Elbio Helguera Brizolara, Presidente. — Dr. Cleber Vilar Segura, Secretario.
27) N$ 112.50 5|pub. 26326 Set.23-v.set.29.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO y ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingó. A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub 41933 Ag.27-v.ag.14. Set.10-v.set.30.

TREINTA Y TRES

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SCORZA DE DIAZ, MARIA ROSA y JUAN DIAZ HERNANDEZ, MARIA DIAZ ROSA Investigación de Maternidad Natural (F 28|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Díaz Rosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981 — Esc Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
27) N$ 270,00 30|pu 22916 Ag.27-v.oct.8.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 22 de setiembre de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Tem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1394.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para el arreglo del cabello.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ruleros eléctricos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.03.00 - tasa global arancelaria 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 26719 Set.28-v.oct.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de setiembre de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Impresora Uruguaya Colombino S. A. Piedras 477 - Montevideo.
2) Carpeta: 1070|1981|1393.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel bioxido de titanio, blanqueado, opaco, satinado, calidad Nº 4930 en 40 gr.|m2., destinado a laminar con aluminio papel y películas plásticas para la fabricación de envases de productos alimenticios y medicinales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel bioxido de titanio, blanqueado, opaco, satinado, calidad Nº 4930 en 40 gr.|m2.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.89.99 - 65 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 26795 Set.28-v.oct.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: NEOSUL S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1387.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina Sintética. Basada en resina de PVC y una formulación no conocida de lubricantes, estabilizantes y otros aditivos especiales. Material no apto para producción de artículo alguno.
4) Denominación comercial de la mercadería: IN-EX XE 903|1M.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.01.33 — 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 26240 Set.23-v.set.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: José A. Juan & Cía.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1386.
3) Especificación detallada de la mercadería: Protectores auditivos (tipo tapón) de lana mineral (fibra de vidrio micrométrica) con una película de plástico protectora o sin ella.
4) Denominación comercial de la mercadería: Protectores auditivos (tipo tapón) para proteger a los obreros en trabajos ruidosos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 70.20.89.90. Tasa global: 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 26399 Set.24-v.set.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social Tutzo Frigerio Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1392.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles reactivos en bandas o en bobinas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel reactivo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro: 48.15.01.99 - Tasa global. 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 26496 Set.24-v.set.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social Tutzo Frigerio Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1391.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles reactivos no sensibles a la luz.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel reactivo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro: 48.15.02.13 - Tasa global. 53 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 26495 Set.24-v.set.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Pinturas Inca S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1390.
3) Especificación detallada de la mercadería: Poliésteres saturados libres de aceites naturales en solución en solventes orgánicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Synresate W 8700, W 8300, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.05.15 - 75 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 26660 Set.25-v.oct.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "José Castiglioni (h) S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1388.
3) Especificación detallada de la mercadería: Fijador para colorantes básicos para impresión a base de alcohol. Producto de condensación conteniendo grupos carboxílicos libre de O-Clorofenol.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mesitol GDF..
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99 - 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 26639 Set.25-v.oct.1º

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VIERA ALVEZ (Ficha V|958|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26862 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RAFFO DE POMES (Ficha V|888|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26885 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ VARELA (Ficha E. 686| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26872 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CONDE CASTRO DE PESCE (E. 662|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26866 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ORFILIA BERHOUET RECUERO de GARCE (Ficha E. 724|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26627 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA CATALINA IMBRIANI de PERDOMO y JUAN PEDRO PERDOMO (Ficha E|88|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26992 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA L. o CLEMENTINA LUCRECIA o CLEMENTINA LUCRESIA CORSI DE GALAN (S|322|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27047 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA JULIA AZNAREZ de SOLER (Ficha S|424|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26996 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ZOLA BONIFACINO BONIFACINO (Ficha S| 474|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26998 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha 854|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26873 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MISCHLER FREIRE (FB 528|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26863. Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MAXIMO MARTINEZ (Ficha B Nº 522|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26991 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIZZARDO YLIO MORGANTINI PIPPI (Ficha B Nº 516|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27064 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALELIS BENJAMIN YUDELEVICH o YUDELEVICIUS (F. B. 230| 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26999 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA BERRHOUET DE LANDO (Ficha S. Nº 342| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26865 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO SILVA SILVA (Ficha S. Nº 308|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26870 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ROSA o ROSA PLACIDA SILVA DE BONILLA (Lº 54, Fº 55, Nº 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27011 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA HAYDEE FERNANDEZ LEGUIZAMON o MANUELA AIDEE FERNANDEZ LEGUIZAMO o LEGUISAMON (Ficha S. Nº 306|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26969 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FEDERICO LONGO PORFILIO (Ficha S|386|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27038 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA VELAZQUEZ (Ficha F. 766|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27039 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE del SORDO (F. 1025|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro e treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1981. — Grisellda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26867 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA ELENA PIANETTA o PIANETTI GUGERI (Ficha V|472|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de

junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26997 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN ORIBE DUARTE y HERMINIA ANIMOSI (Ficha E|951|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26993 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA MACHADO de LATTUCA (Ficha E|999|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26954 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELISA BERRUTTI BUSCHIAZZO o BERRUTTI BUSCHIAZZO de GALLI (Ficha E.|949|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26560 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CAETANO (Ficha E|731|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26894 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABISTENCIA OLIVERA (Ficha E|917|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derehos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26895 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ VIDAL DE FLORENSA (S|447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26990 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MEFFE PERRONE de LOPRETTI o CARMEN MEFFE o MEFFE PERRONE o MEFFE de LOPRETTI o MEFFE PERRONE de LOPETTI (Ficha S|505|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26874 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO BENTANCOR ACOSTA (S 1929|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26871 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES FLEITAS (F. A. 623|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan deentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27000 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN TECITOR PEREZ o TESSITORE PEREZ y de SEGUNDA RODRIGUEZ o SEGUNDA MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27001 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DAJAS CAMORS (Ficha S. Nº 317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26869 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LILA BOTTA RIVEROS de RIVEROS o RIVEROF de RIVEROF y MARIA MERCEDES RIVEROS de PASTORINO (Ficha S. Nº 319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26356 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquitnto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DISTACIO DE SCOLAVINO (Ficha S. Nº 453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26967 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA TRINIDAD PICHEL o PICHEL BOUZAS DE FONTES (Ficha S. Nº 421|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26893 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HAIDEI BARBOZA (Ficha: S.|429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26965 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CARUSO SOCIO de INVERNIZZI (Ficha: S.|495|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26966 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILLERMO o WILLIAM SCHULZ (S. 523|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26991 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ALENDE y QUINTANS DE PITA (Ficha: S|463|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26968 St.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARITA ANGELICA PEREYRA DE SOBA (Ficha S. 521|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26861 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PIAZZA de LASO (Ficha: S.|313|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26864 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JORGE TENCHIO (F. A. 501|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26868 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ROMERO AÑON y|o DAVID JUAN PABLO ROMERO AÑON (F. A. 539|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26970 St.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PAGANO SICILIANI (Ficha A.|519|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembmre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26995 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO TAIBO AGUIAR (F. A. 465|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27065 St.29-v.oct.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SARTURI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27013 St.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA FREITAS de MAXIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, 18 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27014 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se ha-

se saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27015 Set.29-v.oct.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LORENZO FERRARI CASTIGLIA (F. C. V.|190|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27027 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SANTURIO MORAN o SECUNDINA LEONZA SANTURIO (F. C. V.|171|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26982 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO COLINA HERNANDEZ (Ficha V. Nº 395|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26945 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ALDADO CABRERA (Ficha V. Nº 257|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.[illegible] 10[illegible] 270[illegible] St.29-v.oct.13.

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible]MAR PEDRO SILVA GIANI (Ficha V. Nº 421|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26942 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CONSTANTINO FRUGONES ARIJON (Ficha V. Nº 379|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26944 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO CORUJO FIERRO (Ficha B. Nº 403|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26946 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MARTINEZ (Ficha V. Nº 148|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 6 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26947 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ OLIVERA (Ficha V. Nº 436|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26943 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRANDO PICAMIL (Ficha V. Nº 414|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26941 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ode Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO VILLALBA REYES (Ficha V. Nº 430|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27041 Set.29-v.oct.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS EVANGELISTA MEDINA o MARCOS MEDINA (Ficha Letra B. Nº 115|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27017 Set29-v.oct.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOBLE MAC GAW (Ficha 903|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27010 Set.29-v.oct.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PAULINA REPETTO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26582 Set.29-v.oct.13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA LUCIA CREMELLA MENDEZ (Ficha Nº 840, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 9 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27037 Set.29-v.oct.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: VIRGINIO MEDINA, citando y emplazando a todos los interesados en la misma a que comparezcan ante Juzgado dentro del término legal (F. A.|137|981). — Paso de los Toros, 28 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27030 Set.29-v.oct.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALIÑAS S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas y Documentos conexos de los siguientes solarse, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados todos con el 6703 en mayor área:

Solar 2, Manzana 133 (padrón actual 3018), titular Julio César Varona;

Solar 9, Manzana 142 (padrón actual 3131), titular Andrés N. Romero;

Solar 20, Manzana 186 (padrón actual 3322), titular Marta Rabellino.

2) N$ 405.00 15|pub. 26983 Set.29-v.oct.20.

3—Convocatorias Comerciales

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Srs. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede Social de la calle Yaguarón 1127, el día 2 de octubre de 1981 a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de nuevo Directorio.

Los Srs. accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la misma, de conformidad con el artículo 11 de los Eestatutos Sociales.
3) N$ 67.50 3|pub. 27059 Set.29-v.oct.1º.

INVERSORA YELINKO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre de 1981, a la hora 21 en la calle Treinta y Tres 1356,, Esc. 20, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre falta de ubicación de los integrantes del Directorio, examen de los libros y contabilidad social.
2) Nombramiento de nuevos directores.
3) Consideración de los negocios sociales.
4) Nombramiento de un apoderado.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Depósito de acciones hasta la hora de comienzo de la Asamblea en local indicado para la misma. Esta convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 in fine de los Estatutos sociales, por el Dr. Emilio Siniscalco tenedor de acciones que representan más del 50 % del capital social.
3) N$ 94.50 3|pub. 26896 Set.29-v.oct.1º.

CANTEGRIL INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido por los arts. 8 a 11 de los estatutos sociales y de acuerdo a la autorización concedida por el Art. 1º de la Resolución 2070|81 de fecha 28 de agosto de 1981, el Interventor Administrativo de Cantegril Internacional S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes dos de octubre de 1981 a la hora 11 en la sede de esta intervención sita en el local 4 de Cantegril Country

Club de Punta del Este a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Decisión social respecto de las bases de acuerdo suscritas con el grupo negociador estatal el día 24 de julio de 1981, en lo relacionado con esta sociedad.

2) Designación del nuevo Directorio de la sociedad que estará facultado para instrumentar los actos sociales necesarios para cumplir las bases de acuerdo aprobadas con el Grupo Negociador estatal.

3) Nombramiento de dos accionistas concurrentes para firmar el acta de asamblea, controlar la inscripción de acciones, número de votos y quórum. — Punta del Este, 22 de setiembre de 1981. — Cr. Ruben A. Vizziano, Interventor.

3) N$ 45.00 1|pub. 26938 Set.29-v.set.29.

LAMAS GARRONE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 18, 19, 20, 27 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1981 a las 10 horas en el local social de Soriano 1374 para considerar el siguiente Orden del Día:

1º — Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado.

2º — Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1981. —

3º — Elección de Directorio.

4º — Enajenación del inmueble (padrones 9111 y 9119).

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 27028 Set.29-v.Set.29.

CANTEGRIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido por los Arts. 9 a 13 de los estatutos sociales y de acuerdo a la autorización concedida por el Art. 1º de la Resolución 2070|81 de fecha 28 de agosto de 1981, el Interventor administrativo de Cantegril S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 2 de octubre de 1981 a la hora 16 en la sede de esta Intervención sita en el local 4 de Cantegril Country Club de Punta del Este a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Decisión social respecto de las bases de acuerdo suscritas con el grupo negociador estatau el día 24 de julio de 1981, en lo relacionado con esta sociedad.

2) Designación del nuevo Director de la sociedad que estará facultado para instrumentar los actos sociales necesarios para cumplir las bases de acuerdo aprobadas con el grupo negociador estatal.

3) Nombramiento de dos accionistas concurrentes para firmar el acta de asamblea, controlar la inscripción de acciones, número de votos y quórum. — Punta del Este 22 de setiembre de 1981. — Cr. Ruben A. Vizziano, Interventor.

3) N$ 45.00 1|pub. 26939 Set.29-v.set.29.

CLUB DE GOLF DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido por los Arts. 17 a 22 de los estatutos sociales y de accuerdo a la autorización concedida por el Art. 1º de la Resolución 2070|81 de fecha 28 de agosto de 1981, el Interventor administrativo de Club de Golf Punta del Este S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado tres de octubre de 1981 a la hora 12 en la sede social sita en Avda. Estado de San Pablo s|n (Club House) Punta del Este, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Decisión social respecto de las bases de acuerdo suscritas con el grupo negociador estatal el día 24 de julio de 1981, en lo relacionado con esta socitedad.

2) Designación del nuevo Directorio de la sociedad que estará facultado para instrumentar los actos sociales necesarios para cumplir las bases de acuerdo aprobadas con el grupo negociador estatal.

3) Nombramiento de dos accionistas concurrentes para firmar el acta de asamblea, controlar la inscripción de acciones, número de votos y quórum. — Punta del Este, 22 de setiembre de 1981. — Cr. Ruben A. Vizziano, Interventor.

3) N$ 45.00 1|pub. 26940 Set.29-v.set.29.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó RAUL SERGIO DANERI LODETTI solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1158 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era doña Juana Curci de Daneri. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 40.50 3|pub. 26860 Set.29-v.oct1º.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DORDERRE CANTO, ERNESTO y SCORZA LAMBERT, ELSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Borderre y Elsa Scorza Lambert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 26891 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SARRO BELLAGAMBA, JORGE HECTOR y MIRTA NELLY SORIA CARACCIOLO (Ficha: V|Nº 488|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Héctor Sarro Bellagamba y Mirta Nelly Soria Caracciolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 216.00 20|pub. 26575 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BOLOGNA DOUZE, PEDRO ALFREDO C| GRACIELA ELIZABETH SIERRA BATISTA (Ficha 16661|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfredo Bologna Douze y Graciela Elizabeth Sierra Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 26976 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VOULMINOT IGLESIAS, ENRIQUE JUAN y CAROLA SONTAG BRAUN DEVOULMINOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 530|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26882 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CABRERA, JOSE FERNANDO y LAGARMILLA, GLADYS MONICA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 514|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26883 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN FERMIN CUADRA c|MARIA LILA GUTIERREZ "Di. (Ficha E.|428|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 26890 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BONTA, SERGIO VICTOR y SOSA LOPEZ, MAINUMBI" (Ficha V. Nº 863|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Víctor Bontá y Mainumbí Sosa, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 26646 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NINO ALDERINO ALOISIO y D'AMATO GRAZIELA NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 26571 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRYDMAN SZLIM y ANA STOLOVICH WYSOKIKAMIEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. Nº 537-Año 1981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME LUIS RYAN OLIVERO y MARIA del PINO BORALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (F. C. 599|81). — Montevideo 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27004 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAMON SO-

MOSA o ZOMOSA BOTTA C| UBELIA MONTERO RABECHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|387|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26889 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre AUGUSTO TOMAS LOPEZ y HAYDEE MARIA CANCLINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 511|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21879 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA ETCHECHURY y EDUARDO GRAIÑO ACERENZA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 735|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Etchechury y Eduardo Graiño Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 26664 Set.29-v.oct.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|220|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WILSON RODRIGUEZ y doña SELVA RUTH MELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26016 Set.29-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MERCEDES MOYANO GONZALEZ y ANGEL ANTON RABAÑAL (Ficha V. Nº 427|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26953 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MARTIN GONZALEZ y FANNY RODINA GARCIA (Ficha V Nº 322|981), citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26981 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por GLADYS CASTILLON BARCELO y HEBER ALBERTO FLORES (Ficha V. Nº 124|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26952 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARMEN MICUCCI VAGLICA y ROBERTO ESPOSITO GAROFALO (Ficha V. Nº 410|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26951 Set.29-v.oct27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 30 abril 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ARISTIDES NUÑEZ y BETTY MABEL JARA (A. 64|81), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26657 Set.29-v.oct.27

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados ESPINO MIGUEL HUGO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 530|979), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5224 de fecha 13 de agosto de 1981 la incapacidad de Miguel Hugo Espino, designándose curadora a su hermana Antonia Espino de García. — Las Piedras, setiembre 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 26948 Set.29-v.oct.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: NESTOR JURI, constituyendo domicilio en Gaboto 1391 Esc. 203 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco las declaraciones de Loreley Copertti y María Isabel Montes sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Nestor E Judi. — Dr. Carlos Moreira, Abogado". — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 26958 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, RAUL EDISON LONG MARTINEZ, constituyendo domicilio en la calle Sarandí Nº 594 de esta ciudad ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando por los títulos de procurador y escribano público, viene a ofrecer la declaración testimonial de los señores Sergio Grasso Pinto y Esc. Carlos Luberriaga Malli, acerca de su vida y costumbres. Expídase testimonio. — R. E. Long Martínez. — Ariel L. Moleda, Escribano". — Montevideo, 21 de setiembre, de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 26961 Set.29-v.oct.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

PRORROGA DE APERTURA

Licitación Pública Internacional Nº 300

Pliego de Condiciones a 260 - Expediente T 900. Centrales Telefónicas Electrónicas Digitales para el Departamento de Montevideo.
Plan Nacional de Telecomunicaciones.
Proyecto de Desarrollo de Telecomunicaciones años 1981 - 1985.
El suministro incluye 208.000 números de abonados distribuidos entre 26 Centros Urbanos, un Centro de Tránsito Interurbano e Internacional de 900 enlaces internacionales y 1780 enlaces nacionales y locales, equipos de trasmisión MIC para enlaces entre los Centros, operación y mantenimiento, capacitación y repuestos.
Esta adquisición será financiada parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por lo que sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros de dicho Banco, de Suiza y Taiwan.
El Directorio de esta Administración, por Resolución Nº 2613|81 ha dispuesto postergar el acto de apertura de propuestas para el 16 de diciembre de 1981 a la hora 10.00, en el Salón de Actos del 9º piso, Paraguay 2431 en un todo de acuerdo a los artículos 1.3.1 y 1.3.3 del referido Pliego de Condiciones. — Montevideo, 28 de setiembre, 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42725 Set.29-v.oct.1º

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Obra por Convenio

Licitación Pública Nº 0002/81

Apertura: 20 de octubre de 1981, hora 15 en primer llamado y hora 15 y 30 en segundo llamado.
Objeto: Construcción de 32 viviendas económicas individuales, categoría 1 del Banco Hipotecario del Uruguay, en el Barrio Tiririca calle Montevideo entre Muñoz y Avellaneda, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, núcleo E.C.5.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, y en la Secretaría del Congreso de Intendentes, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina al precio de seiscientos nuevos pesos.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto, en la Sede de esta Intendencia, ubicada en calle Gral. Justino Muniz 591.

Plazo de presentación de propuestas: 1 hora antes del momento de la apertura.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Información y consultas en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo hasta el día 9 de octubre. — Cnel. Ambrosio W. Barreiro, Intendente Interventor. — Hair G. Fonseca, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42723 Set.29-v.oct.1º

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de setiembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RODOLFO WASHINGTON DIAZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2064 y TERESA EVA PORLEY, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Pedro Bogiani 4906.

RICARDO ALBERTO AGRADEÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1864 y ROSA MARIA SI STASIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 4076.

JUAN JOSE DOS SANTOS, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Corrales 3713 y ALBA OTILIA AMARO, 63 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1611 A.

JUAN ALBERTO ARIS, 66 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 904 y MIRTA LELIA CAMPAGNE, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1011 Apto. 904.

MARTIN ACHARD, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Limburgo 1469 y MARIA LUISA PICERNO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Obligado 946.

EDMUNDO ANGELONI, 32 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Uruguay 1378 y LUDMILA VRSKA, 38 años, divorciada, profesora educación física, oriental, domiciliada Uruguay 1378 Apto. 27.

OFICINA Nº 2

JORGE LUIS BERON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4297 y ANA MARIA FERNANDEZ HERRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1886.

GUSTAVO ARIEL BERMUDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz Nº 1129 y ALICIA LUCIA NUÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2069 Apto. 201.

FERNANDO BOSSOLASCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6748 y ELIDA RUIZ DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5214.

MARCELO EDUARDO BONARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214 Apto. 201 y NILDA ALICIA PEREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2121.

OFICINA Nº 3

DANIEL FERNANDO CLARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1019 Apto. 2 y BRENDA VERONICA ZARAUS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 728 apartamento 27.

GUILLERMO FEDERICO CASTELLANOS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1180 y BLANCA IRIS ALVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1224 apartamento 501.

LIBERO FRANCISCO CAPPAI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4054 y MIRIAM JUDITH PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2781.

OFICINA Nº 4

LUIS GERARDO FAROPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General J. Mª Paz 1265 y SILVIA ICART, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rimac 1596 Apto. 1.

BLUEVIR LAMBRECHTS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Petunias 5385 y ELIZABETH ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4371.

JUAN CARLOS LARCEBEAU, 35 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1381 y BLANCA NIEVES MARTINEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1381.

DANTE MARIO FORLANI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2641 y EDITH ADDUINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1825 apartamento 10.

JORGE FELIPE LUSSICH, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Deauville 1777 y PATRICIA MARIA DENBY, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Caiguá 1335.

OFICINA Nº 5

HECTOR GARAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5034 y MIRIAM NANCY MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4190.

EDGARDO RAMON GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ghiralt 4256 y MONICA SUSANA MARICHAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 Nº 5407 (Pajas Blancas).

MARIO GERARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y ROSANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1391.

GUSTAVO FRANCISCO HAMPL, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Benito Blanco 1142 Apto. 304 y GABRIELA MARTA MILLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1867.

JUAN GIANRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1719 y MARIA JESUS COUCE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blandengues 1800.

JOSE PEDRO GISPERT, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aconcagua 5030 y MYRIAM VIOLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 4568.

GUILLERMO RICARDO GIL, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3887 y ADELA ELISA SANGUINETTI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Suárez 4563.

JULIO CESAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4690 y ELSA RAQUEL BRAVO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 453.

OFICINA Nº 6

ERNESTO MERLI, 31 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Santos Dumont 8521 y ZULMA DOLORES RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4281.

ROBERTO WASHINGTON MARCHISSIO, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado La Martine 1554 y HERMINDA EDELVI MARTINEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 4960.

LUIS DANIEL MASEDA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Patriotas 4383 y VIRGINIA QUIROS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Alvarez 771.

ALFREDO DANIEL MINCHILLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761 Apto. 17 y ANA MARIA DILACIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4216.

JUAN ANGEL MONTES de OCA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2228 y ROSA FARIAS, 61 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada China 2270.

EDUARDO IGNACIO MORATO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1690 y MARIA ISABEL BOVE, 25 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Yaguarón 1210.

DANIEL DARIO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2084 Apto. 4 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Salas 5759.

MIGUEL ANGEL MENDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasteur 5253 y MARY CRISTINA DERAGON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5160.

JULIO BASILIO MORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2468 y MARIA DEL CARMEN COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarité 3104.

OFICINA Nº 7

RUBEN RAMON PERRONE, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2142 y MARINA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2835 bis.

GUILLERMO WASHINGTON PEREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5640 (Nuevo París) y DORIS ELIZABETH LEDESMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sputnik 1º Nº 1578.

GUILLERMO DANIEL ALBERTO MIGUEL PARIETTI, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 969 Apto. 302 y JUSTINA LIBERTAD HERNANDEZ, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan Paullier 969 Apto. 302.

RAMON ASENCIO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3463 y MARIA de las MERCEDES DEL PINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4918.

JUAN MARIA PALADINO, 28 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9482 y DIANA CECILIA STAPFF, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 19 de Abril 3429.
JOSE MARIA PARODI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 Apto. 501 y MARIA CECILIA ARBURUAS, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 Apto. 501.

OFICINA Nº 8

RICARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 4978 y DINORAH ALBINA FERRARO, 26 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1421 Apto. 104.
HUILSON FRANKLIN ROPS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1970 y MARTHA BEATRIZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2745.
NELSIN RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 Nº 5407 y MARISA ANGELICA DUARTE, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4891.
LEVISTONG ALBERTO ROSES, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Callao 3535 y NORA ESTELA AMORIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Saenz de Zumarán 4857 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

LEPNARDO ROBERTO SAEZ, 78 años, viudo, jubilado, paraguayo C|L. domiciliado Araúcho 1163 y DELIA RENEE RODRIGUEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Figueroa 2241.
ENRIQUE NELSON SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayohuma 1335 y GLADYS ALICIA MENDOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayohuma 1335.
WASHINGTON FREDY SIMANSKI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 709 y REINA ARNALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2585 apartamento 1.

OFICINA Nº 10

WALTER EDISON NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3633 Apto. 2 y KAREN MARGOT MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerona Casales 4808.
LUIS ALBERTO TOLEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4441 y MARIA ROSARIO VIDELA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Navajas 1374.
ROBERTO VAZQUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3011 y ANTONIA RIBEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 632 Apto. 401.

14) N$ 7.50 3|pub. v.oct.1º.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 542|81), se presentó BONIFACIO ORIBES FLEITAS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 148.780, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Sección), que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de febrero de 1931, tiene una superficie de 240 metros cuadrados, con 8 metros de frente al S.O. a la calle Florentino Castellanos, Nº de puerta 4162.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial, a los propietarios del Padrón número 148.780, Sofía Sande o Saude Rodríguez y Antero Abenante, a sus sucesores a título singular o universal y a todo otro eventual propietario del mismo; a Cataldo Macchia Lopardo o a sus sucesores, como propietario del Padrón número 148.778; a los propietarios de los Padrones Nos. 80.182 y 148.779; a Adelina, José María y Aída Lamanna Giovenzazo, como condóminos del Padrón 80.183, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub. 27005 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: RODRIGUEZ, AMPARO, "Rectificación" (Ficha V.|913| 1981), se ha resuelto la rectificación de la Partida de Matrimonio de Amparo Rodríguez y Manuel Cabaco por figurar en ella la fecha de nacimiento de la esposa el "17 de mayo de 1948" y no 13 DE MAYO DE 1948, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27003 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "PISANO RATTI, ERNESTO MIGUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|355|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Miguel Pisano Ratti iniciando juicio de prescripción respecto del inmueble padrón Nº 142.292 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Humberto M. Venosa inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1956, consta de una superficie de 625 mts. cuadrados que se deslinda así: 12 mts. 50 al Sur con frente a la calle Palmas y Ombúes Nº 5469 entre las de Motivos de Proteo y Grito de Gloria por 50 mts. de fondo lindando al Oeste con padrón Nº 64.542; al Norte con padrones Nº 179.988 y 64.506 y al Este con padrones Nº 172.801 y 64.541
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Mario Nereo Castelo, César Rafael Venancio Turcio Balsamo y María Angélica Escolática Balsamo Aguero y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 26611 Set.29-v.nov.11

19—Rectificaciones de Partidas

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MUGALDE, DANIEL RUBEN y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 424|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana Laura Hugalde Guarnieri, en el sentido de que donde dice: "que es hija de Daniel Huyalde y nieta por línea paterna de Ruben Huyalde", debe decir: HIJA DE DANIEL HUGALDE Y NIETA DE RUBEN HUGALDE, por ser como corresponde. — Las Piedras, setiembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 26950 Set.29-v.oct.20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dictada en autos: PIAZZOLI de MORALES, SOLEDAD, "Rectificación de Partidas del Registro del Estado Civil" (Ficha Letra B. Nº 158|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Piazzoli de Morales, solicitando rectificación de su Partida de Matrimonio con Nicanor Morales, figura erróneamente la fecha y lugar del nacimiento de la compareciente, pues dice: "nacida el 3 de octubre de 1917, en la Sexta Sección Judicial de Río Negro", en vez de decir: NACIDA EL 11 DE OCTUBRE DE 1916, EN SARANDI, NOVENA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Agosto, 13 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 27018 Set.29-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: SZWEC NODA, DANIEL o SZWEC de NODA, DANIEL, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 23|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pablo Szwec y Gloria Marina de Noda de Szwec, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Daniel, figura erróneamente al margen: "Szwec Noda Daniel", en vez de SZWEC de NODA DANIEL, que es lo correcto, y figura: "hijo legítimo de Gloria Marina Noda", en vez de: HIJO LEGITIMO DE GLORIA MARINA de NODA, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 16 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 27019 Set.29-v.oct.20

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c./ ROSA MARIA RODRIGUEZ SARALEGUI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 980|80), se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15.00 horas, en Ramón Massini 2968, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: vehículo marca Volkswagen, modelo Brasilia 1600, matrícula 230.544 de Montevideo, año 1976, padrón Nº 247.494, motor BN 129.141, el cual se encuentra siniestrado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 27066 Set.29-v.oct.13

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Leal de Muttoni, María Blanca contra SASTRE FERNANDEZ, SIGIFREDO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|158|81), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1981, a las 15.00 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido por el señor alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble rural: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Quinta Sección Judicial de Durazno, paraje Arroyo de los Perros, Padrón 3.312, que se compone de cuatro fracciones y tiene una superficie total de 522 hectáreas, 7051 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933; 4) Que el bien se encuentra hipotecado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 99.00 5|pub. 26977 Set.29-v.oct.5

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bonorino Perrone Ma. Teresa c.| BONORINO, CARMEN ARTEMIRA, "Partición" (Ficha A. 202|80), se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, al remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 26.666.66, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 136.641, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Barrio "Jardines del Hipódromo", señalado con el Nº 28, de la manzana Nº 18 en el plano del Agr. Miguel L. Costa del 31 de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de junio de 1928, según el cual tiene una superficie de 305,25 metros cuadrados, que se deslindan: 10 metros al Sur a la calle Oficial, hoy Novara, Nº de puerta 3410; 30 metros, 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 29; 10 metros al Norte con parte del solar 26 y 30 metros, 60 centímetros al Este con el solar 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición, depositados en la oficina actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 27002 Set.29-v.oct.5

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: GARCIA RUIZ, JOSE ANTONIO y ROSA ALALLON VIDAL "Sucesiones" (Ficha 767|79), se hace saber que el próximo 13 de octubre, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, en un sólo lote, al mejor postor y con la única base de N$ 8.000.00, de lo siguiente: a) Los derechos de promitente comprador —con el precio totalmente integrado— emergentes de la promesa de compra venta inscrita con el Nº 1311, al Folio 439 del Libro 41 en el Registro respectivo, referente al inmueble padrón Nº 174.446, ubicado en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, (ex 21º), con un área de 375 metros, 48 decímetros, teniendo frente al S.O. a calle 2 y b) Las construcciones actualmente existentes en el indicado solar, las que fueron levantadas según plano de Vivienda Popular D3 del Municipio de Montevideo.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar, en efectivo, en el momento de serle aceptada la oferta, el 30 por ciento de la misma. II) Serán de su cuenta, asimismo, la comisión correspondiente al comprador, IVA sobre la misma y los gastos de cesión y escrituración que la ley pone de su costo. III) El boleto de la promesa, copia del plano de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se autorizaron cinco publicaciones de este edicto. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 5|pub. 26599 Set.29-v.oct.5

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LEONARDO MARITATO TOSCANO y LIVIA CERES de MARITATO, "Segunda Copia" (Ficha C.|504|81), se hace saber que se han presentado Leonardo Maritato Toscano y Livia Ceres de Maritato, solicitando la segunda copia de la escritura que con fecha 19 de octubre de 1962 autorizara el Esc. José Héctor Amondarain. El señor Leonardo Maritato, casado en únicas nupcias con Livia Ceres, compró a "Maizola Sociedad Anónima", representada en dicho acto por los señores José Martínez Reina y Edmundo Danton Dupetit, Presidente y Secretario respectivamente, del Directorio de la firma referida, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que a ella acceden, ubicada en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 13.335, la cual según plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 1962 con el número 44.386, tiene una superficie de 147 metros, 11 decímetros que se descompone así: 6 metros, 89 centímetros de frente al SE. a la calle Gianelli Nº 1483 entre Piedra Alta y Tacuarembó, distando de ésta el punto más cercano del frente 30 metros, 50 centímetros; 22 metros, 16 centímetros al N. y 6 metros, 91 centímetros al O., confinando por ambos vientos con terrenos que integran el Padrón 13.335 y 20 metros, 92 centímetros al S., confinante con el bien empadronado con el Nº 1.324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub. 26921 Set.29-v.oct.13

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROVEEDURIA DEPORTIVA SRL

Contrato: 8 setiembre 1981.
Socios: CARLOS FLORENCIO FERRES y ROBERTO HECTOR RICON.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Distribución, fabricación, importación de artículos destinado a la educación física.
Reg. Pco. Comercio 11|9|81, Nº 834, Fº 3117, Lº 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 26538 Set.29-v.oct.13

CARLA LTDA.

Contrato: 17.8.81.
Inscripción: Nº 808, Fº 3.022, Libro 1.
Socios: CARLOS WALTER LANZA LOPEZ, y CARLA MARIA PIA MOTTA SERAZZI.
Objeto: Vta. de Art. alimenticios, Imp. y Exp.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: cinco años, prorrogables autom.
Administración: Carlos W. Lanza López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26881 Set.29-v.oct.13.

ALPANAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 1º enero 1980, María del Carmen Jardí de Landó cedió a Luis Lagioia Paz, cincuenta cuotas sociales de ALPANAN S. R. L.
Inscripción: Nº 835, folio 3.119, libro 1 Contratos, del 11 setiembre 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 26568 Set.29-v.oct.13

HAIMING S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: KUO NAN HUANG KUO y CHIU SHU CHEN LIN.
Cesionario: CHIN LING HSU.
Reg. P. de Comercio Nº 731 Fº 2648 Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 26971 Set.29-v.oct.13

BARMON S.R.L.

Contrato: 7 junio 1979, inscripto en el Registro de Comercio con Nº 719, Fº 2591, Lº 3 de Contratos, el 5 de julio de 1979.
Socios: MILTON PREZA y GUILLERMO MISOL.
Capital: N$ 25.000. Aportes: Preza, N$ 17.500. MISOL N$ 7.500.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente cada dos años.
Objeto: Confección y venta de ropa para niños, damas, hombres, industrialización y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26972 Set.29-v.oct.13.

LIDO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1 junio 1981.
Inscripción: Registro Comercio Nº 810, folio 3030, Libro 1 Contratos.
Cedente: MOISES LIPOVETSKY LEVIN.
Cesionaria: Mónica Lilián Szpakier Colisetchi.
Cuotas cedidas: 6 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 26638 Set.29-v.oct.13

HECHOS LIMITADA O HECHOS LTDA.

Constituida por documento privado del siete de setiembre de 1981.
Socios: ANA INES QUADROS HERRERA, MERCEDES QUADROS HERRERA de BACHMANN y FELIX BACHMANN MARKUN.
Objeto: Comercialización de artesanías a nivel empresario y particular, en el país y en el exterior.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Ana Inés Quadros Herrera, N$ 9.998.00 y N$ dos, por partes iguales, los otros dos socios.
Administración: Será ejercida por Ana Inés Quadros Herrera.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 861, Fº 3222, Lº 1 de Contratos, el 15 de setiembre de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 26973 Set.29-v.oct.13.

ALCOR S.R.L.

Contrato: 6 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 765 Fº 2879 Lº 1.
Objeto: Explotación servicio transporte colectivo pasajeros, viajes, excursiones, cargas, encomiendas, comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Socios: JOSE ANTELO PORTEIRO; JOSE ANTONIO ANTELO LAVANDEIRA; NELSON MANZI TARUSELLI; CARLOS MATTO VILLAVERDE; ANIBAL GASTELLU ARROYO; RAUL DEL FORNO, ANGELO y LUIS FERNANDO FUGASOT BARACHINO.
Administración: Carlos Matto Villaverde; Aníbal Gastellu Arroyo; Nelson Manzi Taruselli y Luis Fernando Fugasot Barachino.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 26974 Set.29-v.oct.13.

GARELLI Y STOTZ S.R.L.

Contrato: Montevideo, 16 setiembre 1981.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio Nº 923. folio 3336 L. 2.
Socios: CARLOS GARELLI TARRES y FERNANDO STOTZ PISABARRO.
Objeto: Será la explotación de Comercios, y en especial comercios en el Ramo de Farmacia, droguería, Cosmetología, Perfumería y sus anexos. Asimismo, la sociedad podrá, importar, adquirir, enajenar por cualquier título y modo, comprar, vender, permutar, hacer tradición y entregar la posesión, dar y tomar en arrendamientos y anticresis, gravar con derecho real, hipotecar, dar en prenda, ya sea bajo el régimen del derecho civil o el de leyes especiales, bienes de toda clase, ya se trate de muebles, inmuebles, derechos, acciones, y en general realizar cualquier clase de actos y contratos que tiendan al mejor desarrollo de las actividades de la sociedad o el mejor aprovechamiento de su patrimonio.
Domicilio: Montevideo y puede establecer agencias o sucursales en el interior y exterior.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración y uso Razón social: conjunta y|o indistintamente.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
22) N$ 405.00 10|pub. 26975 Set.29-v.oct.13.

MARTINEZ Y GREPPI S.R.L.

Contrato: 4|agosto|1981.
Registro Comercio de Canelones: Nº 229, Folio 750|752, año 1981.
Socios: OSCAR GREPPI PORRO y JULIO CESAR MARTINEZ CACHES.
Capital: N$ 10.000.00. Partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Taller electromecánico; importaciones y exportaciones; venta de repuestos, afines, etc
Domicilio: La Paz, 5º Sec. Jud. de Canelones
22) N$ 135.00 10|pub. 26949 Set.20-v.oct.13.

INMOBILIARIA GUAYAQUI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 799, Fº 2896, Lº 2.
Cedente: Simón Maltzman y Luisa Miriam Aizen Tub.
Cesionaria: DELILE LAFLUF LAFLUF.
22) N$ 90.00 10|pub. 26876 Set.29-v.oct.13.

PLAYA S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1981
Inscripción: Nº 293 Fº 1105, Lº 1.
Objeto: A) Explotación del ramo de restorán, parrillada, salón de té, café, bar, confitería, servicio de fiestas y actividades similares e inherentes; B) industrialización y|o comercialización en todas sus formas de bienes muebles, mercaderías, materias primas, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación y bebidas; C) importación, exportación, representaciones y comisiones.
Socios: OSCAR VENTURA ALJADEFF; LUIS ALBERTO CERIANI QUINTANA y HERMES AUSBERTO AVEIRO.
Administración: Oscar Ventura Aljadeff.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 26892 Set.29-v.oct.13.

"PANADERIA SAN BERNARDO S. R. L."

Contrato: 1º setiembre 1981.
Reg. Com.: Nº 899 Fº 3253 Lº 2.
Socios: JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ y CARMEN PARDIÑAS POSE.
Objeto: Industrialización y|o comercialización afines a ramos de panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26880 Set.29-v.oct.13.

TREBOL LTDA.

Contrato: 26|8|81.
Inscripción: Nº 855, Fº 3129 Lº 3.
Socios: ELISA VALERO VALLES y DESAMPARADOS VALERO VALLES.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Papelería, fotocopias, venta de golosinas, regalos, lotería y quinielas y confección de artículos de punto.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 26879 Set.29-v.oct.13.

CLAMO - SILMAR S. R. L.

Contrato: 1|8|81.
Inscripto: Nº 843, Fº. 3.053, Lº 2.
Socios: NESTOR GIMENEZ VENTURINI - ISIDRO ANTONIO ZACCARA.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de Publicidad, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26878 Set.29-v.oct.13.

MORWAGEN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 3 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 758, Fº 2778, Lº 3.
Cedentes: Cónyuges Alberto Jorge Quadrelli Blanco y Juana Antonia Ambrosio o Deambrosio.
Cesionaria: MYRIAM RAQUEL LANZA MARTINEZ.
Administración: Delfín Miguel García Caggiani.
22) N$ 90.00 10|pub. 26877 Set.29-v.oct.13.

SANTOS LIMITADA

Contrato: 7|8|81.
Vigencia: 1|9|81.
Socios: SANTOS CESARIO y JULIO CESARIO.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años.
Administración: Santos Cesario.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26875 Set.29-v.oct.13.

AUTOCENTRO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 17 agosto 1981.
Inscripción: 16.9.81, Nº 875, Fº 3167, Lº 2.
Cedentes: RENEE LACUESTA de FUICA y GERARDO BRUM SARASUA.
Cesionarios: Eduardo Lueiro Bolla y Elbio Rico Falero.
22) N$ 90.00 10|pub. 27043 Set.29-v.oct.13.

"VIDRIERIA SAN CARLOS LTDA."
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 11 de setiembre de 1981 WILSON ROSAS MEDEROS, cede, a Alba Yolanda Machado Cruz la cuota que tiene en la sociedad relacionada. La cesionaria asume el pasivo social correspondiente al cedente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 160 Fº 592 Lº 20 de Contratos el 14 de setiembre de 1981.
Otros datos en el contrato original.
22) N$ 180.00 10|pub. 26988 Set.29-v.oct.13.

TICO S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1981.
Inscripto: Registro Público de Comercio Maldonado Nº 152 del Folio 561 al 566 del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: FEDERICO CASTELLS MOLINELLI y ELSA ISABEL MILLER RAMOS DE HEUER.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercaderías, en particular libros, papelería golosinas y artículos de kiosco en general.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Maldonado Avda. Chiossi sin Nº.
22) N$ 180.00 10|pub. 27026 Set.29-v.oct.13.

MATRIX S. R. L.

Contrato: 26 agosto 1981.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: YEJIA ARAKELIAN ARTINIAN, SARKIS ARAKELIAN ARTINIAN.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 11 setiembre 1981. Nº 843 Folio 3148, Libro uno Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 26989 Set.29-v.oct.13.

CASA LITA S.R.L.

Constituida: 24|6|81.
Inscripción: Nº 773; Fº 2797; Lº 2.
Socios: ZULMA CROCCO; GRACIELA SEGOVIA y SERGIO SEGOVIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación, fabricación y comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 31.000. Aportado: N$ 25.000 Zulma Crocco, y N$ 3.000 cada uno de los restantes.
Administración: Antonio Segovia.
22) N$ 135.00 10|pub. 27040 Set.20.v.oct.13.

MAX COLOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 26|2|1981.
Registro: Nº 588 Fº 2135 Lº 3.
Cedentes: ENRIQUE MIGUEL SILVEIRA SILVEIRA y MARIA ANGELA AMADO COREA.
Cesionarios: Olivio Albarenga Albarenga y Mirza Mary Olivera Saviotti.
Cuotas cedidas: 15.
Modificaciones: 1) Unicos socios: los cesionarios; 2) Plazo prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno; 3) Administración: Olivio Albarenga Albarenga.
22) N$ 135.00 10|pub. 27032 Set.29-v.oct.13.

LUIS RODRIGUEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Luis Rodríguez Limitada, de Walter Pereda y José Luis Rodríguez.
Contrato: 11 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 48, Fº 169. Registro de Comercio de Canelones.
Cedentes: WALTER PEREDA y JOSE LUIS RODRIGUEZ.
Cesionario: Ana María Guarnerio de Rodríguez.
Cuotas cedidas: N$ 2.000.00.
Modificación del contrato de Sociedad.
Capital social: N$ 6.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 27029 Set.29-v.oct.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS 182.882 - 4921. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Viviana Haydee Jarovisqui Gómez (Montevideo), solicita marca ÑANDUBAY clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27035 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 182.881. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Eiec Ltda. (Montevideo) solicita marca ATHIVISION, clases 12, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27034 Set.20.v.oct.13.

ACTA 4.932. — Montevideo setiembre 23, 1981. Oscar Bacot Silveira, por Jacobo Alberto Bergazin (Montevideo) solicita marca: FITNESS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27020 Set.29-v.oct.13.

ACTA 182.933. Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca THRUST, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26259 Set.29-v.oct.13

ACTA 182.980. — Montevideo, setiembre 23, 1981. — Norman Fox por Sokkisha Co., Ltd. (Japón), solicita marca

SOKKISHA

clases 16-25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27021 Set.29-v.oct.13.

ACTA 183.003. — Montevideo, setiembre 24, 1981. — Rodolfo Molles por AB Bahco, Suecia, solicita renovar marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 26898 Set.29-v.oct.13

ACTA 182.978. — Montevideo, setiembre 23 de 1981. — Jones & Cía. S. A. por Induatrias Valls S. A., España, solicita marca



clases 4, 5, 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26899 Set.29-v.oct.13

ACTAS 183.002 y 4.935. — Montevideo, setiembre 24, 1981. — Rodolfo Molles por Editorial Orbe S. A., España, solicita marca MUY INTERESANTE, clases 15, 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26900 Set.29-v.oct.13

ACTA 182.979. — Montevideo, setiembre 23 de 1981. — Rodolfo Molles por Gist Brocades N. V., Holanda, solicita marca DELVAX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26901 Set.29-v.oct.13

ACTA 183.001. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca FLAWLESS TEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26902 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 182.944. — Montevideo, setiembre 18, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania); solicita marca TELGAL, clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26985 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 182.945. — Montevideo, Set. 18|1981. — Roberto Giménez, por Boehringer Ingelheim Vetmedica G.m.b.H (Alemania), solicita marca: VETMEDIN, clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26986 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 182.964. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Chrysler Corporation (EUA), solicita marca RELIANT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26659 Set.29-v.oct.13

ACTA 182.885. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Billy Fox, por KabiVitrum Aktiebolag (Suecia)), solicita marca: DIAZEMULS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25912 Set.29-v.oct.13

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.531. — Montevideo, setiembre 25, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por Santiago Maroño Ramos (Uruguay), solicita patente de invención: "Sistema constructivo moldeado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26987 Set.29-v.oct.13.

ACTA 21.341. — Montevideo, febrero 16 de 1981. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "1-TIA-3-AZA-4-Onas sustituídas y procedimientos para su preparación", reivindicándose prioridad Acta uruguaya 20.975, presentada el 15|10|1979. De acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27022 Set.29-v.oct.13.

ACTA 1.769. — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Washington Juan Sabi Cuban, Montevideo, solicita modelo industrial "Camisa - campera con bolso integrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26897 Set.29-v.oct.13

ACTA U - 1283. — Montevideo, julio 31, 1981. — Aquiles Cavagnin (Montevideo), solicita modelo utilidad "Faja ortopédica de presión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 26530 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 21.432. — Montevideo, febrero 17 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & CO. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de fenoxi-aminopropanol sustituídos", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 8006261 y 8035997, de fechas Feb. 25|80, Nov. 10|80 respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27023 Set.29-v.oct.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Alfredo Fulco Pittamiglio, salón "Pablo", sito en 20 de setiembre 1501 de Montevideo. Acreedores al mismo. — ANA MARIA ESPINOSA CORREA, HECTOR ANTONIO GARCIA SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26888 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 setiembre 1904. — ARTI. FONTANA LIMITADA prometió vender establecimiento comercial en el ramo de fabricación y venta de calzado sito Avenida Rivera Nº 3175 a: I) María Odette García Rodríguez; II) Rosana Lisart de Oliveira García; III) Luitpol Erony de Oliveira García. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 26886 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 setiembre 1904. — Los cónyuges ROPERT LEYES GARCIA y MARGOT OLIVERA prometieron vender almacén de comestibles sito en Francisco de Lemos Nº 4243 a María Inés Branda Udoy. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 2|pub. 26887 Set.29-v.oct.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se dispone para la venta de aproximadamente 10.000 kilos de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1981 a la hora 15. — Florida 1178. — La División Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42684 Set.29-v.oct.1º

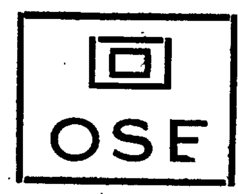
FACULTAD DE VETERINARIA

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE CARGOS DOCENTES

Aclaración

Se aclara que en el llamado efectuado para la provisión de cargos docentes cartelera P.81/81., publicado con fecha 28 de setiembre de 1981, el referido al de Profesor de Economía, es un llamado de carácter general no restringido a Médico Veterinario, Doctor en Veterinaria y Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42724 Set.29-v.set.29.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CONCURSO

"LLAMADO INTERNACIONAL A PRESELECCION DE FIRMAS DE INGENIEROS CONSULTORES"

Tratamiento y Disposición Final de Efluentes Cloacales

Punta del Este - Maldonado

Llámase a Concurso de Empresas o Consorcios contratistas Nacionales e Internacionales para seleccionar de entre las inscriptas, aquellas que serán invitadas a presentar propuestas a la Licitación que se realizará oportunamente.

Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones particulares en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 496278, Montevideo, R.O.U.; en el horario de 12 y 30 a 18 horas al precio de N$ 200.00.

La recepción de solicitud se efectuará el día 30 de noviembre de 1981 hasta la hora 15 y 30.

Oficina de Licitaciones.—

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42722 Set.29-v.oct.1º.

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
NOTIFICACION

"Res. (D) Nº 866|9|981 de fecha setiembre 2 de 1981, recaída en el expediente Nº 196.616.

1º) Disponer la baja del Jefe del Departamento Marítimo (C|C (R) Nelson Murat Heguerte Cardozo (Registro Nº 26.809-4), por la comisión de las faltas tipificadas en los artículos Nos. 52 y 57 del Reglamento de Sanciones y atento a los informes de las Divisiones Asesoría Legal y Combustibles de fechas 9 de julio y 3 de agosto de 1981 y Consejo de Disciplina del 13 de agosto de 1981, obrantes de fojas 293 vuelta a 295, 295 vuelta y 297, respectivamente, del expediente Nº 196.616.

2º) Oficiar al Comando General de la Armada comunicándole lo resuelto en el artículo precedente a los efectos pertinentes".
27) (C. C.) 3|pub. 42721 Set.29-v.oct.1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de SISTINA PIVANO de YARMALOVICH (Ficha E.|262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 108.00 20|pub. 22575 Ag.24-v.set.8 Set.29-v.Oct.13

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: CARMELO ALZA ELIZALDE o ALEJANDRO ALZA o ALEJANDRO ELIZALDE o CARMELO ALEJANDRO ALZA o CARMELO ALEJANDRO ELIZALDE o CARMELO ALZA o CARMELO ELIZALDE. "Herencia Yacente". (Ficha S|264|970), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo Alejandro Alza Elizalde o Alejandro Alza o Alejandro Elizalde o Carmelo Alejandro Alza o Carmelo Alejandro Elizalde o Carmelo Alza o Carmelo Elizalde, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 10|pub. 27044 Set.29-v.oct.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Schol, Estrella De Las Selvas C| MORI, MARIO FELIPE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 135|81), se cita, llama y emplaza a Mori, Mario Felipe, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de bre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42720 Set.29.v.nov.11.

ARTIGAS

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 1002 en la 4ª Sección Judicial del departamento de Artigas para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 181|980 (Art. 50 del Código de Minería). — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ingeniero Director de la División Inspección General de Minas.
27) N$ 54.00 3|pub. 26984 Set.29-v.oct.1º.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Dorta Timoteo Paulo y Blanca Herminia Moreira por la menor: Andrea Paola C| PEDRO BERNARDO CURBELO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M 231|80), cítese y emplácese al demandado, por noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. (Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42719 Set.29-v.nov.11.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica de muebles de cármica y carpintería de obra MODELO S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1395.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bandas sin fin de lija soportada en papel de las siguientes medidas: mts. 2,45 de largo x mts. 1,35 de ancho, para máquina lijadora de madera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bandas sin fin de lija para madera.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.06.01.99 - 90 o|o.

27) N$ 157.90 5|pub. 26964 Set.29-v.oct.5.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

DIONE S. A.

Río Branco 1183 Pº 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DIONE S. A. Estatuto" (Ficha F|205|981), se hace saber que ante esta Oficina se presentó DIONE S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada DIONE S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y de servicios, en las ramas: textil, plástica, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, máquinas, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la Sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existtentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean ttitulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionanttes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de acionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en la Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél

entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a ols fundadores, a las Srtas. Adriana Dearmas y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Laura Suárez. — A. de los Santos. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 15 de diciembre de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de DIONE S. A.. No obstante lo expuesto, se advierte que, atento a lo sostenido por esta Inspección General ante redacciones similares a la establecida en el Art. 3º se interpretará la norma estatutaria mencionada, en favor de que la resolución del Directorio para aumentar el capital social dentro del máximo establecido, es previa a la resolución aprobatoria del Juzgado respectivo. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno — Nº 3.588. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 24|junio|1981. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

9.191. — Montevideo|junio|30|981. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos en el entendido de que la resolución de aumento de capital es previa y no posterior a su aprobación judicial (Art. 3º). Autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. Fictos N$ 1.000.00). — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que obran en autos: DIONE S. A. "Estatuto" (F|205|981, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 30 de junio de 1981. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 16.54 horas, e inscripto en este Registro con el Nc 308 al Fº 1.484 del Lº número 1 de estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 440.00 — 23856 — 1 pub.

LURNO S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LURNO S. A. "Estatutos" (Ficha F. 147|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó LURNO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LURNO S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculo, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberán ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea ordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse las asambleas. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de

la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir accionesp referidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Milia Fernández y Srta. Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — A. de los Santos. — J. Barcia. — Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo torgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 20 de junio de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de LURNO S. A. por estar acorde a derecho. De acuerdo al certificado que se adjunta (Fs. 8), surge que la peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previsto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. No obstante se entenderá que, la autorización judicial a que hace referencia el artículo 3º de la Carta Social, no es previa a la resolución del Directorio sino posterior de la misma y surtirá eficacia una vez efectuadas las publicaciones legales (Art. 396 del C. de Comercio). — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Gloria S. de Clivio. — Esc. Gloria Stifano de Clivio.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 2880. — Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, mayo 27|981. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Laura Suárez, en su carácter de fundadora de LURNO S. A. (En formación) según consta en Ficha 147|81, al señor Juez digo: Que se acepta la sugerencia de la Inspección General de Hacienda en el entendido de que el Directorio puede aprobar el aumento de capital debiendo posteriormente solicitar la aprobación judicial. — Laura Suárez. — Pedro Arizaga. — Pedro Arizaga, Contador Público.

9.073. — Montevideo, junio 29|81. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, en el entendido que la autorización judicial no será previa sino posterior al aumento de capital y que el mismo será eficaz a partir de las publicaciones (Art. 3º). Autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. — Oportunamente satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. — Hon. Fictos N$ 2.000.00. — Fernandez Rey. — Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que obran en autos LURNO SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha F. 147|81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testmioniada, fue notificada a la interesada el 30 de junio de 1981. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Preesntado hoy cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 14:53 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 334 al Folio 1.610 del Libro Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 445.00 — 23860 — 1 pub.

BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcribe:

TESTIMONIO

Traducción Nº 80|284. Escritura de Sociedad.

Escritura de constitución de BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) S. A.

Primero: El nombre de la compañía es Bache Halsey Stuart Shields (South America) América del Sur) S. A.

Segundo: El domicilio de la sede registrada de la compañía en el Estado de Delaware es Nº 100 West Tenth Street, en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. El nombre de su agente registrado en tal domicilio es The Corporation Trust Company.

Tercero: El objeto de la compañía es dedicarse a cualquier actividad legítima para el desarrollo de la cual pueden establecerse compañías según lo dispuesto por la Ley General de Sociedades o Compañías de Delaware.

Cuarto: El número de acciones de capital que la compañía estará autorizada a emitir es 1000 acciones ordinarias de un valor a la par de $ 1 cada una. Todos los derechos de voto residirán en las acciones ordinarias, y los tenedores de las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por cada acción.

Quinto: El nombre y dirección postal del miembro gestor y organizador de la compañía es James J. Rizzo, a|de Bache Halsey Stuart Shields Incorporated, Oficina del Secretario, 100 Gold Street, Nueva York, Nueva York 10038.

Sexto: El Directorio de la compañía está expresamente autorizado a adoptar, modificar o derogar estatutos de la compañía, pero los accionistas podrán formular estatutos adicionales y podrán modificar o derogar cualesquiera estatutos, hayan sido o no adoptados por ellos.

En testimonio de lo cual, he suscrito la presente Escritura de Constitución en el día de la fecha, 20 de agosto de 1980. (firmado) James J. Rizzo. — James J. Rizzo.

Ultima foja) Estado de Delaware (Escudo) Oficina del Secretario de Estado. Yo, Glenn C. Kenton, Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico por el presente que lo que figura arriba y precedentemente es copia fiel y verdadera de la Escritura de Constitución de la compañía BACHE HALSEY STUART SHIELDS (South America) S. A., según se recibió y depositó en esta Oficina el día veintidós de agosto del año 1980, a la hora diez a.m.

En testimonio de lo cual he suscrito el presente y fijado el sello oficial en el mismo en Dover, hoy, día veintidós de agosto del año mil novecientos ochenta. (firmado) Glenn C. Kenton. — Glenn C. Kenton, Secretario de Estado.

N. Hay un sello en relieve, impreso en fondo azul, del Despacho del Secretario de Estado de Delaware.

N. Al dorso obra la legalización de la firma del Secretario de Estado Kenton, autorizada por el Consulado del Uruguay en Filadelfia el 3 de noviembre de 1980, actuación Nº 1560. Consta el pago de derechos (firmado) Liria Contreras de Saler. — Liria Contreras de Saler, Canciller. Hay un sello del citado Consulado.

El Traductor Público que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, en idioma inglés, y que de esta versión al español deja copia en su archivo con el Nº 80|284. — Montevideo. 23 de diciembre de 1980. — Roberto Puig (h), Traductor Público.

Traducción Nº 80|283. Declaración jurada y constancias.

Declaración jurada. Yo, Thomas J. Press, estando debidamente juramentado, manifiesto y digo:

1. Que soy el miembro gestor y organizador de Bache Halsey Stuart Shields (South America) S. A., compañía de Delaware.

2. Que adjuntas al presente obran las copias fieles y completas de la Certificación de Constitución del Gestor y Organizador de Bache Halsey Stuart Shields (South America) S. A., otorgada por mí el 29 de octubre de 1980, y de los Estatutos adoptados por mí como estatutos de dicha compañía en la citada fecha. (firmado) Thomas J. Press.

Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. — Juramentado ante mí hoy, día 29 de octubre de 1980. (firmado) Janice Lorraine McCormack, Escribana Pública. — Janice Lorraine McCormack, Escribana Pública, Estado de Nueva York.

Nº 24-46711|70. Habilitada en el Condado de Kinks. Certificado registrado en el Condado de Nueva York. Mi autorización vence el 30 de marzo de 1982.

N. Hay un sello en relieve de la Escribana McCormack. En hoja adherida,

ligada en el reverso a la principal por dos sellos del Consulado del Uruguay en Nueva York, figura la siguiente constancia impresa: Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. ss. Nº 9805. Yo, Norman Goodman, Escribano del Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, de y para el Condado de Nueva York, Tribunal de Registro, que por ley posee sello, certifico por el presente, de acuerdo con la ley vigente del Estado de Nueva York, que Janice Lorraine McCormack, cuyo nombre aparece suscrito en la declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba que se adjunta, era, en el momento de tomar el mismo, Escribana Pública de y para el Estado de Nueva York, debidamente autorizada, juramentada y habilitada para actuar en tal carácter; que de acuerdo con la ley, se ha depositado en mi oficina una autorización o certificación de su carácter oficial con su firma autógrafa; que en el momento de diligenciar tal prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para hacerlo; que estoy debidamente familiarizado con la escritura de puño y letra de dicha Escribana Pública o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma autógrafa registrada en mi oficina, y creo que tal firma es auténtica. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y fijado en el mismo mi sello oficial, hoy día 29 de octubre de 1980. (firmado) Norman Goodman, Escribano del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York.

N. Hay un sello en relieve del citado tribunal.

N. Esta hoja está ligada a la principal en el anverso por un sello del Escribano del Condado de Nueva York, y en el reverso por los citados sellos del Consulado Uruguayo en Nueva York. En el reverso figura la legalización de la firma del funcionario Goodman, autorizada por el citado Consulado el 5 de noviembre de 1980, actuación Nº 17756. Consta el pago de derechos. (firmado) C. A. Fal[illegible]. — Carlos A. Faldi, Canciller.

(2ª hoja) Certificado de Constitución del gestor y organizador de BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) S. A.

El suscrito gestor y organizador de Bache Halsey Stuart Shields (South America) S. A., compañía de Delaware, certifica por el presente que de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley General de Compañías o Sociedades de Delaware:

1. La Escritura de Constitución de dicha compañía fue registrada en el despacho del Secretario de Estado de Delaware e inscrita en la Oficina del Encargado de los Registros del Condado de New Castle, Delaware, el 22 de agosto de 1980.

2. Los Estatutos adjuntos al presente han sido adoptados por mí, según y como constan en el anexo; en virtud de ellos han sido elegidos por mí como directores de la citada compañía, para desempeñar el cargo hasta la primera asamblea anual de accionistas o hasta que sus sucesores sean elegidos y habilitados: James T. Barton. — Alan D. Hogan. — Edward T. Fergus.

En testimonio de lo cual, he firmado el presente instrumento en la fecha de realizarse la citada diligencia, hoy, día 29 de octubre de 1980 (firmado) Thomas J. Press. — Thomas J. Press.

Estatutos de BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) S. A.

Artículo I - Accionistas.

Inciso 1.1. - Asambleas anuales. Se realizará una asamblea anual de accionistas para la elección de directores en la fecha, momento y lugar, sea dentro o fuera del Estado de Delaware, que puedan de tiempo en tiempo indicarse por el Directorio. Cualesquiera otros asuntos pertinentes podrán ser tratados en la asamblea anual.

Inciso 1.2. - Asambleas especiales. Podrán convocarse asambleas especiales de accionistas en cualquier momento por el Presidente de Asamblea del Directorio, si lo hubiere, el Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, el Presidente del Directorio, a celebrarse en la fecha, momento y lugar, sea dentro o fuera del Estado de Delaware, que puedan especificarse en la convocatoria o aviso de la asamblea. Se convocará por el Secretario o una asamblea especial de accionistas a solicitud por escrito, indicando el objeto de la asamblea, de accionistas que conjuntamente posean según el registro la mayoría de las acciones en circulación de cada clase con derecho a voto en tal asamblea.

Inciso 1.3. - Notificación de las asambleas. Siempre que a los accionistas se les requiera o permita tomar alguna disposición en una asamblea, se cursará aviso por escrito de la asamblea, indicando el lugar, fecha y hora de la asamblea y, en el caso de asamblea especial, el objeto u objetos para los cuales se convoca. A menos que la ley disponga otra cosa, el aviso por escrito de una asamblea se cursará no menos de diez ni más de sesenta (60) días antes de la fecha de la asamblea a cada accionista con derecho a voto en tal asamblea. Si se envía por correo, tal aviso se considerará cumplido al depositarse en el correo de los Estados Unidos, dirigido al accionista a su domicilio como figura en los registros de la Compañía.

Inciso 1.4. - Aplazamientos. Cualquier asamblea de accionistas, anual o especial, podrá ser suspendida o aplazada de tiempo en tiempo para volver a celebrarse en el mismo u otro lugar, sin que sea necesario dar aviso de tal asamblea postergada si el lugar y fecha de la celebración de la misma son anunciados en la asamblea cuyo aplazamiento tiene lugar. En la asamblea aplazada la Compañía podrá ocuparse de cualquier asunto que pudiera haber sido tratado en la asamblea original. Si el aplazamiento es por más de treinta días o, si después del aplazamiento, se fija una nueva fecha en el registro para la asamblea aplazada, se dará aviso de la asamblea aplazada a cada accionista registrado con derecho a voto en la asamblea.

Inciso 1.5. - Quórum. En cada asamblea de accionistas, salvo donde la ley o la escritura de constitución o los presentes estatutos dispongan otra cosa, los tenedores de la mayoría de las acciones en circulación de cada clase con derecho a voto en la asamblea, presentes en persona o representados por poder, constituirán quórum. A los efectos de lo que antecede, dos o más clases o series de acciones se considerarán como clase única si los tenedores de las mismas tienen derecho a votar conjuntamente como por clase única en la asamblea. A falta de quórum los accionistas así presentes podrán, por mayoría de votos, aplazar la asamblea de tiempo en tiempo del modo dispuesto por el Inciso 1.4. del presente estatuto hasta que haya quórum presente. Las acciones de su propio capital que pertenezcan a la Compañía o a otra compañía a la fecha del registro para la asamblea, si la mayoría de las acciones con derecho a voto en la elección de miembros del directorio de tal otra compañía está directa o indirectamente, en poder de la Compañía, no tendrán derecho a voto ni serán contadas a los efectos del quórum; disponiéndose, no obstante, que lo precedente no limitará el derecho de la Compañía a votar por acciones, incluyendo, aunque sin limitarse a sus propias acciones, las que tenga en carácter fiduciario.

Inciso 1.6. - Organización. Las asambleas de accionistas serán presididas por el Presidente del Directorio, si lo hubiere, o en su ausencia por el Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, o en su ausencia por el Presidente, o en su ausencia por un Vicepresidente, o en ausencia de tales personas por un presidente designado por el Directorio, o a falta de tal designación, por un presidente elegido en la asamblea. El Secretario actuará como secretario de la asamblea, pero en su ausencia el presidente de la asamblea podrá designar a cualquier persona para actuar como secretario de la asamblea.

Inciso 1.7. - Voto. Voto por poder. A menos que se disponga otra cosa en la escritura de constitución, cada accionista con derecho a voto en cualquier asamblea de accionistas tendrá derecho a un voto por cada acción que posea que habilite para votar en el asunto en cuestión. Cada accionista con derecho a votar en una asamblea de accionistas o a expresar por escrito su consentimiento o su disenso a la gestión corporativa sin asamblea podrá autorizar a otra persona o personas para actuar en su lugar mediante poder, pero ninguno de tales poderes tendrá voto o surtirá efecto después de tres años de su fecha, a menos que el poder disponga un lapso más extenso. Un poder debidamente otorgado será irrevocable si especifica que es irrevocable y si, y solamente si, está referido a un interés legalmente suficiente como para fundamentar un poder irrevocable. Un accionista podrá revocar cualquier poder que no sea irrevocable asistiendo a la asamblea y votando en persona o extendiendo un instrumento escrito revocando el poder o presentando otro poder debidamente otorgado con fecha posterior, al Secretario de la Compañía. El voto en las asambleas de accionistas no necesita ser por escrito mediante papeletas y no necesita ser dirigido por funcionarios de control a menos que quienes posean la mayoría de las acciones en circulación de todas las clases con derecho a voto presentes en persona o por poder en tal asamblea así lo determinen. En todas las asambleas de accionistas, para la elección de directores será suficiente la mayor cantidad numérica relativa de votos emitidos (i.e., se elegirá al candidato más votado). Todas las demás elecciones y cuestiones, a menos que se disponga otra cosa en la ley o en la escritura de constitución o en estos estatutos, serán decididas por el voto de los tenedores de la mayoría de las acciones en circulación de todas las clases con derecho a voto al respecto presentes en persona o por poder en la asamblea, entendiéndose (salvo que la ley o la escritura de constitución requieran otra cosa) que el Directorio podrá requerir un voto de mayor porcentaje o calificación sobre cualquier elección o asunto.

Inciso 1.8. - Fijación de la fecha para la determinación de los accionistas de registro. A fin de que la Compañía pueda determinar los accionistas con derecho a aviso o a voto en cualquier asamblea de accionistas o en cualquier aplazamiento de la misma, o a expresar su aprobación a la gestión corporativa por escrito sin asamblea, o con derecho a recibir el pago de cualquier dividendo u otra distribución o reparto de cualesquiera derechos, o habilitados a ejercer cua-

lesquiera derechos con respecto de cualquier cambio, conversión o intercambio de acciones, o con el fin de llevar a cabo cualquier otra acción, gestión o actividad legítima, el Directorio podrá fijar, por adelantado, una fecha de registro, que no será más de sesenta (60) días ni menos de diez (10) anterior a la fecha de tal asamblea, ni más de sesenta (60) días anterior a cualquier otra gestión. Si no se fijara fecha de registro: (1) la fecha de registro para determinar los accionistas con derecho a recibir aviso o a votar en una asamblea de accionistas será al cierre de los negocios el día inmediatamente precedente al día en el que se dio el aviso o, si se renunciara a tal aviso, al cierre de los negocios del día inmediatamente precedente al día en el cual se celebra la asamblea; (2) la fecha de registro para determinar los accionistas que tienen derecho a expresar su aprobación a la gestión corporativa por escrito sin asamblea, cuando no es necesaria ninguna gestión anterior del Directorio, será el día en el cual se expresa el primer consentimiento por escrito; y (3) la fecha de registro para determinar accionistas para cualquier otro fin será al cierre de los negocios del día en el cual el directorio adopta la resolución referente a ello. Una determinación de accionistas de registro con derecho a ser notificados o a votar en una asamblea de accionistas regirá para cualquier aplazamiento de la asamblea; disponiéndose, sin embargo, que el Directorio podrá fijar una nueva fecha de registro para la asamblea aplazada.

Inciso 1.9. - Lista de accionistas con derecho a voto. El Secretario preparará y confeccionará, por lo menos diez (10) días antes de toda asamblea de accionistas, una lista completa de los accionistas con derecho a voto en la asamblea, ordenada alfabéticamente, indicando el domicilio de cada accionista y el número de acciones registradas a nombre de cada accionista. Tal lista estará disponible para su inspección por cualquier accionista, por cualquier fin relacionado con la asamblea, durante el horario ordinario de negocios, por un lapso de no menos de diez (10) días con anterioridad a la asamblea, ya sea en un lugar dentro de la ciudad donde haya de celebrarse la asamblea, el cual será indicado en la convocatoria de la asamblea o, de no indicarse de tal modo, en el lugar donde haya de celebrarse la asamblea. La lista será también exhibida y conservada en el momento y lugar de la asamblea durante todo el transcurso de la misma y podrá ser inspeccionada por cualquier accionista presente.

Inciso 1.10. - Consentimiento de accionistas en lugar de asamblea. A menos que se disponga otra cosa en la escritura de constitución, cualquier gestión que la ley disponga se realice en cualquier asamblea anual o especial de accionistas de la Compañía, o cualquier gestión o acción que pueda determinarse o realizarse en cualquier asamblea anual o especial de tales accionistas, podrá llevarse a cabo sin asamblea, sin preaviso y sin votación, si se firma una autorización por escrito, disponiendo la gestión a realizarse, por los tenedores de acciones en circulación que no cuenten con menos del número mínimo de votos necesarios para autorizar o emprender tal acción en una asamblea en la cual estén presentes y voten todas las acciones con derecho a voto al respecto. Deberá darse inmediato aviso de la acción que se ha dispuesto realizar por la Compañía sin asamblea por menos del consentimiento unánime por escrito, a los accionistas que no hayan expresado su consentimiento por escrito.

Artículo II - Directorio.

Inciso 2.1. - Facultades; número; requisitos de habilitación.

Los negocios y asuntos de la Compañía serán administrados por el Directorio, salvo que se disponga otra cosa en la Ley o en la escritura de constitución. El número de Directores que constituya la totalidad del Directorio no será menos de tres (3) ni mayor de nueve (9), según se fije de tiempo en tiempo por el voto de la mayoría de la totalidad del Directorio, disponiéndose, no obstante, que el número de directores no habrá de reducirse de modo de acortar el mandato de ningún director en funciones a la sazón, y disponiéndose además, que el número de Directores que constituyen la totalidad del Directorio será de tres (3) hasta que se fije otra cosa por la mayoría de la totalidad del Directorio. No es necesario tener la calidad de accionista para el desempeño del cargo de Director.

Inciso 2.2. - Elecciones; duración del cargo; renuncia; remoción; vacantes.

Cada director permanecerá en el desempeño de su cargo hasta la asamblea anual de accionistas siguientes a su elección, y hasta que sea elegido y habilitado su sucesor o hasta que se produzca su renuncia o remoción, si ocurriera antes. Todo director podrá renunciar en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Directorio o al Presidente o Secretario de la Compañía. Tal renuncia tendrá efecto en el momento indicado en la misma, y a menos que se especifique otra cosa en la misma, no será necesaria la aceptación de la renuncia para que ésta sea efectiva. A menos que se disponga otra cosa en la escritura de constitución o en estos estatutos, las vacantes y los cargos de director subsiguientemente creados que resulten de cualquier aumento en el número autorizado de directores o de cualquier otra causa, podrán ser llenadas por la mayoría de los directores entonces en funciones, aunque no constituyan quórum o por el único director remanente.

Inciso 2.3. - Asambleas regulares. Las asambleas regulares del Directorio podrán celebrarse en los lugares dentro o fuera del Estado de Delaware y en los momentos que de tiempo en tiempo pueda determinar el Directorio, no siendo necesario el correspondiente aviso, en caso de determinarse de ese modo.

Inciso 2.4. - Asambleas especiales. Podrán celebrarse asambleas especiales del Directorio en cualquier momento o lugar, dentro o fuera del Estado de Delaware, siempre que sean convocadas por el Presidente del Directorio, si lo hubiere, por el Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, por el Presidente o por dos directores cualesquiera. Se cursará aviso de las mismas con razonable anticipación por la persona o personas que convoquen la asamblea.

Inciso 2.5. - Autorización de participación por teléfono en asambleas. A menos que ello se restrinja de otro modo por la escritura de constitución o el presente Estatuto, los miembros del Directorio o cualquier comisión designada por el Directorio, podrán participar en una asamblea de Directorio o de tal comisión, según sea el caso, mediante el uso de equipo de comunicaciones de conferencia, teléfono o similar, por medio del cual todas las personas que participan en la asamblea puedan oírse entre sí, y la participación en una asamblea de acuerdo con este estatuto constituirá presencia en persona en tal asamblea.

Inciso 2.6. - Quórum. Voto que se requiere para tomar resoluciones. En todas las asambleas del Directorio, la mayoría de la totalidad del Directorio constituirá quórum para la transacción de los negocios. El voto de la mayoría de los directores presentes en una asamblea en la cual haya quórum se tendrá como determinación del Directorio, siempre que el voto afirmativo de por lo menos un director que sea funcionario de antigüedad calificada y empleado del Grupo Bache Inc. o de Bache Halsey Stuart Shields Incorporated y represente a tal compañía o compañías en el Directorio haya estado presente a los efectos del quórum y haya votado afirmativamente, a menos que la escritura de constitución o estos estatutos requieran un voto de mayor calificación. En caso de que en alguna asamblea del Directorio la asistencia no alcance al quórum, los miembros presentes del Directorio podrán levantar y aplazar la sesión de tiempo en tiempo hasta que se logre la asistencia del quórum.

Inciso 2.7. - Organización. Las asambleas del Directorio serán presididas por el Presidente del Directorio, si lo hubiere, o en ausencia suya por el Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, o en su ausencia por el Presidente, o en ausencia de éstos por un presidente elegido en la asamblea. El Secretario actuarán como Secretario de la asamblea, pero en su ausencia el presidente de la asamblea podrá designar a cualquier persona para que actúe como secretario de la asamblea.

Inciso 2.8. - Actividad corporativa informal de los Directores. A menos que de otro modo se restrinja ello por la escritura de constitución o estos estatutos, cualquier gestión o actvidad que se requiera o autorice tomar o disponer en cualquier asamblea del Directorio, o de cualquier comisión del mismo, podrá llevarse a cabo sin asamblea, si todos los miembros del Directorio o de tal comisión, según sea el caso, consienten en ello por escrito, y el escrito o escritos se archivan con las actas de actuación del Directorio o la comisión.

Artículo III - Comisiones.

Inciso 3.1. - Comisiones. El Directorio podrá, mediante resolución aprobada por mayoría de la totalidad del Directorio, designar una o más comisiones, consistentes cada una de ellas en uno o más de los directores de la Compañía. El Directorio podrá designar uno o más directores como miembros alternativos de cualquier comisión, que podrán reemplazar a cualquier miembro ausente o inhabilitado en cualquier asamblea de la comisión. En caso de ausencia o inhabilitación de un miembro de una comisión el miembro o miembros presentes de la misma en cualquier asamblea y no inhabilitados para votar, constituyan o no él o ellos un quórum, podrán por unanimidad designar otro miembro del Directorio para actuar en la asamblea en lugar de tal miembro ausente o inhabilitado. Cualquiera de tales comisiones, en la medida dispuesta por la resolución del Directorio, tendrá y podrá ejercer todas las facultades y la autoridad del Directorio en la administración de los negocios y asuntos de la Compañía, y podrá autorizar la fijación del sello de la Compañía en todos los documentos que puedan requerirlo; pero ninguna de tales comisiones tendrá facultades o autoridad para actuar con respecto a la modificación de la escritura de constitución, la adopción de un acuerdo de fusión o consolidación, la recomendación a los accionistas de la venta, arriendo o cambio de la totalidad o sustancialmente la totalidad de los bienes y activo de la Compañía, la recomendación a los accionistas de una disolución de la Compañía o una revocación de la disolución, o la remoción o indemnización de directores o la

enmienda de estos estatutos; y: a menos que la resolución así lo disponga expresamente, ninguna de tales comisiones tendrá la facultad o la autoridad para declarar un dividendo o autorizar la emisión de acciones.

Inciso 3.2. - Reglamentos para el funcionamiento de las comisiones. A menos que el Directorio disponga otra cosa, cada comisión designada por el Directorio podrá estructurar, modificar y derogar reglamentos para la conducción de sus negocios. A falta de una disposición en contrario del Directorio o en los reglamentos de tal comisión, constituirá quórum para la transacción de los negocios, la mayoría del número total de miembros autorizado de tal comisión; el voto de la mayoría de los miembros presentes en una asamblea en el momento de tal votación si hay quórum presente entonces, constituirá la decisión de tal comisión, y en otros aspectos cada comisión conducirá sus negocios del mismo modo que el Directorio conduce los suyos de acuerdo con el artículo II de estos estatutos.

Artículo IV - Funcionarios.

Inciso 4.1. - Funcionarios. Elección. Habilitación. Duración del cargo. Remoción. Vacantes. — Tan pronto como sea practicable después de la asamblea anual de accionistas cada año, el Directorio elegirá un Presidente y un Secretario y podrá si así lo determina, elegir de entre sus miembros un Presidente del Directorio y un Vicepresidente del Directorio. El Directorio podrá asimismo elegir uno o más Vicepresidentes, uno o más Vicepresidentes adjuntos, uno o más Subsecretarios, un Tesorero y uno o más Protesoreros, y podrá acordar a cualquiera de ellos las demás designaciones o cargos alternativos que considere deseable. Cada uno de tales funcionarios permanecerá en el desempeño del cargo hasta la primera sesión del Directorio, después de la asamblea anual de accionistas siguiente a su elección, y hasta que se elegido y habilitado su sucesor o se produzca su renuncia o remoción. si ocurriere antes. Cualquier funcionario podrá renunciar en cualquier momento mediante aviso por escrito al Directorio o al Presidente o al Secretario de la Compañía. Tal renuncia tendrá efecto en el momento indicado en la misma, y a menos que se disponga otra cosa en la misma, no será necesaria la aceptación de tal renuncia para hacerla efectiva. El Directorio podrá remover a cualquier funcionario con o sin expresión de causa en cualquier momento. Cualquiera de tales remociones será sin perjuicio de los derechos contractuales de tal funcionario, si los hubiere, para con la Compañía, pero la elección o designación de un funcionario no creará de por sí derechos contractuales. La misma persona podrá desempeñar cualquier número de cargos. Cualquier vacante que ocurra en cualquier cargo de la Compañía por causa de fallecimiento, renuncia, remoción u otro motivo, podrá ser llenada por el período remanente del plazo por el Directorio en cualquier asamblea regular o especial.

Inciso 4 2. - Facultades y deberes de los funcionarios ejecutivos. Los funcionarios de la Compañía tendrán las facultades y deberes en la administración de la Compañía que puedan ser prescriptos por el Directorio y, en la misma medida en que así no ocurra, los que correspondan en general a sus respectivos cargos, con su sujeción al control del Directorio. El Directorio podrá requerir a cualquier funcionario, agente o empleado que preste fianza por el fiel desempeño de su cometido.

Artículo V - Acciones.

Inciso 5.1. - Certificados. Todo tenedor de acciones de la Compañía estará autorizado a poseer un certificado firmado por o en nombre de la Compañía por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, o el Presidente o un Vicepresidente, y por el Tesorero o un Protesorero, o el Secretario o un Subsecretario, de la Compañía, certificando el número de acciones que posee en la Compañía. Si tal certificado es firmado de puño y letra por un funcionario o contrafirmado por un agente de transferencias o por un encargado de registro, cualquier otra firma del certificado podrá ser facsimilar. En caso de que cualquier funcionario, agente de transferencia o encargado de registro que haya firmado o cuya firma facsimilar haya sido colocada en un certificado, haya cesado en su cargo como funcionario, agente de transferencia o encargado de registro antes de expedirse tal certificado, éste podrá ser expedido por la Compañía con el mismo efecto que si lo hubiera sido por tal funcionario o agente de transferencia o encargado de registro a la fecha de su expedición.

Inciso 5.2. - Certificados de acciones perdidos, hurtados o destruidos. Emisión de nuevos certificados. La Compañía podrá emitir un nuevo certificado de acciones en lugar de cualquier certificado anteriormente expedido por la misma, que se alegue se hubiera perdido, hurtado o destruido, y la Compañía podrá requerir al propietario del certificado perdido, hurtado o destruido, o a su representante legal, que preste a la Compañía fianza suficiente para indemnizarla contra cualquier reclamación que pueda formularse contra la misma en virtud de la alegada pérdida, hurto o destrucción de cualquiera de tales certificados o la emisión de un nuevo certificado de tal naturaleza.

Artículo VI - Miscelánea.

Inciso 6.1. - Año fiscal. El año fiscal de la Compañía será determinado por el Directorio.

Inciso 6.2. - Sello. La Compañía podrá tener un sello corporativo que llevará el nombre de la Compañía inscrito en el mismo y adoptará la forma que pueda de tiempo en tiempo ser aprobada por el Directorio. El sello corporativo podrá ser utilizado haciéndose imprimir o fijar, o haciendo imprimir o fijar una impresión facsimilar del mismo o haciéndose reproducir de cualquier modo.

Inciso 6.3. - Renuncia a la notificación de asambleas de accionistas, Directores y comisiones. Siempre que la ley o cualquier disposición de la escritura de constitución o estos estatutos requieran que se lleve a cabo tal notificación, una renuncia por escrito a la misma, firmada por la persona con derecho a ser notificada, sea antes o después del momento especificado en la misma, se considerará equivalente a tal notificación. La asistencia de una persona a una asamblea constituirá renuncia a la notificación o aviso de tal asamblea, salvo cuando la persona asista a una asamblea con el expreso propósito de poner objeciones, al comienzo de la asamblea, a la transacción de cualesquiera negocios a causa de que la asamblea no ha sido legalmente convocada. No es necesario especificar en ninguna renuncia por escrito a la notificación ni los negocios a tratarse ni el propósito de ninguna asamblea regular o especial de accionistas, directorio o miembros de una comisión de directorio, a menos que así lo requiera la escritura de constitución o estos estatutos.

Inciso 6.4. - Indemnización de Directores, funcionarios y empleados. La Compañía indemnizará en las más amplia medida atuorizada por la ley a cualquier persona que haya sido o amenace ser constituida en parte en cualquier juicio, acción o procedimiento, sea de índole penal, civil, administrativa o inquisitiva, en razón del hecho de ser o haber sido tal persona, su testador o intestado (sic), director, funcionario o empleado de la Compañía o cualquier antecesora de la Compañía, o de que sirva o haya servido en cualquier otra empresa como director, funcionario o empleado a solicitud de la Compañía o de cualquier antecesora de la Compañía.

Inciso 6.5. - Directores con intereses particulares, quórum. Ningún contrato o transacción entre la Compañía y uno o más de sus directores o funcionarios, o entre la Compañía y cualquier otra compañía, sociedad, asociación u otra organización en la cual uno o más de sus directores o funcionarios sean directores o funcionarios, o tengan interés pecuniario, será nulo o anulasle por esta razón solamente, o sólo porque el director o el funcionario está presente o participa en la asamblea del Directorio o comisión del mismo que autorizó el contrato o la transacción, o solamente porque sus votos son contados con este fin, si: (1) los hechos materiales en cuanto a su relación e interés y en cuanto al contrato o transacción son puestos o están en conocimiento del Directorio o la comisión, y el Directorio o la comisión de buena fe atuoriza el contrato o la transacción mediante voto afirmtaivo de la mayoría de los directores que no tienen interés en el asunto; aunque éstos no constituyan quórum; o (2) los hechos materiales en cuanto a su relación o interés y en cuanto al contrato o transacción son puestos o están en conocimiento de los accionistas con derecho a voto al respecto, y el contrato o transacción se aprueba específicamente de buena fe mediante el voto de los accionistas; o (3) el contrato o transacción es lícito y justo en cuanto a la Compañía en el momento en que se autoriza, aprueba o ratifica por el Directorio, una comisión del mismo o los accionistas. Los directores corrientes o los que tengan interés podrán ser contados al determinar la presencia de un quórum en la asamblea del Directorio o de una comisión que autorizara el contrato o transacción.

Inciso 6.6 - Forma de los Registros. Cualesquiera registros llevados por la Compañía en el curso regular de su gestión, incluyendo el libro mayor de acciones, libros de contabilidad y de actas, podrán ser llevados a adoptar la forma de tarjetas perforadas, cinta magnetofónica, fotografías, microfotografías o cualquier otro medio de almacenamiento de información, siempre que los registros así llevados puedan ser trasladados a forma legible y clara dentro de un lapso razonable. La Compañía trasladará o convertirá de tal modo cualesquiera registros así llevados, a solicitud de cualquier persona con derecho a la inspección de los mismos.

Inciso 6.7. - Fines inmediatos de la Compañía. Según lo autoriza la Cláusula TERCERA de la Escritura de Constitución de la Compañía, será un fin inmediato de la Compañía el desarrollo de un negocio minorista de valores y artículos o efectos en América del Sur y establecer una sucursal de la Compañía en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Inciso 6.8. - Enmienda de Estatutos. Estos Estatutos podrán ser modificados o derogados, y aprobarse otros nuevos, por el Directorio, pero los accionistas podrán estructurar nuevos estatutos adicionales y podrán modificar o derogar cualesquiera estatutos, hayan sido o no adoptados por ellos.

El Traductor Público que suscribe declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, escrito en inglés, y que de esta versión

al español deja copia en su archivo con el Nº 80|283. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Roberto Puig (h), Traductor Público.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Recibido hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1155. — Fecha 10 de junio de 1981.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Pase a informe del Inspector Esc. Beatriz Renart. (firmado) Asesor Eduardo Chavarría. — Hay un sello: El Subdirector de División Sociedades Annóimas (I), doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El Directorio de BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) SOCIEDAD ANONIMA en sesión celebrada el 10 de febrero de 1981, resolvió establecer una sucursal de la Compañía con sede en la ciudad de Montevideo, según surge de traducción que luce de fojas 29 a 30 vuelta. En escrito glosado de fojas 37 a 38 se ha establecido que a la referida sucursal se le ha asignado un capital de N$ 50.000.00. Del recaudo expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay agregados a fojas 36 surge que se ha integrado el porcentaje de capital prescripto por la ley. En virtud de lo expuesto la gestión promovida en autos por BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) SOCIEDAD ANONIMA no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 21 de julio, 1981. — Salida: 23 de julio de 1981. — Vista Nº 3185. — Señor Juez: El suscripto comparte lo dictaminado a Fs. 30 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 22 de 1981 (firmado) Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.152. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 1.000.00. — Rodríguez de Vecchi Dell.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos BACHE HALSEY STUART SHIELDS (SOUTH AMERICA) SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha E|430|1981) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 3 de agosto de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a las 14.16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 362, al Folio 1741 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.907.00 — 25039 — 1 pub.

HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la siguiente reforma de su estatuto; que se transcribe.

Testimonio

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Economía y Finanzas. — 366|980|A. 1 —Copia Testimoniada—. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. —Visto; la gestión de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., a los efectos de que se le auortice el aumento de su capital a la suma de nuevos pesos 20:000.000,00. Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República, Resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., el que queda fijado en la suma de nuevos pesos 20:000.000,00 (veinte millones de nuevos pesos); 2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo. Méndez. — Valentín Arismendi Elgue.

Es copiia fiel. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Del acta que luce a fojas dieciocho del Libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número nueve mil quinientos treinta y cinco, al folio trescientos cuatro del Libro veintinueve, la que transcripta literalmente dice así: HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A. — Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En Montevideo, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta a las 17 horas se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A. en la sede de la Avda. 18 de Julio 985 1º Piso, para considerar el sigiuente orden del día: 1º Reforma de Estatutos. Siendo las 17 horas comienza el acto, con asistencia de los accionistas que se detallan a continuación con el número de votos y acciones que se copia del Libro rubricado "Registro de Accionistas" a Fo. 3: Néstor J. García N$ 2:340.000 y 2.340 votos David Sapochnik Bresler N$ 780.000 y 700 votos. Está representado el total del capital social integrado que asciende a nuevos pesos 3:900.000 y 3.900 votos. Concurre Inspectora de Hacienda la Sra. Palmira Sánchez de Errico; Preside el acto el Presidente de la Sociedad Sr. Néstor J. García. Se considera el primer y único punto del orden del día resolviéndose por unanimidad modificar la redacción del Art. 3º de los Estatutos Sociales, que se transcribe a continuación:

Capital:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 3:900.000.00 (nuevos pesos tres millones novecientos mil) y cada acción dará derecho a un voto. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 550:000.000.00. Siendo las 18 horas se levanta la sesión, resolviéndose que el acta sea firmada por los accionistas presentes en señal de conformidad. — "Hay dos firmas ilegibles". — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 4 de junio 1980. — Hay un firma inutilizándolo ilegible.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de agosto de mil novecientos ochenta. Haciendo constar que concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto. — Marta Maresca, Escribana.

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. Visto: La gestión de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A. a los efectos de que se le autorice la reforma del Art. 3º de su estatuto social. Resultando: Que la peticionante ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. Considerando: Que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República; Resuelve: 1º) Apruébase la reforma del Art. 3º del estatuto de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., cuyo texto quedará redactado en la siguiente manera:

"Capital. — Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 3:900.000,00 (tres millones novecientos mil nuevos pesos) y cada acción dará derecho a un voto. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 550:000.000,00; 2º Comuníquese, notifíquese devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo: Méndez. — Valentín Arismendi.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas. — Fis-

calía Nacional de lo Civil Primer Turno. Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción y publicación que se pretenden. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado. — Montevideo, agosto 20 de 1981. Vistos: Las resultancias de autos, los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, conforme a derecho. Apruébase la reforma del Estatutos de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., inscribiéndose la misma en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto se remitirán los autos y|u oficiará. Háganse las publicaciones legales, expídanse edictos. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil Noveno Turno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que luce agregado de fojas 15 a 17 v., fs. 21, 22, del expediente radicado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y caratulado: HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A. — Reforma de Estatutos. — F. C. 1242|981. Se hace constar que fue notificada el 31 de agosto de 1981. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 14.49 horas e inscripta en este Registro con el Nº 412 al Fº 2006 del Lo. No. 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 8.731.00 — 26540 — 1 pub.

VLADY S. A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "VLADY S. A. - Estatuto" (Ficha F. 211|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó VLADY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada VLADY S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares, al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operacion civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio, por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos, casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o/o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a las señoritas Adriana Dearmas y a Silvia Ramilo.

conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido, y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 15 de diciembre de 1980. — (Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart). — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En el entendido que la autorización judicial será posterior y no previa a la resolución del Directorio (artículo 3º), sin perjuicio de que dicho aumento tendrá eficacia a partir de las publicaciones legales del mismo (artículos 406 y 396 del Código de Comercio), el proyecto de estatutos de VLADY S. A., no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado que luce a fojas 8, surge que se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Beatriz Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.971. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 2 de junio de 1981. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Laura Suárez, en su carácter de fundadora de VLADY S. A. (en formación), según consta en ficha 211|81, al señor Juez digo: Que se acepta la sugerencia de la Inspección General de Hacienda en el entendido de que el Directorio puede aprobar el aumento de capital debiendo posteriormente solicitar la aprobación judicial. — Laura Suárez. — Pedro Arizaga. — Pedro Arizaga, Contador Público.

9.091. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, en el entendido de que la autorización judicial no será previa sino posterior al aumento de capital y que el mismo será eficaz a partir de las publicaciones (artículo 3º). Autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "Vlady S. A. - Estatuto" (Ficha F. 211|81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 30 de junio de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a las 15:50 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 323 al folio 1483 del Libro Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 445,00 — 23861 — 1 pub.

ARILUNA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ARILUNA S. A. "Estatuto" (Ficha F. 215|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó: ARILUNA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ARILUNA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será desde cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones; representaciones, y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración, y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, persona físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas, que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio lo convocáse en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, sal-

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Laura Suárez. — A. De los Santos. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que preceden son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero; y Ambrosio De los Santos, soltero; todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003, y de mi vo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento: la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señortias Adriana Dearmas y a Silvia Ramillo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Laura Suárez. — A. de los Santos. — J. Barcia.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 1003 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 15 de diciembre de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ARILUNA S. A. No obstante lo expuesto, se advierte que, atento a lo sostenido por esta Inspección General ante redacciones similares a la establecida en el artículo 3º se interpretará la norma estatutaria mencionada, en favor de que la resolución del Directorio para aumentar el capital social denla resolución aprobatoria del Juzgado respectivo. Saluda a Ud. atte. el Inspector del máximo establecido, es previa a tor de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3584. — Señor Juez: Procede aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 24 junio|81. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

9189. — Montevideo, junio 29|81. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos en el entendido de que la resolución de aumento de capital es previa y no posterior a su aprobación judicial (artículo 3º). Autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997. devuélvanse recaudos y archívese. — Hon. Fictos N$ 1.000:00. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: ARILUNA S. A. "Estatutos" (Ficha F. 215|81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — G. Baroffio de Menini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 14.54 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 335 al Folio 1.614 del Libro Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 435.00 — 23862 — 1 pub.

ARLES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ARLES SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V número 1190 Año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe:

Acta de Directorio

DE ARLES SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 17 horas en el local de la calle Cnel. Lorenzo Latorre Nº 1313 se reune el Directorio de ARLES SOCIEDAD ANONIMA. Atento a la necesidad de la empresa de aumentar el Capital en virtud de los requerimientos impuestos por el Banco Central del Uruguay a las empresas que giran como Casas de Cambio, se resuelve por unanimidad en uso de las facultádes que el Directorio, le acuerda el Artículo 3º del Estatuto Social elevar el actual Capital Autorizado de N$ 50.000.00 a nuevos pesos 7:000.000.00. (siete millones de nuevos pesos m|n.). A tal efecto se solicitará la autorización a las autoridades pertinentes, autorizándose al Contador Bernardo Bomsztein y|o a la señorita Martha Domínguez indistintamente o quienes estos designen para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes así como proponer textos sustitutivos. — Alfredo R. Olagüe. — Pablo H. Tarigo. — J. Couture.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que tengo a la vista y con el cual lo he cotejado y está transcripto en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de ARLES SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Registro Público y General de Comercio el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y anotado con el número ocho mil seiscientos cinco al folio noventa y uno del libro treinta. ARLES SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica con estatutos aprobados el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número trescientos ocho al folio mil cuatrocientos dieciocho del libro uno de Estatutos y debidamente publicado en el "Diario Oficial" y "Diario Español", estando su plazo vigente.

En fe de ello lo sello, signo y firmo en la noviembre de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola, Escribano.

—7.594. — Montevideo, 11|junio|1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ARLES SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 30.000.00. Juez Letrado Ricardo Koncke Jalabert, Actuario Adjunto A. Yglesias.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1981.

— Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno a las 14.49 horas e inscripta en este Registro con el Nº 235 al Fº 1117 del Lo. número 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 7.640. — 23265 — 1 pub.